Depósito de impresos para Ayuntamientos

Imprenta y Encuadernación

Librería y objetos de escritorio

Año de 1930.

Continuación de las actas de sesiones celebradas por el Ayuntamiento en dicho año, empezando por la del día 28 de Febrero

Termina en 22 Junio 1932

Gregorio Montiveros - PLASENCIA.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01 001

CLASE

2ª CLASE 75 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

CLASE 6ª

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

Complemento al pago á que se refiere la nota puesta en el pliego de 1ª clase, serie A, núm.º 114.807. — A.0.565.187*

Valencia 25 de febrero de 1910

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

PROVINCIAS

TIMBRE DEL ESTADO

PAGOS AL

ES.10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.001

CLASE 2ª

2ª CLASE 75 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Cumplimiento al pago á que se refiere A.0.055.963 *
la nota puesta en el pliego de 1ª clase, serie A. nº 116.807.

Valencia 25 de Febrero de 1.910

Pagos al Estado 75 Pesetas

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.114.807★

Reintegro de doscientas pesetas por el impuesto del timbre que, á razón de dos pesetas por pliego, corresponde al libro de doscientos folios que se destina á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta ciudad; cuyo reintegro se hace: ——

	Pts.
En el presente pliego — — — — — — —	100
En otro de 2.º clase, serie A, nº 55.963 — — — — —	79
En dos de 6.ª clase, serie A. nºs 565.187 y el que sigue —	20
Y en uno de 7.ª clase, serie A. nº 596.763 — — — —	9
Total —	200

PAGOS AL ESTADO 100 PESETAS

Valencia 28 de Febrero de 1.910

El Liquidador,

Valentín Martínez

PROVINCIAS

TIMBRE DEL ESTADO

PAGOS AL

1ª CLASE

A.0.114.807★

que sigue

hace:

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES.10148.AMP.01.01.01.001

CLASE 6ª

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

CLASE 7ª

7ª CLASE 5 PESETAS ***Parte inferior para unir al expediente.***

Cumplimiento al pago á que se refiere la nota puesta en el
A.0.596.763*

pliego de 1ª clase, serie A., núm.º 114.887.

Florencia 25 de Febrero de 1.910.

Martes

PAGOS AL ESTADO 5 PESETAS

PROVINCIAS

TIMBRE DEL ESTADO

PAGOS AL

ES 10148 AMP.01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001



6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



En complemento del pago á que se refiere la nota puesta en el pliego de 1ª clase, serie A., núm.º 114.807.c — A.0.565.188*

Valencia 28 de Febrero de 1.910.

Montero

PROVINCIAS

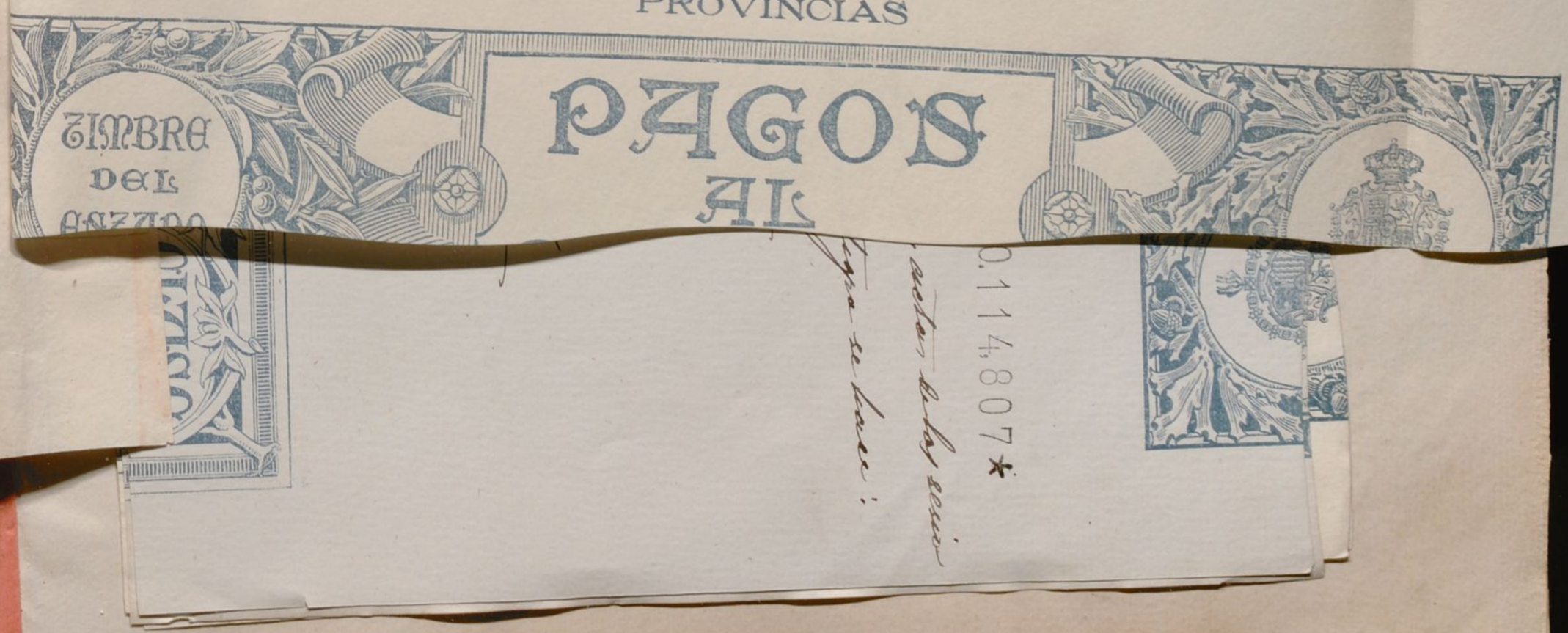

ES 10148 AMP 01.01.01 001

DEL ESTADO

AL ESTADO

1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.114.807*

Reintegro de doscientas pesetas por el impuesto del timbre que, á razon de dos pesetas por pliego, corresponde al libro de doscientos folios que se destina á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta ciudad; cuyo reintegro se hace:

	Pts
En el presente pliego	100
En otro de 2ª clase, serie A, nº 55.963	75
En dos de 6ª clase, serie A, nºs 565.187 y el que sigue	20
En uno de 7ª clase, serie A, nº 596.763	5
Total	200

Valencia 28 de Febrero de 1910

El Liquidador,

Valeriano Matoy

PAGOS AL ESTADO 100 PESETAS

1ª CLASE

PAGOS AL ESTADO

75 PESETAS

ES.10148.AMP.01.01.01.001

DEL ESTADO

AL ESTADO

2ª CLASE 75 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

PAGOS AL ESTADO
75 PESETAS

Cumplimiento al pago á que se refie-
re la nota puesta en el pliego de 1ª clase, serie A A.0.055.963 *
número 114.807.

Palencia 25 de febrero de 1.910

Firma

2ª CLASE

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ESTADO

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.565.187*

Complemento al pago a que se refiere la nota puesta en el pliego de 1ª clase, serie A. núm.º 114.807.

Valencia 25 de Febrero de 1.910

Matías

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

OFICINA LIQUIDADORA DE DERECHOS REALES
PLASENCIA

ESTADO

6ª CLASE

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

DEL ESTADO

AL ESTADO

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

Complemento al pago a que se refiere la nota puesta en el pliego de 1ª clase, serie A., núm.º 114.801. — A.0.565.188*

Valencia 28 de Febrero de 1910.

Interesado

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

6ª CLASE

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001



PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS

Certificado de pago a que se refiere la nota puesta al
dorso de la letra, serie A, núm. 0114.807 — A.0.596.763*
Pamplona 28 de febrero de 1916
Diputación

DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

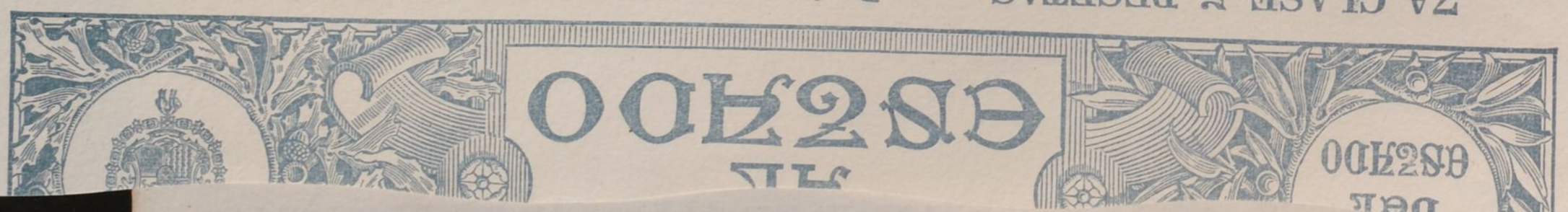

ES 10148 AMP 01.01 01 001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Este libro, compuesto de doscientos folios útiles, se destina á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta ciudad, y el importe de doscientas pesetas que le corresponde por el impuesto del timbre, á razón de dos pesetas por pliego, queda reintegrado con cinco pliegos de papel de pagos al Estado; uno, de primera clase, número ciento catorce mil ochocientos siete; otro, de segunda clase, número ciento cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y tres; dos, de sexta clase, números quinientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y siete y el siguiente; y otro de séptima clase, número quinientos noventa y seis mil setecientos sesenta y tres, todos de la serie A, estampándose en todas las hojas el sello de esta Oficina, según dispone el Reglamento.

Plasencia 25 de Febrero de 1.910.

El Liquidador,
Valeriano Prieto

Diligencia de apertura. Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el del Ayuntamiento de esta Ciudad, y rubricadas por su Presidente, se destina á consignar las actas de las sesiones que aquél celebre, empezando con la de la ordinaria que ha tenido lugar en el día de la fecha.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que firmo y sello por dicho Sr. Presidente, firmo en Plasencia á veinte y ocho de Febrero de mil novecientos diez.

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario.
Vicente Pérez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Febrero de 1.910, supletoria del 26.

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las once del dia veinte y ocho de Febrero de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria y citación al efecto, los Señores Concejales del Muy Noble, Leal y Benéfico Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Gamonal Calaff, con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia veinte y seis del actual, que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Alcalde Presidente	D.	Arturo Gamonal
Teniente	D.	Felix Parrero
"	"	Agustin Aguilar
Sindico	"	Manuel Lopez
"	"	Adolfo Segurado
Concejal	"	Angel Martin
"	"	Julian Serrano
"	"	Valentin Benito
"	"	Faustino Berrio
"	"	Juan Sanchez-Vicuña Silva
"	"	Pedro Izquierdo

Abierta la sesion por la Presidencia yo el Secretario de su orden, procedí á dar lectura integra en alta voz, del acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada el dia veinte y cinco de los corrientes, siendo aprobada y ratificados sus acuerdos por unanimidad.

Ordenado asi mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por tres relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana del veintinueve al veintiseis del actual ambos inclusive, para reparar el empedrado de las calles; el riego público de la Plazuela de Carreteros y el edificio de Propios destinado á Casa-Cuartel de la Guardia Civil, siendo aprobadas por unanimidad, disponiendo que las sumas de ciento sesenta y seis pesetas cincuenta centimos, veintiocho y ocho pesetas y cincuenta y tres pesetas cincuenta centimos respectivamente, á que las mismas ascendian, fueran abonadas con cargo á los Capitulos correspondientes.

Acto seguido dió cuenta de la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero vencidero y anteriores, la cual estaba autorizada por los Señores Alcalde y Contador en la siguiente forma: Capitulo primero: Gastos del Ayuntamiento, mil setecientas pesetas veinticinco centimos. Capitulo segundo: Policía de Seguridad, nueve-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cientas diez y seis pesetas setenta y nueve centimos: Capítulo tercero; Policía Urbana y Rural; dos mil once pesetas veinticinco centimos: Capítulo cuarto; Instrucción pública, cuatrocientas noventa y seis pesetas veinte centimos: Capítulo quinto; Beneficencia, mil cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos. Capítulo sexto; Obras públicas; setecientas tres pesetas treinta y tres centimos. Capítulo septimo; Comunicación pública; mil cuatrocientas veintiseis pesetas, sesenta y seis centimos: Capítulo octavo; Montes, treinta y ocho pesetas dos centimos: Capítulo noveno; Cargas; mil ciento ochenta y tres pesetas cuarenta y cuatro centimos: Capítulo décimo; Obras de nueva construcción; mil doscientas setenta y dos pesetas, noventa y un centimos: Capítulo undécimo; Imprevistos, doscientas setenta y tres pesetas tres centimos. Total; once mil setenta y siete pesetas, treinta y ocho centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referida distribución de fondos, disponiendo se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia para los fines que prevenidos según está prevenido.

Posteriormente fué dada cuenta de la memoria, estado comparativo entre las unidades de obra proyectada y ejecutada con expresión de la clase por conceptos, y liquidación definitiva de las obras realizadas, cuyos documentos se autorizaban con fecha veinticinco del actual por D. Emilio Martinez como encargado por el Ayuntamiento de la dirección de las obras llevadas á efecto durante el año último en la cañería pública por el Contratista D. Francisco Martín Lucas, los cuales tenían por objeto; el primero, expresar las causas que habían originado el aumento ó disminución de las unidades de obra obtenidas durante su ejecución, consignando las clases que hubiesen sufrido variación en mas ó en menos con referencia á las proyectadas; el segundo, comparar el importe de las obras proyectadas y ejecutadas, con expresión del número de unidades, clases y conceptos de las mismas, según el cual resultaba que, las obras del proyecto, ascendían á la suma de treinta y cuatro mil cientochenta y seis pesetas ochenta y cuatro centimos, y las ejecutadas, á treinta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesetas, ocho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

centimos, resultando por tanto un aumento de obra por valor de mil novecientas sesenta y siete pesetas veinticuatro céntimos; y el tercero, fijar definitivamente el importe total de las obras ejecutadas por el contratista, deducido el quince cincuenta y cinco por ciento de bonificación hecha por aquél en la subasta, de la suma á que ascendía las mismas á dicho descuento con arreglo á lo dispuesto en el pliego de condiciones que sirvió de base para el remate, cuyo importe íntegro á percibir el contratista, era el de treinta y dos mil novecientas sesenta y cuatro pesetas cuarenta y siete céntimos, figurando además en los dos últimos de referidos documentos, el conforme del contratista autorizado con su firma. Examinados minuciosa y detenidamente por el Ayuntamiento los documentos aludidos, acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus partes, y por consecuencia, la valoración y liquidación definitiva de las obras, toda vez que además de haberse observado en su confección cuanto expresa el pliego de condiciones aplicable al caso, el contratista había prestado también su conformidad á la liquidación definitiva autorizándola con su firma, disponiendo que previa la oportuna ratificación de aquél en legal forma, se le abonara el importe total de las obras ejecutadas, puesto que en el presupuesto vigente existía consignación bastante para efectuar el pago, notificándose al interesado el acuerdo recaído para su conocimiento y efectos oportunos.-

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el dictamen emitido y suscrito con fecha veinticinco del actual por la Comisión permanente de Hacienda y Presupuestos para cumplir el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el día siete de igual mes; y por consecuencia, conforme á lo propuesto por la Comisión en virtud de las razones consignadas en el dictamen, conceder al vecino D. Pablo Gonzalez Perez la gratificación de quinientas pesetas, como pago de los servicios prestados por el mismo para auxiliar en el desempeño de su cometido, á la Secretaría de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población, toda vez que según dispone el artículo septimo de la vigente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ley Electoral, el Ayuntamiento tiene la obligación de suplir los gastos de todas clases y suministrar los empleados necesarios para el cumplimiento de las funciones y servicios encomendados á dicha Junta, cuya suma sería abonada con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, por no existir en este consignación especial para dicho gasto.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por la vecina María Vazquez Fernandez, de estado viuda en su instancia correspondiente al día de la fecha de esta sesión, toda vez que la renta del artículo á que viene dedicada, cual es el café económico, no requiere su permanencia en la Plaza de Mercado, pudiendo establecer el puesto en el primero de los sitios que expresa en su dicha instancia, haciendolo saber á la interesada para su conocimiento.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la instancia fecha diez y nueve de los corrientes autorizada por el vecino Blas Aguilar Moreno, solicitando ser incluido en las listas de Beneficencia municipal, quedara archivada en Secretaría haciendole presente, que para poder disfrutar de indicado beneficio, debía reproducirla nuevamente á su debido tiempo con sujeción á las bases que se aprueben por la Corporación para dicho objeto, toda vez que había expirado con exceso el plazo concedido para formular reclamaciones sobre inclusión ó exclusión de referida lista aprobada con carácter provisional, disponiendo se notifique al interesado el acuerdo recaido para su conocimiento y efectos que estime procedentes.

Por mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento dirigir atento oficio á D. Maximino Martinez Cuesta de esta vecindad y Subalterno de propiedades del Estado en el partido, rogandole que en tal concepto interese de la Autoridad ó Centro que proceda, la enajenación de la parcela de terreno que existe á los trescientos setenta y cinco metros del punto de origen en la parte izquierda de la carretera que pretendo que esta población se dirige al Barco de Avila, toda vez que á consecuencia de encontrarse mucho mas baja que la carretera, no tienen salida las aguas llovedizas, quedando estancadas en ella, cuyo hecho puede causar graves perjuicios para la salud pública, por efecto del cambio de temperatura que indudablemente han de producirse en las estaciones de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

primavera y verano, llegaron á descomponerse constituyendo un verdadero foco de infección.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento se construyan los carretones que sean necesarios para el servicio de la cañería pública y limpieza de las calles, autorizando en legal forma al Sr. Alcalde para que lo antes posible ordene la confección de dichos objetos.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento variar la hora fijada para celebrar las sesiones ordinarias que determina el artículo cincuenta y siete de la Ley Municipal, señalando la hora de las diez de los sabados en lugar de las once que fué la señalada el dia de la sesión inaugural, disponiendo se oficie el oportuno oficio con los insertos necesarios para conocimiento de los Sres. Concejales, fijando también al público en la tablilla y sitio de costumbre el correspondiente anuncio expresando dicha variación, el cual debe permanecer constantemente expuesto, según dispone el artículo noventa y siete de referida Ley, para conocimiento de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Adolfo Segovia

Segundo Aguilar

Justino Morón

Valentin Benitez

Felipe Serrano

Pedro Segundo

Angel Martin

Juan G. Ocaña y Silva

Manuel Lopez

Julian Serrano

Vicente Gómez Frio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada el día 7 de Marzo de 1910 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Arturo Jamoral Calaff

Teniente	D.	Juan Bayona Prado Mira
"	"	Félix Pereira Magallon
"	"	Agustín Aguilar Sanchez
Suplente	"	Manuel Lopez Fernandez
"	"	Adolfo Izquierdo Rocha
Concejal	"	Angel Martín Delgado
"	"	Valentín Benito Blanquez
"	"	Juan Sanchez Ocaña Silva
"	"	Pedro Izquierdo Perez
"	"	Mariano San Jose Romero

En la ciudad de Alcorcón siendo la hora de las diez del día siete de Marzo de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma personas concejales y interesados al efecto los tres Concejales del M. I. Ayuntamiento arriba Todos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Jamoral Calaff, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día siete del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia y el Secretario dio cuenta del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el día veinte y ocho de Febrero último siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado por la presidencia dar cuenta del siguiente ordenado se dio por la circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha tres cuenta del Boletín Oficial del mismo sobre suspensión de la vigente ordenanza industrial teniendo por objeto procurar que todos los industriales no comprendidos en la matrícula fueran dados de alta en la correspondiente con arreglo al reglamento por regirse ó por el mismo para poder imponer á ejercer la industria á que se dedicaran y los incluidos en aquella en distinta categoría de la que en realidad le correspondiera fueran obligados á darse de alta en la competente. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la Alcaldía se adoptasen cuantas medidas estime pertinentes para el más exacto cumplimiento del precepto expresado en dicha circular, disponiendo se comunique así al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento y á los fines interesados en aquella

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana anterior en las obras realizadas por administración para reparar la calzada pública y el empedrado de las calles, disponiendo que las re-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mar de noventa y una pesetas veinte céntimos y noventa pesetas veinte y cinco céntimos respectivamente á que las mismas ascendían fueran abonadas con cargo á los capítulos correspondientes

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta de gastos originados con motivo del arreglo de los caminos municipales, más la adquisición de siete gorras y diez albatos para los mismos, disponiendo que las ciento treinta y cinco pesetas veinte y cinco céntimos á que asciende el importe total de dichos gastos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado á la vez que dar por notificado de cuanto se consignaba en la comunicación del Sr Administrador de Hacienda de la provincia fecha veinte y ocho de febrero último, recibida en dos del actual trasladando lo resuelto por el Tribunal Subernativo del Ministerio de Hacienda en virtud del recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía á nombre y representación del Ayuntamiento previo acuerdo de este contra la resolución dictada con fecha cuatro de octubre del año anterior por el Sr Delegado de Hacienda declarando con carácter general la nulidad de la cláusula veinte y cinco del contrato de arriendo celebrado entre el Municipio y D José Sánchez García para la recaudación del impuesto de consumos y recargos municipales durante los años de mil novecientos cinco á mil novecientos once ambos inclusive, por cuyo Tribunal se ha resuelto revocar el acuerdo apelado declarando que el arrendatario D José Sánchez García se haya obligado á cumplir el contrato de arriendo de que forma parte la mencionada cláusula veinte y cinco, disponiendo que en el caso de no haberse notificado al arrendatario esperada resolución segun interesa el Sr Administrador de Hacienda de la provincia se notifique lo antes posible, y si ya hubiere tenido lugar que se le remitan las diligencias necesarias que justifiquen el cumplimiento de dicho trámite juntamente con el oportuno oficio que acredite haber sido también notificada al Ayuntamiento por entender que no procede otra cosa más que atenerse con lo resuelto

En este estado el Sr Alcalde solicitó del Ayuntamiento y este acordó por unanimidad facultarle copia literal de la comunicación á que se refiere el particular anterior

Penetra en el salón y toma asiento en el sitio que le corresponde el Concejal D. Juan Sánchez Ocaña Silva

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia número ochenta y ocho fecha dos del actual confirmando la prorroga de dos meses concedida al Municipio por el Sr. Ingeniero Jefe del Contrato para proveerse de las medidas de áridos reglamentarias en sustitución de las existentes en poder del rematante del arbitrio, á condición de que el día primero de Mayo próximo deberá hallarse provisto el Ayuntamiento de los útiles de medir indicados por dicho Ingeniero el que en aquella fecha girará una visita extraordinaria por cuenta del Municipio para proceder á la recepción y contratación de dichos útiles, disponiendo se adquieran desde luego las medidas reglamentarias que se conceptúen de necesidad para llenar cumplidamente el servicio, autorizando en legal forma al Sr. Alcalde para que teniendo en cuenta el plazo señalado provea adquirirlas antes de que expire.

Enterado el Ayuntamiento de las instancias dirigidas al mismo por los Maestros de Primera Enseñanza propietarios de las escuelas públicas de niños de esta Ciudad D. Felipe María Polo Heredia y D. Eladio Polo Herrero con fecha seis y siete del actual respectivamente, acordó por unanimidad designar á los Concejales D. Agustín Aguilar, D. Manuel Lopez D. Adolfo Izquierdo D. Pedro Izquierdo y D. Mariano San Jose para que en concepto de Comisión especial, estudien con la detención que el caso requiere cuanto en ellas se proponen manifestando en sus escritos proponiendo mediante informe emitido en el espacio de tiempo que medie entre esta sesión y la próxima ordinaria que se celebre las medidas que deben adoptarse por conceptuarlas de verdadera necesidad y urgencia para remediar en cuanto sea posible las deficiencias que observan con relación á lo expuesto por los Maestros y que directa ó indirectamente afecten á la conservación de los niños é higiene y salubridad de los locales, entregando el oportuno expediente encabezando con referidas instancias y el que se lleva á cabo lo cual se cumplimentó de este particular para su cumplimiento

Dada lectura y enterado el Ayuntamiento de la instancia dirigida al mismo con fecha seis del actual por varios industriales dedicados á la venta de carnes, acordó por unanimidad: Primero que se requiera por medio de oficio á los Sres Inspectores de Matadero y Mercado para que bajo ninguna responsabilidad se abstengan de reconocer con destino al consumo público otras carnes que la de las reses sacrificadas en el Matadero Municipal marcandolas en la forma que determinan las Ordenanzas Municipales: Segundo que se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

requiera igualmente al arrendatario de los cuartos para que de conformidad á lo establecido en la cláusula treinta y seis del pliego, de las órdenes oportunas encaminadas á que ni por los repidantes del requerido ni por los encargados del fielato se permita la introducción de carnes muertas en fresco excepto aquellas cuyas reses hayan sido reconocidas en el Matadero, reconocidas por los Inspectores y marcadas en la forma que los Ordenanzas Municipales dispongan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se les exigirá la responsabilidad en que hubieren incurrido por su desobediencia y Tercero Que se haga saber por medio de oficio á los solicitantes los acuerdos recaídos para conocimiento de los mismos

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de lo solicitado por varios vecinos de la calle de Medinaceli en instancia fecha cuatro del actual por considerar atendible y justa la petición formulada en la misma y por consiguiente que se construya el alcantarillado de dicha calle así como el de las demás que no le tengan y se conceptúe de verdadera necesidad y urgencia, consignando en el presupuesto extraordinario que ha de formarse la consignación suficiente para el pago de las obras todavía con que en el ordenado no existe cantidad bastante para ello

Terminado el despacho ordinario, acordó por unanimidad el Ayuntamiento dirigir nuevo oficio al Sr Vice-Presidente de la Comisión Provincial de Cárceres interesando nuevamente si se ha concedido la autorización solicitada para los fines expresados en la comunicación número doscientos treinta y dos fecha cinco de febrero último y caso de que no haya sido dicho acuerdo citada Comisión se le encarezca lo haga á la mayor brevedad posible participando la resolución que adopte.

Seguidamente y á propuesta del Sr San Jose acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por la Comisión permanente de Matadero y Mercados, se revisen los expedientes sobre nombramiento de Inspectores Municipales de dicho ramo con el fin de averiguar si se han observado las disposiciones vigentes.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por la Comisión permanente de Matadero y Mercados se estudie y proponga la forma más adecuada y conveniente para el transporte de las carnes frescas destinadas al consumo público desde el Matadero á los establecimientos donde se expenden y al propio tiempo el arreglo que debe hacerse del carro propiedad del Municipio destinado á dicho objeto y por quien han de abonar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

a los gastos que origine su reconposición, toda ves que se encuentra en mui mal estado

Ytt. mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la Unión permanente del ramo entienda el medio más económico de cubrir con nuevos toldos la parte de la Plaza de Mercado en que se colocan los hospitalitos toda ves que no pueden ser utilizados por el mal estado en que se encuentren

Ultimamente á propuesta del Sr. Concejal acordó por unanimidad el Ayuntamiento iniciar una suscripción pública y voluntaria con el fin de recaudar fondos é invertirlos en obras de interes general para la población, facilitando así medios y recursos á la clase obrera encaminados á remediar en parte la crisis porque atraviesa y poder hacer frente de este modo á las necesidades más perentorias de la vida, disponiendo que ante la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento de hacerlo por sí solo como ven sus deseos contribuya con la cuota de mil pesetas para dicha suscripción designando al Concejal D. Agustín Aguilar para que perciba dicha cantidad la que será abonada con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente por no existir en el mismo consignación especial para referido gasto

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta con el fin de firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico

Julio Barrera

Valentín Benito

Agustín Aguilar

Mariano Gil

Anga Martín

Manuel Lopez

Juan S. Baena

Juan Barrera

J. Silva

Adolfo Segovia

Pedro Segovia

Vicente Pérez

Vico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada el día 14 de Marzo de 1910 sujetoria del 12

Alcalde Presidente D. Juan Barona Prado Nieto

Asiste D. Pedro Pavia Magallon

" " Agustín Aguilar Sánchez

Teniente " Manuel Lopez Fernandez

" " Adolfo Siguera Mateo

Concejal " Angel Martín Delgado

" " Juan Sánchez Daza Silva

" " Mariano San Jose Moreno

En la ciudad de Marcia siendo la hora de las diez del dia catorce de Marzo de mil novecientos diez y reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto los Sres Concejales del M. I. Y. Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Barona Prado Nieto para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia doce que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la presidencia yo el infrascrito Secretario de su orden procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia siete de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad

Ordenado asi mismo por la presidencia dar cuenta del despacho ordinario compuesto por dos relaciones de jornales y materiales invertido durante la semana del siete al doce del actual en las obras realizadas por administración para reparar la oficina donde está instalada la Depositaria municipal y alcantarillado de la poblacion siendo aprobadas por unanimidad disponiendo que las sumas de ciento cinco pesetas setenta y cinco centimos y sesenta y siete pesetas cincuenta centimos respectivamente á que ascienden sean abonadas con cargo á los capitulos correspondientes

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la circular fecha tres de los corrientes inserta en el Boletin Oficial del Obispado sobre terminación del 1º Administrador de Hacienda de la provincia ordenando se proceda al recuento general de ganaderia que dispone el artículo cincuenta y seis del Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco en el Pan de presentarse en dicha oficina el quince de Abril proximo entrante en cumplimiento y á los fines oportunos de conformidad á lo determinado por el R. D. de catorce de Enero de mil novecientos once en su artículo primero y este teniendo en cuenta para verificarlo las prevenciones consignadas en dicha circular disponiendo se entienda con la Junta Pericial durante tiempo por medio de oficio dirigido á dicho Presidente cumpla la obligación impuesta á la misma en la regla tercera del artículo cincuenta y seis del Reglamento antes citado, ó sea, practi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

cavamente el recuento de todo el ganado que pasta en el término municipal para ser aprobado por nuestra oficina dicho resultado que sirva de base para la operación del apeo del repartimiento que en un día debe formularse, encareciendo de dicha junta lleve a cabo el servicio ordenado dentro del plazo concedido para verificar su presentación en la oficina correspondiente

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la comunicación dirigida al mismo por el Sr Alcalde D. Antonio Ganzonal en cumplimiento y a los fines determinados por el artículo ciento diez y siete de la ley municipal, toda vez que tenía necesidad de ausentarse del termino por más de dos y menor de ocho días para asuntos urgentes

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado, de que durante el termino de los ocho días que señala el artículo ciento cuarenta y nueve de la ley municipal y para los fines que el mismo expresa, no se habrá formulado oposición ninguna contra el nombramiento de Vocales asociados de la Junta Municipal recaido mediante sorteo en favor de los contribuyentes comprendidos en la sección primera D. Celestino Beltran Obrero y D. Eusebio Izquierdo, así como tampoco se habían presentado escrito de ninguna clase por dichos interesados contra el ejercicio de dicho cargo, disponiendo se proceda cuanto antes a constituir definitivamente la nueva Junta Municipal toda vez que por las causas que figuran en el expediente no ha sido posible verificarlo dentro del plazo que determina el artículo ciento y ocho de expresada ley.

Leida a continuación la instancia suscrita por varios vecinos de la calle "Rincon de Oviedo" solicitando se construya el alcantarillado de la misma, punto que se encuentra próximo a la que se está haciendo en la calle Medina, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, por considerarlo de verdadera necesidad y urgencia punto que careciendo dicha calle de alcantarillado se encharca pasando a ser un pequeño pantano el que se origina a los moradores por tener que recorrer una gran distancia para verter las aguas sucias, muy acertadamente queda salvado siendo dichas obras, pero exigiendo a los dueños e inquilinos de las casas que al mismo tiempo que se construya la alcantarillada general, hagan por su cuenta las acometidas de sus domicilios para el servicio y desagüe de los mismos

Igualmente y por las mismas causas acordó por unanimidad el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento acuerda á lo solicitado por los vecinos Blas Elorza y Josefa Martín en instancia fecha trece y por consecuencia que se construyan también los metros de alcantarilla que comprende el espacio de terreno que existe entre sus domicilios y la general del Portazgo del Salvador exigiendo al interesado que al propio tiempo y por cuenta de los mismos hagan las aportaciones que partiendo de sus casas han de desaguar en la alcantarilla de nueva construcción que solicitan.

Terminado el despacho ordinario y á petición del Sr. Concejal acordó por unanimidad el Ayuntamiento exceptuar las casas de cabeto de los expedientes y condiciones fijados en el acuerdo de la sesión anterior para su entrada en la Villa, pero á condición de que el atoro de dichas casas se efectue solamente en el Palacio de la Puerta de Toledo al que deben concurrir todas aquellas personas portadoras de retirado artículo para que la inspección tenga lugar en dicho Palacio, evitando así las dificultades y molestias que indudablemente habían de presentarse por la imposibilidad de poder acudir á un mismo tiempo á distintos Palacios, toda vez que las casas no pueden entrar en la población sin ser reconocidas previamente por el Inspector Municipal, á cuyo fin se pondrá en conocimiento de expresado Funcionario y del encargado de consumos para que por este se den las ordenes oportunas á los empleados encargados al fin que se persigue.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta con el fin de firmarla en unión de los demás Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Basona

Agustín Aguilar

Juan S. Ocaña y Silva

Manuel Lopez

Félix Romero

Marcelo Flor

Angel Arantu

Adolfo Seguiroa

Vicente Pérez

Fiel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 1910 reglamentaria del 19.

Alcalde Pte accidtal D. Juan Barona
Teniente D. Agustín Aguilar
Indico " Manuel Lopez
Concejal " Alejandro Mora
" " Valentín Benito
" " Pedro Izquierdo
" " Mariano San Jose

En la ciudad de Ponferrada siendo la hora de las diez del día veintiuno de Marzo de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto los Sres Concejales del M.I.A. y Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Barona con el objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la presidencia y el secretario de su orden procedió á dar lectura entera en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el día catorce de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la presidencia dar cuenta del despacho oficial recibido se empezó por las circulares del Sr Gobernador Civil de la provincia fechas doce y diez y ocho del actual inserta en los Boletines Oficiales números veinte y dos y veinte y seis relacionadas con la cuestación hecha por dicha Autoridad recordando los deseos del Gobierno de S. M. y en nombre de la Junta provincial á fin de que los Sres Alcaldes como Presidentes de las Corporaciones Municipales, las Sociedades y en general todos los particulares que residan en la provincia, contribuyan con su auxilio á la suscripción Nacional abierta por la Junta constituida para allegar recursos y con ellos poder atender al socorro de los damnificados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Coruña, Leon, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca Valladolid y Zamora; concretando además en dichas circulares el modo y forma no solo de recaudar las cantidades con que se suscriban los interesados, sino también de ingresar el importe que en su día arroje la suscripción, en el Establecimiento destinado para verificarlo. Leído el Ayuntamiento acordó por unanimidad los extremos siguientes: Primero; Adherirse gustosísimo á la idea laudable en alto grado iniciada por la Junta organizadora a punto que por sí solo se dejan

de su patrocinado, aparte de que los fines que con ella se persiguen no pueden ser más filantrópicos: Segundo; Contribuirá por su parte á aumentar dicha suscripción nacional con la suma de cien pesetas tanto que la situación tan precaria en que se encuentra el Municipio unido á las muchas necesidades que se han sentido y actualmente existen en la población, le impiden poder distraer mayor cantidad como van sus deseos: Tercero; Que desde esta misma fecha quede abierta la suscripción en la Depositaría Municipal encabezándola con la cantidad arriba consignada por el Ayuntamiento haciendo la oportuna invitación á los vecinos y particulares por medio de bando anunciado al público en los sitios de costumbre y además por escrito que será circulado entre todos los habitantes del termino para procurar que aquella alcance el mayor esplendor posible: Cuanto lo que se ponga en conocimiento del Sr Gobernador Civil particular que comprende este acuerdo procurando además la Alcaldía de cumplir cuanto se ordena en la circular de citados circulares

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento que las cien pesetas cuyo habia de contribuir este Municipio para la suscripción Nacional abierta con objeto de allegar recursos y poder atender al socorro de los damnificados por las inundaciones ocurridas en las regiones de Castilla, Leon y Galicia fueran percibidas por el Regidor Síndico D. Manuel Lopez, cuya suma será formalizada con cargo al capitulo de imprevisto del presupuesto vigente por no existir en el mismo consignación especial para dicha clase de gastos

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar las diez relaciones de jornales y materiales que durante la semana del cuatro al diez y nueve del actual, habian sido invertidos en las obras realizadas por administración para reparar el alcantarillado de la calle y la carretera pública, disponiendo que las sumas de ciento y cien pesetas cincuenta céntimos y ciento y ciento pesetas veinte y cinco céntimos respectivamente á que las mismas ascendian, fueran abonadas con cargo á los capitulos correspondientes

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el vecino Pascual Fernandez de la calle, en su instancia fecha diez y ocho del actual y por consiguiente concederle la autorización solicitada para realizar las obras que expresaba en su dicha instancia, siempre que con ellas no se causen perjuicios ni en la via pública, ni á tercera persona, para lo cual serán ejecutadas bajo la inspección y vigilancia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Ilustre de obras Municipales, á cuyo fin el interesado practica el reconocimiento de aquel la fecha en que haya de dar principio á las obras, notificándose al interesado el acuerdo recaído para su cumplimiento por parte del mismo

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación dirigida al mismo con fecha veinte del actual por el Iltre Presidente de la Corporación de esta Localidad denominada Vera-Cruz, acordó por unanimidad designar á los Concejales D. Felix Ramirez D. Julian Serrano y D. Faustino Mora para que en concepto de comisión especial y representando al Ayuntamiento asistan y presida la procesión de los Pasos que ha de tener lugar el dia de Jueves Santo á la hora de las diez y media, saliendo de la Iglesia de Santa Ana, comunicando el acuerdo recaido al Presidente de dicha Corporación y á los individuos de la comisión nombrada por medio de oficio

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar igualmente á los Concejales D. Agustin Aguilar D. Adolfo Segura y D. Pedro Izquierdo para que en concepto de comisión especial y representando al Ayuntamiento asistan y presida la procesión del Santo Entierro que regresa contenida de antiguo establecida salida de la Iglesia de S. Vicente, en la tarde del Viernes Santo haciendolo saber á los interesados por medio de oficio circular para su conocimiento.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento asistir en cuerpo de Ciudad el proximo dia de Jueves Santo por ser de los llamados de tabla á la función religiosa que ha de tener lugar en la Santa Iglesia Catedral disponiendo se haga saber así al Iltre Presidente del Iltmo Cabildo para su conocimiento y efectos oportunos, interesando del mismo manifieste la hora en que ha de empezar el acto para poder asistir en la puntualidad debida

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la comunicación dirigida al mismo por el Presidente accidental del Iltmo Cabildo Catedral interesando á la Corporación las manifestaciones que oficial y particularmente había puesto en conocimiento del Sr. Alcalde accidental con motivo de la contravención cometida por el Iltmo Prelado y Cabildo efecto de no haber asistido el Ayuntamiento á la bendición de las palmas, cuya ausencia tuvo por motivo involuntario al no haber sido invitado á dicho acto lo cual obedeció á concederse el Cabildo que el Domingo de Ramos era de los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

llamados día de Tabla conceptuando ademas que no habiendo existido intención de faltar á los deberes de atención que siempre ha guardado el Cabildo, acordó dirigirse á la Corporación Municipal haciendo constar el sentimiento que le había causado dicho incidente y remitir las galanas para los dignos individuos del Ayuntamiento y manifestarles un deseo de continuar y fortalecer las cordiales é íntimas como religiosas relaciones que siempre han existido entre las dos entidades

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la adquisición de los materiales de todas clases que en lo sucesivo se necesiten para las obras municipales se adquieran sin la intervención de persona determinada procurando que los suministre la que en igualdad de clase y condiciones haga mayor bonificación, á cuyo fin el Maestro de obras pasará al Sr. Alcalde la oportuna nota de los que se necesiten con el fin de que adopte la resolución que proceda

Acto seguido y á petición del Sr. San José acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por cuenta de los fondos municipales se arreglen los desperfectos que hayan sufrido los tejados de las casas contiguas á las obras de alcantarillado realizadas en la calle de Medina y otras efectuadas en las piedras lavaderas por los humos que hubo necesidad de colocar para dicho objeto

En este momento penetra en el salon el Concejal D. Pedro Izquierdo

Itt. acordó por unanimidad el Ayuntamiento prolongar hasta la tallaja del Matadero la alcantarilla del Portazgo del Salvador con el fin de evitar que el desagüe de aquella se encuentre tan proximo á la ronda y edificios que en aquella parte existen por considerarlo altamente perjudicial para los vecinos, disponiendo que en el presupuesto vigente no hubiera consignación bastante, se tenga en cuenta para que se consigne el capitulo correspondiente del presupuesto extraordinario que ha de formarse

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar á los Concejales D. Agustin Aguilar D. Manuel Lopez, D. Angel Montes Delgado y D. Juan Sanchez Ocaña Alcazar para que en concepto de Jurados y asociados con otros de la Comarca de Comercio y de las personas que considere convenientes se encargue de confeccionar el programa de festejos para la feria que ha de celebrarse en el mes de Junio proximo venidero

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la se-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ión mandando extender la presente acta para fé
nerla en unión de los demás testigos existentes de
que yo el Secretario certifico.

Juan Barona — Valentín Benito

Agustín Aguilar — Manuel Lopez

Marcelino Flores — Alejandro Mora

Pedro Izquierdo

Vicente Jáuregui
Síndico

Acta de la sesión ordinaria celebrada el
día 28 de Marzo de 1910 reglamentaria del 26.
Alcalde Presidente D. Juan Barona
Teniente D. Agustín Aguilar
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Alejandro Mora
" " Julian Serrano
" " Valentín Benito
" " Mariano San Jose

En la ciudad de Alcarama siendo la
hora de las diez del día veinte y ocho
de Marzo de mil novecientos diez
se reunieron en las casas consisto
riales de la misma previa convo
catoria y citación al efecto los tres
Concejales del M. I. A. y D. Agustín
Aguilar que al margen se expre
san bajo la presidencia del Sr. Al
calde accidental D. Juan Barona
Alcalde-Reo con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspon
diente al día veinte y seis que no pudo tener efecto en aquella fecha por
falta de número suficiente para formar acuerdo

Abierta la sesión por la presidencia y el Secretario de su orden pro
cedió a dar lectura íntegra y aprobada del acta de la sesión anterior, ó
sea, la de la correspondiente a la ordinaria y pública celebrada el día
veinte y seis siendo aprobada por unanimidad

Ordenado así mismo por la presidencia dar cuenta del despacho
ordinario se empezó por la relación de jornales inventados durante
la semana del veinte y seis al veinte y siete en las obras realizadas por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

administración para regular el arbolado de las calles quedó aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de ochenta y dos pesetas con cuarenta céntimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido fué dada cuenta de la distribución de fondos por capítulos para atender las obligaciones del próximo mes de Abril y autorizada por los Sres. Alcalde y Contador en la siguiente forma: Capítulo Primero Juntas del Ayuntamiento mil setecientas pesetas veinte y cinco céntimos: Capítulo Segundo Policía de Seguridad novecientas diez y seis pesetas ochenta y nueve céntimos: Capítulo Tercero Policía Urbana y Rural dos mil once pesetas cincuenta céntimos: Capítulo Cuarto Instrucción Pública cuatrocientas noventa y siete pesetas veinte céntimos: Capítulo Quinto Beneficencia mil cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos: Capítulo Sexto Obras públicas ochocientas treinta pesetas treinta y tres céntimos: Capítulo Séptimo Imposición Pública mil cuatrocientas veinte y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos: Capítulo Octavo Montes Trescientas y ocho pesetas dos céntimos: Capítulo Noveno Cargas diversas y imprevistas mil ciento noventa y cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos Capítulo Décimo Obras de nueva construcción mil doscientas ochenta y dos pesetas noventa y un céntimos Capítulo Undécimo Imprevistos ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos Total veinte y seis mil quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos. Lo que visto el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresada distribución de fondos, disponiendo se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos que procedan según está prevenido.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la certificación y expediente instruido entre los pueblos asociados para llevar á efecto por cuenta de los mismos los estudios del ferrocarril estratégico de Plasencia á Jarandilla, cuyos documentos se hallaban encerrados con fecha veinte y cinco por los Sres. Presidente y Secretario de la Comisión encargada de gestionar la construcción de dicha vía férrea, comprendiendo el primero de ellos copia literal del contrato celebrado entre la Comisión gestora y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Canalejas Méndez para la formación del proyecto de expresado ferrocarril, estipulándose los derechos y deberes que á cada parte correspondían, no solo en cuanto á los estudios de campo y gabinete, fecha de la terminación y entrega del proyecto, sino también respecto del precio y plazos para el pago de su importe; y el segundo de dichos documentos se precisaba á un con la cantidad que correspondía abonar á este Municipio para la primera entrega,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

disponibles después que el Ayuntamiento que á la mayor brevedad posible proceda á formar

dopotuno presupuesto extraordinario con el fin de incluir en él la cantidad suficiente para el pago de la parte de gastos que le corresponderá del importe total á que ascendieron los extractos de estado favorable, más otros de carácter necesario, toda vez que intervino en llevar á efecto y autorizar por la superioridad la ejecución del mismo, no podía en manera alguna abonarse las mil novecientas diez y nueve pesetas once céntimos que por dicho concepto debía entregar este Ayuntamiento, ni tampoco cantidad alguna por expresado motivo puesto que en el presupuesto ordinario vigente no existía consignación para ello, comunicándolo así al Sr Presidente de dicha Comisión gestora por medio de oficio para su conocimiento.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el citado Cirujano Albacete y acordar en su instancia del día de la fecha; y por cuanto consta en el expediente de referencia gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de no estar completo el mismo, concurren en el solicitante los requisitos exigidos para poder disfrutar de dichos beneficios, dispuso se admita en nombre á la lista general y se comunique tanto al interesado como á los titulares de medicina y farmacia al acuerdo recaído para conocimiento de todos ellos.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar á los Concejales D. Felix Parreño, D Angel Martín, D Feliciano Serrano D Juan Sancho Peña y D Pedro Izquierdo para que en concepto de Comisión especial y en nombre del mismo asistan á la función religiosa que anualmente celebra la Cofradía en honor de su Patrona la Santísima Virgen del Puerto, cuyo acto tendrá lugar según costumbre establecida dando de muy antiguo el día tres de Abril próximo venidero en su Santuario suburbano de que pueden adherirse también á la comisión nombrada los Sres Concejales que lo deseen, acordando después por mayoría de cinco votos de los Sres Aguilar, Lopez, Mora, Benito y Presidente contra dos de los Sres Serrano y San José, se abonen de los fondos municipales los gastos que origine la comida para la Comisión, autoridades, concejales y agentes de la Autoridad que concurran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á la función, así como también cuanto la Alcaldía considere de absoluta é imprescindible necesidad para dar el mayor esplendor posible al acto, toda vez que en el presupuesto vigente existe consignación para ello, é interesando que no excedan de la cantidad que figuran en el capítulo correspondiente

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta con el fin de formalizar su unión de los demás Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barroso

Valentín Benito

Mariano Pérez

Agustín Aguilar

Manuel López

Julián Serrano

Alejandro Mora

Vicente Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Abril de 1910

Alcalde Presidente D. Arturo Gamonal Calaff

Teniente D. Juan Barroso Recio-Rico

" " Felix Parrera Morgollón

" " Agustín Aguilar Sanchez

Síndico " Manuel Lopez Fernandez

" " Adolfo Segneiro Rocha

Concejal " Angel Martín Delgado

" " Julian Serrano Herrero

" " Juan Sanchez Ocaña y Silva

" " Mariano S. José Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del día dos de Abril de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Gamonal, los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de la fecha

Abierta la sesión por la Presidencia en vista de haber concurrido número suficiente para poder tomar acuerdo, yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el día veinte y ocho de Marzo último, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se empezó por dos relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana del veinte y ocho de Marzo pasado al dos del actual, en las obras realizadas por administración para reparar el enrollado de las calles y construir la alcantarilla de la calle de Medina, siendo aprobadas por unanimidad disponiendo que las sumas de doscientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos y ciento cuarenta y dos pesetas veinte y cinco céntimos respectivamente, á que ascendían fueran abonadas con cargo á los capítulos correspondientes.

Del mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta de los bagajes facilitados por el Municipio durante el primer trimestre del año actual, toda vez que había sido confeccionada en la forma y con los requisitos exigidos por la Comisión provincial, cuyo importe ascendía á la suma de cuarenta pesetas cincuenta céntimos según se comprobaba con los justificantes unidos á la misma, autorizando en legal forma al Agente de la Corporación en Cáceres D. Ramón Mina Alvarez para que perciba de la Excma. Diputación provincial expresada cantidad, á cuyo fin le será remitida con los justificantes autorizada por el Secretario con el Vº Bº del Sr. Alcalde, para su presentación y cobro.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta rendida por su Agente en Cáceres D. Ramón Mina Alvarez, correspondiente al primer trimestre del año actual comprendiendose en ella todas las cantidades cobradas y satisfechas durante expresado plazo por cuenta del Municipio indicando á su vez los conceptos por que había realizado las operaciones, cuya cuenta estaba en un todo conforme con los asientos que figuraban en los libros de Contaduría, según nota autorizada por esta oficina, resultando que el cargo ascendía á la suma de nueve mil novecientas ochenta y tres pesetas noventa y cuatro centimos y la data á la de siete mil ochocientas noventa y una pesetas diez centimos, existiendo por tanto en poder de citado Agente un saldo á diferencia á favor del Ayuntamiento de dos mil noventa y dos pesetas ochenta y cuatro centimos, disponiendo que referida cantidad continuara en poder del Agente para abono de los gastos que tuviera necesidad de realizar por cuenta del Municipio durante el segundo trimestre del año actual, comunicando este acuerdo al interesado para su conocimiento archivando la cuenta en la Secretaría Municipal.

En este momento penetran en el salon los Sres. Concejales D. Agustín Aguilar y D. Juan Barona, ocupando cada uno de ellos el lugar que les correspondía

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto continuo fué sometido al examen y deliberación del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión permanente del ramo para el año actual en cumplimiento del acuerdo tomado por la Corporación en veinte y ocho de Marzo último, ordenando la Presidencia que por el infrascrito Secretario se diera lectura de referido presupuesto extraordinario, el cual aparecía informado favorablemente por el Regidor Síndico, dando por resultado que los ingresos ascendían á la suma de veinte y dos mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas siete céntimos por los conceptos expresados en la certificación expedida por la Contaduría municipal con fecha veinte y nueve de indicado mes de Marzo procedente de la liquidación definitiva y cierre del presupuesto del pasado año de mil novecientos nueve; y los gastos, á igual cantidad distribuidos en la forma siguiente: En el Capítulo Primero; Gastos del Ayuntamiento, aparecían consignadas mil seiscientas pesetas de las cuales ochocientas cincuenta figuraban en el artículo segundo y las setecientas cincuenta pesetas restantes en el artículo cuarto. En el Capítulo Tercero, Policía Urbana y Rural se consignaban dos mil trece pesetas, figurando mil quinientas en el artículo tercero, trescientas pesetas en el cuarto y doscientas trece pesetas en el sexto. En el Capítulo Cuarto; Instrucción pública mil setecientas cincuenta pesetas de las cuales figuraban mil pesetas en el artículo segundo y setecientas cincuenta pesetas en el cuarto. En el Capítulo Quinto; Beneficencia, doscientas pesetas consignadas en el artículo segundo: En el Capítulo Sexto; Obras públicas, tres mil pesetas, dos mil pesetas en el artículo primero y las mil restantes en el cuarto. En el Capítulo Noveno; Cargas; ocho mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas siete céntimos, consignándose, dos mil pesetas en el artículo tercero, doscientas cincuenta pesetas en el sexto, cinco mil pesetas en el séptimo, cuatrocientas pesetas en el octavo, ciento cuarenta y dos pesetas setenta y siete céntimos en el trece y seiscientas cuarenta y ocho pesetas treinta céntimos en el catorce. Y en el Capítulo Décimo; Obras de nueva construcción cinco mil doscientas cincuenta pesetas, de las cuales se consignaban cuatro mil pesetas en el artículo segundo y mil doscientas cincuenta pesetas en el tercero. En este estado el Ayuntamiento después de breve y razonada discusión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes referido presupuesto extraordinario, disponiendo quedara de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días á fin de que los vecinos que quisieran hacerlo pudieran examinarlo y formular en su contra por escrito las observaciones que estimasen oportunas, empezando á contarse dicho plazo desde el siguiente día al en que se publicara el oportuno anuncio en el Boletín

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Oficial de la provincia, para lo cual se remitiría un ejemplar al Sr. Gobernador Civil fijando otro en la tablilla y sitio de costumbre de esta Ciudad y espirado que fuera dicho término sin haberse formulado reclamación alguna, ó después de resueltas por el Ayuntamiento las que se presentaren, se convocara por la Presidencia á la Junta Municipal, para la discusión, votación y aprobación definitiva de mencionado presupuesto extraordinario.

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Hipolito Garcia y Magdalena Diaz Marin de estado viudos, en sus instancias fechas veintiuno y veintitres de Marzo último, y por consecuencia, que con el caracter de interinidad se les facilite gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de no estár completo el número, concurren en los solicitantes los requisitos exigidos para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionen sus nombres á la lista general y se comunique el acuerdo recaido á los interesados y titulares de medicina y farmacia para conocimiento de todos ellos.

Ysé mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Demetrio Bejarano Fuentes, Manuel Muñoz Cordero, Modesto Delgado Sanchez, Wenceslao Diaz Dominguez, Eugenio Sierra y Julian Muñoz Fernandez, en sus respectivas instancias presentadas dentro del término concedido por el Ayuntamiento para formular reclamaciones sobre inclusión ó exclusión en la lista de Beneficencia municipal, aprobada con caracter provisional para el corriente año, cuyas instancias se encontraban unidas al expediente general, y, por consecuencia que se preste gratuitamente á dichos interesados con el caracter de interinidad y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Corporación, la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de no estar completo el número, son acreedores á disfrutar de indicados beneficios por virtud de las circunstancias que concurren en expresados solicitantes, disponiendo, se adicionen sus nombres á la lista general y se les haga saber el acuerdo recaido, así como á los Titulares de medicina y farmacia para conocimiento de todos ellos, librandose certificación de este particular al expediente de su referencia para el debido cumplimiento del mismo.

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la comunicación pasada á la Alcaldía con fecha treinta de Marzo último por el Médico Director del Hospital provincial de esta Ciudad, haciendo constar el tiempo que prestó servicio el vecino Candido Garcia Riqueño en concepto de enfermero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

encargado de la asistencia de los atacados de viruela.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el extracto de las sesiones celebradas por el mismo durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, el cual había sido formado por la Secretaría en cumplimiento de lo que preceptúa la Ley municipal, disponiendo fuera remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial á los efectos procedentes.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento, interesar de D. Emilio Martínez, Sobrestante de Obras públicas de esta Ciudad, la formación del oportuno plano, proyecto y presupuesto de las obras necesarias para el derribo y nueva construcción, no solo de los arcos del acueducto público que efecto del gran desnivel que á simple vista se observa, parece que se encuentran en inminente estado de ruina, sino también de todos aquellos otros que á su juicio exijan iguales operaciones por cualquier otra causa, incluyendo además el coste que pueda originar la readaptación del pilarote y los dos arcos que desde hacía tiempo se hallaban derribados, para lo cual se haría saber así á dicho interesado á fin de que manifestase si aceptaba ó nó referido encargo, y caso afirmativo indicarle la conveniencia de realizar dicho trabajo á la mayor brevedad posible, toda vez que la Corporación consideraba las obras de carácter urgente, al propio tiempo que de absoluta é imprescindible necesidad, ante la duda de que pudieran derrumbarse los arcos, cuyo hecho, además de producir grandes trastornos y molestias al vecindario para proveerse de agua potable, ínterin quedaba habilitada su circulación hasta la Ciudad, causaría también innumerables perjuicios á los fondos municipales por tener que efectuar precipitadamente y con carácter provisional las obras necesarias para suplir con cualquier medio la falta del trozo de cañería que había de desaparecer por expresado motivo, sin que tuvieran otro objeto que el poder surtirse de agua la población mientras se ejecutaban las obras definitivas que se estimaran como mas convenientes para indicados fines, instruyendose al efecto el oportuno expediente encabezandole con certificación de este particular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta con el fin de firmarla en unión de los demás Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Lopez Leocadio Serrano

Agustín Aguilar Félix Barrero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Mariano S. Sáez
Juan Zamora
Adolfo Segueira
Angel Hasting
Juan L. Ocaña
J. Silva
Vicente Jóver
Vice

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada el día 11 de Abril de 1910, supletoria del 9. Alcalde Presidente. D. Arturo Germond Calaff
Teniente D. Felix Parrera Morgolión
" " Agustín Aguilar Sanchez
Concejal " Valentín Benito Blazquez
" " Juan Sanchez-Ocaña y Silva
" " Mariano San José Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del día once de Abril de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria y citación al efecto, los Sres. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Germond Calaff, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día nueve que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia, yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada con fecha dos del que rige, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de primeras inserciones durante la semana del cuatro al nueve de los corrientes, en las obras realizadas por administración para reparar el enrollado de las calles, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de cien pesetas, fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el dictamen emitido y suscrito con fecha ocho del actual por la Comisión permanente de Consumos, y por consecuencia, el proyecto inserto en el mismo, confeccionado por el Vocal D. Valentín Benito, exponiendo la forma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mas adecuada que á su juicio debía emplearse para sustituir en parte el impuesto de Consumos, indicando al propio tiempo los medios necesarios para compensar al Municipio el ingreso que en la actualidad percibía por dicho concepto, mas los gastos que originase la recaudación, haciendo suyos desde luego las ideas y medios contenidos en el proyecto, por reconocer que aquella era altamente beneficiosa para el vecindario en general y especialmente para las clases necesitadas sin que por ello se perjudicasen en nada los intereses Municipales, puesto que el Ayuntamiento obtendría el mismo ingreso, dispusiendo: Primero: Constara en acta un expresivo voto de gracia para la Comisión en general y particularmente para el autor del proyecto, por su trabajo. Segundo: Que fuera reimprimido con objeto de repartirle gratuitamente entre el vecindario á fin de que persuadido de las ventajas que indudablemente habría de reportar expresada idea para todas las clases sociales en general, coadyuvaran á su realización con los medios oportunos. Y tercero: Que los gastos que se originasen por indicado motivo, así como los demás que tuviera necesidad de realizar la Comisión para conseguir el objeto de referencia, fueran abonados de los fondos municipales, autorizando en legal forma á la Comisión para que continuara efectuando los trabajos de todas clases que conceptuara de necesidad para la consecución de los fines propuestos por la misma.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Juan José Soria Fernandez y Roman Fernandez Gonzalez en sus respectivas instancias fechas primero y seis del actual, y por consecuencia, que interinamente y hasta tanto que la Corporación resuelva en definitiva, se les facilite gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, fundandose para ello, en que ademas de no hallarse completo el número de familias, concurrían en los solicitantes los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para poder disfrutar de indicados beneficios, ordenando que sus nombres fueran adicionados á la lista general, y que se hiciera saber el acuerdo recaido á los interesados, así como á los titulares de medicina y farmacia para conocimiento de todos ellos.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento desestimar la peticion formulada por el vecino Mariano Hernandez de la Calle en su instancia fecha nueve del actual, fundándose para ello en que en iguales casos se había hecho, disponiendo se hiciera saber al interesado el acuerdo recaido para su conocimiento y efectos oportunos.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento se realizen por administracion las obras necesarias para la colocacion y arreglo de los correspondientes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

canalones en los edificios de Propios denominados, "Casa de Ayuntamiento, Inspección Municipal y Casa Audiencia" á fin de recojer y encauzar las aguas de los tejados que vierten á la vía pública, cumpliendo de este modo lo ordenado por la Alcaldía, toda vez que el coste no ha de exceder con mucho de la cantidad fijada por las disposiciones vigentes para no poderlo verificar sin el requisito de concurso ó subasta.

Ha mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Sr. Alcalde y á los Concejales D. Angel Martín y D. Juan Sanchez Ocaña, para que en concepto de Comisión especial y representando al Ayuntamiento concurran al acto de dar el Viático á los presos y detenidos en la Carcel del Partido, el cual según costumbre tradicional, tendrá lugar el proximo Domingo diez y siete de los corrientes.

Terminado el despacho ordinario, acordó por unanimidad el Ayuntamiento nombrar una Comisión compuesta del Tercer Teniente-Alcalde D. Agustín Aguilar Sanchez, primer Regidor Sindico, D. Manuel Lopez Fernandez y los Concejales D. Fabian Serrano y D. Mariano San José, á fin de que en el concepto de especial y despues de reconocer y practicar cuantas gestiones estimase oportunas, informara con la urgencia que el caso requiere, acerca de la clase de servidumbre que tenga el Municipio con caracter de pública, sobre una finca urbana perteneciente á la Señora viuda de D. Emilio Dimgnitz, Dª Clotilde Cabino, sita en la calle de Medina, para en su vista acordar lo que proceda, instruyendose al efecto el oportuno expediente encabezandole con certificación de este particular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demas Señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valentín Benito

Agustín Aguilar

Manuel José

Felix Herrero

Juan S. Ocaña y Silva

Vicente Gómez Frio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Abril de 1910, supletoria del 16.

Alcalde Presidente D. Arturo Gamonal Calaff
Teniente D. Felix Parrera Morgollon
Concejal " Angel Martín Delgado
" " Alejandro Mora Perea
" " Julian Serrano Herrero
" " Valentín Benito Blazquez
" " Mariano San José Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del día diez y ocho de Abril de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Arturo Gamonal Calaff, los Sres. Concejales del Ilmo. M. L. y B. Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día diez y seis que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el día once del presente mes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó este por la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana del once al diez y seis del actual ambos inclusives, en las obras realizadas por administración en la reparación del enrollado y acerado de las calles, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de seiscientas diez pesetas cincuenta centimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el vecino Germán Sanchez Solís en su instancia fecha doce del actual, y por consecuencia, que interinamente y hasta tanto que la Corporación resuelva en definitiva, se le facilite gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, fundandose para ello en que además de no hallarse completo el número de familias, concurrían en el solicitante los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para poder disfrutar de indicados beneficios, ordenando que su nombre fuera adicionado á la lista general y que se hiciera saber el acuerdo recaido al interesado, así como á los titulares de Medicina y farmacia para conocimiento de todos ellos.

Acto continuo se dió cuenta por lectura íntegra de los expedientes de prófugo instruidos á los mozos Decenario Cristino Tomás Romeral Torres, Dorotéo Rivas y Victoriano Felipe Blazquez Gil, hijos de Leoncio y Julia, de Fermina y de Rafael y Marcelina, números treinta y seis, treinta y siete y sesenta y seis respectivamente, del sorteo para el reemplazo del corriente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

año, los que a pesar de haber sido citados por medio de cédula inserta en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, no comparecieron por sí ni por medio de representante en el acto de las sesiones celebradas los días seis y treinta y uno de Marzo último para la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco habían justificado la causa que se lo impidiera. En su virtud el Ayuntamiento visto el resultado que ofrecían las diligencias practicadas en los respectivos expedientes, así como lo expuesto por el Regidor Síndico en su dictamen, lo consignado por el defensor de referidos mozos nombrado por la Alcaldía efecto de no haber en esta localidad ninguna persona de las determinadas en el artículo ciento nueve de la ley con referencia á los mismos, y por último lo alegado por el hermano mayor del mozo que bajo el número primero de orden figuraba comprendido en el alistamiento definitivamente rectificado para el reemplazo de dicho año, por carecer de padres, teniendo en cuenta además lo dispuesto por los artículos ciento cinco y siguientes que forman el capítulo once de la vigente ley de Reclutamiento, acordó por unanimidad los particulares siguientes. Primero: Que debía declarar y declaraba prófugos para todos los efectos legales, á expresados mozos Recaredo Cristino Tomás Romeral Torres, Dorotéo Ruiz y Eustorgio Felipe Blazquez Gil, condenándoles también al pago de los gastos que origine su captura y conducción. Segundo: Que de lo actuado hasta la fecha en los expedientes no aparecían motivos para presumir complicidad de otras personas en las no comparecencias de los mozos. Tercero: Que se interese de las Autoridades y funcionarios correspondientes por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, la busca y captura de los prófugos. Y Cuarto: Que se comunique á la Comisión Mixta de Reclutamiento de Cáceres, por conducto de su Presidente, el acuerdo recaido y continuar tramitándose el expediente para la busca y captura de los mozos, sin perjuicio de llevar á efecto lo que aquella tenga á bien disponer sobre el asunto y remitirle en su día el expediente original, caso de que tenga lugar lo preceptuado por el artículo ciento trece de la ley.

Posteriormente fué dada lectura de la instancia fecha diez de los corrientes suscrita por varios vecinos de las calles denominadas Perdadores y Sto Domingo el Viejo solicitando la construcción de alcantarillado en las mismas, fundándose para ello en las razones consignadas en el escrito. Enterado el Ayuntamiento y considerando justa y atendible la petición formulada, acordó por unanimidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que, sin alterar el orden de preferencia para la construcción de otras alcantarillas solicitadas y concedidas anteriormente, se tenga en cuenta lo que motiva este acuerdo, para en el caso de no poder verificar todas las obras de referida clase, por ser casi probable que la cantidad que figura en presupuesto, no sea bastante para ello, procurar que en el ordinario que en su dia se forme para el proximo año se incluya el crédito suficiente para la construcción de todas las solicitadas y concedidas, haciendose saber verbalmente el acuerdo recaido a los interesados.

Concluido el despacho ordinario, la Presidencia hizo presente al Ayuntamiento que segun se le habia manifestado por la Contaduria Municipal, en treinta y uno de Diciembre proximo venidero, expiraban los contratos celebrados por el Municipio para recaudar el arbitrio municipal sobre pesas y medidas establecido con caracter de uso voluntario; los derechos de paso por las Barcas denominadas Barragona y Torrandar; y el de arriendo de la planta baja del edificio conocido por el nombre de Inspección, siendo de parecer que el Ayuntamiento adoptase la resolución que estimara mas conveniente acerca de indicados asuntos. En su vista el Ayuntamiento conforme con lo propuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad que la Comisión permanente de Hacienda y Presupuestos, determinase y propusiera lo que á su juicio considerara mas pertinente sobre cada uno de los cuatro contratos mencionados, instruyendose al efecto y por separado los debidos expedientes encabezandoles con la oportuna certificación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Lopez Julian Serrano

Valentin Benito Felipe Barroso

Mariano Sanz

Alejandro Mora

Angel Arranz

Vicente Gómez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1910, supletoria del 23.

Alcalde Presidente D. Arturo Gamonal Calaff
Teniente D. Felix Perrero Morgollón
" " Agustín Aguilar Sanchez
Síndico " Manuel Lopez Fernandez
Concejal " Alejandro Mora Veras
" " Julian Serrano Herrero
" " Valentín Benito Blazquez
" " Mariano San José Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez, del día veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa convocatoria y citación al efecto, los Sres. Concejales del Muy Ve. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Gamonal Calaff, con el fin de celebrar la sesion ordinaria y, pública correspondiente al dia veinte y tres que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia, yo el infrascrito Secretario de su orden, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia diez y ocho, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado asi mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales invertidos durante la semana del diez y ocho al veinte y tres del actual en las obras realizadas por administración para reparar el empedrado y acerado de las calle siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de ciento sesenta y cinco pesetas cincuenta centimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta de gastos rendida por D. Agustín Aguilar Sanchez en concepto de Comisionado para acompañar á los mozos y demás interesados que tenían obligación de comparecer ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Cáceres, al acto del juicio de exenciones que tuvo lugar el dia diez y ocho de los corrientes, cuya cuenta comprendía los socorros facilitados á los mozos con arreglo á la ley, mas los gastos de viaje y estancia del Comisionado, disponiendo que la suma de ciento cincuenta y siete pesetas á que por todos conceptos ascendía, fuera abonada con cargo al capítulo correspondiente.

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación dirigida á la Alcaldía por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres fecha veinte y dos de los corrientes, acordó por unanimidad autorizar en legal forma al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la Autoridad Judicial

ES 10148 AMP 01.01.01.001

examinen los edificios y locales de que pueda disponer el Municipio como de su pertenencia, á fin de que elijan el que además de la capacidad suficiente reuna también las condiciones necesarias para que la Audiencia provincial pueda celebrar los juicios de Jurados y Tribunal de Derecho que por disposición de la Superioridad han de efectuarse en esta población á contar desde el dia diez de Mayo proximo, facilitando la Corporación los muebles y efectos indispensable para ello, abonando también los gastos que se originen por dicho motivo; y caso de que ninguno sea adecuado para el objeto referido, se dirija en nombre del Ayuntamiento á la Junta de Patronos del Colegio de Huerfanos denominado "La Constancia", interesando de la misma la cesión de una ó varias habitaciones del mismo edificio.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la instancia fecha diez y seis del actual suscrita por el vecino D. Hermenegildo Gómez Garcia, pasara á la Comisión permanente de Ornato y Obras, á fin de que durante el tiempo que medie entre la presente sesion y la primera ordinaria que se celebre dictaminara y propusiera acerca de lo solicitado en dicho escrito, para en su vista resolver definitivamente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demás Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valentin Benitez

Alejandro Llano

Agustin Aguilar

Julian Serrano

Felix Parrera

Manuel Lopez

Marcelino Soto

Vicente Gomez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 2 de Mayo de 1910, supletoria de la del 30 de Abril.

Alcalde Presidente D. Arturo Carmona Carbajo

Teniente D. Felix Parrera Mozo

" " Agustin Aguilar Sanchez

En la Ciudad de Plasencia siendo las horas de las diez del dia dos de Mayo de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto los Sres.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Síndico D. Manuel López Fernandez
Concejal " Valentín Benito Blazquez
" " Mariano San José Herrero

Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Carmona Calaff, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día treinta de Abril último, que no pudo tener lugar en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el día veinticinco de Abril proximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales invertidos durante la semana del veinticinco al treinta de Abril último en las obras realizadas por administración para reparar las calles de la Ciudad, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de treinta y cinco pesetas cincuenta centimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido fué dada cuenta de la distribución de fondos por capítulos para ser satisfacer las obligaciones del presente mes de Mayo y anteriores, autorizada por los Sres. Alcalde y Contador en la siguiente forma. Capítulo primero: Gastos del Ayuntamiento; mil setecientas pesetas veinte y cinco centimos. Capítulo segundo: Policía de Seguridad; mereccientas diez y seis pesetas setenta y nueve centimos. Capítulo tercero: Policía Urbana y Rural; dos mil once pesetas veinte y cinco centimos. Capítulo cuarto: Instrucción pública; cuatrocientas noventa y seis pesetas veinte centimos. Capítulo quinto: Beneficencia; mil cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos. Capítulo sexto: Obras públicas; tres mil cuatrocientas quince pesetas ochenta y siete centimos. Capítulo septimo: Corrección pública; mil cuatrocientas veinte y seis pesetas sesenta y seis centimos. Capítulo octavo: Montes; treinta y ocho pesetas dos centimos. Capítulo noveno: Cargas; mil ciento ochenta y tres pesetas cuarenta y cuatro centimos. Capítulo décimo: Obras de nueva construcción; mil doscientas setenta y dos pesetas noventa y un céntimos. Capítulo undécimo: Imprevistos; doscientas trece pesetas cuarenta céntimos. Total trece mil setecientos treinta pesetas veinte y nueve centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresada distribución de fondos, disponiendo se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia para los fines que procedan, según está prevenido.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto continuo y á propuesta de la Comisión permanente de Ornato y Obras, acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el vecino Don Francisco Gómez Garcia, en su instancia fecha diez y seis de Abril último, y por consecuencia, concederle la autorización necesaria para trasladar un Establecimiento de Veterinaria al local señalado con el número cuarenta y tres de la calle de Valdegamos, disponiendo se notifique en legal forma al interesado el acuerdo recaido para su conocimiento, llevandose la oportuna certificación á los deligencias origen del mismo para su cumplimiento.)

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedara sobre la Mesa á disposición de los Sres. Concejales para su estudio hasta la primera sesión ordinaria, la instancia que entrozada con esta misma fecha, se dirigue á la Corporación por D. Manuel Bermejo Miranda, arrendatario del arbitrio municipal establecido sobre los puestos fijos de la Plaza de Mercado y vendedores ambulantes, con el fin de acordar lo procedente respecto de los distintos extremos expresados en la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Valentín Benito

Agustin Aguilar Felix Parrera

Manuel Lopez

Mariano Sanjose

Vicente Gomez

Trio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 9 Mayo 1910 capitolaria del Sr Alcalde Presidente D. Arturo Gamonal
Teniente D. Felix Parrera
" " Agustin Aguilar
Sindico " Manuel Lopez
Concejal " Valentin Benito
" " Mariano Sanjose

En la ciudad de Plasencia siendo las diez del dia nueve de Mayo de mil novecientos diez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Arturo Gamonal los Sres Concejales del Ilt Ayuntamiento anotados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria y publica que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

presidente el dinero del actual que no puede tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Abierta la sesión por la Presidencia y a el Secretario de su orden procedí a dar lectura íntegra en alta voz del acta de la última sesión, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el día dos de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad

Acto seguido por la Presidencia dar cuenta del expediente del mismo asunto que figuraba en aquel, ó sea, de la instancia suscrita por Manuel Borrego Miranda, arrendatario de la Plaza de Abastos, que había quedado sobre la mesa para estudio de los bienes bancales desde la sesión anterior, acordando por unanimidad el Ayuntamiento quedara nuevamente sobre la mesa para indicado objeto.

Acto seguido y á propuesta del Sr. Sanjosé, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que hasta después de las ocho de la noche no se diera agua á los caños particulares, procurando distribuir la que afluye á la población de modo que los públicos no estén nunca de correr, ó bien durante la noche puedan llenarlo en menor cantidad, y el resto dársela entre los particulares lo más equitativo posible hasta tanto que aumente el caudal y haya suficiente para poder surtir unos y otros

Posteriormente y á petición del Sr. Sanjosé, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, se requiera á los dueños de las fincas que tengan caños particulares para que en el término de quince días contados desde el siguiente al que se practique diligencia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento los títulos ó concesiones de los mismos para que por dicha oficina se tome nota de la fecha de la concesión de cada uno de ellos y condiciones en que fueron otorgadas

Ultimamente, acordó por unanimidad el Ayuntamiento permitir que en el matadero público se sacrifiquen cerdos con destino al consumo público para ver de conseguir que el vecindario en general y especialmente las clases necesitadas obtengan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

algunas ventajas en cuanto al precio, por virtud del aumento Poblacional que han adquirido en el mercado las distintas clases de carnes que se venden en la población, cuya autorización era solo con carácter provisional y con el efectivamente la medida respondía á los fines perseguidos

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Agustín Aguilar

Mariano Soré

Félix Parrera

Manuel Lopez

Vicente Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 16 de Mayo de 1910, supletorio del 14.

Alcalde Presidente D. Arturo Carmona Calaff

Teniente D. Juan Barrera Acedo-Rico

" " Felix Parrera Mozolón

" " Agustín Aguilar Sanchez

Síndico " Manuel Lopez Hernandez

" " Adolfo Segueira Rocha

Concejal " Alejandro Mora Perez

" " Julian Serrano Herrero

" " Juan Sanchez-Ocaña Silva

" " Mariano San José Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia diez y seis de Mayo de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto, los Señores Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Carmonal Calaff, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia catorce, que no pudo tener efecto en esta fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia 9 del que rige, siendo aprobada por unanimidad.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ordenado por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la instancia dirigida á la Corporación con fecha actual del actual por el vecino Tomás Rocha Sanchez, solicitando le fuera abonado el importe del viaje á Madrid para trasladarse á la Corte con objeto de ingresar en una Clínica para ser operado de la enfermedad que padece, toda vez que en esta Ciudad no podían practicarsela. Enterado el Ayuntamiento no solo de la pobreza del interesado, sinó tambien de la certeza de cuanto expone en su instancia, puesto que así lo hace constar el Médico Titular D. Gregorio Diez en nota autorizada por el mismo, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por el recurrente, concediendole la suma de veinte pesetas para dicho objeto en concepto de auxilio benéfico, cuya cantidad le será abonada tan pronto como se autorice por la Superioridad la ejecución del presupuesto extraordinario formado para el corriente año, toda vez que se hallaba agotada la consignación que figuraba en el ordinario para dicha clase de gastos.

Seguidamente acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por los vecinos Serafín Martín Begazo y Luis Sanchez Francisco en sus respectivas instancias fechas once y diez y seis del actual; y, por consecuencia, que interinamente y hasta tanto que la Corporación resuelva en definitiva, se les facilite gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, fundándose para ello en que además de no hallarse completo el número de familias que deben figurar incluidas en la lista de Beneficencia, concurren en los solicitantes los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se incluyan sus nombres á la lista general y se haga saber el acuerdo recaido á los interesados, así como á los Titulares de Medicina y Farmacia para conocimiento de todos ellos.

En este momento entran en el salón los Concejales D. Julian Serrano y D. Juan Sanchez-Ocaña Silva, ocupando el lugar correspondiente á cada uno de ellos.

Acto continuo y previa lectura de la instancia que con esta misma fecha se dirigió á la Corporación por el vecino Manuel Calderon Tirado, para el objeto que la misma expresa, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se proceda por el maestro de obras municipales á la medición de la linde de la finca cuyo cerramiento por cuenta del Municipio interesa el recurrente en virtud de la causa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

consignada en su dicha instancia, á fin de que conociendo de una manera exacta la longitud de los linde, poder resolver en justicia lo procedente acerca de lo solicitado.

Terminado el despacho ordinario, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que en concepto de subvención, se abonen tres mil quinientas pesetas á la empresa constituida en esta Ciudad para dar una corrida de toros con toreros y ganado de cartel, el dia mieve de Junio próximo, ó sea, el segundo de los tres en que anualmente se celebra la feria, cuya suma sería percibida por el alcalde D. Pio Torres Fernandez como depositario de mencionada entidad, entregándole desde luego las tres mil pesetas que para festejos figuraban consignadas en el presupuesto ordinario vigente y las otras quinientas restantes tan pronto como el presupuesto extraordinario formado para el corriente año sea aprobado definitivamente y autorizada por la Superioridad su ejecución.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sr. Alcalde para que sin necesidad de subasta y concurso, adquiera los uniformes de verano que sean precisos con destino á los individuos de la Guardia municipal, toda vez que su coste no ha de exceder de la cantidad señalada por las disposiciones vigentes para no poderlo verificar sin prescindir de dichos requisitos.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que á la mayor brevedad posible se proceda á la recomposición de los bancos de hierro que existen en el paseo de San Anton, toda vez que por el estado en que se encuentran no pueden utilizarse para los fines que fueron adquiridos.

En este momento y con la venia de la Presidencia se retiraron del salon los Concejales Sres. Barona, Sequeira y Mora.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento que los toldos que se tiene acordado colocar en la Plaza de Mercado, sean de lienzo fuerte embreado, designando á los Concejales D. Agustin Aguilar y D. Manuel Lopez para que en representación del Municipio y como peritos en la materia, se encarguen de adquirir desde luego los metros de dicha clase de tela que sean precisos para referido objeto, á la vez que dispongan el embreado de la misma por el procedimiento que consideren mas económico y de mejores resultados para despues acordar la manera de confeccionarlos y colocación de los mismos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por la Comisión permanente de Mataderos y Mercados, se estudie con la detención que el asunto requiere y proponga las medidas que á su juicio deben adoptarse, encaminadas á evitar el sacrificio clandestino de toda clase de reses cuyas carnes se destinan á la venta pública.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para su firmeza en unión de los demás Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.= Salvo reparo = ordinario urgente = Vale.

Felipe Herrero

Agustín Aguilar

Juan S. Baena

J Silva

Manuel Lopez

Manuel L. Flor

Alejandro Mora

Julian Herrero

Adolfo Segueira

Juan Barona

Vicente Ponce

Fiel

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada el dia 23 de Mayo de 1910, supletoria del 21.

Alcalde Presidente accal D. Juan Barona

Teniente D. Agustín Aguilar Sanchez

Concejal " Alejandro Mora Perea

En la Ciudad de Plasencia siendo las horas de las diez del dia veinte y tres de Mayo de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Barona Acedo-Rico, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia veintiuno que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Abierta la sesión por la Presidencia yo el Secretario de su orden, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la última sesión, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia diez y seis de igual mes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario se empezó por el resultado que ofrecía la medición practicada por el Maestro de Obras municipales en cumplimiento de lo dispuesto por el Ayuntamiento en la sesión anterior con motivo de lo solicitado por el vecino Manuel Carbalera en su instancia fecha diez y seis del actual, acordando por unanimidad el Ayuntamiento quedarse mesamente sobre la mesa hasta la primera sesión ordinaria con el fin de adquirir los datos necesarios para resolver el asunto lo mas acertadamente posible.

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Gregorio Martín Moñoz y Antonio Calle (Mayor) en sus respectivas instancias fechas tres y diez y ocho del actual, y por consecuencia, que interinamente se les preste la asistencia facultativa y el suministro de medicinas gratuitamente hasta tanto que la Corporación resuelva en definitiva, fundándose para ello en que además de no estar completo el número de familias que deben figurar en la lista, concurren en los solicitantes los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionen los nombres á la lista general y se haga saber á los interesados, así como á los titulares de medicina y farmacia para conocimiento de todos ellos.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder gustosísimo á la invitación que se le hacía á nombre del Ilmo. Cabildo Catedral por el Sr. Presidente del mismo en su oficio fecha veinte y uno de los corrientes, y por consecuencia, asistir en Cuerpo de Ciudad en unión de los empleados que voluntariamente quieran acompañarle á la procesión del Corpus que tendrá lugar el dia veinte y seis de los corrientes después de las horas canónicas de la mañana, disponiendo se haga saber así al Ilmo. Cabildo por conducto de su Presidente para los fines que procedan.

Terminado el despacho ordinario y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento que por conducto de la Alcaldía de Mayordomía de Plasencia, se requiera de pago al vecino Florentino Cuesta Gimenez, arrendatario de la Barca propiedad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de este Municipio denominada "Berzagona" á fin de que durante el término de diez dias contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicho requerimiento, ingrese en la Depositaría Municipal el importe del primer plazo del arriendo del año actual, ó sean, ciento veinte y cinco pesetas, toda vez que según la condición tercera del pliego que sirvió de base para la subasta debía haberlo hecho en primero del actual, sin que apesar de ello lo hubiera efectuado, según se manifestaba por la Oficina de Contaduría, disponiendo que una vez vencido dicho término sin verificarlo, se procediera por la Alcaldía á la adopción de las medidas que estime oportunas para conseguirlo, autorizandola desde luego, á fin de que pueda nombrar un Agente ejecutivo que se encargue de instruir contra el deudor el oportuno expediente caso de tener que recurrir á la via de apremio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para formarla en unión de los demás Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Agustin Aguilar

Alejandro Mora

Vicente Jover

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 28 de Mayo de 1910

En la Ciudad de Alcoraya siendo la hora de las diez del dia veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guarinos con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia de la fecha

Abierta la sesión por la Presidencia en vista de haber concurrido número suficiente para poder

"	"	Agustin Aguilar
Síndico	"	Manuel Lopez
"	"	Adolfo Segovia
Concejal	"	Alejandro Mora
"	"	Julian Serrano
"	"	Valentin Benito
"	"	Mariano San Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tomar acuerdo, á ser, mayoría del total de concejales de que constaba el Ayuntamiento con arreglo á la ley municipal, y á el Secretario por orden de aquella procedió á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior que era la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada en veinte y tres del presente mes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó este por la instancia que se encontraba sobre la mesa incoada con fecha dos del actual por el vecino Manuel Benajo Miranda, en concepto de arrendatario de la plaza de mercado para los fines expresados en la misma. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar todas y cada una de las peticiones interesadas por el recurrente en su dicho escrito por entender que de acceder á lo solicitado por aquel se modificaría en gran parte el contrato de arriendo celebrado entre el Municipio y el peticionario para el objeto origen del mismo, cayendo el Ayuntamiento de facultades para ello puesto que el contrato se hizo á riesgo y ventura, y no existe duda alguna que autorice la modificación disponiendo se notifique al interesado el acuerdo recaído para su conocimiento y efectos oportunos una vez despues de expedirse de la referencia la existencia con las diligencias practicadas á consecuencia de la misma.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento desestimar igualmente la petición formulada por el vecino Manuel Caldera Rivado en su instancia fecha diez y seis del actual por entender que el asunto origen de aquella no era de la competencia del Municipio puesto que tratandose de fincas particulares la reposición á cero de las mismas debía hacerse por los dueños ó arrendatarios, sin perjuicio de que por la Alcaldía se adopten las medidas y se entablen oportunas encaminadas á evitar en lo posible que durante los días de feria se causen por los ganados que á la misma concurren los daños y perjuicios expresados por el recurrente en su dicha instancia, disponiendo se le notifique en legal forma el acuerdo recaído para su conocimiento y efectos que estime oportunos.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la distribución de fondos por capítulos para el mes de Junio próximo venidero, la cual se encontraba autorizada por los Sres Alcalde y Interventor en la siguiente forma: Capítulo Primero Gastos del Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mil novecientas veinte y ocho pesetas ochenta y tres céntimos: Capítulo segundo Policía de seguridad novecientas diez y seis pesetas ochenta y nueve céntimos: Capítulo tercero Policía Urbana y Rural dos mil novecientas noventa y ocho pesetas ochenta y tres céntimos: Capítulo cuarto Instrucción Pública setecientas noventa y seis pesetas veinte céntimos: Capítulo quinto Beneficencia mil ochenta y cuatro pesetas ocho céntimos: Capítulo sexto Obras públicas setecientas noventa y cuatro pesetas noventa y un céntimo: Capítulo séptimo Corrección pública mil novecientas veinte y seis pesetas veinte y seis céntimos: Capítulo octavo Montes treinta y ocho pesetas dos céntimos: Capítulo Noveno Cargas dos mil trescientas noventa y dos pesetas diez y nueve céntimos Capítulo Décimo Obras de nueva construcción dos mil veinte y dos pesetas noventa y un céntimo Capítulo Undécimo Imprevistos doscientas tres pesetas noventa céntimos Total catorce mil quinientas doce pesetas treinta y dos céntimos en cuya vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar esta distribución de fondos, disponiendo se remita copia de la misma al Sr Gobernador Civil de la provincia á los efectos que procedan según está prevenido

Enterado el Ayuntamiento de la instrucción hecha al mismo por el Presidente de la Junta Clasificadora Municipal de esta Capital en su comunicación fecha veinte y dos de los corrientes, acordó por unanimidad designar á los Concejales D. Felix Tamayo, D. Eleuterio Mora, D. Julian Tomás, D Valentín Benito y D. Faustino Alvarez para que en concepto de Comisión especial y representando al Ayuntamiento asistan á la función religiosa que ha de tener lugar en la P. P. C. en el día y hora consignada en la comunicación, disponiendo se haga saber así por medio de oficio á los interesados y al Presidente de citada entidad

Acto continuo fué dada cuenta de las Reales órdenes fechas veinte y siete de Junio de mil novecientos tres y diez y seis de Agosto de mil novecientos siete sobre reemplazo militar dictadas en armonía con lo dispuesto por la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército y artículo veinte y nueve del Reglamento para su ejecución. Enterado el Ayuntamiento de citadas disposiciones y al objeto de evitar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las responsabilidades que pudieran exigírsele por incumplimiento de lo prevenido por los mismos, acordó por unanimidad se haga saber á los mozos que deben ser comprendidos en el alistamiento que han de hacerse para el reemplazo del Ejército en el próximo año de mil novecientos once, la obligación que tienen de acudir al Ayuntamiento por escrito ó mediante comparecencia en todo el mes de Junio próximo, solicitando se incoe el oportuno expediente de exención mozo que necesiten probar dicho extremo debidamente y con la antelación señalada por referido artículo cuenta y nueva para de este modo poder justificar las excepciones que tanto ellos como sus familiares que propósito de alegar fundándolas en dicha causa, advirtiéndoles que de no efectuar mencionada petición en la forma y dentro del plazo antes indicado, se entiende que renuncian al derecho y quedarán por este y por consiguiente á todos los beneficios que del mismo puedan dimanar para lo cual y con el objeto de que los interesados no puedan alegar ignorancia se hará saber al público por medio de bando y edicto fijado en la tablilla de anuncios y sitio de costumbre de esta Ciudad, insertando además el último en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los que se encuentren residiendo fuera de esta población

Dada lectura de la comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Cáceres número mil setecientos y este fecha cuenta y cuatro del actual, acordó por unanimidad el Ayuntamiento nombrar Comisionado del mismo al vecino de Cáceres y Agente de la Corporación D. Ramon Mateos Alonso para que en tal concepto acompañe al mozo Nepolito Martín Dominguez en el acto de su presentación ante referida Comisión Mixta para en vencido el día tres de Junio próximo venidero haciendo entrega dicho nombramiento para que igualmente lo verifique respecto de todos los demás mozos que durante el corriente año y por cualquier circunstancia tengan necesidad de comparecer ante dicha Comisión Mixta para cuantos de gestión sea preciso que necesario lo verifique mencionado Comisionado, disponiendo se haga saber al interesado y referida Comisión Mixta por medio de atento oficio para su conocimiento.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que en vista de haberse autorizado por la Superioridad la ejecución del pre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VALENCIA

supuesto extraordinario votado definitivamente por la Junta Municipal para el corriente año, se abona desde luego á Don Virginio Bonilla y en concepto de Ingeniero encargado de hacer los estudios de referencia obligándose á llevar certificación de este particular al expediente de su referencia para que además de ser cumplido conste en el mismo los debidos efectos

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento se procediera á la recepción y arreglo del camino destinado para la subida de las aguas desde el Matadero á los puestos de venta, designando al Concejal D. Julian Soucase, para que como persona perita en la materia, disponga las operaciones que sean necesarias y proceda la ejecución de las mismas bajo su dirección

Ultimamente, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que en vista de no haberse entregado todavia por el Sobrestante de Obras públicas D. Emilio Martinez, el trabajo que le fué encargado por acuerdo de dos de Abril último para los fines que en el mismo se consignan, se haga saber á dicho funcionario que, en el caso de ser posible ampliar el proyecto y presupuesto de las obras incluyera tambien el coste de todas clases que fueran necesarios para establecer en todo lo nuevo los de Cano, en un trama de trescientos cincuenta metros de longitud de la carrera pública, á partir del puesto en que terminen las obras ejecutadas durante el pasado año, toda vez que no siendo á juicio de la Corporación de gran coste dichas obras, sería probable que la cantidad consignada en presupuesto fuera suficiente para satisfacer el importe de todas las obras, con lo cual además de conseguir el aumento de agua, se salvarian los inconvenientes é inconvenientes de que adolece expresado trozo de carrera, los cuales impiden la circulación

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de una gran parte de aguas, cuando esta la causa de que no llegue á la población toda la que debiera; lleuandose certificación de este particular al expediente de su referencia para que en el mismo sea tenido en debidos efectos"

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada dicha sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Mariano Serrano

Félix Parrera

Agustín Izquierdo

Manuel Lopez

Alejandro Moya

Adolfo Seguiera

Valentín Benito

Julian Serrano

Vicente Pérez

Trio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 4 de Junio de 1910.

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia cuatro de Junio de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Arturo Gamonal Caluff, los Sres. Concejales del Muy N. L. y D. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia de la fecha.

Alcalde Presidente	D.	Arturo Gamonal Caluff
Teniente	D.	Felix Parrera Morgoldon
"	"	Agustín Aguilar Sanchez
Síndico	"	Manuel Lopez Fernandez
"	"	Adolfo Seguera Rocha
Concejal	"	Julian Serrano Herrero
"	"	Faustino Neria Alvarez
"	"	Juan Sanchez-Ocaña Silva
"	"	Mariano San José Herrero

Abierta la sesión por la Presidencia en vista de haber concurrido número suficiente para celebrarla y poder tomar acuerdo con arreglo á lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la ley municipal, yo el infrascrito Secretario de orden de aquella procedí á dar lectura

ES 10148 AMP 01.01.01.001

íntegra en alta voz el acta de la última sesión, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia veinte y ocho de Mayo último siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó este por dos relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana del treinta de Mayo al dia de la fecha inclusive en las obras realizadas por administración para colocar los canalones en la Casa Ayuntamiento y reparación de la cañería pública importando las sumas de ciento treinta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos y ciento treinta y una pesetas respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad, disponiendo que referidas cantidades fueran abonadas con cargo á los capítulos correspondientes.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar á los Concejales D. Agustín Aguilar, D. Julian Serrano y D. Faustino Vera para que en concepto de Comisión especial y en representación del Ayuntamiento asistan á la procesión del Sagrado Corazon de Jesus que habia de tener lugar en el dia de mañana cinco á las seis de su tarde.

También acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el vecino Martin Cubero Garcia en su instancia fecha veinte y nueve de Mayo último, y por consecuencia que con el carácter de interinidad y hasta tanto que la Corporación resuelva en definitiva, se preste gratuitamente en definitiva la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de no estar completo el número de familias que con arreglo al contrato deben figurar en la lista de Beneficencia, reune dicho interesado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicione su nombre á la lista general y se le haga saber el acuerdo recaido, así como á los titulares de medicina y farmacia para conocimiento de todos ellos.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento desestimar la peticion formulada por Fructuoso Rodillo Gonzalez, en su instancia fecha veinte y nueve de Mayo último, y por consecuencia denegarle el anticipo de las trescientas diez pesetas que le faltan por cobrar hasta las cuarenta que importa el donativo que le concedió la Corporación, disponiendo se esté á lo acordado sobre el caso, y se haga saber así al recurrente para su conocimiento y efectos oportunos.

Acto seguido fue dada cuenta del expediente seguido por el Secre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dador de contribuciones de la Zona de esta Ciudad D. Maximino Martinez Cuesta, contra los deudores del impuesto de cedulas personales correspondiente al pasado año de mil novecientos nueve. En su vista el Ayuntamiento despues de examinar con la detencion debida no solo el expediente sino tambien los justificantes y antecedentes relativos al descubierto que resultaba, acordó por unanimidad declarar partida fallida las cantidades no satisfechas por las diferentes causas que aparecian en el expediente, cuyo importe total ascendia á la suma de seis mil doscientas noventa y una pesetas cincuenta y dos centimos, disponiendo se devolviera el expediente original con certificacion de este acuerdo al encargado de la recaudacion á fin de que por este se remita á la Tesoreria de Hacienda de la provincia para su aprobacion definitiva.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento pasara á informe de la Comision permanente de Beneficencia la instancia dirigida al Ayuntamiento con fecha dos del actual por el vecino Antonio Merino Zeballos, con el fin de que por aquella se dictaminara y propusiera lo que estimase pertinente acerca de lo solicitado en dicho escrito.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en las sesiones celebradas por la misma durante los meses de Abril y Mayo últimos, formado por el Secretario en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos ciento nueve de la Ley municipal y veinte y cinco del R. D. de quince de Noviembre de mil novecientos nueve, disponiendo se remitiera original al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletin Oficial.

Ultimamente fué dada cuenta de la memoria, plano y presupuestos parcial y general de las obras acordado realizar en el acueducto y cañería pública, cuyos documentos estaban autorizados con fecha primero del actual por el Sobrestante de Obras públicas D. Emilio Martinez como encargado de su confeccion por acuerdos de dos de Abril y veinte y ocho de Mayo últimos. Enterado el Ayuntamiento, reconoció desde luego la extraordinaria necesidad y urgencia de llevar á cabo cuanto antes las obras proyectadas por el inminente peligro que amenaza á la poblacion de quedar sin agua si desgraciadamente fuera un hecho la ruina de los arcos objeto de reparacion como consecuencia de las causas indicadas en la memoria nacidas de circunstancias imprevistas, quedando cortada la circulacion hasta tanto se habili-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tara un medio para suplir la falta de cañería, lo cual además de los muchos gastos que se originarían al Municipio, podría ser motivo de un conflicto de orden público, no existiendo por hoy, á juicio de la Corporación medio mas adecuado para impedirlo, que efectuar las obras de referencia con la rapidez que el caso exigía, por cuyo motivo el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones expresadas, acordó por unanimidad los particulares siguientes. Primero: Aprobar en todas sus partes los documentos enumerados al principio ejecutándose las obras con sujeción á los mismos. Segundo: Que excediendo el coste total de las obras de la suma fijada por el artículo cuarenta y uno de la Instrucción de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, para poder contratar su ejecución prescindiendo de los requisitos previos de subasta y concurso por no ser necesarios, se interesara del Sr. Gobernador Civil de la provincia la declaración de excepción de subasta y concurso de mencionadas obras con arreglo á lo dispuesto en el artículo cuarenta y dos por tratarse de un caso en que concurren todas las circunstancias expresadas en el número sesto de referido artículo cuarenta y uno. Y tercero: Que se remita el expediente original á citada Autoridad para los fines consignados en el número anterior.

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento que antes de dar principio á cualquier obra pública se forme y autorice por el Arquitecto que tiene el Municipio un proyecto y presupuesto comprensivo de las unidades de obra de todas clases que sean necesarias para poderla realizar, á fin de que la Comisión permanente del ramo se encargue de comprobarlo y fijar el precio de cada unidad, para después acordar lo que proceda, y caso de disponer su ejecución se comprueba por la misma Comisión antes de abonar su importe, si las obras fueron realizadas en la forma y condiciones por ella propuestas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Félix Ferrera

Agustín Aguilar

Juan S. Viana

Manuel Lopez

Silva

Adolfo Segueiros

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Julián Serrano

Vicente Pérez Silio

Ficha de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de Junio de 1910, supletoria del 11.

Alcalde Presidente	D.	Arturo Gamonal Calaff
Teniente	D.	Félix Parrera Mogollon
"	"	Agustín Aguilar Sánchez
Síndico	"	Manuel Lopez Fernandez
"	"	Adolfo Sequeira Rocha
Concejal	"	Julian Serrano Herrero
"	"	Valentín Benito Blazquez
"	"	Juan Sanchez-Ocaña Silva
"	"	Mariano San José Herrero

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las diez del día trece de Junio de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto los Sres. Concejales del Muy Ilte. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Gamonal Calaff, con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día once que no pudo tener lugar en dicha fecha por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia yo el Secretario de su orden dé lectura integra en alta voz del acta de la última sesión, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia cuatro del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por dos relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras realizadas por administración, una durante las semanas del veinte y tres de Mayo último al once del actual en la reparación de la Plaza de Toros, cuyo importe ascendía á la suma de seiscientas veinte y dos pesetas cinco céntimos y otra durante la semana del seis al once de los corrientes en el edificio de Propios titulado Casa Audiencia, importando trescientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, siendo las dos aprobadas por unanimidad y disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los Capítulos correspondientes.

Acto seguido y después de enterado el Ayuntamiento de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia número seiscientos setenta y cinco fecha 9 mere del actual, por la que se le concedía la autorización solicitada para realizar en el acueducto y cañería pública sin las formalidades de subasta y con sujeción al proyecto, las obras de todas clases expresadas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la memoria y presupuesto unidos al expediente, cuyo coste total ascendía á la suma de veinte y un mil seiscientas cincuenta y dos pesetas sesenta y dos céntimos, acordó por unanimidad los particulares siguientes. Primero: Interesar por medio de atento oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia la competente autorización para desviar la carretera de Salamanca á Cáceres en su kilometro ciento veinte y nueve, á fin de que el tránsito público tenga lugar por la desviación durante el tiempo que sea preciso para llevar á efecto las obras necesarias con objeto de derribar y construir nuevamente los arcos del acueducto que se hallan enclavados dentro de la zona de la misma. Segundo: Que las obras se realicen mediante contrato en lugar de hacerlas por administración, toda vez que autorizado el Ayuntamiento puede contratar su ejecución sin necesidad de subasta ni concurso. Tercero: Que lo antes posible se formulen por D. Emilio Martinez como persona técnica y por la Comisión permanente del ramo las oportunas condiciones facultativas y económicas respectivamente, á fin de que unas y otras sirvan de base para el contrato que en su dia se celebre. Y cuarto: Que se requiera á expresado D. Emilio Martinez, Sobrestante de Obras públicas para que manifieste desde luego si está dispuesto á llevar á cabo referido servicio para en caso negativo acordar lo que proceda.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el dictamen emitido y suscrito con fecha seis de los corrientes por la Comisión especial que designó el Ayuntamiento por acuerdo de once de Abril último para los fines que en el mismo se expresa, autorizando en legal forma al primer Regidor Síndico D. Manuel Lopez Fernandez, para que á nombre y representación del Municipio consulte el caso con uno de los Abogados en ejercicio de esta Ciudad sobre el derecho que pueda tener el Ayuntamiento con el fin de resolver en definitiva en vista de su resultado, para lo cual se proveerá del oportuno dictamen por escrito, notificandose al interesado el acuerdo recaido para su cumplimiento.

Acto continuo, acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por D. Angel Galindo Pano, residente en esta localidad, en su instancia fecha trece del actual, y por consecuencia que se realizen desde luego sin necesidad de cumplir los requisitos acordados en la sesion anterior, las obras que expresa en su dicha instancia, toda vez que son

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de absoluta necesidad y urgencia, abonandose su importe por cuenta de los fondos municipales, notificandose al interesado el acuerdo recaido para su conocimiento y efectos oportunos.

Terminado el despacho ordinario, acordó por unanimidad el Ayuntamiento constara en acta un expresivo voto de gracia para el Diputado provincial D. Luis Diaz por las gestiones practicadas en favor del Municipio para conseguir la excepcion de subasta de las obras que han de efectuarse en el acueducto y cañeria pública, disponiendo se haga saber asi al interesado por medio de oficio para su conocimiento y efectos oportunos.

Acto seguido, acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar altamente satisfecho del comportamiento y servicios prestados por el Sr. Capitan de la Guardia Civil, Subalternos y fuerza á sus ordenes, con motivo de la pasada feria, toda vez que á consecuencia del celo y actividad desplegados por todos ellos, han conseguido evitar, no solo que los timadores, carteristas y personas de ínfima semejante que de ordinario concurren á las poblaciones en donde se celebran, llevaran á cabo sus propósitos, sino tambien la ejecucion de aquellos otros hechos que de alguna manera indican falta de prevision haciendose acreedores por su conducta á significarles el agradecimiento de la Corporación Municipal, consignando ademas en acta su reconocimiento y un expresivo voto de gracia, disponiendo ademas que el acuerdo recaido fuera comunicado de oficio al Sr. Capitan para su conocimiento y efectos oportunos.

Asi mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento constara igualmente en acta otro voto de gracia para los individuos de la Comision de feria y festejos por las acertadas medidas tomadas por ellos para el mejor exito de su cometido, haciendole tambien extensivo para el Delegado de la Autoridad que presidió la corrida de toros por el acierto conque desempeñó su cargo.

Ultimamente y á propuesta del Sr. Sanchez-Ocaña, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se haga saber al público por medio de bando la obligacion que se impone á los residentes en la localidad de concurrir todos los dias desde las seis á las diez, con los artículos de primera necesidad que adquieran para su consumo y especialmente el pan y la carne á cualquiera de los sitios de la Plaza de Mercado ó Casas Consistoriales, donde se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

encuentran establecidos los aparatos necesarios, con el fin de proceder á su reconocimiento y comprobación sobre la calidad y cantidad de los mismos, sin que esta medida les relebe de la obligación que así mismo se les impone de entregar dichos artículos cuantas veces les fueran reclamados por algún individuo del Ayuntamiento ó Agente de la Autoridad para los mismos fines, bajo apercibimiento de que á todas aquellas personas que se nieguen ó faltaren al cumplimiento de cualquiera de las dos obligaciones citadas, se les impondrá una multa de cinco pesetas, sin perjuicio de adoptar en su contra las medidas convenientes y ordenadas segun los casos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.= Sobre raspado= caso ne= Vale

Juan P. Peña y Silva

Felix Parrero

Agustin Aguilar

Manuel Lopez

Mariano S. Paré

Julian Serrano

Valentin Acosta

Adolfo Sequeira

Vicente Gómez Frio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 20 de Junio de 1910, supletoria del 18.

Alcalde Presidente acctal D. Juan Barrero

Teniente D. Felix Parrero Morgollon

" " Agustin Aguilar Sanchez

Sindico " Manuel Lopez Fernandez

Concejal " Julian Serrano Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia veinte de Junio de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concejal D. Faustino Viera Alvarez
" " Juan Sanchez-Ocaña Silva
" " Mariano San Jose Febrero

son, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Barona Acedo-Rico, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia diez y ocho que no pudo tener efecto en dicha fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia yo el infrascrito Secretario de su orden, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia trece de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido y con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Sr. Lopez con el fin de hacer constar en acta que aún cuando fué designado para formar parte de la Comisión especial de feria y festejos, entendia se hallaba relevado de aceptar el voto de gracia acordado para la misma en la sesión anterior, y por consecuencia renunciaba á cuantos honores pudiera significar dicho voto de gracia, fundandose para ello, en que no habiendole permitido sus ocupaciones tomar parte en nada referente á dicho asunto, creia conveniente hacer expresadas declaraciones por conceptuarlas de equidad y justicia.

Ordenado por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana del trece al diez y ocho del actual, en las obras realizadas por administración para elevar la arqueta del caño público de Santa Ana, y reparar la cañería pública, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de setenta pesetas quince centimos fuera abonado con cargo al Capítulo correspondiente.

Fué mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta de los gastos originados por todos conceptos, para el arreglo y pintado de los asientos de madera del paseo público de Sta. Ana, disponiendo que su importe de ciento diez pesetas, fuera abonado con cargo al Capítulo correspondiente.

Acto seguido y previo informe verbal de la Comisión del ramo, acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el presupuesto de gastos formado por el maestro de obras municipales para construir un nuevo retrete en el sitio de los Corrales Consistoriales designado para ello con el fin de que desaparezca el que en la actualidad existe por las malisimas condiciones higiénicas en que se encuentra, disponiendo se realizaran por administración las obras, todas ves que su coste

ES 10148 AMP 01.01.01.001

aprovisionado ascendía á seiscientas pesetas, no excediendo por tanto de la cantidad señalada por la Instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, para poderlas efectuar prescindiendo del requisito de subasta ó concurso.

Posteriormente fué dada lectura de la comunicación fecha diez y siete del actual dirigida á la Alcaldía por el Sr. Capitan de la Guardia Civil, contestando á la que le fué pasada con la misma fecha, trasladandole el acuerdo tomado en la sesión anterior sobre el objeto que en la misma se expresa. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, y que el voto de gracia que figuraba en el acta de dicha sesión para el Capitan, Subalternos y la fuerza de expresado Instituto, se hiciera tambien extensivo al Jefe de órden público de esta Ciudad y Agentes á sus ordenes, por virtud de lo manifestado en referida comunicación, disponiendo se comunicara de oficio el acuerdo recaido á los interesados por conducto del Superior Jerárquico para conocimiento de todos ellos.

Penetra en el salon el Concejal D. Faustino Nieva

Dada la lectura de la instancia inscrita con fecha diez y nueve del actual por el vecino Domingo Nuñez Dominguez, presentada en el dia de hoy, acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedara sobre la mesa hasta la primera sesión ordinaria, con objeto de buscar y enterarse de los antecedentes que existieran en la Secretaria sobre el asunto origen de la instancia, para poder resolver con mas acierto la peticion formulada por el recurrente.

En este momento entran en el salón ocupando sus respectivos puestos los Concejales D. Felix Herrero, D. Tulvio Serrano y D. Juan Sanchez Ocaña Selva.

Leida á continuación la instancia fecha diez y ocho del actual suscrita por la Junta Directiva de la Sociedad obrera de esta Ciudad denominada "El Progreso Agrícola", acordó por unanimidad el Ayuntamiento pasara á informe de la Comisión permanente de Instrucción Pública, á fin de que por la misma se dictaminara y propusiera lo que estimara procedente acerca de lo solicitado en aquella.

Acto seguido fué dada lectura del dictamen suscrito con la misma fecha de la sesion por el Abogado de esta Ciudad D. Luis Diaz Lopez, evacuando la consulta hecha al mismo por el primer Regidor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Síndico del Ayuntamiento D. Manuel Lopez en cumplimiento y á los fines expresados en el acuerdo de la sesión anterior relacionado con el asunto origen de la consulta, agregando después la Presidencia, que visto el resultado del dictamen proponía al Ayuntamiento acordara realizar con la premura que el caso exigía, las obras necesarias para entubar la alcantarilla de nueva construcción de la calle de Medina con la existente que en la misma existía á causa de las razones alegadas por la Comisión en su dictamen. Abierta discusión sobre el asunto, hizo uso de la palabra el Sr. San José, expresando que, aun cuando reconocía la competencia del Letrado D. Luis Diaz Lopez no estaba conforme con el dictamen, por entender que aquél desconocía ciertos hechos que demostraban de una manera clara y palmaria los fines perseguidos al construir la antigua alcantarilla de la calle de Medina que atraviesa las fincas particulares expresadas en el informe de la Comisión, puesto que según las noticias que había adquirido el exponente respecto del caso, dicha alcantarilla se hizo solo y exclusivamente para dar salida á las aguas pluviales de la citada calle y de las adyacentes que efecto del desnivel del piso, venían á parar á la primera donde quedaban estancadas por no tener desagüe, pero nunca para dar paso á las aguas sucias, por cuyo motivo creía oportuno hacerlo presente al Ayuntamiento con el fin de que acordara dar salida á las aguas de todas clases del nuevo alcantarillado por distinto sitio del que se propone en el informe de la Comisión y en el dictamen del Letrado, evitando con ello los gastos que indudablemente han de originarse al Municipio, por cuyo motivo votaría en contra de lo propuesto por la Presidencia, esperando que los demás compañeros hicieran lo propio en virtud de las razones alegadas. Declarado suficientemente discutido el asunto por la Presidencia puesto que no se hizo uso de la palabra por ninguno de los concurrentes, fué sometido á votación tomando parte en ella todos los asistentes y verificada en forma nominal dió por resultado que los Sres. Parrera, Aguilar, Lopez, Serrano, Merin, Sanchez-Cejuela y Presidente lo hicieron de conformidad á lo indicado por el último y el Sr. San José en contra, quedando en su consecuencia acordado por mayoría de siete votos contra uno, lo propuesto por la Presidencia para los fines expresados por la misma, disponiendo que el dictamen del Abogado se uniera con certificación de este particular al expediente de su referencia para que en el mismo surtieran los debidos efectos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ultimamente fué dada lectura de la siguiente "Proposición-
El Concejal que suscribe propone al Ayuntamiento se digne acordar
el nombramiento de una Comisión que estudie y proponga la supre-
sión de todos los arbitrios municipales, á fin de que cuando llegue
el momento de formar el nuevo presupuesto, se encuentre ultimado
este importante asunto que tantos beneficios han de reportar al
vecindario en general, á sus mercados y á las clases proletarias= Ca-
sas Consistoriales veinte de Junio de mil novecientos diez= Mariano
San José Herrero= Enterado el Ayuntamiento y considerando el asunto de
carácter urgente acordó por unanimidad tomar en cuenta referida pro-
posición, disponiendo que por la Comisión permanente de Hacienda y Pre-
supuestos se dictamine y proponga lo que estime procedente sobre el asun-
to y medios que deben utilizarse para compensar la falta de ingresos
que por dicho concepto recauda el Municipio, cuyo de que se propon-
ga y acuerde la supresión de arbitrios, instruyéndose al efecto el opor-
tuno expediente encaberandole con certificación de este particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesion, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los
demás Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Barrera

Agustín Aguilera

Félix Parrera

Julián Serrano

Juan S. Deana y Silva

Mariano Soro

Justino Nieto

Manuel Lopez

Vicente Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Junio de 1910, suplementaria del 25.

Alcalde Presidente D. Victoriano Carnicer Calaff
Teniente D. Félix Parrera Mogollón
" " Agustín Aguilar Sanchez

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del día veinte y siete de Junio de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto

Síndico	D. Manuel Lopez Fernandez	los Sres. Concejales del Muy N. L. y
Concejal	" Angel Martín Delgado	R. Ayuntamiento que al margen se
"	" Julian Serrano Herrero	expresan bajo la Presidencia del Sr.
"	" Faustino Maria Alvarez	Alcalde D. Arturo Gamonal con el
"	" Juan Sanchez Ocaña Silva	fin de celebrar la sesión ordinaria
"	" Mariano San José Herrero	y pública correspondiente al dia

veinte y cinco del actual, en cuya fecha no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia, por el Secretario de su orden procedió á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia veinte siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado asimismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones en el proximo mes de Julio y anteriores, autorizada por los Sres. Alcalde y Contador en la siguiente forma. Capítulo primero: Gastos del Ayuntamiento; mil novecientas veinte y ocho pesetas ochenta y dos céntimos. Capítulo segundo; Policía de Seguridad; novecientas diez y seis pesetas setenta y nueve centimos. Capítulo tercero: Policía Urbana y Rural dos mil doscientas noventa y ocho pesetas ochenta y dos centimos. Capítulo cuarto: Instrucción Pública; setecientas cuarenta y seis pesetas veinte centimos. Capítulo quinto: Beneficencia; mil ochenta y cuatro pesetas siete centimos. Capítulo sexto: Obras públicas; setecientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta centimos. Capítulo septimo: Corrección pública; mil cuatrocientas veinte y seis pesetas sesenta y seis centimos. Capítulo octavo: Montes; treinta y ocho pesetas diez centimos. Capítulo noveno: Cargas; diez y siete mil cuatrocientas cuatro pesetas veinte y seis centimos. Capítulo décimo: Obras de nueva construcción; dos mil veinte y dos pesetas noventa y un centimos. Capítulo undécimo: Imprevistos; doscientas trece pesetas cincuenta centimos. Total, veinte y ocho mil ochocientas veinte y cuatro pesetas treinta y cinco centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresada distribución de fondos, disponiendo se remitiera copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia, según está prevenido.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta de gastos originados por todos conceptos para la adquisición de uniformes y gorras de verano con destino á los individuos de la Guar-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dad Municipal y Ordenanzas del Ayuntamiento, disponiendo que su importe de trescientas treinta y dos pesetas diez y ocho céntimos fuera abonado con cargo al Capítulo correspondiente.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento se abone al industrial D. Generoso Montero, la suma de treinta pesetas importe de la impresión de trescientos ejemplares del proyecto formulado por el Vocal de la Comisión permanente de Consumos D. Valentín Benito, para sufragar en parte dicho impuesto cuya suma sería satisfecha con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente por no existir en el mismo consignación especial para referida clase de gastos, toda vez que el Ayuntamiento dispuso por acuerdo de once de Abril último que tanto los gastos antes referidos como cualquiera otro que fuera necesario realizar para la persecución del fin propuesto, fueran satisfechos de los fondos municipales.

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento fuera unida á los antecedentes de su origen la instancia que suscribe por Domingo Viñez Domínguez con fecha diez y nueve del actual haber quedado sobre la mesa por acuerdo de la sesión anterior, disponiendo fuera pasada á la Comisión permanente de Ornato y Obras públicas interesando de este el pronto despacho del asunto encomendado á la misma, toda vez que la petición formulada en dicha instancia era igual á la solicitada con fecha dos de Marzo de mil novecientos ocho por el vecino Eusebio Herrero Soria en concepto de representante legal de los menores Domingo, Fernando y David Viñez Domínguez, llevando también á expresados antecedentes certificación de este particular para su cumplimiento.

Penetran en el salón los Concejales D. Angel Martín, D. Julian Serrano y D. Faustino Vecina, ocupando el sitio que á cada uno correspondía.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado del acta de entrega de aprovechamiento de la vastrogera de la siembra de la Dehesa Boyal de Valcorchero, hecha á la Comisión permanente de Montes por el Ayudante de la segunda Sección de la provincia para los fines expresados en aquella, disponiendo que dicho asunto fuera tratado en sesión extraordinaria por la importancia é índole del mismo.

Dada lectura de la instancia suscrita con igual fecha que el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

día de la sesión y presentada antes de la hora señalada para la celebración de las ordinarias por el vecino Manuel Bermejo Morandeira, en concepto de arrendatario del arbitrio municipal establecido sobre los puestos fijos de la Plaza de Mercado y vendedores ambulantes, acordó por unanimidad el Ayuntamiento pasara á informe del primer Regidor Síndico D. Manuel Lopez, para que previo estudio del asunto, dictaminara y propusiera lo que en su juicio estimase procedente acerca de lo en ella solicitado.

En este momento y con la venia de la Presidencia se retiran del salon los Concejales D. Angel Martin, D. Julian Serrano y D. Faustino Varela.

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar altamente satisfecho de las obras realizadas por cuenta de la Compañía de los ferrocarriles de M. C. P. y Oeste de España para la recomposición del camino que partiendo de la carretera de Salamanca á Cáceres sirve de acceso á la Estación, disponiendo constara en acta el reconocimiento de la Corporación Municipal por el desinteresado proceder de la Compañía y un expresivo voto de gracia para esta, todo lo cual le será comunicado por conducto del Sr. Director de la misma por medio de atento oficio.

Acto continuo fué dada lectura de la siguiente "Proposición: El Concejal que suscribe propone al Ayuntamiento se digne acordar con caracter urgente si la situación económica del Municipio y el presupuesto vigente lo permitían, se realizen las obras necesarias para encauzar y cubrir la parte del arroyo que pasa junto al Matadero público comprendida entre la finca del industrial D. Sebastian Gonzalez y la terminación de los corrales del Matadero, por exigirlo así la salud pública amenazada por los miasmas desprendidos de las aguas fecales que discurren por citado arroyo procedentes del alcantarillado público. Casas Consistoriales veinte y siete de Junio de mil novecientos diez. = Mariano Sora. José Herrero. = Enterado el Ayuntamiento y considerando el asunto de verdadera necesidad y urgencia, acordó por unanimidad tomar en cuenta referida proposición disponiendo se requiriese al Maestro de Obras municipales para que con la premura que el caso exigía procediera á la formación del oportuno proyecto de presupuesto con sujeción á lo acordado sobre la materia para fijar el coste, sino exacto lo mas aproximadamente posible de las obras

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de todas clases que debían efectuarse.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar á los mismos individuos que lo fueron para constituir la Comisión especial encargada de confeccionar el programa de festejos que habrán de tener lugar en la feria celebrada durante los días ocho, nueve y diez del actual, á fin de que se encarguen de hacer lo propio para la feria que se celebra en esta Ciudad durante los días trece y catorce de Agosto próximo, haciendolo saber así á los interesados para su conocimiento.

Acto seguido y con carácter provisional acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder al vecino Francisco Gamo Gimenez, el servicio de limpieza de las afueras de la población, durante el tiempo comprendido entre el primero de Julio y el treinta y uno de Diciembre del año actual, ambos inclusive, por la cantidad de doscientas noventa pesetas sesenta y tres céntimos, quedando también á beneficio del mismo los residuos, pero con la obligación de depositarlos en sitio que diste de la Ciudad lo que señalan las Ordenanzas Municipales, proveyendole el Ayuntamiento de un carro, cuya conservación y reparaciones serán de cuenta de aquél, comprometiéndose á devolverle al Municipio en buen estado el día que por cualquier causa dejara de prestar indicado servicio, adoptándose desde luego expresado acuerdo con cargo al Capítulo de limpieza del presupuesto vigente, notificandose en legal forma al interesado el acuerdo recaido en la parte que al mismo hace referencia para su conocimiento y efectos que procedan.

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento se proceda á la limpieza del Cementerio público, auxiliando en dicha operación al Conserje, los jornaleros que sean necesarios.

Por mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento en uso de las atribuciones que le confieren el artículo setenta y ocho de la ley municipal, separar del cargo de Barrendero público por conveniencia del servicio á Juan Valero Garcia, Juan Garrido Hernandez, Alejandro Serrancho Gutierrez, Santos Santos Borjas y Fructuoso Martín Martín, que le desempeñaban en la actualidad, nombrando para sustituirles á Remigio Posado Lopez, Luis Castellano Hernandez, Francisco Izquierda Cerro, Vito Sanchez Clemente y Cipriano Iglesias, cesando los primeros el día treinta del actual una vez terminado el servicio, empezando los últimos en el ejercicio de dicho cargo el día primero de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Julio, dispusiendo se haga saber así á todos los interesados por medio de oficio para su conocimiento.

Ultimamente y por orden de la presidencia, se dió lectura de varias cartas y telegramas de los Excmos. Seres. D. Luis Firmiñan y D.n Francisco Morales, Diputado á Cortes por este Distrito y Senador del Reino por la provincia respectivamente, cuyos documentos demostraban claramente el vivísimo interés que ambos tienen por el Distrito en general y especialmente por Plasencia, toda vez que á pesar del poquísimo tiempo que llevan desempeñando los cargos que en la actualidad ostentan, han conseguido obtener del Gobierno por sus incansables gestiones, poner en ejercicio varias obras públicas, aparte de otros muchos asuntos de capitalísimo y excepcional interés, figurando entre aquellas, la segunda subasta del tercer trozo de la carretera de Plasencia á Oropesa; el replanteo del primero de la que se dirige á la Alberca partiendo de esta Ciudad; la apertura y continuación de las obras de los caminos vecinales de Ibirabel á Serradilla y desde Jarais al río Tietar, cuyos trabajos se encontraban suspendidos; y por último el ofrecimiento de conceder á este Municipio una subvención para la traida de aguas, agregando después la Presidencia que, por lo expuesto consideraba que dichos representantes eran acreedores de que la Corporación correspondiera de algún modo á su comportamiento. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad y por aclamación, constara en acta su mas sincero reconocimiento y un expresivo voto de gracias para indicados representantes por su dignísimo proceder, congratulándose al propio tiempo de la actividad y celo demostrados por los mismos en favor de los intereses del Distrito en General y particularmente de la población, disponiendo se haga saber así á cada uno de los interesados por medio de atento oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico. = Entre líneas = en Buen estado = Vale.

Angel Martin

Mariano Flores

Agustín Aguilar

Julián Parra

Juan G. Ocaña y Silva

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Justiniano Merino Manuel Lopez

Felix Herrero Vicente Gómez Frio

Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada el día diez de Julio de 1910, supletoria de la correspondiente al día 30 de Junio.

Alcalde Presidente D. Arturo Gamonal Calaff
Teniente D. Agustín Aguilar Sanchez
Síndico " Adolfo Siqueira Rocha
Concejal " Angel Martín Delgado
" " Alejandro Mora Veras
" " Julian Serrano Herrero
" " Valentín Benito Marques
" " Juan Sanchez-Ocaña Silva
" " Mariano San José Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez y media del día diez de Julio de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Gamonal Calaff, los Señores Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar en segunda convocatoria, y previa citación en legal forma, la sesión extraordinaria y pública correspondiente al día treinta de Junio último en virtud de no haber podido tener efecto en dicha fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo, a pesar de haber sido citados para ello, con la antelación y requisitos exigidos por la Ley municipal.

Abierta la sesión por la presidencia, yo el Secretario de su orden, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública, celebrada el día veintisiete de Junio último, siendo aprobada por unanimidad.

Acto continuo dispuso la Presidencia se diera lectura por mí el Secretario del oficio-convocatoria circulado para la sesión, á fin de recordar á los concurrentes los tres asuntos que habían de ser objeto de deliberación y acuerdo, á saber: Primero: Acordar la forma de verificar el aprovechamiento de la rastrojera de la siembra de la Dehesa Boyal, entregada al Municipio como disfrute extraordinario por el Ayudante de la Sección de Montes correspondiente previa la oportuna tasación de aquél, fijando en trescientas pesetas el valor de dicho disfrute. Segundo: Dar cuenta del presupuesto de gastos formado por el Maestro de Obras municipales para las que debían realizarse

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la Calle de Medina con el fin de unir el nuevo alcantarillado con el de nueva construcción, cuyo presupuesto ascendía á la suma de trescientas nueve pesetas, encontrandose además autorizado por la Comisión permanente del ramo, haciendose constar por esta, haber sido comprobado y encontrarle conforme. Y tercero: Acordar la manera y forma de transportar las carnes frescas sacrificadas en el Matadero público á los puestos y establecimientos de ventas, por haberse inutilizado el que el Municipio destinaba á expresado servicio.

Seguidamente compuso el Ayuntamiento del primer asunto que figuraba en la convocatoria, el que despues de breve y razonada discusión, y de conformidad á lo propuesto en el acta de entrega autorizada por la Comisión permanente del ramo del Municipio y por el Ayudante de la Sección de Montes de la provincia encargado de fijar la tasación del disfrute extraordinario de la Dehesa Boyal, acordó por unanimidad que, la rastrogera procedente de las doscientas hectareas de terreno sembrado en cita de finca fuera aprovechada por los ganados de labor existentes en la misma, siempre que el Gremio de Labradores á quien pertenecen los mismos abonase las trescientas pesetas en que fué tasado el valor de dicho disfrute cuya suma ingresaría en los fondos municipales, abonandose por cuenta de estos la parte que correspondiera percibir al Estado por referido aprovechamiento, el cual no sería llevado á efecto, sin haber obtenido antes de la Oficina correspondiente la oportuna licencia para verificarlo, todo lo cual se haría saber por medio de oficio al Sr. Presidente de mencionado Gremio, interesando al propio tiempo del mismo, manifestara si aceptaba el aprovechamiento de referido disfrute extraordinario en la forma anteriormente indicada y con sujecion á cuanto se dispongan sobre el caso por el encargado de expedir la licencia, autorizando en legal forma al Sr. Alcalde para que en vista de la contestación del Presidente del Gremio, disponga lo necesario segun el sentido que aquella exprese.

Puesto á discusión el segundo asunto de la convocatoria, acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el presupuesto de gastos para las obras de la calle de Medina cuyo importe ascendía á la suma de trescientas nueve pesetas, en vista de que la Comisión permanente del ramo le habia comprobado y le encontraba conforme, disponiendo que con la urgencia que el caso exigia, se procediera á la ejecución de las obras en la forma que resultara mas beneficiosa para los fondos municipales, toda vez que no

ES 10148 AMP 01.01.01.001

excediendo el gasto de la cantidad fijada por el artículo cuarenta y uno de la Instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales fecha veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, se podrían realizar desde luego sin necesidad de subasta ni concurso.

Abierta discusión sobre el tercero y último particular de la convocatoria, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que interinamente y hasta tanto que se resuelva en definitiva sobre el caso, la conducción de carnes frescas desde el Matadero público á los puestos y establecimientos de venta sea realizado por el vecino Francisco Gomez Gimenez, en la misma forma y condiciones que venía verificándose, facilitándole el Municipio los medios mas convenientes, higiénicos y menos perjudiciales para la salud pública, debiendo de prestar dicho servicio el que venía desempeñándole.

Y no comprendiendo la convocatoria ningún otro asunto mas que los tres anunciados y resueltos, la Presidencia dió por terminado el acto y levantó la sesión, mandando extender la presente para firmarla en unión de los que asistieron á la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Agustín Aguilar

Fabián Serrano

Valentín Benito

Angel Martín

Juan L. Viana y Silva

Adolfo Segueiro

Vicente Pérez Rico

Mariano Leon Gimeno

Acta de la sesion ordinaria y pública celebrada el dia 4 de Julio de 1910, supletoria del 2.

Alcalde Presidente D. Arturo Gamonal Calaff

Teniente D. Agustín Aguilar Sanchez

Síndico " Manuel Lopez Fernandez

" " Adolfo Segueiro Rocha

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia cuatro de Julio de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citación en legal forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Gamonal Calaff,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concejal	D. Angel Martín Delgado	los Sres. Concejales del Muy Ve. L. y D. Ayun-
"	" Alejandro Mora Pérez	tamiento que al margen se expresan con el
"	" Valentín Benito Blazquez	fin de celebrar en segunda convocatoria, la
"	" Juan Sanchez-Ocaña Silva	sesión ordinaria y pública correspondiente
"	" Pedro Izquierdo Perez	al dia dos del corriente mes, en virtud de
"	" Mariano San José Herrero	no haber podido tener efecto en dicha fecha

por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de su orden, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la extraordinaria y pública celebrada el dia dos del actual, siendo aprobada y ratificados sus acuerdos por unanimidad.

En este momento penetran en el salon los Concejales D. Adolfo Izquierdo y D. Juan Sanchez-Ocaña Silva, ocupando sus respectivos puestos.

Ordenado por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la cuenta de los bagajes facilitados por el Municipio durante el segundo trimestre del año actual, cuyo importe ascendia á la suma de veinte pesetas. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad y sin discusión, aprobar referida cuenta de gastos, por que además de hallarla conforme con los justificantes de la misma, habia sido confeccionada en la forma y con los requisitos exigidos por la Comisión provincial, cuyo importe de veinte pesetas seria percibido de la Excma. Diputación provincial por el Agente del Ayuntamiento en la Capital D. Ramón Mena Alvarez, al que se autorizaba en legal forma para ello, remitiendole al efecto la cuenta original con los justificantes, autorizada por los Sres. Alcalde y Secretario para su presentación en la Oficina correspondiente y cobro de su importe.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta rendida por su Agente en Cáceres D. Ramón Mena, correspondiente al segundo trimestre del año actual comprensiva de todas las cantidades cobradas y satisfechas durante expresado plazo á nombre del Municipio con indicación de los conceptos por que habia realizado las operaciones cuya cuenta se hallaba en un todo conforme con los asientos que figuraban en los libros de Contaduria, segun nota autorizada por dicha oficina; resultando que el cargo ascendia á la suma de diez y seis mil ochocientas setenta y una pesetas once centimos y la data á catorce mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas veintiún centimos, existiendo por tanto en poder de referido Agente un saldo ó diferencia á favor del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento de dos mil doscientas once pesetas noventa céntimos, disponiendo que expresada cantidad continuara en poder del Agente para pago de los gastos que tuviera necesidad de realizar por cuenta del Municipio durante el tercer trimestre, participandolo al interesado para su conocimiento archivándose en la Secretaría municipal la cuenta.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento abonar al recaudador de contribuciones D. Maximino Martines Cuesta, la cantidad de ciento cuarenta pesetas sesenta y seis céntimos, importe de la diferencia que existia entre los recibos del impuesto de utilidades correspondientes al primer trimestre del año actual que la Hacienda le había entregado para su cobro, y lo recaudado por el Municipio durante dicho plazo por igual concepto, cuya diferencia era motivada sin duda por la distinta interpretación dada á la R. O. fecha diez y siete de Enero de mil novecientos ocho, disponiendo que referida suma, fuera formalizada con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, por no existir en el mismo consignación especial para dicho gasto, sin perjuicio de entablar la reclamación que proceda ante la Autoridad competente, despues que por la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Municipio, se estudie el caso con la debida atención.

Dada lectura del presupuesto de gastos formado por el Maestro de Obras Municipales en cumplimiento y para los fines que expresa el acuerdo de veinte y siete de Junio último, con relación á las obras que se consideraban necesarias para cubrir el arroyo contiguo al Matadero público, el Ayuntamiento una vez enterado y previo informe verbal de la Comisión permanente del ramo, acordó por unanimidad aprobarle en todas sus partes, disponiendo que la ejecución de citadas obras, quedara turno, en virtud de que por no permitirlo la situación en que se encuentra el presupuesto vigente, no se habrían podido llevar á cabo las que estaban acordadas con anterioridad.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la comunicación y repartimiento girado por D. Eugenio Borrecilla en concepto de Presidente de la Comisión gestora nombrada por los pueblos interesados en la construcción del ferrocarril estratégico de esta Ciudad á Torrandilla; y por consecuencia se abonen desde luego á indicado Sr. Borrecilla en el concepto expresado, la suma de mil novecientos cincuenta y nueve pesetas once céntimos que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

correspondía satisfacer á este Municipio según el reparto, para pago del importe del segundo plazo de los tres convenidos con el Ingeniero encargado de hacer los estudios de referida vía.

Seguidamente fué dada cuenta al Ayuntamiento que en el día treinta de Junio último expiró el plazo señalado por las Reales Ordenes fechas veinte y siete de Junio de mil novecientos tres y diez y seis de Agosto de mil novecientos siete, sobre servicio militar dictadas en armonía con lo dispuesto por el artículo ochenta y ocho regla octava de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y artículo sesenta y nueve del Reglamento para su ejecución á los fines expresados en citadas disposiciones sin que durante dicho término se hubiere solicitado por ninguno de los mozos que deben ser alistados en el proximo año, la instrucción del oportuno expediente para comprobar en debida forma la ausencia en ignorado paradero de sus padres y hermanos, al objeto de justificar en su día las excepciónes que alegaren fundadas en dicha causa, por ser requisito indispensable la instrucción de citado expediente seis meses antes, para que puedan otorgarse aquellas. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo preceptuado por referidas disposiciones, acordó por unanimidad declarar terminado el expediente en tramitación por dicho motivo, quedando archivado en la Secretaría municipal, sin perjuicio de en su día tener en cuenta el resultado del mismo para resolver las excepciones fundadas en las causas anteriormente indicadas, caso de que se alegen por alguno de los mozos de referencia ó sus familias.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el dictamen emitido y suscrito por la Comisión permanente de Ornato y obras públicas con fecha primero del actual, y por consecuencia desestimar la petición formulada por Eusebio Herrera Soita á nombre y como representante legal de los menores Domingo, Fernando y David Viñes Dominguez en su instancia fecha dos de Marzo de mil novecientos ocho, pintamente con lo solicitado por el primero de los tres últimos en instancia de primero de Junio pasado, puesto que su objeto no era otro mas que reproducir en nombre propio la petición hecha con anterioridad por Eusebio Herrera, toda vez que las obras interesadas, debían efectuarse por cuenta de los propietarios de la casa número ciento dos de la calle Ancha en virtud de las razones alegadas por la Comisión en su dictamen, disponiendo se notificara en legal forma á los inte-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

resuelto el acuerdo recaido para su conocimiento y efectos que estimen procedentes.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento previa ligera discusión acceder á lo solicitado por la Cámara oficial de Comercio en esta Ciudad en el sentido de que por la Comisión permanente de Hacienda y presupuesto se conceda audiencia á los designados por la Junta Directiva de dicha entidad al formarse por aquella el proyecto de presupuesto para el proximo ejercicio, fijándola en un dia término prudencial para evacuar audiencia concedida sobre expresado asunto, disponiendo se haga saber así á mencionada Cámara de Comercio por conducto de su Presidente como contestación á su oficio fecha veinte y nueve de Junio último.

Ytem mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar igualmente enterado de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia señalada con el número doscientos veinte de salida fecha primero del actual, acerca de cuanto en ella se expresa sobre contratación de los útiles de medir reglamentarios.

También acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el vecino Martín Morales en su instancia fecha treinta de Junio último; y por consecuencia que con el caracter de interinidad hasta tanto que la Corporación resuelva en definitiva sobre la materia, se le preste gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de no estar completo el número de familias que con arreglo al contrato deben figurar en la lista de Beneficencia, reune dicho interesado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se incluya su nombre á la lista general y se haga saber al solicitante, así como á los Titulares de medicina y farmacia para conocimiento de todos ellos.

Ytem mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último, el cual habrá sido formado por el Secretario en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo ciento nueve de la Ley Municipal y el veinte y cinco del R. D. de quince de Noviembre de mil novecientos nueve, disponiendo se remitiera original al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Ultimamente fué dada cuenta de la instancia suscrita por el vecino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sebastian Gonzalez Garrido con fecha primero del actual y del diseño acompañado á la misma, para los fines expresados en aquella. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo solicitado en dicho escrito, cuya concesión tendría lugar con arreglo á los siguientes condiciones. Primera: Que el sitio y extensión superficial de terreno que necesitara el recurrente para construir la caseta y pabellón destinados á los fines que indica en la instancia, así como para la instalación de recreos infantiles y otros de usos lícitos que igualmente expresa se señalen y demuestren por la Comisión permanente de Ornato y Obras del Municipio, con la obligación de construir los primeros del modo y forma que aparecen en el diseño presentado, determinándose por aquella el número y clase de los últimos que puede instalar el solicitante. Segunda: Que el plazo de tiempo por el cual se otorga la concesión, es el de cuatro años y medio, que empezaría á contarse desde el primero de los corrientes, terminando por tanto en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce, sin que el solicitante pueda renunciar la concesión antes de que espire el plazo, y caso de que por cualquier motivo la renunciara haciendo, abonaría al Municipio el importe anual de la cuota que se fije como arbitrio municipal hasta la fecha en que aquella termine. Tercera: La cantidad anual que en concepto de arbitrio municipal debe satisfacer al Ayuntamiento el solicitante por la concesión, es la de cien pesetas, ingresadas de una sola vez dentro del primer trimestre de cada año. Cuarta: En el supuesto de que el Ayuntamiento se viera obligado por causas imprevistas, de necesidad pública ó fuerza mayor, á dejar sin efecto la concesión, el Sr. Gonzalez Garrido, no podrá reclamar nada al Municipio por los gastos que hubiere realizado, no debiendo abonar en este caso mas que la parte proporcional de la cantidad correspondiente hasta la fecha en que le fuere notificado el acuerdo dejando sin efecto la concesión. Quinta: El recurrente no podrá ceder ni traspasar la concesión á ninguna otra persona, sin antes solicitarlo del Ayuntamiento y siempre que este lo acuerde. Sexta: Que se notifique en legal forma al interesado los particulares que comprende el acuerdo, requiriendole en el mismo acto para que manifieste si acepta ó nó la concesión en la forma acordada.

Terminado el despacho ordinario fué dada lectura de la siguiente proposición: "Los que suscriben Concejales de este Ayuntamiento y que componen la Comisión permanente de Consumos del mismo, formulan la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

siguiente proposición = Estando encomendados á esta Comisión los trabajos para la implantación del proyecto de supresión de fielatos de consumos, cree necesario solicite la Corporación de los Poderes públicos la rebaja del Cupo para el Tesoro por consumos, en cantidad no inferior á quince mil pesetas anuales, pues con esto llegaríamos con facilidad á la consecución del fin deseado, tanto por la data que nos representa, como por el efecto moral que en la opinión se determinaría favorable al proyecto. Por tanto, deseamos se resuelva en el sentido expuesto con la premura que el caso requiere, recomendando la precedente instancia al Senador y Diputados que con tanto anhelo desean servir á los pueblos de su representación. Plasencia cuatro de Julio de mil novecientos diez = Valentín Benito = Pedro Izquierdo = Agustín Aguilar = Adolfo Segueira." = Enterado el Ayuntamiento y considerando el asunto de verdadera necesidad, urgencia y utilidad pública, acordó por unanimidad tomar en cuenta y aprobar referida proposición por considerarla altamente beneficiosa para todas las clases sociales de la Ciudad, disponiendo por consecuencia, que lo antes posible se le eleve al Gobierno de S. M. por conducto de la Autoridad ó Centro correspondiente la oportuna instancia solicitando el objeto indicado en la proposición, autorizando en legal forma al Sr. Alcalde para que á nombre y representación del Ayuntamiento autorize el escrito, haciendo uso no solo de las gestiones de los Sres. Senador y Diputado á que la proposición alude, sinó también de cuantos otros pueda utilizar para el pronto y favorable despacho del asunto, llevando certificación de este particular al expediente de su referencia para su cumplimiento á la vez que conste en el mismo los debidos efectos.

Acto seguido fué dada lectura de la siguiente proposición: "Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer á la Corporación se sirva declarar, que ha visto con mucho agrado el acuerdo con que la Alcaldía y el Sr. Capitan de la Guardia Civil, han conseguido salvando todas las creencias y respetos evitar las cuestiones desagradables de orden público que pudieran haber ocurrido en esta Ciudad con motivo de los actos públicos que se preparaban en relación con los proyectos del Gobierno de S. M. = Casas Consistoriales de Plasencia cuatro de Julio de mil novecientos diez. = Adolfo Segueira = Agustín Aguilar = Pedro Izquierdo = Juan Sanchez-Ocaña Silva =

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Angel Martín = Manuel Lopez = Alejandro Mena = Mariano San José Herrero = Valentín Benito = "En su virtud el Ayuntamiento considerando el asunto de caracter urgente, acordó por unanimidad tomar en cuenta y aprobar en todas sus partes referida proposición, consignando en acta el reconocimiento de la Corporación y por tan digno proceder, un expresivo voto de gracias para dichas Autoridades, disponiendo se comunicara así á los interesados por medio de atento oficio.

Del mismo modo y á propuesta del Sr. Aguilar, acordó por unanimidad el Ayuntamiento constara en acta un expresivo voto de gracias para el Diputado Provincial y Delegado de los Establecimientos de Beneficencia de esta Ciudad D. Pedro Sanchez-Cuenca Prado-Rico por sus activas gestiones cerca de la Exma. Diputación, no solo para conseguir se dotase al Hospital de los aparatos y utensilios necesarios para someter al tratamiento antirrábico las personas que fueren mordidas por perros ó animales hidrófobos, sino por haber logrado igualmente con la premura que el caso exigía el inmediato envío del medicamento que con éxito favorable se utilizara para someter al debido tratamiento, tres niños que dias antes fueron mordidos por un perro al parecer rabioso, disponiendo se comunicara al interesado el acuerdo recaido por medio de atento oficio, para conocimiento del mismo.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma á la Alcaldía para que en su nombre y representación interese de los poderes públicos por los conductos que considere mas convenientes, rápidos y de mejores resultados, la consecución de los extremos siguientes: Primero: Un cuarto de Labor y enseñanza en pública subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal. Segundo: El asfaltado del trozo de la carretera de Salamanca á Cáceres comprendido entre la salida de la calle de Valdelagrama y el camino que conduce á la Estación del ferrocarril. Tercero: Que se continúe el muro de contención que existe al principio de la carretera del Valle hasta enlazar con la de Salamanca á Cáceres. Cuarto que se conceda una subvención para ver si con su importe se logra terminar la cañería pública no solo para que aumente el caudal de agua sino para que llegue á la población en mejores condiciones de potabilidad. Quinto: Que la Audiencia Provincial se constituya en esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

población todos los cuatrimestres con objeto de celebrar en la misma los juicios orales y por jurados de los comarcanos que se instruyan en los partidos judiciales de la derecha del Tajo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Sobre raspado.= se le dice= Valdejamos= Vale.=

Pedro Izquierdo

Agustín Aguilar

Miguel [illegible]

Valentín Benito

Juan G. Ocaña y Silva

Adolfo Sequeira

Manuel Lopez

Mariano [illegible]

Vicente Gómez

Nota de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1910, completoria del 9.

Alcalde Presidente D. Arturo Gamonal Calaff
Teniente D. Agustín Aguilar Sanchez
Síndico " Manuel Lopez Hernandez
" " Adolfo Sequeira Rocha
Concejal " Angel Martín Delgado
" " Faustino Vicente Alvarez
" " Pedro Izquierdo Perez

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del día once de Julio de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa citación en legal forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Gamonal Calaff, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria y pública correspondiente al día nueve que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el día

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuatro del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana del cuatro al nueve del presente mes en las obras realizadas por administración para reparar los caños públicos denominados de San Anton y Plazuela de Carreteros, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de veinte y cinco pesetas setenta y cinco centimos fuera abonado con cargo al Capítulo correspondiente.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta de los gastos de todas clases originados para la hechura y colocación de tolvas en la Plaza de Mercado, bajo la inspección y vigilancia de la Comisión permanente del Ramo autorizada al efecto para ello, disponiendo que su importe de cuatrocientas noventa y una pesetas ochenta centimos, fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Posteriormente fué dada cuenta de la comunicación fecha veinte del actual dirigida á la Alcaldía por el Presidente del Gremio de Labradores de esta Ciudad contestando á la que le fué pasada en cinco de igual mes trasladándole el acuerdo tomado el dia dos acerca del aprovechamiento de la rastrojera de la Dehesa Boyal entregada al Municipio por el Ayudante de la sección de Montes correspondiente, cuyo Gremio aceptaba desde luego el aprovechamiento de indicado disfrute por el precio de tasación y condiciones expresadas en el acuerdo, interesando al propio tiempo se le manifestara las fechas en que habia de dar principio el aprovechamiento y verificar el ingreso de las trescientas pesetas á que ascendia la tasación. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Alcaldía dirija el oportuno oficio á la Jefatura de la Sección facultativa de Montes de la provincia con los insertos necesarios, comunicándola los acuerdos recaidos sobre el caso, é interesando ademas se expida por quien corresponda la oportuna licencia para poder dar principio al aprovechamiento previo ingreso por el Agente del Municipio de la cantidad que corresponda percibir al Estado por dicho concepto.

Terminado el despacho ordinario, acordó por unanimidad el Ayuntamiento se abone al Letrado D. Luis Diaz Lopez, la suma de cincuenta pesetas importe de sus honorarios por evacuar la consulta hecha al mismo por el primer Regidor Síndico del Ayuntamiento en virtud de lo acordado por este al objeto de averiguar la clase de servidumbre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que pudiera tener el Municipio sobre las fincas urbanas señaladas con el número primero de la calle de Medina perteneciente á Dª Clotilde Gabino, cuya suma sería satisfecha con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente por no existir en el mismo consignación especial para dicha clase de gastos.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento dirigir atento oficio al Sr. Director de la Compañía de los ferrocarriles de M. C. P. y Oeste de España, interesando de esta rebaje la tarifa para el transporte de ganados desde la Estación ferrea de esta Ciudad á la de Plasencia-Empalme, toda vez que efecto de la diferencia tan grande que existe, los dueños de aquellos prefieren embarcarlos en la última de dichas Estaciones, resultando sin aplicación el embarcadero construido en la de esta población.

En este momento penetra en el salón el Concejal D. Pedro Izquierdo Perez, ocupando el lugar que le correspondía.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento se proceda por el Jefe de Orden público á formar una relación de los propietarios que hasta la fecha no han cumplido el acuerdo adoptado sobre colocación de canalones y tuberías para conducir las aguas de los tejados que vierten á la vía pública, y una vez obtenida se les requiera por la Alcaldía mediante oficio á fin de que en el término de quince días que como último plazo se les concede lo verifiquen, y caso de no hacerlo así les imponga y haga efectiva la multa fijada con anterioridad.

Ítem mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder dos meses de licencia al Concejal D. Alejandro Mora para que pueda ausentarse del término con el fin de atender al restablecimiento de su salud, cuyo plazo empezaría á contarse desde el siguiente día al en que se notificara el acuerdo recaido al interesado.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que en el presupuesto ordinario que se forme para el próximo año de mil novecientos once no se incluya la partida que figura consignada en el vigente para pago del alquiler del local que ocupa la Administración de Correos de esta Ciudad, disponiendo se hiciera saber así al Sr. Administrador por medio de oficio para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demas Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Angel Abarca

Pedro Izquierdo

Agustín Aguilar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Adolfo Seguiras Manuel Lopez

Fernstino Merino

Vicente Pérez Trio

Acta de la sesión ordinaria celebrada	En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de
el día 18 de Julio de 1910, suplitoria del 16.	las diez del día diez y ocho de Julio de mil
Alcalde Presidente D. Arturo Gamonal Caluff	novecientos diez, se reunieron en las Casas Con-
Teniente D. Agustín Aguilar Sanchez	sistoriales de la misma, previa citación en for-
Síndico " Manuel Lopez Fernandez	ma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
" " Adolfo Seguiera Rocha	D. Arturo Gamonal Caluff, los Sres. Concejа-
Concejal " Angel Martín Delgado	les del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al
" " Valentín Benito Blazquez	margen se expresan, con el fin de celebrar
" " Mariano San José Herrero	en segunda convocatoria, la sesion ordina-

ria y pública correspondiente al dia diez y seis del actual, que no pudo celebrarse en dicho fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesion anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia once del que rige, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la Circular de la Caja de Reclutas de esta poblacion fecha quince del actual, inserta en el Boletín Oficial de la provincia número ciento sesenta y nueve correspondiente al dia diez y seis de expresado mes, sobre ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y anteriores que hubieren sido declarados soldados, conminando ademas el dia, hora, sitio y forma en que ha de tener lugar dicho acto. Enterado el Ayuntamiento y de conformidad á lo dispuesto sobre el caso por los articulos ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y los concordantes del Reglamento para su ejecución, acordó por unanimidad los particulares siguientes. Primero: Designar al Concejal D. Adolfo Seguiera Rocha, para que en concepto de Comisionado de este Ayuntamiento y provisto de los oportunos relaciones duplicadas, que con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los datos necesarios le serán entregados, con la anticipación debida, concurra é intervenga en el ingreso en Caja de los individuos que determina citada Circular, cuyo acto había de tener efecto en la Caja de Reclutas de esta población, el día primero de Agosto próximo á la hora y en la forma que así mismo indica, haciendolo saber por medio de oficio para su conocimiento á los mes que le sirva de nombramiento en forma. Segundo: Que con la antelación que la Ley señala, se haga saber al público por medio de edicto y bando de la Alcaldía fijado y publicado respectivamente en los sitios de costumbre de esta localidad, el día, hora y sitio en que tendrá lugar referido acto, á fin de que llegando á conocimiento de los interesados, puedan asistir los que voluntariamente quieran hacerlo, toda vez que su presentación no es obligatoria, sin perjuicio de citarles personalmente por medio de cédula duplicada con los insertos necesarios, como la ley exije, para que ninguno de ellos pueda alegar ignorancia. Tercero: Que se libre certificación de todo el particular al expediente general de quintas del corriente año, para que además de cumplirse los extremos que comprende, conste en el mismo los debidos efectos.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Melitón Gumiero, Antonio Garzo Acero y Domingo Guillén García en sus respectivas instancias fechas dos, quince y diez y seis del actual, y por consecuencia, que con el carácter de interinidad y hasta tanto que la Corporación resuelva en definitiva sobre el asunto, se les preste gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, fundándose para ello en que además de no estar completo el número de familias que deben figurar en la lista, reunen los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionaran sus nombres á la lista general, y se haga saber el acuerdo á los interesados, así como á los titulares de Medicina y Farmacia para conocimiento de todos ellos.

Enterado el Ayuntamiento previa lectura por mí el Secretario, del contenido de la licencia expedida por el Ayudante de la segunda Sección de Montes, de la provincia con fecha diez y seis del actual, para el aprovechamiento de la rastrojera de la Dehesa Boyal de Valcorchero, expresando además la forma y plazo para verificarlo, acordó por unanimidad los particulares siguientes. Primero: Dirigir atento oficio con los insertos necesarios al Sr. Presidente del Gremio de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Labradores de esta Ciudad manifestandole que tan pronto se verifique por este último el ingreso en la Depositaria municipal de las trescientas pesetas importe de la tasación de dicho aprovechamiento podrá dar principio al mismo, verificándolo en la forma, plazo de tiempo y con arreglo á las condiciones facultativas que expresa la licencia. Y segundo: Que las treinta pesetas á que ascendía el importe del diez por ciento que corresponde percibir al Estado por dicho aprovechamiento, cuyo ingreso tuvo lugar en igual fecha de la en que se expidió la licencia, fuera por. mulizado con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, por no existir en el mismo consignación especial para expresada clase de gastos.

Enterado así mismo el Ayuntamiento de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia señalada con el número setecientos noventa de orden, fecha diez y seis del actual acerca de la reclamación formulada por D. Segundo Gonzalez Calzada, vecino de Leon, sobre deslinde de un terreno de su propiedad en la que fué calle Larga de esta población, acordó por unanimidad se cumplan todos y cada uno de los particulares que comprende el dictamen emitido por la Comisión provincial sobre el asunto que aparece consignado en aquella, autorizando en legal forma al Sr. Alcalde para que disponga la practica de cuantas diligencias sean necesarias para llevarlo á efecto, remitiendo despues lo actuado á mencionada Autoridad en cumplimiento de lo ordenado por la misma para los fines que procedan.

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento que los escombros procedentes de cuantas obras se realizen en la población y no sean utilizados por sus dueños, los depositen estos últimos en el sitio denominado San Anton, procurando acoplarlos al paseo con el fin de prolongar el mismo, con la obligación de dejar libre y expedita la zona de la carretera de Salamanca y otro espacio igual al lado opuesto, ó sea, junto á los arcos del acueducto, sin perjuicio de que cuando las necesidades y circunstancias del caso lo exijan, se depositen en sitio diferente del señalado, disponiendo que por la Alcaldía se dieran las órdenes oportunas á los Agentes de la Autoridad para su cumplimiento, requiriendo en forma á los dueños, encargados ó contratistas de las obras para que lleven á cabo lo acordado, apercibiendoles que de no hacerlo así se les exigirá la multa de diez pesetas, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que incurran por su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

desobediencia.

Ultimamente y á propuesta de la Comisión especial de feria y festejos, acordó por unanimidad el Ayuntamiento subvencionar con mil pesetas á D. Sebastian de Tena Dias, vecino de esta Ciudad y representante de la empresa que se obligue á dar una corrida de novillos-toros el dia catorce de Agosto proximo venidero, segundo de feria, con dos matadores y sus correspondientes cuadrillas, con la condición de que el ganado sea del Campo de Salamanca ó del Colmenar, cediendo tambien á la empresa gratuitamente la plaza, pero con la obligación de deportar el importe de la contribución, timbre y cuantos impuestos hubieran de exigirse al Municipio como dueño del edificio, con de que por aquella no se verificase el pago de todo ello, cuya suma sería percibida por dicho representante y formalizada con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en vigor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Sobre rayado= correspondiente= Vale.

Segundo Aguilar

Valentin Benito

Angel Agustin

Adolfo Segovia

Manuel Lopez

Manuel Lopez
Ramos

Vicente Ramos
Rio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Julio de 1.916, supletoria de la del 23.

Alcalde Presidente	D.	Arturo Gamonal Calaff
Teniente	D.	Agustin Aguilar Sanchez
Sindico	"	Manuel Lopez Fernandez
"	"	Adolfo Segueira Rocha
Concejal	"	Faustino Veria Alvarez
"	"	Mariano San José Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia veinte y cinco de Julio de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citación en forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Gamonal Calaff los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia veinte y tres del mes actual que no pudo tener efecto en dicha fecha por falta de número bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario accidental de su orden procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al diez y ocho del presente mes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario se dió principio por una instancia de Segunda Iglesias Campos de esta vecindad y de estado viuda, fecha veinte y tres del corriente, solicitando su inclusión en las listas de Beneficencia municipal para el suministro gratis de medicinas y asistencia facultativa por carecer de recursos para costearlas de su cuenta, acordando el Ayuntamiento por unanimidad acceder á lo solicitado por la recurrente con el caracter de interinidad, hasta que la Corporación resuelva en definitiva, fundándose para ello en que reune las condiciones necesarias para disfrutar de dichos beneficios, disponiendo se adicione su nombre á expresada lista y que se le comunique este acuerdo por medio de oficio, así como también á los Sres. Titulares de Medicina y Farmacia para su conocimiento de todos.

Acto seguido dióse cuenta de otra instancia del vecino Sebastian Cabezas Jaen, fecha diez y seis del actual, solicitando algún auxilio para ayuda de la lactancia de un hijo suyo de cuatro meses de edad, á quien su madre no puede criar por encontrarse enferma segun acredita con el informe facultativo que acompaña. Enterado el Ayuntamiento y en vista de no existir vacante alguna de las cuatro lactancias que costea el Municipio, acordó por unanimidad se tenga en cuenta la peticion del recurrente para la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

primera vacante que ocurra, disponiendo se comunique así al interesado para su conocimiento y demás efectos.

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta de jornales y materiales de carpintería invertidos en las obras ejecutadas por administración en la escuela de Párvulos durante la última semana presentada por D. Ignacio Vegero, importante cincuenta y ocho pesetas ochenta y siete céntimos, acordó por unanimidad aprobarla y que se pague con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto actual.

Terminado el despacho ordinario acordó el Ayuntamiento por unanimidad aceptar el presupuesto y programa de fuegos artificiales que para la noche del trece de Agosto próximo primero de feria ha presentado á la Comisión de festejos de la misma D. Teodoro González Rodriguez de esta vecindad, el cual se compromete á cumplir el indicado programa por precio de doscientas cincuenta pesetas siendo de cuenta del Municipio las maderas y el personal que necesite para la colocación de los aparatos que requieren los distintos juegos que comprende expresado programa, disponiendo se comunique este acuerdo al interesado para su conocimiento y demás efectos.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad comisionar al Concejal D. Julian Serrano Herrero, para que tan pronto como le sea posible se persone en Salamanca con objeto de enterarse detenidamente de la solidez y condiciones higiénicas que reunen los carros que en dicha población existen, destinados á la conducción de carnes desde el Matadero á los puestos de venta, informando después á la Corporación para en su vista acordar lo que estime mas procedente sobre la ~~la~~ adquisición de uno que preste dicho servicio en esta Unidad, disponiendo se comunique este acuerdo al designado por medio de oficio para su conocimiento á los efs que le sirva de credencial en forma.

Igualmente acordó el Ayuntamiento que se fijen al público en esta localidad varias copias de las Tarifas de transporte de ganados por ferro-carril desde las Estaciones de esta Unidad y la de Empalme á Madrid, con la advertencia de que el Ayuntamiento está gestionando la nivelación de los precios de transportes del ganado vacuno para que desaparezca la diferencia que resulta entre las dos citadas Estaciones, disponiendo ademas se manden otras copias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

iguales de expresadas tarifas á los periódicos de la población con el fin de dar á las mismas la mayor publicidad posible.

Por último acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder al segundo Teniente de Alcalde D. Agustín Aguilar un mes de licencia para que pueda ausentarse del término y atender al restablecimiento de su salud, cuyo plazo empezará á contarse desde el día en que al interesado le sea mas conveniente, para lo cual le pondrá en conocimiento de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Adolfo Segueira

Manuel Lopez

Agustín Aguilar

Gregorio Gundrolo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 1º de Agosto de 1916, supletoria de la del 30 de Julio.

En la Ciudad de Ponferrada siendo la hora de las diez del dia primero de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citacion en forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Carmona Calaff, los Sres. Concejales del Ilmo Y. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta de Julio

Alcalde Presidente D. Arturo Carmona Calaff
Síndico D. Manuel Lopez Fernandez
" " Adolfo Segueira Rocha
Concejal " Angel Martín Delgado
" " Julian Serrano Herrero
" " Valentín Benito Blazquez
" " Faustino Vieria Alvarez
" " Juan Sanchez-Ocaña y Silva
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Mariano San José Herrero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

último que no pudo tener efecto en esta fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el día veinte y cinco de expresado mes de Julio, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia, dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales invertidos durante las semanas del diez y ocho al treinta de Julio último, en la limpieza del Cementerio público municipal, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de veinte y siete pesetas, fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido fué dada lectura de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto y anteriores, autorizada por los Sres Alcalde y Contador en la siguiente forma: Capítulo primero: Gastos del Ayuntamiento; mil novecientas veinte y ocho pesetas ochenta y dos centimos. Capítulo segundo: Policía de Seguridad; novecientas diez y seis pesetas setenta y nueve centimos. Capítulo tercero: Policía Urbana y Rural; dos mil doscientas noventa y ocho pesetas ochenta y dos centimos. Capítulo cuarto: Instrucción Pública; setecientas cuarenta y seis pesetas veinte centimos. Capítulo quinto: Beneficencia; mil ochenta y cuatro pesetas siete centimos. Capítulo sesto: Obras públicas; setecientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta centimos. Capítulo septimo: Corrección pública; mil cuatrocientas veinte y seis pesetas sesenta y seis centimos. Capítulo octavo: Montes; treinta y ocho pesetas dos centimos. Capítulo noveno: Cargas; dos mil trescientas noventa y dos pesetas diez y seis centimos. Capítulo décimo; Obras de nueva construcción; dos mil veinte y dos pesetas noventa y un centimos. Capítulo undécimo: Imprevistos; doscientas trece pesetas cuarenta céntimos. Total, trece mil ochocientas doce pesetas veinte y cinco centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresada distribución de fondos, disponiendo se remitiera copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia según está prevenido.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento unir;

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vez enterado aprobar en todas sus partes el informe emitido y suscrito con fecha veinte y nueve de Julio último por el primer Regidor Síndico D. Manuel Lopez, sobre los extremos comprendidos en la instancia dirijida á la Corporación por el Arrendatario de la Plaza de Abastos D. Manuel Bermejo, autorizada con fecha veinte y siete de Junio proximo pasado, para los fines que la misma indica, y por consecuencia desestimar la peticion formulada por dicho arrendatario respecto al nombramiento de una Comision que resolviera acerca de todos y cada uno de los casos enumerados por aquél en su instancia fundandose para ello en las razones expuestas por el Regidor Síndico en su informe, toda vez que la resolucion de los mismos como la de cualquiera otro que en lo sucesivo pudiera presentarse relacionado con la ejecucion del contrato de arrendamiento, excepto la rescision de este, es de competencia de la Alcaldia si el arrendatario quiere hacer uso de la via administrativa, ó en otro caso de los Tribunales ordinarios si opta por seguir la via judicial para hacer valer los derechos de que se crea asistido, disponiendo se notifique al interesado en legal forma y con los insertos necesarios el acuerdo recaido para conocimiento del mismo, uniendo despues lo actuado al expediente de subasta para que en el mismo surta los debidos efectos.

Asi mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado del oficio dirijido al Sr. Alcalde Presidente por el tercer Teniente de Alcalde D. Agustin Aguilar, manifestando que desde el dia primero de los corrientes, empezaba á disfrutar del mes de licencia que para ausentarse del termino le fué concedido en la sesion anterior con el fin de atender al restablecimiento de su salud.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el vecino Pedro Alvalat de la Montaña en su instancia fecha veinte y ocho de Julio último, y por consecuencia que con el caracter de interinidad y hasta tanto que la Corporacion resuelva en definitiva sobre el asunto se le preste gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, fundandose para ello en que ademas de no estar completo el número de familias que deben figurar en la lista, reune los requisitos exijidos por las disposiciones vigentes para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionara en nom-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

bre á la lista general y se haga saber el acuerdo al interesado, así como á los Titulares de Medicina y Farmacia para conocimiento de todos ellos.

Penetra en el salón el Concejal D. Pedro Izquierdo, ocupando el puesto correspondiente al mismo.

Acto continuo se dió lectura de la instancia fecha diez y ocho de Julio último dirigida al Ayuntamiento por el vecino Eusebio Gonzalez Sanchez, exponiendo que á su esposa Maria Juana Zarrino la habían recomendado los Medicos hiciera uso de las aguas de Berbilafuente, y en su defecto, ingresara en un Hospital de Madrid con el fin de atender al restablecimiento de su salud y como ignora que el exponente carecía de recursos para atender á los necesarios y gastos que originase el viaje de la enferma y persona que la acompañara, solicitaba de la Corporación le fueran concedidos los billetes de favor que para tales casos y á instancias de las Autoridades facilitan las Compañías de ferrocarriles, ó concederle de los fondos municipales la cantidad necesaria para sufragarlos, agregando después la Presidencia que resultando cierta la enfermedad y prescripción facultativa de indicados aguas según expresaba la nota que autorizada por el Titular D. Narciso Diez de la Cruz, se consignaba en el escrito, era de parecer y proponia al Ayuntamiento solicitara de la Compañía correspondiente los billetes de caridad necesarios al objeto de que la enferma y persona que la acompañase pudieran trasladarse al sitio de los dos antes mencionados que estimasen mas convenientes para los fines de la petición, haciendo después uso de la palabra el Sr. San José en el sentido de que, ademas de solicitar los billetes de caridad indicados por la Presidencia se facilitara también al recurrente alguna cantidad en metálico de los fondos municipales para sufragar el coste del viaje y demás gastos, por la sencilla razón de que no siendo los billetes completamente gratuitos, sino que los poseedores de ellos para poder utilizarlos tienen que satisfacer la cuota del Tesoro, podía darse el caso de que la concesión resultara ilusoria, por carecer de medios para el abono de expresada cuota. Declarado suficientemente discutido el asunto por la Presidencia y sometido á votación nominal, acordó por unanimi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dad el Ayuntamiento solicitar de la Compañía de ferrocarriles correspondiente los billetes de caridad que necesitare el peticionario para el sitio designado por el mismo, y por mayoría de ocho votos de los Sores. Sequeira, Martín, Serrano, Benito, Iberia, Sanchez-Ocaña, Izquierdo y Presidente contra uno del Sr. San José desestimar lo propuesto por este último acerca de que se facilitara tambien al interesado alguna cantidad de los fondos municipales, fundándose para ello en que aún cuando la petición abarcaba los dos extremos, se formulaban alternativamente y accedido al primero, no podía concederse el último, sinó en el caso de que por cualquier causa aquél no tuviera efecto, disponiendo se notificara al interesado en legal forma el acuerdo recaido y se le requiriese en el mismo acto á fin de que manifestara fijamente el sitio donde pensaba llevar á su esposa, con el fin de solicitar los billetes.

Enterado el Ayuntamiento de la instancia dirigida al mismo y suscrita con igual fecha que la de la sesión por el vecino Pascual Hernandez de la Calle, acordó por unanimidad pasara á informe de la Comisión permanente de Mercados con el fin de que por esta se dictaminara y propusiera cuanto estimara oportuno acerca de la petición formulada por dicho interesado.

Entra en el salon el Concejal D. Manuel Lopez ocupando el lugar que corresponde á él mismo.

Enterado así mismo el Ayuntamiento de la comunicación dirigida á la Alcaldia por el Sr. Diputado Delegado de los Establecimientos de Beneficencia de esta Ciudad, participando estar autorizado por la Excma. Diputación provincial para inspeccionar las obras que el Ayuntamiento realize en las escuelas de niños, rogando también se le diera aviso del dia en que empezaran, y teniendo en cuenta lo informado sobre el caso por la Junta local y Comisión permanente del ramo, acordó por unanimidad se realizen cuanto antes las obras necesarias de carpintería, albañilería y demás necesarias en referidos locales, toda vez que su coste no excede de la cantidad señalada por las disposiciones vigentes, para llevarlas á cabo mediante subasta pública, disponiendo se comunique á referido Diputado Delegado el dia en que se dé principio á la ejecución de las obras.

Se retira del salon con la venia de la Presidencia el Concejal Dn

Adolfo Segueira

Ultimamente y á propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad el Ayuntamiento sufragar de sus fondos los gastos que origine la enseñanza de seis niños pobres hijos de la población que reuniendo capacidad y aptitudes para ello fueren designados por el Ayuntamiento mediante propuesta formulada y suscrita por la Junta local de primera Enseñanza en unión de los Maestros de las Escuelas públicas y privadas de niños, cuyas seis plazas serán distribuidas en la siguiente forma; dos para estudiar la segunda enseñanza y terminar el Bachillerato; dos para estudiar la carrera del Magisterio y las dos restantes para adquirir la debida preparación con objeto de ingresar en una carrera especial como la de Correos, Telegrafos ó otra de índole semejante, recibiendo todos ellos la instrucción necesaria y adecuada para los estudios antes indicados en el Colegio de segunda Enseñanza denominado de "El Salvador" que en esta localidad existe, abonandose á su Director el importe de los gastos que comprenden no solo los honorarios de los Profesores encargados de la enseñanza, sinó tambien el importe de la matrícula, libros y accesorios, viajes de los alumnos al punto donde hayan de sufrir los exámenes oficiales, estancia de los mismos durante su permanencia y en general cualesquiera otros que se conceptúen de absoluta é imprescindible necesidad para los fines perseguidos, autorizando en legal forma al Sr. Alcalde, para que teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en que empieza el curso académico, adopte las resoluciones que estime oportunas para cumplimiento de lo acordado, instruyendose al efecto el oportuno expediente encabezandole con certificación de este particular, acidionandose al mismo todos aquellos otros que se tomen en lo sucesivo relacionados con el asunto que motiva su formación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Adolfo Segueira

Manuel Lopez

Pedro Segundo

Angel Martin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Valentín Benito

Julián Serrano

Mariano Díaz

Lucas

Justino Merino

Juan S. Ocaña y Silva

Vicente Gómez Frío

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Agosto de 1910, supletoria del 6. Alcalde Presidente accte. D. Félix Barrera Síndico D. Manuel Lopez Fernandez " " Adolfo Sequeira Rocha Concejal " Pedro Izquierdo Perez " " Mariano San Jose Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo las horas de las diez del dia ocho de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citación en forma y bajo la Presidencia de D. Felix Barrera Morgollon en funciones de Alcalde accidental por enfermedad del propietario, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia seis que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la última sesión, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia primero del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana del uno al seis del actual en las obras realizadas para reparar la Plaza de Toros y construir un trozo de alcantarillado en la calle de Medina importando la primera veinte y nueve pesetas veinte y cinco centimos y la segunda cuatrocientas ochenta y ocho pesetas diez y seis centimos siendo aprobadas por unanimidad disponiendo que sus respectivos importes fueran abonados con cargo á los capítulos correspondientes.

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente por no existir consignación especial para ello, fueran formalizadas las cincuenta pesetas que se abonaron el dia cuatro del actual al Sr. Ingeniero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Fiel Contraste de la provincia con motivo de la visita extraordinaria girada por orden del Sr. Gobernador Civil para los fines expresados en la comunicación dirigida á la Alcaldía con fecha cuatro de Marzo último, comprendiendose en expresada suma el importe de las dietas, gastos de viage y derechos de contrastación devengados por referido funcionario.

Posteriormente se dió lectura de los documentos remitidos con la comunicación dirigida á la Alcaldía con fecha dos del actual por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora nombrada para llevar á efecto los estudios del ferrocarril estratégico de esta Ciudad á Jarandilla, ó sean, copia certificada del acta de la Junta celebrada por dicha Comisión el dia treinta y uno de Julio último y repartimiento definitivo girado para el completo pago del importe total de los estudios de referida vía y demás gastos que en el mismo se detallan, apareciendo de este último que el Municipio de esta Ciudad le correspondía satisfacer por todos conceptos la suma de mil setecientas cuarenta y nueve pesetas treinta y cuatro centimos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad reconocer como requisito previo, necesario y conveniente para los fondos municipales, que antes de adoptar resolución alguna sobre el contenido de citados documentos, era preciso que la Corporación conociera oficialmente las obligaciones que en nombre y representación de las mismas contrajera el individuo de su seno que debidamente autorizado asistió á la reunión celebrada en Jarandilla el dia diez de Febrero último para tomar acuerdos relacionados con la construcción de expresada vía, toda vez que ignorandose cuales sean aquellos no se podría resolver con acierto el asunto, por cuyas razones debía solicitarse del Sr. Presidente de la Comisión Gestora, remitiera lo antes posible copia literal certificada del acta de la Junta celebrada en dicha fecha por los representantes de los Ayuntamientos, para en su vista acordar definitivamente lo que proceda, á cuyo fín le sería pasado el oportuno oficio, participandole el acuerdo recaido.

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación dirigida al Sr. Alcalde Presidente por la Dirección General de Correos y Telegrafos con fecha cinco del actual interesando continuara como hasta la fecha prestando su concurso para el sostenimiento de la estafeta de correos, puesto que había acordado no consignar en el presupuesto que se forme para el año proximo la cantidad correspondiente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al pago del alquiler del edificio en que fué instalada la oficina del ramo; acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado con fecha once de Julio último sobre el asunto, lamentando muchísimo que la situación económica del Municipio no permita á este acceder gustosísimo como fueran sus deseos á lo interesado por el Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telegrafos en su dicha comunicación, toda vez que el acuerdo de referencia fué motivado por la imperiosa necesidad en que se encuentra el Ayuntamiento de atender con la mayor cantidad de recursos, servicios de tanta entidad é importancia para la población como eran la traida de aguas, mejoramiento de los locales destinados á Escuelas públicas, higiene y salubridad y otros de índole semejante, disponiendo se le comunicara así á expresado Centro por medio de atento y respetuoso oficio.

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Narciso Crespo Morato, Inocencio Soto Marín, Manuel Gómez Sanchez, Cesareo Pacheco Berrocoso é Hilario Blanco Manzano en sus respectivas instancias fechas dos, seis y siete del actual respectivamente, y por consecuencia que interinamente y hasta tanto que la Corporación resuelva en definitiva sobre el asunto, se preste gratuitamente á dichos individuos la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de no estar completo el número de familias que debe figurar en la lista, concurre en aquellos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionen sus nombres á la lista general y se haga saber el acuerdo recaido á los interesados y á los Titulares de Medicina y Farmacia para conocimiento de todos ellos.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por la vecina Estefanía Iglesias en su instancia fecha quince de Julio último y por consecuencia concederle como auxilio benéfico la suma de diez pesetas para los fines expresados en su escrito, la cual sería abonada con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el vecino Lorenzo Gonzalez Gimenez en su instancia fecha ocho del actual y por consecuencia autori-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

zarle para que mate las obejas de su propiedad, siempre que sean sacrificadas en el Matadero público, cuya concesión se entenderá hecha solamente durante el tiempo que el Inspector Municipal considere oportuno el sacrificio de dicha clase de ganado, debiendo cesar tan pronto como aquél lo disponga, notificándose el acuerdo recaido al interesado y á los Inspectores Municipales de Matadero y Mercados para conocimiento de todos ellos.

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sr. Alcalde para que á nombre y representación del mismo, adquiera el material expresado en la relación suscrita por los Maestros de las Escuelas públicas de niños, niñas y párvulos de esta Ciudad, y que en concepto de extraordinario se facilita á dichos establecimientos docentes, procurando distribuir la consignación que figura en presupuesto para expresado gasto por partes iguales, reservando la que corresponda á una de las Escuelas de niñas que se haya vacante, hasta tanto que la Maestra nombrada para la misma formule la relación de aquellos libros y utensilios que considere mas necesarios.

Ultimamente fué dada lectura de la siguiente proposición: "El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Ilmo. V.E. y R. Ayuntamiento como ampliación y modificación del acuerdo tomado en la sesión anterior, los particulares siguientes: Primero: Sufragar con cargo á los fondos municipales los gastos de enseñanza matrícula y libros de los estudios del Bachillerato y viajes que necesiten realizar para los examenes, á tres niños pobres naturales de esta Ciudad, é igualmente los de la carrera elemental del Magisterio á otros tres niños de las mismas condiciones, debiendo cursar todos ellos los correspondientes estudios en el Colegio de segunda Enseñanza del Salvador y sufrir los examenes oficiales donde las disposiciones vigentes determinen. Segundo: Al efecto el Ayuntamiento se obliga á consignar anualmente en su presupuesto un crédito de mil ochenta pesetas á que ascienden los honorarios de la enseñanza de dichos seis alumnos á razón de veinte pesetas mensuales por cada uno durante los nueve meses del curso academico, segun el Reglamento de referido Colegio y otro crédito de novecientas pesetas para pago de libros, matrículas y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

viajes que originen los examenes ordinarios, teniendo en cuenta para la concepción de este crédito que los gastos que cada alumno ocasione en un curso importan aproximadamente ciento cincuenta pesetas, Ambos créditos se satisfarán por el Ayuntamiento al Director del Colegio del Salvador por mitad y en dos plazos, el primero en el mes de Febrero y el segundo en el de Junio de cada año, mediante cuenta que presentará el mismo Director.

Tercero: Los que aspiren á disfrutar los beneficios expresados en el número primero deberán solicitarlo del Ayuntamiento durante el mes de Junio de cada año en que hubiere vacante de plazas, acompañando á la instancia certificación de nacimiento del Registro Civil, informes de buena conducta y de pobreza expedidos por la Alcaldía y el Párroco, referentes á sus padres ó personas que los representen; informes de conducta, pobreza y aptitud intelectual del solicitante expedido por su Profesor de primera enseñanza, y certificación del amillaramiento expresiva de los bienes con que figuren el solicitante y sus padres ó persona que le represente, ó negativa en su caso, á fin de que el Tribunal que ha de calificar los merecimientos y condiciones del aspirante á obtener los beneficios expresados, pueda juzgar con la mayor suma de antecedentes.

Cuarto: Los solicitantes deberán someterse á un examen que abarcará las materias propias de la primera enseñanza, el cual se verificará en el mes de Julio de cada año en que hubiere vacantes, ante un Tribunal compuesto del Alcalde, que le presidirá, del Síndico del Ayuntamiento, el Párroco y Subdelegado de Medicina, como Vocales natos de la Junta local de Instrucción pública, dos Profesores de Instrucción primaria, uno de Escuela pública y otro de privada, los que alternarán anualmente dos á dos por orden de antigüedad en el ejercicio de su profesión en esta Ciudad y del Director del Colegio del Salvador ó un Profesor de este centro docente en quien delegue. Un escribiente del Ayuntamiento actuará de Secretario sin voz ni voto.

La sustitución de los individuos que formen el Tribunal, se hará en caso necesario por las personas á quienes corresponda sustituirles en el ejercicio de sus respectivos cargos, menos la sustitución de los Profesores de Instrucción primaria, que se efectuará con los del turno del siguiente año. Las dificultades y dudas que surgieren

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acerca de sustituciones, serán resueltas por la Alcaldía, la que designará los días, hora y local en que hayan de verificarse los exámenes, comunicándoselo á los Sres. del Tribunal mediante citación y á los aspirantes por anuncio público.

Quinto: Verificados los exámenes, el Tribunal resolverá por unanimidad ó en su defecto por mayoría de votos concurrentes, y en caso de empate mediante el voto decisivo de la Presidencia, acerca de los examinados que deban ser considerados como de mayores merecimientos, determinando á la par los que han de cursar los estudios del Bachillerato y cuales los del Magisterio. En vista de estas calificaciones el Tribunal propondrá al Ayuntamiento inmediatamente hasta el doble número de ejercitantes para cada una de las plazas que se proponga pensionar, si los hubiere aptos, formulando la propuesta de manera que resulten en lugares preferentes los de mayor capacidad para los estudios y de mas notoria pobreza en igualdad de calificación.

Para los efectos de la concesión de la gracia, el Tribunal no conceptuará pobres á los aspirantes que tuvieren medios de subsistencia propios, ó cuyos padres ó personas que les representen los disfrutasen por todos conceptos superiores á setecientas cincuenta pesetas anuales.

El Tribunal extenderá acta expresando sus acuerdos con las mayores explicaciones posibles y haciendo la propuesta la elevará al Ayuntamiento en unión de todos los antecedentes que haya tenido á la vista.

Sexto: Recibidos los documentos expresados, el Ayuntamiento en la inmediata sesión que celebre, designará á los aspirantes que juzgue mas dignos de la gracia entre los incluidos en la propuesta del Tribunal, en número igual al de plazas que haya que cubrir para el Bachillerato y Magisterio, quedando en su virtud obligado el Ayuntamiento á costear á los agraciados los estudios en que consista el beneficio que les haya otorgado con arreglo á la presente proposición. Sin embargo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de anular la concesión del beneficio concedido á los interesados que por dos veces consecutivas se les suspendan en una misma asignatura ó que obtuvieren cuatro suspensos en diferentes.

Artículo adicional: Para conceder las seis plazas que se crean en virtud de esta proposición, el Tribunal designado se constituirá y funcionará este año el dia primero de Septiembre y el plazo de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

solicitud para los aspirantes será durante los días que resten del actual mes de Agosto, teniendo en cuenta para ello, la proximidad del curso académico de mil novecientos diez á mil novecientos once en que ya han de comenzar sus estudios los agraciados.

Casas Consistoriales de Pharencia ocho de Agosto de mil novecientos diez.= Pedro Izquierdo.= Enterado el Ayuntamiento y considerando el asunto de urgencia, dispuso fuera tomada en consideración la proposición acabada de leer y sometida á discusión los términos de la misma, hizo uso de la palabra en primer término el Sr. San José expresando estar conforme con la proposición, excepto en lo que se refería á lo consignado para apreciar la pobreza y cantidad señalada para dicho fin, toda vez que las plazas debían otorgarse solamente á aquellos niños que reuniendo aptitudes y capacidad fueran pobres de solemnidad, es decir, que ni ellos ni sus padres ó representantes legales tuvieran bienes de ninguna clase, por tanto invitaba al autor de la proposición la modificase en tal sentido, puesto que de no hacerlo así se vería obligado, aún con sentimiento, á votar en contra; expresándose en igual sentido el Sr. Lopez, siendo contestados por el Sr. Izquierdo que se acordó ni lo interesado por los Sres. San José y Lopez resultaría que no podrían solicitar plaza aquellos niños que reuniendo dotes y condiciones especiales para obtenerla con exceso, apareciesen contribuyendo ellos, sus padres ó representantes legales, con algunos bienes, aunque estos fuesen tan insignificantes que no bastaran siquiera para atender á las necesidades mas apremiantes de la vida, razón por la cual lamentaba no poder modificar el particular de referencia en el sentido que sus compañeros proponían, con cuyas manifestaciones estuvieron en un todo conforme el Sr. Izquierdo y la Presidencia, la que declaró suficientemente discutido el asunto puesto que ninguno otro de los asistentes quiso usar de la palabra, sometiendo después á votación el asunto, la que verificada nominalmente dió por resultado que los Sres. Lopez y San José votaron en contra de la proposición, y los Sres. Izquierdo y Presidente en favor de la misma, quedando en su consecuencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

aprobada por mayoría de tres votos contra dos la proposición formulada por el Concejal D. Pedro Izquierdo en la forma que aparecía redactada y suscrita por el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Sobre raspado= alcantarillado= Vale.

Félix Parrera

Adolfo Sequeira

Manuel Lopez

Pedro Izquierdo

Mariano Flori

Vicente Gómez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Agosto de 1.910.

Alcalde Presidente D. Felix Parrera
Sindico D. Adolfo Sequeira Rocha
Concejal " Angel Martin Delgado
" " Julian Serrano Herrero
" " Valentin Benito Blasques
" " Faustino Vieria Alvarez
" " Juan Sanchez-Ocaña Silva
" " Pedro Izquierdo Perez

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia trece de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Felix Parrera Manzolleon, los Sres. Concejales del Mony V. L. y C. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesion por la Presidencia en vista de haber concurrido el número de Concejales que determina el artículo ciento cuatro de la Ley municipal para poder tomar acuerdo, yo el Secretario por orden de aquella procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia ocho del actual, siendo aprobada por unanimidad.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del desprendido ordinario, se empezó por las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras realizadas por administración para reparar uno de los caños públicos de la Plaza de la Reina Victoria y el alcantarillado de varias calles de la población, importando la primera treinta y tres pesetas setenta y cinco centimos y la segunda diez y siete pesetas sesenta centimos siendo aprobadas por unanimidad, disponiendo que referidas cantidades fueran abonadas con cargo á los capítulos correspondientes.

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado del contenido de la comunicación dirigida á la Alcaldía por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha diez del actual trasladando la resolución dictada por dicha Autoridad en el expediente instruido á instancia de D. Florentino Canelo Gimenez, vecino de Malpartida de Plasencia, solicitando autorización para establecer una Barca de paso en el rio Tietar en término de referido pueblo al sitio llamado "Cuarto de los Santitos", á la distancia de dos mil metros proximamente aguas arriba del puente de la Barquera en la vía ferrea de Madrid á Cáceres y Portugal, con destino al transporte de personas, ganados y toda clase de carruajes, por cuya resolución se desestima la reclamación formulada por la Alcaldía de esta Ciudad con fecha veinte y cinco de Febrero último y se otorga al expresado recurrente la autorización solicitada para el establecimiento de referida barca con arreglo á las condiciones consignadas en la comunicación, y por consecuencia conformarse con lo resuelto sobre el caso por la Superioridad, por no estimar oportuno alzarse de la misma, disponiendo dar por terminado el expediente instruido al efecto y que se archive en Secretaría para los fines que procedan.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por Pedro Rincón Ramos en su instancia fecha trece del actual, y por consecuencia concederle como auxilio benéfico la suma de diez pesetas para los fines expresados en su escrito, cuya cantidad sería abonada con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las sesiones celebradas durante el mes de Julio último, cuyo estracto se había formado por el Secretario en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos ciento nueve de la Ley municipal y veinte y cinco del R. D. de quince de Noviembre de mil novecientos nueve, disponiendo se remitiera original al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento asistir en Cuerpo de Ciudad á las funciones religiosas que habrían de celebrarse en la Santa Iglesia Catedral los días quince y diez y seis de los corrientes por ser de los llamados de tabla, disponiendo se haga saber así al Iltmo. Cabildo por medio de oficio dirigido á su Presidente, interesando de este manifieste á la Alcaldía la hora en que han de dar principio, para concurrir con la puntualidad debida.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia dió por terminado el acto y levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Sobre raspado= celebrada el dia= Vale.

Félix Parrado

Adolfo Segueira

Pedro Izquierdo

Julián Serrano

Valentín Benito

Angel Hurtado

Juan S. Viana y Silva

Juan Vicente Viera

Vicente Sánchez Prieto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Agosto de 1910, supletoria del 20

Alcalde Presidente	acctal	D. Felix Parrera
Síndico		D. Manuel Lopez Fernandez
"	"	Adolfo Sequeira Rocha
Concejal	"	Angel Martin Delgado
"	"	Julian Serrano Herrero
"	"	Valentín Benito Blazquez
"	"	Juan Sanchez-Reina Silva
"	"	Pedro Izquierdo Perez
"	"	Mariano San José Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia veinte y dos de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citación al efecto los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Felix Parrera Izquierdo, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia veinte que no pudo tener lugar en dicha fecha por falta de número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura integra en alta voz, del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia trece, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana del quince al veinte del actual en las obras realizadas por administración para ampliar los huecos del local que ocupan las escuelas públicas de niños, la que previo informe verbal de la Comisión acerca de aquellas, fué aprobada por unanimidad disponiendo que su importe de doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta centimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Así mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento ratificar el acuerdo tomado en treinta y uno de Abril de mil novecientos ocho por el que se designaba al Concejal D. Pedro Izquierdo para que en unión de los Sres. Alcalde y Presidente de la Junta local de Ganaderos, asista á las subastas de las reses mostrencas que previos los requisitos y formalidades exigidos por el Reglamento del ramo fecha veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cinco deban celebrarse en este Municipio.

Penetra en el salon el Concejal D. Manuel Lopez ocupando el lugar correspondiente al mismo.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el dictamen emitido y suscrito por la Comisión permanente de Hacien-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dor y presupuesto con fecha diez y siete del corriente mes; y por consecuencia de conformidad á lo propuesto por dicha Comisión que se arrienda mediante subasta pública el local que comprende la planta baja del edificio de Propios denominado "Inspección" establecido en el número trece de la Plaza de la Reina Victoria, disponiendo que para cumplir lo preceptuado por el artículo veinte y nueve en armonía con lo establecido por el octavo en su número décimo de la Instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco y párrafo primero artículo diez y siete del R. D. de quince de Noviembre de mil novecientos nueve, se haga saber al público el acuerdo recaido para reclamaciones, verificandolo por medio de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, fijando ademas otro en la tablilla y sitio de costumbre de esta población, consignando en ellos que durante el término de diez dias contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación en el Boletín pueden formularse contra el acuerdo cuantos estimen pertinentes aquellas personas que quieran ejercitar expresado derecho, advirtiendose tambien que una vez espirado mencionado plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar asimismo el dictamen de la Comisión permanente de Hacienda y Presupuestos fecha diez y siete del actual proponiendo que en el supuesto de que el Ayuntamiento consigne como ingreso en el presupuesto que forme para el proximo año de mil novecientos once y siguientes, el arbitrio municipal sobre pesas y medidas establecido con caracter de uso voluntario, la recaudación de los derechos que corresponda percibir al Municipio por dicho concepto, se realice mediante arrendamiento en pública subasta, efectuada con sujeción á las disposiciones contenidas en la Instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, en armonía con lo determinado en el párrafo primero artículo diez y siete del R. D. de quince de Noviembre de mil novecientos nueve, disponiendo que de conformidad á lo preceptuado por el artículo veinte y nueve en relación con el número décimo del octavo de referida Instrucción, se haga saber al público el acuerdo recaido para reclamaciones, verificandolo por medio de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia fijando ademas otro en la tablilla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lla y sitio de costumbre de esta población, consignando en ellos, que durante el término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación en el Boletín, pueden formularse cuantas estimen pertinentes aquellas personas que quieran ejercitar tal derecho, advirtiéndose también que una vez espirado el referido plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Fué mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el dictamen emitido y suscrito por la Comisión permanente de Hacienda y presupuestos con fecha diez y siete del actual proponiendo que la recaudación de los derechos que corresponde percibir al Municipio por pasar el río Víctor en la barca propiedad del mismo denominada Barcagona que existe establecida sobre dicho río en término municipal de Montpartida de Florencia, se verifique mediante arrendamiento en pública subasta con sujeción á lo dispuesto por la Instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco en relación con lo establecido por el párrafo primero artículo diez y siete del R. D. de quince de Noviembre de mil novecientos nueve, disponiendo que de conformidad á lo preceptuado en el artículo veinte y nueve de referida Instrucción en armonía con lo que determina el número décimo artículo octavo de la misma, se haga saber al público para reclamaciones el acuerdo recaído, verificándolo por medio de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, fijando además otro igual en la tablilla y sitio de costumbre de esta población, consignando en ellos que durante el término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción, pueden formularse cuantas estimen pertinentes aquellas personas que quieran hacer uso de expresado derecho, con la advertencia de que una vez espirado el plazo anteriormente dicho, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el dictamen de la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto fecha diez y siete del actual, proponiendo que la recaudación de los derechos que corresponde percibir al Municipio por el paso del río Víctor en la barca de su propiedad denominada "Torrenueva" establecida en término municipal de Torres, se realice por arrendamiento mediante subasta pública efectuada con arreglo á las disposiciones contenidas en la Instrucción vigente sobre contratos provinciales y municipales de veinte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y cuatro de Enero de mil novecientos cinco en relación con lo establecido sobre la materia por el párrafo primero artículo diez y siete del R. D. de quince de Noviembre de mil novecientos nueve, disponiendo que de conformidad á lo preceptuado en el artículo veinte y nueve de referida Instrucción en armonía con lo que determina el número décimo artículo octavo de la misma, se haga saber al público para reclamaciones el acuerdo recaido verificandolo por medio de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, fijando otro igual en la tablilla y sitio de costumbre de esta población, consignando en ellos que, durante el término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción, pueden formularse cuantas estimen pertinentes aquellas personas que quieran hacer uso de indicado derecho, con la advertencia de que una vez expirado el plazo antes dicho, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Dada lectura de la instancia suscrita con fecha cinco del actual por el vecino Lino Calleja, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que estando cubiertas las plazas de Matrona que subvenciona el Municipio, guardarse el turno correspondiente para en su día cubrir por orden de prelación las vacantes que ocurrieran, disponiendo se notificara al interesado el acuerdo recaido para su conocimiento.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Gregorio Pierres Carrillas y Delfín Manchado en sus respectivas instancias fechas trece y veinte del actual, y por consecuencia que con el carácter de interinidad y hasta tanto que la Corporación resuelva en definitiva sobre el asunto, se les preste la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, fundandose para ello en que además de no estar completo el número de familias que deben figurar en la lista de beneficencia, concurren en los solicitantes los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionen sus nombres á la lista general y se haga saber el acuerdo recaido á los interesados así como á los Titulares de Medicina y Farmacia para conocimiento de todos ellos.

El mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder

ES 10148 AMP 01.01.01.001

también á lo solicitado en nombre propio y en el de otros vecinos por Raimundo Palacio Gómez en instancia fecha treinta y uno de Julio último sobre instalación de una lámpara incandescente para alumbrar la parte de la vía pública que menciona en su escrito por las razones que igualmente expresa, autorizando en legal forma al Sr. Alcalde para que disponga lo necesario para ello, si bien teniendo en cuenta que la nueva lámpara sea de cinco bujías por entender que con ella queda bien atendido el servicio de alumbrado dada la poca extensión que comprende la calleja aludida por el recurrente, notificándose á este el acuerdo recaido para su conocimiento y demás interesados.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de cuanto expresaba el Sr. Gobernador Civil de la provincia en su comunicación número doscientos treinta y siete de salida fecha once del actual recibida el veinte con motivo de la visita extraordinaria girada por el Sr. Ingeniero Jefe Centrante adoptándose por la Alcaldía las medidas oportunas para llevar á cabo lo indicado por la Superioridad en la comunicación de referencia.

En este momento y con la venia de la presidencia se retira del salon el Concejal D. Manuel Lopez.

Acto seguido se dió cuenta de la certificación del acta de la Junta celebrada en Tarrendilla el dia diez de Febrero último por los representantes de los Ayuntamientos interesados en la construcción del ferrocarril estratégico de Palencia á Tarrendilla la cual se había remitido con fecha trece del actual por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora en virtud del acuerdo tomado el dia ocho de los corrientes para resolver en definitiva sobre todos y cada uno de los extremos comprendidos en la certificación del acta de la Junta celebrada en treinta y uno de Julio proximo pasado por referida Comisión Gestora. Enterado el Ayuntamiento de los acuerdos contenidos en las certificaciones de las dos actas antes indicadas, acordó por unanimidad con relación á los particulares consignados en el acta de la Junta celebrada por la Comisión Gestora el dia treinta y uno de Julio último, los extremos siguientes: Primero: Quedar altamente satisfecho de las gestiones realizadas por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora para conseguir que los pueblos asociados de Collado, Gurgeantes la Olla y Torremenga, satisfagan las cuotas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

correspondientes á todos uno de ellos que figuran en los dos repartimientos girados con anterioridad á la fecha de la Junta, así como igualmente que los de Arroyomolinos de la Vera, Barrado y Garguera verifiquen lo propio por lo que hace referencia al segundo reparto, lamentando muchísimo la conducta nada satisfactoria y censurable seguida por dichos pueblos sobre el cumplimiento de los compromisos contraidos por los representantes de sus respectivos Ayuntamientos en la Junta celebrada en Jarandilla el diez de Febrero último; no entrando en cambio conforme con el acuerdo adoptado de que se gire un reparto supletorio entre los pueblos de Plasencia, Malpartida de Plasencia, Cuacos, Aldeanueva de la Vera, Jaraiz y Jarandilla del importe total á que ascendían los débitos pendientes de cobro el día veinte del actual, caso de que los pueblos deudores no ingresaran sus cuotas antes de indicada fecha y el Sr. Ingeniero encargado de realizar los estudios, no concediese prorroga alguna para hacer efectivos dichos créditos por la vía que procede; no hallándose tampoco dispuesto este Ayuntamiento á satisfacer cantidad alguna por indicado concepto, aunque se gire el reparto supletorio, puesto que además de no haberse contraido por su representante ningún compromiso en indicado sentido, se encuentra imposibilitado de hacer anticipos aún con el caracter de reintegrables, por no permitirselo la situación económica de sus fondos. Segundo: Aprobar en todas sus partes el acuerdo que bajo el número dos figura consignado en la certificación del acta de la Junta celebrada por la Comisión Gestora en treinta y uno de Julio anterior. Tercero: Aprobar igualmente el acuerdo que expresa el tercer particular de aludida certificación con referencia á los tomados por los Ayuntamientos de Garguera y Arroyomolinos de la Vera eliminandose de la exposición. Cuarto: Estar así mismo conforme y por consecuencia aprobar en todas sus partes el acuerdo que bajo igual número figura en la certificación de referencia por considerar atendibles y justificadas las razones tenidas en cuenta para adoptarle. Quinto: Prestar también su conformidad y aprobación á todos y cada uno de los extremos que comprende el quinto y último acuerdo de la Comisión Gestora. Sexto: Que apareciendo algo excesiva á primera vista la cuota asignada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Ayuntamiento de esta Ciudad en el tercer repartimiento, ó sea, el girado con fecha primero del actual con relación á los que figura en los dos anteriores, se procedió por la Secretaría á practicar la oportuna liquidación, para ver si dicho repartimiento se hubo efectuado, como es de suponer, conforme á los bases acordadas por la Junta de representantes que tuvo lugar en Torrendilla el diez de Febrero último, dándose después cuenta de la misma al Ayuntamiento para resolver en concreto y definitivamente sobre el particular. Se retiran del salón con la venia de la Presidencia los Concejales D.n Angel Martín Delgado y D. Juan Sánchez-Ocaña Silva.

Ultimamente fué dada lectura del telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibido mientras se celebraba la sesión y cuyo texto literal dice como sigue: Gobernador á Alcalde.= El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha veinte del actual me dice lo siguiente: Vacante el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pharencia, por renuncia del que lo desempeñaba D. Arturo Germond Calaff, y siendo de urgente necesidad su provisión, S. M. el Rey (q. D. g.) en uso de las facultades concedidas por el artículo cuarenta y nueve de la Ley Municipal vigente, ha tenido á bien nombrar para dicho cargo, al Concejal del mismo Ayuntamiento D. Manuel Lopez Fernandez y ordenar que se publique en la Gaceta de Madrid á los efectos del artículo cuarenta y ocho párrafo tercero apartado segundo de la Ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete.= Lo que trasladado á V. para su conocimiento, el de la Corporación Municipal é interesado, quien deberá posesionarse con toda urgencia del cargo en la sesión de hoy, y de no poder hoy, citará V. á sesión extraordinaria con carácter urgente con dicho objeto."= En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, disponiendo fuese cumplida la orden del Sr. Gobernador Civil para lo cual se expediría inmediatamente al interesado por el Ordenanza de servicio, á fin de que siendole posible, se presentara á tomar posesión del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, y una vez cumplido y presente en el salón el Concejal D. Manuel Lopez Fernandez, fué enterado del contenido del telegrama, manifestando hallarse dispuesto á cumplir en el acto lo ordenado por la Superioridad, por cuyo motivo la Presidencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

después de breves frases para dar la bienvenida al interesado en nombre propio y en el de la Corporación Municipal, declaró que desde aquél momento quedaba posesionado del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, el Concejal del mismo D. Manuel Lopez Fernandez, invitándole para que pasara á ocupar su puesto, efectuándolo acto seguido y recibiendo al propio tiempo las insignias propias del cargo, haciendo después uso de la palabra para dirigir al Ayuntamiento un mas cordial y expresivo saludo, interesando de los demás compañeros le prestaran su valiosa cooperación para lograr el fomento y desarrollo de los intereses materiales y morales de la población y el Municipio en los diferentes ramos que integran la administración pública, contestándole seguidamente todos los reunidos para ofrecerle su concurso moral y material para todo aquello que directa ó indirectamente tenga por exclusivo objeto conseguir el mejoramiento y prosperidad de los intereses municipales y del vecindario, disponiendo que el telegrama de referencia fuera unido con certificación de este particular al expediente de su razón para que en el mismo surtiera los debidos efectos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia dió por terminado el acto y levantó la sesión á las doce y quince minutos, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Sobre raspado= para que pasara= Vale.

Manuel Lopez

Felix Herrero

Julian Herrero

Valentin Benito

Pedro Izquierdo

Adolfo Izquierdo

Vicente Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de 1910, supletoria del 27.

Alcalde Presidente D. Manuel Lopez Fernandez
Teniente D. Felix Parrera Morgollon
Sindico " Adolfo Segueira Rocha
Concejal " Angel Martin Delgado
" " Arturo Carmonal Carluff
" " Julian Serrano Herrero
" " Valentin Benito Blazquez
" " Mariano San Jose Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo las horas de las diez del dia veinte y nueve de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citación al efecto, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se indican, con objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y siete que no pudo tener lugar en este última fecha por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la sesion anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia veinte y dos del actual y una vez terminada, se hizo uso de la palabra por el Sr. Carmonal solicitando del Ayuntamiento se ampliara el acuerdo tomado con relación al ferrocarril estratégico de esta Ciudad á Torrandilla, en el sentido de que no surtiera efectos de ninguna clase mientras el asunto no fuera estudiado detenidamente por una Comisión del seno del Ayuntamiento, acordando despues por unanimidad, aprobar el acta de la sesion anterior con la ampliación propuesta por el Sr. Carmonal, la cual sería considerada como parte integrante del acuerdo antes indicado, designando á su vez como Comisión especial para dicho objeto, al Sr. Alcalde D. Manuel Lopez en union de los Concejales D. Arturo Carmonal y D. Valentin Benito, disponiendo se llevara certificación de este particular al expediente de su razón, para que en el mismo surtiese los debidos efectos.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó este por la relación de jornales y materiales invertidos con caracter de urgente en las obras realizadas por administración durante las semanas del veinte y dos al veinte y siete para reparar el alcantarillado de la calle de San Pedro, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de veinte y nueve pesetas ochenta y cinco centimos fuera abonado con cargo al Capítulo correspondiente.

Acto seguido fué dada lectura de la distribución de fondos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por capítulos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Septiembre y anteriores, autorizado por los Sres. Alcalde y Contador en la siguiente forma: Capítulo Primero: Gastos del Ayuntamiento; mil novecientas veinte y ocho pesetas ochenta y dos centimos. Capitulo segundo: Policía de Seguridad; novecientas diez y seis pesetas setenta y nueve centimos. Capítulo tercero: Policía Urbana y Rural; dos mil doscientas noventa y ocho pesetas ochenta y dos centimos. Capítulo cuarto: Instrucción pública; setecientas cuarenta y seis pesetas veinte centimos. Capítulo quinto: Beneficencia; mil ochenta y cuatro pesetas siete centimos. Capítulo sexto: Obras públicas; setecientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta centimos. Capítulo septimo: Corrección pública; mil cuatrocientas veinte y seis pesetas sesenta y seis centimos. Capítulo octavo: Montes; treinta y ocho pesetas dos centimos. Capítulo noveno: Cargas; dos mil trescientas noventa y dos pesetas diez y seis centimos. Capítulo décimo: Obras de nueva construcción; dos mil veinte y dos pesetas noventa y un centimos. Capítulo once: Imprevistos; doscientas trece pesetas cuarenta centimos. Total trece mil ochocientas doce pesetas veinte y cinco centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresada distribución de fondos, disponiendo que á los efectos que procedan, se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia según está prevenido.

Dada lectura de la R. O. Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha veinte y dos del actual, publicada en el número extraordinario del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia veinte y cuatro, el Ayuntamiento una vez enterado de su contenido, acordó por unanimidad que con la urgencia que el caso requiere, se proceda por Secretaría á la confección de los datos consignados en el número primero de citada disposición, convocandose despues á sesion extraordinaria para resolver en definitiva el asunto origen de aquella.

Penetran en el salon los Concejales D. Mariano San José y D. Julian Serrano, ocupando el puesto correspondiente á cada uno de ellos.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento los particulares siguientes: Primero: Quedar enterado de la Circular de la Delegación de Hacienda, sobre Montes, fecha trece del actual, inser-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ta en el número ordinario del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veinte y cuatro de igual mes, así como del plan de aprovechamientos forestales para el año de mil novecientos diez á mil novecientos once, relativo á los Montes públicos de la provincia y del pliego general de reglas facultativas publicados en dicho Boletín y en el número siguiente, ó sea, el del día veinte y seis: Segundo: Quedar así mismo enterado que en referido plan de aprovechamientos forestales, se consigna con relación á la Dehesa Boyal propiedad del Municipio denominada Valcorchero que los pastos serían aprovechados con quinientas reses bovares y trescientas cuarenta y seis mayores, tasando los primeros en dos mil quinientas pesetas y los segundos en siete mil quinientas que en punto hacen la suma de diez mil pesetas, expresándose además la observación de que los pastos sobrantes tenían la carga del ganado de labor: Tercero: Que se llevara certificación de mencionados particulares al expediente de su referencia para que en el mismo surtiera los debidos efectos. Y cuarto: Consignar en acta un expresivo voto de gracias como demostración de lo altamente reconocido que está el Ayuntamiento al Ilmo. Sr. D. Luis de Armiñan, por que debido á las múltiples y constantes gestiones que personalmente ha practicado respecto del asunto, ha conseguido que en el plan de aprovechamientos aprobados por la Superioridad para el año forestal de mil novecientos diez á mil novecientos once, se incluya la enajenación de los pastos sobrantes de mencionada Dehesa Boyal, pues aún cuando dicho disfrute figurara comprendido en la propuesta anual formulada por la Corporación, se había dado el triste caso de no lograr obtener indicada concesión desde hacía varios años, apesar de no perjudicarse en nada con ella á los ganados que tienen derecho al portazgo gratuito, siendo por el contrario beneficiosa en extremo para los fondos municipales, disponiendo se comunicara al interesado el acuerdo recaido por medio de atento oficio, toda vez que según noticias llegadas á esta población en el día de hoy.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la R. O. Circular dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en veinte y cuatro del actual publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día veinte y seis, encareciendo la necesidad de que se cumplan extrictamente las disposiciones en vigor sobre higiene provincial y municipal detalladas en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Instrucción General de Sanidad y preceptos complementarios adoptados en el año mil novecientos ocho para la campaña de prevención y defensa contra el cólera, autorizando en legal forma al Sr. Alcalde para que con arreglo á los recursos de que disponga el Ayuntamiento, adopte cuantas medidas estime convenientes y necesarias para llevar á efecto cuanto se previene en los distintos particulares que dicha disposición comprende.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la comunicación del Excmo. Sr. Capitan General de la primera Región, fecha oriente y dos, interesando el informe que previene la regla octava de la R. O. Circular de ocho de Enero de mil novecientos cuatro, con referencia al soldado Justo Eusebio Gimenez Arroyo del reemplazo de mil novecientos nueve y cupo de esta Ciudad, por haberle declarado inutil el Tribunal Medico-Militar de dicha Region, autorizando en legal forma al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento evacue los informes y diligencias que procedan respecto del asunto.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento que la instancia suscrita con fecha oriente y tres por el vecino Felipe Dominguez, solicitando lactancia, guardarse el turno correspondiente para en su dia cubrir las vacantes que ocurran, toda vez que en la actualidad no existe ninguna, por que las cuatro plazas que subvenciona el Municipio con lactancia, se encuentran ocupadas por otros tantos niños, disponiendo se haga saber al interesado el acuerdo recaido para su conocimiento.

Del mismo modo acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Cándido Gonzalez Diez, Blas Aguilar Moreno y Valentin Sanchez Iglesias en sus respectivas instancias fechas oriente y seis y primero del actual, y por consecuencia que con el caracter de interinidad hasta tanto que la Corporación resuelva definitivamente sobre el asunto se les preste gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de no estar completo el número de familias pobres que deben figurar en la lista de Beneficencia, concurren en los solicitantes los requisitos exigidos para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionen sus nombres á la lista general y se haga saber el acuerdo recaido á los interesados, así como á los titulares de medicina y farmacia para conocimiento de todos ellos.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder también á lo solicitado por el vecino Hilario Blanco Manzano en instan-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cia de esta fecha y por tanto concederle diez pesetas como auxilio benéfico para el objeto que expresa en su escrito, cuya suma sería abonada con cargo al capítulo correspondiente, haciendo saber al interesado el acuerdo recaido para su conocimiento.

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento que, en concepto de auxilio benéfico, se abonen al vecino Eusebio Gonzalez Quenoles la suma de diez pesetas á fin de que su esposa Maria Juana Fariño pueda trasladarse al pueblo de Bayilafuente con objeto de tomar las aguas que por prescripción facultativa le han sido recomendadas para el padecimiento que sufre, toda vez que por sí solos no pueden los interesados sufragar los gastos, cuya cantidad sería formalizada con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento, nombrar una Comisión de su seno compuesta del Sr. Alcalde, Tenientes y Síndicos para que en concepto de especial y representando al Municipio y vecindario visitara en su domicilio al Ilmo. Sr. Director de Obras públicas Dn Luis de Urmeñan, que según noticias llegaría en la tarde de hoy, cuya visita tenía por objeto darle la bien venida y expresarle una vez mas su reconocimiento como prueba de gratitud y homenage por los inmumerables beneficios y favores que ha dispensado á la localidad, siempre que se ha presentado ocasión de hacerlo, demostrando así el vivísimo interés que por la misma tiene.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión á la hora de las doce, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás concurrentes, de que yo el Secretario certifico.= Sobre raspado=que= Vale.

Manuel Lopez

Mariano Sol
Tercero

Julian Serrano

Valentin Benito

Adolfo Sequeiros

Felix Parrero

Angel Agustin

Vicente Prieto
Sindico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 1910, supletoria del 3.

Alcalde Presidente D. Manuel Lopez Fernandez
Teniente D. Felix Perrera Morgolión
Concejal " Arturo Germonal Carlaff
" " Valentín Benito Blazquez
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Mariano San José Herrero

En la Ciudad de Plasencia, siendo la hora de las diez del día cinco de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citación al efecto los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Fernandez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día tres del actual que no pudo tener lugar en dicha fecha por falta de número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia yo el Secretario de su orden, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el día veinte y nueve de Agosto último, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales invertidos durante la semana del veinte y nueve de Agosto al tres de los corrientes, en las obras realizadas por administración con carácter urgentes para reparar el envollado de la calle de Valdeyeguas, antes Talaverca, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que su importe de setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos fuera abonado con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado y prestar su conformidad al contenido de la comunicación dirigida á la Alcaldía con fecha veinte y nueve de Agosto último por el Ayudante de la Sección facultativa de Montes de la décima tercera Región, trasladando el acuerdo tomado por la Dirección General de Contribuciones en veinte y dos de igual mes, desestimando la petición formulada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en solicitud de que se ampliara hasta el proximo año de mil novecientos once la autorización concedida por dicho Centro en veinte y siete de Febrero de mil novecientos nueve para roturar doscientas hectareas de terreno de su Dehesa Boyal titulada Valcorchero, ordenando al propio tiempo, que el Municipio se atenga al plazo que para la terminación del disfrute fija la licencia expedida en cinco de Abril de indicado año mil novecientos nueve, ó sea, que referido disfrute finalice en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el verano del año actual, disponiendo á su vez el Ayuntamiento que, el acuerdo recaido fuera comunicado al Sr. Ayudante de la sección incidencia y una vez hecho, dar por terminado el expediente respectivo archivandole en Secretaria.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento prescindir de la sesion extraordinaria que para los fines expresados en la R. O. Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha veinte y dos de Agosto último, se acordó en la sesión ordinaria anterior, fundandose para ello, en no considerar necesario que el Distrito electoral de esta Ciudad sufriera modificación de ninguna clase, disponiendo en su consecuencia, que la Alcaldia comunicara al Sr. Gobernador Civil de la provincia por via de informe y en representación del Ayuntamiento el acuerdo recaido como cumplimiento del servicio interesado en dicha disposición.

Asi mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por la vecina Josefa Calle Oliva, de estado viuda, en su instancia fecha cuatro del actual; y por consecuencia, que interinamente y hasta tanto que la Corporación resuelva en definitiva sobre el asunto, se la preste gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, fundandose para ello en que ademas de no estar completo el numero de familias que deben figurar en la lista de Beneficencia, concurren en la solicitante los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionara su nombre á la lista general y se hiciera saber el acuerdo recaido tanto á la interesada como á los titulares de medicina y farmacia para conocimiento de todos ellos.

Acto continuo fué dada cuenta de los documentos remitidos á la Alcaldia por el Presidente de la Comisión Gestora del ferrocarril extratégico de Plasencia á Jarandilla consistentes en dos certificaciones que comprendian los acuerdos adoptados por la Junta Municipal y Ayuntamiento respectivamente de los pueblos Grajo de Santa Barbara y Pesaron relativos á dicho asunto, mas una comunicación en que se congeniaban los datos necesarios para demostrar que el reparto girado en primero de Agosto último estaba bien hecho, cuyos documentos se encontraban autorizados con fecha veinte y nueve de indicado mes por los Sres. Presidente accidental y Secretario de dicha Comisión Gestora, los que en unión del expediente original se habian pasado á la Comisión designada por el Ayuntamiento para estudiar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el asunto y pudiera cumplir su cometido lo mas acertadamente posible. Enterado el Ayuntamiento de los escritos antes referidos, conforme con el parecer de la Comisión previo informe verbal emitido en el acto por el Vocal de su seno D. Arturo Carmona, proponiendo la aprobación de expresado reparto y el inmediato envió de la cantidad que con arreglo el mismo correspondió satisfacer al Municipio por los gastos de todas clases originados hasta la fecha del repartimiento, acordó por unanimidad y sin discusión los particulares siguientes: Primero: Aprobar el último reparto girado por el Presidente de la Comisión Gestora con fecha primero de Agosto proximo pasado, toda vez que había tenido lugar con sujecion á las bases fijadas por la Junta de Representantes en la reunión celebrada el dia diez de Febrero del corriente año, en armonía con las obligaciones contraidas en aquél acto por todos y cada uno de aquellos de conformidad á los acuerdos adoptados por sus respectivos Municipios. Segundo: Que no pudiendo remitir la cantidad total de mil setecientas cuarenta y nueve pesetas treinta y cuatro centimos, á que asciende la cuota consignada en indicado repartimiento como correspondiente al Ayuntamiento de esta Ciudad por los gastos que en el mismo se expresan, por la sencilla razón de no existir en el presupuesto vigente consignacion bastante para ello; se envié al Presidente de mencionada Comisión Gestora la suma de mil ciento veinte y una pesetas setenta y ocho centimos á que asciende la diferencia entre lo abonado hasta la fecha y las cinco mil pesetas que figuran en presupuesto para dicha clase de gastos, consignandose en el ordinario que se forme para el año proximo venidero, el crédito suficiente para abonar en su dia el resto que se quede adeudando, mas el importe de cualquier otro gasto cuyo pago sea también obligatorio para los pueblos agregados, reservandose el Ayuntamiento el derecho de resolver lo que estime procedente acerca de los repartos que se giren en lo sucesivo, bien con caracter general bien con el de supletorio. Tercero: Que los documentos al principio enumerados se consideren desde luego como parte integrante del expediente, uniendolos al mismo con certificación de este particular. Cuarto: Que se remitan al Sr. Presidente de la Comisión Gestora antes aludida para conocimiento del mismo, certificación literal de los extremos que comprenden

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los acuerdos tomados con fechas veinte y dos y veinte y nueve de Agosto último y el presente relacionados con el asunto.

Terminado el despacho ordinario acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el Concejal D. Valentín Benito, ó sea, concederle mes y medio de licencia para que pueda ausentarse del término con el fin de atender al restablecimiento de su salud, cuyo plazo empezaría á contarse desde la fecha en que el interesado señale, para lo cual le pondrán en conocimiento de la Corporación Municipal por conducto del Sr. Presidente de la misma, á cuyo fin le será comunicado el acuerdo recaido.

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde nombrando á ocho individuos para que en concepto de auxiliares temporeros prestasen su concurso á los distintos comisionados nombrados por la Junta Municipal del Censo de población para formar la estadística de viviendas cuyo servicio era obligatorio y urgente por orden expresa de la Superioridad, disponiendo que á los que presten el servicio en la población se les abone el haber diario de dos pesetas veinte y cinco centimos y á los que le efectúen fuera de ella el de cinco pesetas setenta y cinco centimos, todas veces que el Ayuntamiento está obligado á sufragar los gastos de todas clases que se originen por dicho motivo.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento autorizar en legal forma al Sr. Alcalde para que con la urgencia que el caso exige, practique las gestiones oportunas á fin de llevar á efecto el acuerdo de veinte y siete de Junio último sobre adquisición de un carro para los fines que el mismo expresa.

Ultimamente fué dada lectura de la siguiente proposición "El Concejal que suscribe propone al Ayuntamiento se digne acordar se levanten los planos de las obras que falten llevarse á cabo en la cañería pública, se forme el proyecto y memoria y que acompañados de respectiva instancia se eleven al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que se conceda al Ayuntamiento una subvención para dichas obras.= Casas Consistoriales de Plasencia cinco de Septiembre de mil novecientos seis = Mariano San José Herrero." En su virtud el Ayuntamiento considerando el asunto de verdadera necesidad y urgencia, acordó por unanimidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hacer mejor y tomar en consideración la proposición antes indicada, autorizando desde luego en legal forma al Sr. Alcalde para que con la premura de tiempo que las circunstancias exigen, disponga lo necesario para la confección de referidos documentos, elevandolos con el oportuno escrito al Excmo. Sr. Ministro de Fomento á los fines propuestos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para su firmanta en unión de los demás Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Lopez

Valentin Benito

Mariano Jose Herrero

Pedro Izquierdo

Vicente Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Septiembre de 1910, supletoria del 10.

Alcalde Presidente D. Manuel Lopez Fernandez
Concejal D. Julian Serrano Herrero
" " Valentín Benito Blazquez
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Mariano San Jose Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo las horas de las diez del dia doce de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Fernandez, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia diez, por no haber tenido efecto en esta fecha á causa de no concurrir número suficiente para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de su orden, procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia cinco del corriente mes siendo aprobada por unanimidad.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales invertidos durante la semana del cinco al diez en las obras realizadas por administración y con carácter de urgentes para reparar el alcantarillado de la calle de Alejandro Martins, antes del Sol, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo que se importe de setenta y una pesetas veinte céntimos para abonarlo con cargo al capítulo correspondiente.

Posteriormente fué dada cuenta de la R.O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha ocho del actual publicada en el Boletín Oficial de la provincia número doscientos diez y siete correspondiente al día diez, la cual tenía por objeto compeler á los Ayuntamientos para que cumplieran los deberes que en el orden sanitario les corresponden, disponiendo que en el mas breve plazo posible se constituya en ellos un pequeño nucleo de desinfectores recomendando en lo indispensable á las prescripciones de la Circular de ocho de Febrero de mil novecientos nueve. Enterado el Ayuntamiento de todos y cada uno de los extremos comprendidos en citadas disposiciones, acordó por unanimidad los particulares siguientes. Primero: Autorizar en legal forma al Sr. Alcalde para que en unión del Subdelegado de Medicina y Tinter local de Sanidad, elijan las dependencias de la Plaza de Toros que á su juicio reunan mejores condiciones para destinarlas caso necesario á local de aislamiento de enfermos atacados de alguna afección que aconseje dicha medida, y especialmente los de cólera, por ser dicho edificio el único de los que posee el Municipio mas adecuado para dicho objeto por la situación topográfica que ocupa, haciendo también extensiva la autorización para que teniendo en cuenta los medios económicos de que puede disponer el Ayuntamiento ordenase cuanto antes la ejecución de las obras que fuera necesario realizar para que el local quedara en condiciones, adquiriendo á su vez los enseres, útiles y efectos apropiados para el mejor éxito del servicio. Segundo: Que por personas peritas y competentes fueran examinados y reconocidos tanto el aparato de desinfección como los pulverizadores que posee el Municipio, para averiguar si todos ellos funcionaban con regularidad y caso negativo se procediera con urgencia al arreglo de los mismos para que estuvieran en disposición de ser utilizados en cualquier momento, sin perjuicio de adquirir los aparatos mas indispensables y de absoluta é imprescindible necesidad á juicio del Subdelegado de Medicina y Tinter

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Sanidad, siempre que no coste pudiera satisfacerlo el Ayuntamiento por sí solo, y en otro caso reclamar el auxilio de la Exma. Diputación provincial para ver de adquirirlo. Tercero: Que así mismo se procede á la adquisición de desinfectantes mas precisos y sustancias de aplicación mas inmediata al objeto de tenerlo dispuesto para prestar indicado servicio al primer aviso. Cuarto: Que si desgraciadamente la población fuera invadida por el cólera ó alguna otra epidemia infecto-contagiosa, era indudable que para combatirla habría necesidad de emplear servicios facultativos y auxiliares, practicantes, enfermeros, etc, lo cual sería costosísimo para los fondos municipales, por cuyo motivo, una vez llegado el caso debía el Sr. Alcalde dirigirse á los Médicos y Practicantes de la localidad interesando el concurso de unos y otros para la prestación de servicios profesionales, acudiendo también á la Asociación de la Cruz Roja por conducto de su Presidente para averiguar si alguno de sus individuos deseaba contribuir con su cooperación personal á servicio tan benéfico y humanitario, sin perjuicio de facilitarse por el Ayuntamiento el personal suficiente que las circunstancias exigieran. Quinto: Que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia certificación de todos los extremos que comprende el acuerdo á los efectos que procedan de conformidad á lo expresado en el número tercero de la R. O. antes indicada.

Acto seguido fué dada cuenta del pliego de condiciones formulado por el Ingeniero Jefe de Montes de la décima sexta Región para la subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de este Municipio denominada Valconchero señalando para celebrarla el día veinte del presente mes y hora de las once, lo cual tenía solamente por objeto que la Corporación Municipal formulase las condiciones económicas que estimara oportunas adicionables á las facultativas antes dichas para el objeto expresado. Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta el deber en que se halla de asegurar el ingreso del importe á que ascienda la subasta, acordó por unanimidad como única condición económica, que el pago de la cantidad en que fuera adjudicado el remate se efectuase íntegramente y de una sola vez en oro, plata ó Billetes del Banco de España, ingresando su importe en la Depositaría Municipal dentro de los treinta días siguientes al en que el rematante diera principio al aprovechamiento de los pastos, no conceptuando de necesidad formular ninguna

ES 10148 AMP 01.01.01.001

otra condición económica por estár perfectamente garantidos con las facultativas los derechos y obligaciones del Ayuntamiento y rematante, disponiendo se llevara certificación de este particular al expediente respectivo para los fines anteriormente indicados.

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento ratificar en todas sus partes lo hecho por el Sr. Alcalde con fecha nueve del actual, nombrando al vecino Agustín Hernandez Blanco para que interinamente prestara los servicios anejos al cargo de "Vos pública del Municipio y Conserje de la Plaza Mercado", toda vez que Rafael Gutierrez Cabezas que venía desempeñandole en propiedad, le había presentado la renuncia del mismo por motivos de salud; acordando igualmente por unanimidad admitir la renuncia de dicho cargo á expresado Rafael Gutierrez y que el nombrado interinamente por el Sr. Alcalde continuara prestando servicio con tal caracter, hasta que nuevamente fuera provisto el cargo en propiedad, abonandole el sueldo correspondiente conforme á la asignación que figuraba en presupuesto, disponiendo se comunicara el acuerdo recaido á los interesados para su conocimiento.

Tambien acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el Concejal del mismo Don Juan Sanchez-Cañas y Silva en comunicación dirigida al Sr. Alcalde con fecha nueve del actual, concediendole por tanto un mes de licencia contado desde la fecha de esta sesión, para que pueda ausentarse del término con el fin de atender al restablecimiento de su salud, disponiendo se hiciera saber el acuerdo recaido al interesado para su conocimiento.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Emilio Cáceres Marcos, Esteban Castellano Sanchez, Mariano Marion, Felix Cañas, Pablo Montero y Eulogio Martin Chapinal, en sus respectivas instancias fechas tres, nueve, diez y once del actual, y por consecuencia y hasta tanto que por la Corporación se resuelva en definitiva se les preste interina y gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, fundandose para ello, en que ademas de no estar completo el número de familias pobres que deben figurar en la lista de Beneficencia, concurren en los solicitantes los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionaran sus nombres á la lista general y se les hiciera saber el acuerdo recaido, asi como á los Titulares de Medicina y Farmacia para conocimiento de todos ellos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento conceder al vecino Juan Montes Melchor la suma de diez pesetas en concepto de auxilio benéfico para los fines expresados en su instancia fecha diez del actual, cuyo importe le sea satisfecho con cargo al Capítulo correspondiente, disponiendo se notifique al interesado el acuerdo recaido para su conocimiento.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento permitir al vecino Rufino Benito, ocupara el edificio construido en San Antón para pesebre del ganado de cerda, hasta tanto que las necesidades del servicio no exijan se halle completamente expedito, ó la Corporación disponga lo contrario, fundandose para ello en que en nada se perjudicaba al Municipio, antes por el contrario resultaba que el edificio se encontraría perfectamente vigilado, evitando de este modo se cometan daños en el mismo, disponiendo se hiciera saber al interesado el acuerdo recaido para su conocimiento.

Por último, enterado el Ayuntamiento de la comunicación dirigida á la Alcaldía con fecha once del actual por el Presidente de la Comisión Gestora del ferrocarril estratégico de Plasencia á Jarandilla para los fines que en la misma se expresan, acordó por unanimidad y sin discusión estar á lo resuelto sobre el asunto en sesión ordinaria del dia cinco del presente mes, sin perjuicio de que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones necesarias encaminadas á conseguir que los Ayuntamientos de Arroyomolinos de la Vera, Barrado y Garguera ingresaran cuanto antes las cantidades que cada uno de ellos adeude por dicho motivo, disponiendo se comunique á expresado Presidente el acuerdo recaido por medio de oficio, uniendose al expediente de su origen la comunicación antes indicada con certificación de este particular para que en el mismo surtan los debidos efectos.

Terminado el despacho ordinario y á propuesta de la Presidencia, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el cargo de Vozs pública del Municipio y Conserge de la Plaza de Mercado de esta Ciudad, vacante por las razones anteriormente expresadas, fuera provisto en propiedad mediante concurso anunciado al público por medio de edicto fijado en la tablilla y sitio de costumbre, haciendo saber que durante el plazo de ocho dias contados desde el siguiente al en que tenga lugar, pueden los solicitantes dirigir sus instancias al Sr. Alcalde en papel de la clase undécima y acompañada de la correspondiente cédula personal para tomar parte en dicho concurso, presentandolas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de todos los días, sin excluir los feriados que comprenda el término señalado para la presentación de solicitudes, consignando en el edicto el sueldo asignado en presupuesto para dicha plaza y cuantos datos sean necesarios para el mejor conocimiento de los interesados, instruyendose al efecto el oportuno expediente encabezandole con certificación de este particular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Lopez

Julian Serrano

Valentin Benito

Pedro Izquierdo

Vicente Pinder

Frco

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Septiembre de 1.916, supletoria del 17.

Alcalde Presidente D. Manuel Lopez Fernandez

Sindico D. Adolfo Segueros Rocha

Concejal " Julian Serrano Herrero

" " Valentin Benito Blazquez

" " Pedro Izquierdo Perez

" " Mariano San José Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Lopez Fernandez, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento centrados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia diez y siete del actual, que no pudo tener efecto en este fecha por no haber concurrido número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesion por la Presidencia yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el dia doce de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado asi mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por la relación de jornales invertidos durante la semana del doce al diez y siete del actual en las obras realizadas por administración y con carácter de urgentes para reparar el alcantarillado de las calles de la poblacion, siendo aprobada por unanimidad disponiendo que su importe de noventa y cuatro pesetas setenta y cinco centimos fuera abonado con cargo al Capitulo correspondiente.

Enterado el Ayuntamiento del R.D. de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha nueve del actual publicada en el número doscientos veinte del Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia catorce, acordó por unanimidad designar al Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Fernandez y á los Concejales D. Agustin Aguilar Sanchez, D. Rodolfo Sequeira Rocha, D. Julian Serrano Herrero, D. Pedro Vazquez Perez y D. Mariano San José Herrero para que en concepto de Comision especial, exponga por escrito lo que estimen oportuno respecto á las disposiciones que el Gobierno y el Ayuntamiento deban adoptar para facilitar el abastecimiento económico de la poblacion, teniendo en cuenta para ello los diferentes particulares que comprende el articulo primero de citado R.D. procurando que dicho Trabajo quede terminado antes del mes de plazo que señala para la información pública abierta por la Superioridad, con el fin de una vez aprobado por el Ayuntamiento, remitirle dentro de indicado término al Excmo. Sr. Ministro que proceda, de conformidad y para el objeto que en el articulo segundo se determina.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Gerónimo Rodrigues Tixen y Julio Flaches Pizarro en sus respectivas instancias fechas catorce y diez y nueve del actual y por consecuencia que con el caracter de interinidad hasta que la Corporación resuelva en definitiva, se les preste gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, fundándose para ello en que además de no estar completo el número de familias pobres que deben figurar en la lista, concurren en los solicitantes los requisitos exigidos para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionen sus nombres á la lista general comunicandoles el acuerdo recaido, asi como á los Titulares de Medi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cina y Farmacia para conocimiento de todos ellos.

Posteriormente fué dada lectura de la instancia dirigida al Ayuntamiento, inscrita con fecha diez y ocho del actual por varios vecinos domiciliados en la calle Vivero de esta Ciudad, solicitando se construya el alcantarillado de dicha calle para evitar los peligros indicados en el escrito por las causas que igualmente se consignan. Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad reconocer como de absoluta necesidad la realización de las obras solicitadas por los recurrentes, lamentando muchísimo que la situación económica del Municipio no permita á este acometerlas desde luego, así como las de otras calles que también carecen de alcantarillado, sin perjuicio de tener en cuenta la petición para llevarla á cabo de hecho tan pronto como la Corporación cuente con medios suficientes para ello, disponiendo se comunique el acuerdo á los interesados para conocimiento de los mismos.

Enterada la Corporación de los hechos y fundamentos alegados por el Cuerpo Médico-Farmacéutico de esta localidad en ejercicio, mediante lectura del escrito dirigido á la Alcaldía con fecha diez y ocho del actual, acordó por unanimidad los extremos siguientes: Primero: Reconocer como de absoluta é imprescindible necesidad, procurar por todos los medios posibles corregir las deficiencias que el Cuerpo Médico-Farmacéutico de la localidad señala en su citado escrito acerca de las enfermedades que en el mismo expresa. Segundo: Que ante la imposibilidad material en que se encontraba el Ayuntamiento para poder acometer por sí solo una obra de tanta importancia como es la sustitución de los tubos de barro que aún existen en la cañería pública por otros de acero ó hierro única manera de salvar dichas deficiencias, era necesario que con la urgencia que el caso exigía, se elevara á los poderes públicos por conducto del Ministerio correspondiente, la oportuna instancia solicitando del Estado concediera una subvención para las obras de referencia, autorizándose expresado documento por el Sr. Alcalde á nombre y en representación del Municipio, acompañándose á la instancia los documentos determinados en el acuerdo tomado el día cinco del actual y el escrito original suscrito por expresado Cuerpo facultativo, para justificar con ellos, no solo la equidad y justicia de la petición, sino también la urgente necesidad de realizar las obras puesto que el asunto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

afectaba grandemente á la salud pública. Tercero: Nombrar al Alcalde D. Manuel y al Concejal D. Mariano San José Herrero para que en concepto de Comisión especial y por cuenta de los fondos municipales, se trasladaran á la Corte con objeto de entregar personalmente la instancia y realizar también cuantas gestiones estimasen oportunas para la consecución del fin propuesto, interesando al efecto y en primer término del Diputado á Cortes del Distrito les prestara su valiosa cooperación y concurso.

Acto continuo dióse lectura de las condiciones facultativas y económicas formuladas para contratar con arreglo á las mismas la ejecución de las obras proyectadas en el acueducto y cañería pública, así como de la autorización concedida por la Jefatura de Obras públicas de la provincia para construir un camino provisional al lado de la carretera de Salamanca á Cáceres con destino al tránsito público durante el derribo y reconstrucción de los arcos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes los pliegos de condiciones facultativas y económicas así como igualmente que en la construcción del camino se observen las prescripciones contenidas en la autorización, designando á los Sres. D. Manuel López, D. Adolfo Segueira y D. Julian Serrano, para que en concepto de Alcalde, Síndico y Concejal respectivamente, contraten á nombre y en representación del Ayuntamiento la ejecución de las obras antes indicadas, utilizando al efecto las medidas que juzguen convenientes para conseguir obtener el mayor número de beneficios posibles para los fondos municipales.

Terminado el despacho ordinario fué dada lectura del telegrama dirigido al Sr. Alcalde por el Ilmo Señor Director general de Obras públicas participandole haberse anunciado la subasta del trozo primero de la carretera de Plasencia á la Alberca para el dia once de Noviembre proximo venidero. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad consignar en acta un expresivo voto de gracia para dicho funcionario como reconocimiento de la Corporación por el grandísimo interés que demuestra en favor del distrito de esta Ciudad, puesto que efecto de sus gestiones ha conseguido la subasta de expresada carretera, cuya obra ha de ser altamente beneficiosa para la comarca en general y especialmente para esta población, disponiendo se comunique

al interesado el acuerdo recaido para su conocimiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Izquierdo

Julian Serrano

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Septiembre de 1910, suplementoria del 24.

Alcalde Presidente D. Juan Barroso
Teniente D. Felix Parrera Mogollón
" " Agustin Aguilar Sanchez
Sindico " Adolfo Siqueira Rocha
Concejal " Pedro Izquierdo Perez

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia veinte y seis de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa citacion al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Barroso Acedo-Rico, los Sres. Concejales del Muy N. L. Y. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia veinte y cuatro del actual, por no haber tenido efecto en aquella fecha en virtud de no haber concurrido número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz, del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el dia diez y nueve siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario se empezó por la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del proximo mes de Octubre y anteriores, la cual se encontraba autorizada por los Sres. Alcalde y Contador en la siguiente forma. Capitulo primero: Gastos del Ayuntamiento mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

novecientas veinte y ocho pesetas ochenta y dos centimos. Capítulo segundo: Policía de Seguridad; nuevecientas diez y seis pesetas, setenta y nueve centimos. Capítulo tercero: Policía Urbana y Rural; dos mil doscientas noventa y ocho pesetas ochenta y dos centimos. Capítulo cuarto: Instrucción Pública; setecientas cuarenta y seis pesetas veinte centimos. Capítulo quinto: Beneficencia; mil ochenta y cuatro pesetas siete centimos. Capítulo sexto: Obras públicas; setecientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta centimos. Capítulo septimo: Corrección pública; mil cuatrocientas veinte y seis pesetas sesenta y seis centimos. Capítulo octavo: Montes; treinta y ocho pesetas dos centimos. Capítulo noveno: Cargas, diez y siete mil cuatrocientas cuatro pesetas veinte y seis centimos. Capítulo décimo: Obras de nueva construcción; dos mil veinte y dos pesetas noventa y un centimos. Y Capítulo undécimo: Imprevistos; doscientas treca pesetas cuarenta centimos. Total; veinte y ocho mil ochocientas veinte y cuatro pesetas treinta y cinco centimos. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresada distribución de fondos, disponiendo se remitiera copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo prevenido y á los efectos procedentes.

Seguidamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Tomás Gonzalez Gallego y Juan Encinas Alvarez en sus respectivas instancias fechas dos y veinte del actual, y por consecuencia que con el caracter de interinidad, hasta tanto que la Corporación resuelva definitivamente sobre el asunto se les preste gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que ademas de no estar completo el número de familias pobres que debían figurar en la lista de beneficencia, concurren en los solicitantes los requisitos exigidos para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicionen sus nombres á la lista general y se haga saber el acuerdo recaido á los interesados, así como á los Titulares de Medicina y Farmacia para conocimiento de todos ellos.

En mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedar enterado de la comunicación dirigida al Sr. Alcalde-Presidente por el Concejal D. Valentín Benito con fecha veinte y cuatro del actual manifestando que desde el dia veinte y seis empezaba á disfrutar del mes y medio de licencia que para ausentarse del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

termino le había sido concedido con el fin de atender al restablecimiento de su salud.

Ultimamente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último, formado por el Secretario en cumplimiento y á los fines determinados por el artículo ciento nueve de la Ley municipal y el veinte y cinco del R. D. de quince de Noviembre de mil novecientos nueve, disponiendo se remitiera original al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Pedro Izquierdo

Vicente Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Octubre de 1910, supletoria del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Barona

Teniente	D. Felix Parrera Mogollón	
"	"	Agustín Aguilar Sanchez
Concejal	"	Angel Martín Delgado
"	"	Julian Serrano Herrero
"	"	Faustino Nevia Alvarez
"	"	Pedro Izquierdo Perez

En la Ciudad de Florencia siendo la hora de las diez del día tres de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Barona Acedo Rico, los Sres. Concejales del Muy N. L. y R. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día primero del actual, por no haber tenido efecto en aquella fecha en virtud de no haber concurrido número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia yo el Secretario de su orden,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

procedió á dar lectura íntegra en alta voz, del acta de la sesión anterior, ó sea, la correspondiente á la ordinaria y pública celebrada el día veinte y seis de Septiembre último siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado acto mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario se empezó por la R. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha veinte y cuatro de Septiembre último inserta en el Boletín Oficial de la provincia número doscientos treinta y tres correspondiente al día veinte y nueve de igual mes. Enterado el Ayuntamiento de su contenido, acordó por unanimidad no conceptuar necesario que en el presupuesto ordinario del año próximo se consigne cantidad alguna para sufragar los gastos que origine el servicio expresado en referida R. O. por considerar suficiente la consignación que para dichos gastos figura en el presupuesto vigente, toda vez que al confeccionar en el corriente año el oportuno presupuesto extraordinario se consignó el oportuno crédito.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento, aprobar la cuenta correspondiente al tercer trimestre del año actual rendida por su Agente en Cáceres D. Ramón Moñino, comprensiva de las cantidades cobradas y satisfechas durante dicho plazo de tiempo por cuenta del Municipio, según lo cual resultaba un saldo á favor del Ayuntamiento en poder de dicho Agente de cuatro mil seiscientas setenta pesetas treinta y cuatro céntimos, cuya liquidación estaba en un todo conforme con los datos y antecedentes que obraban en Contaduría, según nota autorizada por el encargado de esta, disponiendo que mencionada cantidad quedara en poder de indicado Agente para que abonase los pagos que hubiera necesidad de hacer por cuenta del Municipio durante el cuarto trimestre, archivándose en Secretaría la cuenta de referencia, comunicando su aprobación al interesado.

Posteriormente acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la cuenta de los bagajes facilitados por el Municipio durante el tercer trimestre del corriente año, la cual ascendía á la suma de treinta y dos pesetas según se comprobaba con los justificantes unidos á la misma, cuya cuenta había sido confeccionada en la forma y con los requisitos exigidos por la Comisión provincial, autorizando en legal forma al Agente del Ayuntamiento en la Capital D. Ramón Moñino Alvarez para que previa presentación de aquella

ES 10148 AMP 01.01.01.001

percibiera su importe de la Excma. Diputación provincial, á cuyo fin le sería remitida autorizada por los Sres. Alcalde y Secretario.

Enterado el Ayuntamiento del acta de la segunda subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal celebrada el dia primero según la cual resultaba haber quedado desierto el remate por falta de licitadores y teniendo además en cuenta lo preceptuado por el artículo noveno del Reglamento de catorce de Agosto de mil novecientos, acordó por unanimidad rebajar el veinte por ciento de las dos mil quinientas pesetas fijadas como tipo de tasación de dicho disfrute para celebrar la tercera subasta con arreglo al importe líquido declarado expresada rebaja, teniendo lugar el remate después de anunciado con la antelación y previo cumplimiento de los demás requisitos exigidos por el Reglamento que anteriormente se menciona.

Entran en el salon los Concejales D. Angel Moreno y D. Faustino Vera, ocupando sus respectivos lugares.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el expediente en tramitación para recaudar por arrendamiento mediante subasta pública los derechos de paso por la barca denominada Travesia propiedad del Municipio establecida sobre el rio Tietar en término municipal de Jarais, pasara á informe de la Comisión permanente de Hacienda y Presupuestos, con el fin de que por esta se formulara el oportuno pliego de condiciones con arreglo al cual debía celebrarse la subasta, toda vez que durante el plazo señalado para reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptando dicho medio de recaudación no se había formulado ninguna, apesar de haberse hecho público por medio de anuncio inserto en el Boletín Oficial además de haberse fijado otro igual en la tablilla y sitio de costumbre.

Asi mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el expediente en tramitación para recaudar por arrendamiento mediante subasta pública el arbitrio sobre pesas y medidas de uso voluntario pasara á informe de la Comisión permanente de Hacienda y Presupuestos con el fin de que por esta se formulara el oportuno pliego de condiciones con arreglo al cual debía celebrarse la subasta, toda vez que durante el plazo señalado para reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptando dicho medio de recaudación, no se había formulado ninguna apesar de haberse

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hecho público por medio de anuncio inserto en el Boletín Oficial además de haberse fijado otro igual en la tablilla y sitio de costumbre.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el expediente en tramitación para recaudar por arrendamiento mediante subasta pública los derechos de paso por la barca denominada Barragona propiedad del Municipio establecida sobre el río Tiétar en término municipal de Malpartida de Plasencia, pasara á informe de la Comisión permanente de Hacienda y Presupuestos con el fin de que por esta se formulara el oportuno pliego de condiciones con arreglo al cual debía celebrarse la subasta, toda vez que durante el plazo señalado para reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptando dicho medio de recaudación, no se había formulado ninguna apesar de haberse hecho público por medio de anuncio inserto en el Boletín Oficial además de haberse fijado otro igual en la tablilla y sitio de costumbre.

Acto continuo acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el expediente en tramitación para el arrendamiento mediante subasta pública del local que comprende la planta baja del edificio de Propios denominada Inspección, señalado con el número trece en la Plaza de la Reina Victoria, pasara á informe de la Comisión permanente de Hacienda y Presupuestos con el fin de que por esta se formulara el oportuno pliego de condiciones con arreglo al cual debía celebrarse la subasta, toda vez que durante el plazo señalado para reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptando dicho medio no se había formulado ninguna apesar de haberse hecho público por medio de anuncio inserto en el Boletín Oficial, además de haberse fijado otro igual en la tablilla y sitio de costumbre.

Fué mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por el vecino Gregorio Sergio Calderón Sanchez en su instancia fecha veinte y cinco de Septiembre último y por consecuencia que con el carácter de interinidad hasta tanto que la Corporación resuelva definitivamente sobre el asunto, se le preste gratuitamente la asistencia facultativa y el suministro de medicinas, toda vez que además de no estar completo el número de familias pobres que debían figurar en la lista de Beneficencia concurrían en el solicitante los requisitos exigidos para poder disfrutar de indicados beneficios, disponiendo se adicione su nombre á la lista general y se haga saber el acuerdo recaido al interesado, así como á los Titulares de Medicina y Farmacia para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

conocimiento de todos ellos.

Dada lectura de la comunicación dirigida á la Alcaldía con fecha veinte y siete de Septiembre anterior por el Capitan de la Guardia Civil, el Ayuntamiento una vez enterado de su contenido, acordó por unanimidad, pasara unida á los antecedentes de su razón, quedando todos ellos sobre la mesa para examen de los Sres. Concejales hasta la primera sesión ordinaria con el fin de resolver el asunto origen de aquella con verdadero conocimiento del mismo.

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar á los Concejales D. Felix Parrera, D. Agustin Aguilar y D. Julian Serrano, para que en concepto de Comisión especial emitiera dictamen y propusiera lo que estimase oportuno acerca de la peticion formulada por el vecino D. Juan Torres Fernandez en concepto de Consejero Delegado de la Sociedad Electro-Hidraulica del Tercio en la instancia inscrita por aquél con fecha veinte y nueve de Septiembre último.

Dada lectura de la instancia que aparecia suscrita por la vecina Antonia Moreno Montero de estado viuda, fecha primero del actual solicitando la fuera cedido un pedazo de terreno de diez y siete metros de largo por nueve de ancho junto á la Cantina llamada de Gallejo para construir una casa, el Ayuntamiento una vez enterado, acordó por unanimidad desestimar dicha peticion por entender que el asunto no era de su competencia, disponiendo se notificara á la recurrente el acuerdo recaido para su conocimiento y efectos oportunos. ...

Terminado el despacho ordinario y en conformidad á lo dispuesto por el articulo cincuenta y nueve de la ley municipal, el Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporacion haber hecho uso de la facultad que le confiere el articulo cincuenta y ocho de la misma ley, separando el dia primero del actual al vecino D. Segundo Portalatin del cargo de Alcalde de Barrio del primer Distrito, nombrando en igual fecha al tambien vecino D. Victor Muñoz para reemplazarle. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado de la resolucion adoptada por la Alcaldia antes consignada.

Ultimamente la Presidencia dió asimismo cuenta al Ayuntamiento que habiendo sabido extraoficialmente el fallecimiento de D. Teodoro Gimenez (q. e. p. d.) ocurrido el veinte y siete de Septiembre último el cual venia desempeñando interinamente el cargo de Farmaceutico titular del Municipio, disponia que desde el siguiente dia y tambien interinamente se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

encargara de mencionado vacante el Farmacéutico de esta localidad D. José Mª Ramos Gómez, con el fin de que en ningún momento quedara desatendido un servicio de tanta importancia y entidad cual era el Farmacéutico sanitario, pero con la obligación de llevarle á efecto en la misma forma y condiciones que venía desempeñando el cargo el difunto. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes lo hecho por el Sr. Alcalde, puesto que la urgencia del caso y las necesidades del servicio justificaban plenamente la adopción de dicha medida, y por consecuencia confirmar el nombramiento de Farmacéutico titular interino hecho de palabra á favor de referido D. José María Ramos Gómez, con la obligación de desempeñar el cargo en igual forma y condiciones que su antecesor, disponiendo se le notificara al interesado el acuerdo recaido por medio de oficio para su conocimiento á la vez que pudiera servirle de credencial en forma, interesándole también manifestara por escrito si aceptaba ó nó dicho cargo, para en caso negativo resolver lo procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.= Sobre raspado= el acuerdo = primero = Vale.

Juan Barona

Felix Carrera

Agustin Aguilera

Angel Martin

Gregorio Gonzalez
ben acta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 1.910, suplementaria de la del 8.

Alcalde Presidente	D.	Manuel Lopez Fernandez
Teniente	D.	Juan Barroso Recio-Rico
"	"	Agustín Aguilar Sanchez
Síndico	"	Adolfo Segueira Rocha
Concejal	"	Arturo Germonal Calaff
"	"	Julian Serrano Herrero
"	"	Pedro Izquierdo Perez
"	"	Mariano San José Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez del día diez de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Fernandez, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día ocho del actual por no haber tenido efecto en aquella fecha en virtud de no haber concurrido número suficiente para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia yo el Secretario accidental de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la anterior correspondiente á la ordinaria y pública del día tres del corriente, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, dióse principio por cuatro instancias de los vecinos Juan Herrero Gómez, Julian Iglesias Felix, Roque Vicente Montero y Justo Barroso Roman, solicitando todos su inclusión en las listas de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que los recurrentes reunen los requisitos exigidos para poder disfrutar de indicados beneficios y que no está completo el número de familias pobres que deben figurar en dicha lista, acordó por unanimidad sean adicionados á la misma los nombres de los cuatro solicitantes para los expresados fines, pero con el carácter de interinidad hasta que la Corporación acuerde en definitiva, disponiendo se notifique este acuerdo á los interesados y á los Sres. Titulares de Farmacia y Medicina para conocimiento de todos ellos.

Acto continuo acordó el Ayuntamiento por unanimidad darse por enterado del oficio que con fecha cinco del actual ha dirigido al Sr. Alcalde el Farmacéutico titular interino D. José Mª Ramos Gómez manifestando que aceptaba dicho cargo, para el que fué nombrado en la sesión anterior, en igual forma y condiciones que lo venía desempeñando su antecesor D. Teodoro Gimenez (q. e. p. d.)

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Seguidamente se dió lectura de dos instancias inscritas por los vecinos Agustín Hernandez Blanco y Juan Valero Garcia, solicitando ambos la plaza vacante de Pregonero á Voz pública de este Municipio; y el Ayuntamiento en vista de no haberse presentado ninguna otra dentro del plazo de los ocho dias fijados para ello y de que ambos recurrentes reunen las condiciones exigidas para servir dicha plaza en propiedad acordó por unanimidad se procediera en el acto á la designación del que haya de desempeñar por medio de votación nominal, verificada la cual dió el siguiente resultado. Votaron á favor de Agustín Hernandez Blanco, todos los Sres. Concejales asistentes, excepción hecha de D. Pedro Izquierdo que lo hizo á favor de Juan Valero Garcia, resultando por tanto nombrado para el expresado cargo de Voz pública en propiedad de este Municipio el repetido Agustín Hernandez Blanco por siete votos contra uno, disponiendo el Ayuntamiento se comunique este acuerdo al designado por medio de oficio para su conocimiento y efectos oportunos, á la vez que le sirva de credencial en forma y que se lleve certificación del mismo al expediente de su razón.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Capitan de la Guardia Civil de esta Ciudad fecha tres del corriente, el Ayuntamiento despues de enterado del contenido de aquella, acordó por unanimidad que pase la misma y la que con sus antecedentes quedó sobre la mesa en la sesión anterior á la Comisión especial designada en la misma que ha de dictaminar en la instancia de D. Juan Torres Fernandez como Representante de la Sociedad Electro Hidraulica del Norte, para que á la vez informe acerca de lo expuesto por dicho Sr. Capitan en las dos citadas comunicaciones.

Seguidamente acordó por unanimidad la Corporación darse por enterada de las dos cartas dirijidas al Sr. Alcalde, con fecha veinte y seis del actual por el Sr. Director General de Obras públicas D. Luis Herminan, interesandole en una que haga presente al Ayuntamiento su agradecimiento por el acuerdo cariñoso tomado por el mismo dandole las gracias por sus gestiones en favor de los intereses del Distrito, y participandole en la otra, que respecto á la subvención solicitada por el Municipio, la apoyará desde luego con mucho gusto, pues que sus deseos son siempre hacer cuanto le sea posible

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en favor de esta población.

Enterado por último el Ayuntamiento de que por el Contratista de las obras de derribo y reconstrucción de varios arcos del acueducto público D.n Francisco Martín Lucas, se había ya constituido la correspondiente fianza para garantir la ejecución de dichas obras, acordó por unanimidad designar al Sr. Presidente y al segundo Síndico D. Adolfo Sequeira Rocha, para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorguen con el rematante la Escritura pública de contrato sobre las expresadas obras.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Segundo propuso á la Corporación acuerde el sustituir la tubería de barro que existe en el trozo de la cañería pública entre el arco del agua y la arqueta de distribución de la calle "Cruz de Santa Ana," frente á los arcos de Demetrio Ibsirdo, por otro de plomo que reuna las condiciones necesarias, toda vez que aquella, según le ha informado el Maestro fontanero se encuentra en malísimo estado. Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta, que para este gasto no hay crédito en el actual presupuesto, y que el indicado trozo de cañería interesa principalmente á los dueños de casas particulares que toman el agua en dicha arqueta, acordó por unanimidad designar á los Sres. D. Adolfo Sequeira y D. Pedro Segundo, para que en concepto de Comisión especial vean de conseguir de los indicados dueños de casas particulares que entre todos sufraguen en prorrata los gastos que ocasione la obra de referencia, toda vez que su ejecución es de urgente necesidad el llevarla á efecto en el plazo mas breve posible y disponiendo se instruya el oportuno expediente encabezandole con certificación de este acuerdo.

Acto seguido, los Sres. Presidente y San José Romero que fueron designados en la sesión de diez y nueve de Septiembre último para llevar personalmente á Madrid la instancia solicitando del Gobierno de S. M. una subvención para la traida de aguas á esta Capital, dieron cuenta al Ayuntamiento de las gestiones que en unión de los Sres. Director general de Obras públicas D. Luis Herminan y del Diputado del Distrito D. Enrique Esbry habían practicado para ver de conseguir la subvención indicada, de cuyo resultado han venido altamente satisfechos, pues á pesar por las promesas obtenidas del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y el interes con que han tomado el asunto los expresados Señores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Hermanos y Esposa así dudan que la petición será resuelta pronto y favorablemente. Enterada la Corporación de las satisfactorias gestiones realizadas por su digno Presidente y D. Mariano San José para obtener la subvención solicitada, acordó por unanimidad se consigne en acta un voto de gracias para dichos Sres. por el interés y actividad con que han desempeñado su cometido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Lopez

Juan Barrera

Agustin Aguilar

Gregorio Herrero

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Octubre de 1910, suplementaria de la del 15

Alcalde Presidente D. Manuel Lopez Fernandez

Concejal	D.	Arturo Gamonal Calaff
"	"	Faustino Vera Alvarez
"	"	Pedro Izquierdo Perez
"	"	Mariano San José Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia diez y siete de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Fernandez los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia quince del actual por no haber tenido efecto en aquella fecha en virtud de no concurrir suficiente número de Sres Concejales para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia yo el Secretario accidental

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta de la anterior ordinaria celebrada el dia diez del corriente que fué aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario se empezó por la relación de jornales y materiales invertidos en obras realizadas por administración y con el carácter de urgente durante la semana última en la reparación del empedrado de las calles, importante treinta y nueve pesetas veinte céntimos, la cual aprobó el Ayuntamiento por unanimidad, mandando sea pagada con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Acto continuo dióse lectura de cuatro instancias suscritas por los vecinos Fabian Recio, Joaquín Berrocoso, Tomás Ramajo y Roman Flebes solicitando todos el suministro gratis de medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento en vista de que los recurrentes reunen las condiciones exigidas para poder disfrutar de indicados beneficios y teniendo en cuenta que solo existen dos vacantes en la lista de Beneficencia Municipal para completar el número de las ochocientas familias pobres que deben figurar en la misma, así como el orden de presentación de las respectivas instancias, acordó por unanimidad la inclusión en dichas listas de los dos primeros solicitantes, ó sean, de Fabian Recio y Joaquín Berrocoso, pero con el carácter de interinidad hasta que la Corporación acuerde en definitiva, quedando los expresados Tomás Ramajo y Roman Flebes guardando turno para ocupar las dos primeras vacantes que ocurran en repetida lista por el orden con que figuran, disponiendo se comunique este acuerdo á los interesados y á los Sres. Titulares de Farmacia y Medicina para conocimiento de todos ellos.

Dada después lectura de otra instancia del vecino Cayetano Gonzalez Rodriguez fecha de ayer, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que estando cubiertas las cuatro plazas de lactancia que subvenciona el Municipio guardara la solicitada el turno correspondiente, para en su dia cubrir por el orden de prelación las vacantes que ocurran, cuyo acuerdo le será comunicado al interesado para su conocimiento.

Seguidamente y en vista de la petición formulada por Dolores Pizarro Rodriguez de esta vecindad, en su instancia fecha quince del actual, el Ayuntamiento teniendo en cuenta la pobreza y enfermedad justificada de la misma, acordó por unanimidad, se solicite de la Compañia de los ferro-carriles de Madrid, Cáceres y Oeste de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

España, un billete de los denominados de cuidad para que la recurrente pueda trasladarse á la Corte con el objeto de ingresar en un Hospital y ser operada de la enfermedad que padece, á la cual se la facilitará también de los fondos municipales el socorro de diez pesetas para los demás gastos que le ocurran; y en el caso de que por dicha Compañía no se remitiese el expresado billete de cuidad, se entregarán á la solicitante la cantidad de veinte y cinco pesetas de los mismos fondos municipales en concepto de auxilio benéfico para todos los gastos que el viaje á Madrid le ocasione, cuya cantidad será satisfecha con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Leída que fué después la instancia inscrita por el vecino Juan Rubio fecha diez del corriente solicitando le fuera concedido un solar para edificar de seis metros de fachada por otros seis laterales lindante con su casa número cuarenta pita en el Barrio de las Batallas, el Ayuntamiento después de enterado acordó por unanimidad desestimar dicha petición en virtud de carecer de facultades para enajenar terrenos sobrantes de la vía pública y que se comunique este acuerdo al interesado para su conocimiento.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Izquierdo en su nombre y en el de su digno Compañero D. Adolfo Segueira manifestó: Que cumpliendo con el encargo que el Ayuntamiento le confió en la sesión anterior, habían visto á los dueños de cañas particulares que toman el agua en la arqueta de la cañería pública que existe en la calle Obras de Santa Ana, y todos se han obligado por el documento que presenta, á satisfacer al Municipio la cantidad que en prorrata corresponda á cada uno de los gastos que ocasione la sustitución de la tubería de barro por otra de plomo en el trayecto de dicha cañería, entre el arca del agua y la expresada arqueta. En su virtud la Corporación acordó por unanimidad que lo antes posible se proceda á realizar por administración las obras necesarias para llevar á efecto la sustitución de la tubería de referencia, toda vez que el mal estado en que se halla la actual así lo aconseja y que tan pronto como se termine esta obra y sea conocido su total importe, se proceda á hacer efectivas las cantidades que á cada uno de los respectivos dueños de cañas particulares corresponda satisfacer por el concepto indicado, disponiendo además que el docu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mento presentado por el Sr. Izquierdo así como los certificación de este acuerdo se lleven al expediente de su razón á los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para formarla en unión de los demás Sres asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Lopez

Manuel López

Gregorio Gonzalez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 24 de Octubre de 1910 suplletoria de la del 22

Alcalde Presidente D. Manuel Lopez Fernandez
Teniente D. Felix Parrera Mogollón
" " Agustín Aguilar Sanchez
Concejal " Julian Serrano Herrero
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Mariano San José Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Fernandez los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia veinte y dos del actual por no haber tenido efecto en dicha fecha en virtud de no reunirse suficiente número para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia yo el Secretario accidental de su orden, procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la anterior celebrada el dia diez y siete del corriente que fué aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia el dar cuenta del despacho ordinario, se empezó por una relación de jornales invertidos en la limpieza del Cementerio público durante la semana

ES 10148 AMP 01.01.01.001

última importante veinte y nueve pesetas noventa céntimos que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad, disponiendo se pague con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Acto seguido dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Ignacio Valle, vecino de Madrid, fecha veinte y uno del corriente ofreciendo en ella á la Corporación por treinta y cinco pesetas con todo gasto una copia del perro-prospáico en escala de uno dos-mil ejemplares del plano de este término, ejecutado bajo la dirección del Instituto Geográfico y Estadístico. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad la adquisición de indicado plano por creerlo de utilidad y conveniencia para este Municipio, y acabado que sea que se coloque en cuadro y se expongan en la Secretaría municipal para que pueda ser consultado en cualquier momento en que sea necesario, disponiendo que el importe de todo sea pagado con cargo al Capítulo de Imprevistos del actual presupuesto por no existir en él consignación especial para este gasto.

En este momento entra en el salón el Concejal D. Pedro Izquierdo ocupando su lugar.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad no mostrarse parte en la causa que se instruye en el Juzgado de primera Instancia de este Partido contra Fructuoso Rocha Sánchez y otros por infracción de la Ley de pesca en el río Tera dentro de este término, renunciando también á la indemnización que por tal concepto pudiera corresponder á este Municipio, disponiendo se comunique así á dicho Juzgado por medio de oficio, como contestación al suyo fecha de hoy.

Dada lectura de una instancia fecha de ayer, suscrita por los vecinos Señores Viela, Víctor Conejero y Pablo Montero solicitando del Ayuntamiento disponga que por una Comisión de su seno sea reconocido el muro que D. Fernando Sánchez Ocaña está construyendo al sitio de la Ronchar en terreno que á juicio de los recurrentes pertenece al cauce del río Tera, y en el caso de que así sea y que el indicado muro pueda perjudicar á las Huertas situadas frente á la indicada obra, que la Corporación acuerde lo que en justicia proceda, Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad pase la instancia de referencia á la Comisión de Ornato y Obras para que por la misma se practique el reconocimiento que solicitan los exponentes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y dictaminen después sobre el asunto.

Enterado el Ayuntamiento del acta de la tercera subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal, celebrada el dia diez y ocho del actual, según la cual resulta haber quedado desierto el remate por falta de licitadores, y teniendo además en cuenta lo preceptuado por el artículo noveno del Reglamento de cuatro de Agosto de mil novecientos, acordó por unanimidad rebajar el veinte por ciento de los dos mil quinientas pesetas fijadas como tipo de tasación de dicho disfrute para celebrar la cuarta subasta que con la indicada rebaja, será por el precio de mil pesetas, teniendo lugar el remate después de anunciado con la antelación y previo cumplimiento de los demás requisitos exigidos por el Reglamento que anteriormente se menciona.

A continuación se dió lectura de una instancia suscrita con fecha de ayer por el Presidente y demás individuos que componen la Junta Directiva de la Sociedad "El Progreso Agrícola" de esta población solicitando en nombre de la clase obrera y agrícola de la misma, se les conceda el roturar un cuarto de doscientas cincuenta á trescientas hectareas de terreno en la Dehesa Boyal de esta Ciudad con el fin de sembrarlo en el año próximo y poder de este modo remediar en parte la crisis por que atraviesan dichas clases, especialmente en el Invierno. Tomados en consideración por el Ayuntamiento las atendibles razones alegadas por los recurrentes en apoyo de su pretensión, y teniendo además en cuenta que las tres subastas intentadas para el arriendo de los pastos sobrantes de citada Dehesa, comprendidos en el plan forestal de aprovechamientos del corriente año han quedado desiertas por falta de licitadores, no obstante la rebaja hecha para la tercera del veinte por ciento del tipo de tasación, y sorprendiendo con algún fundamento que ocurra lo propio en la cuarta acordada anteriormente con el veinte por ciento de rebaja, dicha Corporación acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por los exponentes, y que pase la instancia de referencia á la Comisión especial de Montes de este Municipio para que en el plazo mas breve posible, señale el sitio y extensión del terreno que haya de ser roturado para labor, procurando elegir el que mas beneficioso pueda resultar para el objeto indicado, á la vez que menos perjudique al primado de labor que aprovechan los pastos de citada Dehesa, dis-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

permitido se instruya el oportuno expediente encaminado con certificación de este acuerdo, comunicando el mismo al Presidente de dicha Sociedad para su conocimiento y efectos oportunos.

Terminado el despacho ordinario, el Ayuntamiento en vista del estado de deterioro en que se encuentran los uniformes de paño que usan los cinco Guardias municipales de esta Ciudad, acordó por unanimidad autorizar á su digno Presidente para que adquiera otros nuevos en la forma que estime mas conveniente, disponiendo que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Acto seguido el Ayuntamiento teniendo presente lo que dispone la R.O. de veinte y ocho de Septiembre último y la deficiente que resulta la primera enseñanza en esta población, así como las malas condiciones en que se encuentran los locales de sus Escuelas, acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y bellas Artes una subvención para que con ella y los recursos que el Municipio pudiera allegar haciendo un esfuerzo y aún empeñandose si fuera necesario, poder transformar una de sus Escuelas elementales en graduada y reformar los locales de todas ellas, para ponerlos en las mejores condiciones posibles, á cuyo fin, la Corporación autorizó en legal forma al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la misma suscriba la oportuna instancia formulando la petición de referencia lo antes posible antes que expire el plazo fijado en la citada R. O.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta para formarla en union de los demás Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Lopez

Felix Serrano

Mariano del Pozo

Alcalde

Joaquin Aguilar

Gregorio Gonzalez

Tenn de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1910, repletoria de la del 29

Alcalde Presidente D. Manuel Lopez Fernandez

Teniente D. Felix Parrena Mosquillón

" " Agustín Aguilar Sanchez

En la Ciudad de Plasencia siendo las horas de las diez del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Fernandez, los Sres. Concejales del Muy N. L. y A. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día veinte y nueve del actual, por no haber tenido efecto en aquella fecha en virtud de no concurrir suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia yo el Secretario accidental de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz. del acta de la anterior ordinaria celebrada el día veinte y cuatro del corriente, que fué aprobada por unanimidad.

Ordenado igualmente por la Presidencia el dar cuenta del despacho ordinario se empezó por la relación de jornales invertidos en la limpieza y reparación del Cementerio durante la semana último importante veinte y una pesetas once centimos, la cual aprobó por unanimidad el Ayuntamiento, disponiendo se pague con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Acto seguido fué dada lectura de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del proximo mes de Noviembre y anteriores, autorizada por los Sres. Alcalde y Contador en la siguiente forma: Capítulo primero: Gastos del Ayuntamiento; mil novecientas veinte y ocho pesetas ochenta y dos centimos. Capítulo segundo: Policía de Seguridad; novecientas diez y seis pesetas setenta y nueve centimos. Capítulo tercero: Policía Urbana y Rural; dos mil doscientas noventa y ocho pesetas ochenta y dos centimos. Capítulo cuarto: Instrucción Pública; setecientas cuarenta y seis pesetas veinte centimos. Capítulo quinto: Beneficencia; mil ochenta y cuatro pesetas siete centimos. Capítulo sexto: Obras públicas; setecientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta centimos. Capítulo septimo. Corrección pública; mil cuatrocientas veinte y seis pesetas sesenta y seis centimos. Capítulo octavo: Montes; treinta y ocho pesetas dos centimos. Capítulo noveno: Cargas; dos mil trescientas noventa y dos pesetas noventa y un centimos. Capítulo décimo:

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Obras de nueva construcción; dos mil veinte y dos pesetas noventa y un céntimos. Capítulo undécimo: Imprevistos; doscientas trece pesetas cuarenta céntimos. Total, trece mil doscientas doce pesetas veinte y cinco céntimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la expresada distribución de fondos, disponiendo que á los efectos que procedan, se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia, según está prevenido.

Seguidamente y en vista de la instancia inscrita por la vecina Ignacia Ramos con fecha veinte y tres del corriente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se solicite de la Compañía del ferro-carril de Madrid Cáceres y Portugal y Oeste de España, un billete de los llamados de caridad para que Miguel Hernandez Ramos, hijo de la recurrente, pueda trasladarse á Madrid con objeto de ingresar en un Hospital en concepto de pobre, facilitándose el mismo para ayuda de los gastos que el viaje le ocasione la cantidad de diez pesetas con cargo al Capítulo correspondiente del actual presupuesto, disponiendo se comunique este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Dada cuenta á continuación del dictamen emitido por la Comisión especial de Montes con fecha veinte y seis del actual en virtud del acuerdo tomado en la sesión del dia veinte y cuatro del mismo, el Ayuntamiento, despues de enterado, acordó por unanimidad aprobar dicho dictamen en todas sus partes, y por consecuencia que se solicite del Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas la debida autorización para roturar y sembrar las trescientas hectáreas de terreno que aproximadamente contiene el cuarto denominado "Umbria" en la Dehesa Boyal de Valcorchero de esta Ciudad, para de este modo remediar en lo posible la situación precaria en que se encuentra la clase obrera de la misma; sobre que en nada se perjudica el ganado de labor que aprovecha los pastos de expresada Dehesa, autorizando al efecto en legal forma al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la oportuna instancia formulando dicha peticion, á la cual deberán acompañar las certificaciones de los acuerdos referentes al asunto y la del dictamen aprobado de la Co-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

misión de Montes, disponiendo se lleve certificación de este acuerdo al expediente de su razón.

Seguidamente se dió lectura del pliego de condiciones y tarifa que ha formado la Comisión de Hacienda y Presupuestos para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre paraje por la barca llamada de la Barquera en el río Tietar, término de Malpartida de Plasencia perteneciente á los Propios de esta Ciudad, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente: Primero: Aprobar en todas sus partes dicho pliego de condiciones y tarifa fijando el día diez y seis de Noviembre próximo y hora de once á doce para la celebración de expresada subasta, haciendolo saber al público por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, fijandose otros iguales en los sitios de costumbre de esta localidad y en los pueblos de Malpartida, Casatejada, Toril, Serrejón y Serradilla. Segundo: Designar al Concejal D. Agustín Aguilar para constituir con el Sr. Alcalde ó Teniente en quién delegue, la mesa que ha de presidir el remate de conformidad con lo preceptuado por el artículo sesto de la vigente Instrucción sobre contratos provinciales y municipales, cuya designación se comunicará al interesado por medio de oficio que le sirva de credencial. Y tercero: Que se lleve certificación de este acuerdo al expediente de su razón á los efectos oportunos.

Leidos que fueron también el pliego de condiciones y tarifa que ha formado la Comisión de Hacienda y Presupuestos para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre paraje por la barca llamada de Taranda en el río Tietar, término de Tarrais y de los Propios de esta Ciudad; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el citado pliego de condiciones y tarifa señalando el día diez y siete de Noviembre próximo y hora de once á doce para la celebración de dicha subasta, anunciandose esta con diez días cuando menos de anticipación en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad y en los pueblos de Tarrais, Mejorada y Collado, designando á la vez al Concejal D. Agustín Aguilar para formar con el Sr. Alcalde ó Teniente en quién delegue este, la mesa que ha de presidir el remate, cuyo nombramiento será comunicado al interesado por medio de oficio, á fin de que le sirva de credencial en forma, y que se lleve certificación de este acuerdo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al expediente de su razón á los efectos oportunos.

Acto seguido fué dada también lectura del pliego de condiciones formado igualmente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos para el arriendo en pública subasta del local conocido con el nombre de Inspección propiedad de este Municipio, sito en la Plaza de la Reina Victoria número trece, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente: Aprobar en todas sus partes dicho pliego de condiciones: Señalar el día diez y ocho de Noviembre próximo y hora de once á doce para la celebración de citada subasta, la cual será anunciada con diez días por lo menos de anticipación en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre en esta localidad según dispone el artículo noveno de la vigente Instrucción sobre contratos provinciales y municipales: Designar al Concejal D. Agustín Aguilar para formar con el Sr. Alcalde ó Teniente en quién este Delegue la mesa que ha de presidir la subasta: Que se comunique el nombramiento al interesado por medio de oficio para que le sirva de credencial; y que se lleve certificación de este acuerdo al expediente de su razón á los efectos oportunos.

También se dió lectura del pliego de condiciones y arancel formados por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre pesas y medidas de uso voluntario de esta Ciudad, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobar en todas sus partes dicho pliego de condiciones y arancel, fijando el día diez y nueve del próximo mes de Noviembre de once á doce para la celebración de la subasta de referencia, la cual deberá ser anunciada con diez días por lo menos de anticipación en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre en esta localidad, designando al Concejal D. Agustín Aguilar para formar con el Sr. Alcalde ó Teniente en quién delegue la mesa que ha de presidir el remate, cuyo nombramiento se comunicará al interesado por medio de oficio que le sirva de credencial, disponiendo á la vez se lleve certificación de este acuerdo al expediente de su razón á los efectos oportunos.

Dada cuenta de una comunicación del Contratista de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de las obras de la carretera pública de esta Ciudad fecha diez y siete del corriente en que manifiesta haber dado principio en el mismo día á la ejecución de dichas obras, el Ayuntamiento acordó por unanimidad darse por enterado y nombrar encargado de la inspección de las mismas, así como de expedir las certificaciones quincenales y de practicar la liquidación definitiva en su día, al Sobrestante de Obras públicas D. Emilio Martínez, al cual le será comunicado este acuerdo por medio de oficio para su conocimiento y demás efectos.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de haber ordenado el derribo de la portada del Postigo llamado de Santa María, á consecuencia de haberla encontrado el Maestro de Obras municipales en estado ruinoso según informe del mismo en su oficio fecha veinte y seis del corriente. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y aprobar lo dispuesto por la Presidencia.

Seguidamente el Ayuntamiento designó al Concejal D. Felix Pereira para que en nombre y representación del Municipio concurra á la Junta de representantes de los pueblos del Partido Judicial que ha de celebrarse en esta Ciudad el día nueve de Noviembre próximo para la discusión y aprobación en su caso de la Cuenta General de mil novecientos nueve y del presupuesto para mil novecientos once, cuya designación le será comunicada al interesado por medio de oficio para que le sirva de credencial en forma.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente acordó por unanimidad el Ayuntamiento se levante la Caseta de la Plaza de Toros lo antes posible y se coloque en sitio conveniente para evitar su deterioro, disponiendo que los gastos que ocasione esto sean pagados con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Por último acordó la Corporación por unanimidad se pague con cargo al Capítulo de Imprevistos del actual presupuesto, las doscientas pesetas que importan los gastos originados por la Comisión que fué á Madrid á gestionar del Gobierno de S. M. una subvención para la traida de aguas á esta población, nombrada en la sesión del día diez y nueve de Septiembre último.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Lopez

Felipe Perrero

Agustín Aguilar

Gregorio Gonzalez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 7 de Noviembre de 1910 supletoria de la del 5.

Alcalde Presidente D. Manuel Lopez Fernandez

Teniente D. Felix Perrero Mogollón

" " Agustín Aguilar Sanchez

Concejal " Mariano San Jose Herrero

En la Ciudad de Plasencia siendo la hora de las diez del dia siete de Noviembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lopez Fernandez, los Sres. Concejales del Muy N. L. y B. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al dia cinco del actual por no haber tenido efecto en aquella fecha en virtud de no concurrir suficiente número de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia yo el Secretario accidental de su orden procedí á dar lectura integra en alta voz del acta de la anterior ordinaria, celebrada el dia treinta y uno de Octubre último que fué aprobada por unanimidad.

Ordenado asi mismo por la Presidencia el dar cuenta del despacho ordinario se empezó por la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana última en las obras de reparación del alcantarillado público de esta Ciudad, importante ochenta y nueve pesetas treinta centimos, la cual aprobó el Ayuntamiento por unanimidad, disponiendo sea pagada con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Acto seguido se dió lectura del acta de la cuarta subasta intentada el cinco del corriente para el arriendo de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de esta Ciudad; y resultando haber quedado esta desierta por falta de licitadores, el Ayuntamiento temiendo en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuenta lo que dispone el artículo noveno del Reglamento de catorce de Agosto de mil novecientos, acordó por unanimidad que la citada subasta quede abierta por tiempo ilimitado con la rebaja del sesenta por ciento del tipo de tasación del indicado disfrute, y que se dé cuenta de todo al Sr. Inspector de la Sección facultativa de Montes de la provincia, según está prevenido.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Coronel Jefe del Depósito de Caballos Sementales fecha cinco del actual, acordó por unanimidad y sin discusión, que como en los años anteriores se facilite gratuitamente local en buenas condiciones para la fuerza y ganado que se destine á la Parada de esta Ciudad, así como la asistencia facultativa por un Profesor Veterinario á los sementales en caso necesario y colocar á estos el herraje que facilite dicho Cuerpo, suministrando también á la fuerza y ganado las raciones ordinarias en igual forma que á las demás fuerzas del Ejército, disponiendo se comunique este acuerdo al expresado Jefe para su conocimiento y efectos oportunos.

Terminado el despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la venta del arbol que se ha caido en el Barrio Nuevo en la forma que estime mas conveniente.

Así mismo acordó el Ayuntamiento por unanimidad que el Inspector municipal de Matadero y Mercados D. Benigno Garcia Martín, se encargue bajo su mas estricta responsabilidad del reconocimiento de las carnes de cerdo destinadas al consumo público en esta Ciudad, utilizando para ello el Microscopio que posee el Municipio, dando cuenta diaria al Sr. Alcalde del número de cerdos sacrificados, nombres de sus dueños y del resultado que ofrezcan los reconocimientos, disponiendo se comunique este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, así como también al Inspector Municipal D.n Pablo Sanchez Espuña, para que cese de prestar dicho servicio.

Por último el Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que por el Barrendero municipal Juan Esparza, se le había manifestado de palabra que á consecuencia de su delicado estado de salud se veía obligado á renunciar dicho cargo, lo cual ponía en conocimiento de la Corporación á fin de que esta resuelva lo que estime procedente. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unani-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

midad admitir la renuncia formulada por citado empleado y nombró para sustituirle al vecino Juan Antonio Viedillo de cuyo cargo deberá posesionarse en el día de mañana, disponiendo se comunique este acuerdo á los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Lopez — Agustin Aguilar

Presidente — Felix Romero

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 de Noviembre de 1916, suplletoria de la del 12.

Alcalde Presidente D. Juan Barona Prado Rico

Teniente D. Felix Romero Morgollón

" " Agustin Aguilar Sanchez

Concejales " Mariano San Jose Romero

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez del dia catorce de Noviembre de mil novecientos diez y seis reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citacion al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental D. Juan Barona Prado Rico los Sres. Concejales del M. I. Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia doce del actual que no verificó en dicha fecha por la falta de asistencia en número bastante de los Concejales para poder tomar acuerdo

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario accidental de su orden procedió á dar lectura integra en alta voz del acta de la anterior ordinaria celebrada el dia siete del corriente que fué aprobada por unanimidad

Ordenado igualmente por la presidencia el dar cuenta del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de dicho ordenanza dos principios por la relación de fincas rústicas y urbanas existentes en las listas de repartimiento del ultimo amillarado practicado en esta ciudad durante la semana última acordando el Ayuntamiento por unanimidad el Ayuntamiento por unanimidad que importe de treinta y una pesetas noventa céntimos satisfago con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto

Acto seguido dio cuenta de hallarse terminado el padrón de cédulas personales de esta ciudad para el próximo año de mil novecientos once. En vista el Ayuntamiento después de examinado acordó por unanimidad lo siguiente Primero Aprobar dicho padrón y que quede expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días para reclamaciones anunciándolo así en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad Segundo que una vez terminado dicho plazo se dé cuenta á la Corporación de las reclamaciones que durante el mismo se produzcan y caso de no presentarse ninguna que se remita dicho padrón á la Administración de Hacienda de la provincia acompañado de las copias y documentos ordenados en la circular publicada en el Boletín Oficial correspondiente al once de Octubre último

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firman la mayoría de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Barona

Mariano Flor
Tenno

Agustín Aguilar

Félix Serrano

Gregorio [illegible]

Nota de la sesión ordinaria y publica del 21 de Noviembre de 1910, repetida de la del 14

Alcalde Presidente D Juan Barona Acedo Rios
Teniente 2° D Felix Serrano

En la ciudad de Palencia siendo las diez del día veinte y uno de Noviembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental D. Juan Barona Acedo Rios, los Sres Concejales del M I A y D Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al diez y nueve del actual que no pudo tener

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciado en dicho día por la falta de asistencia de los señores jueces para tomar acuerdo

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario accidental de la orden procedió á dar lectura en alta voz del acta de la sesión celebrada el día anterior del corriente que fué aprobada por unanimidad

Acto seguido y por orden de la Presidencia se dió lectura de la comunicación fecha de hoy del corriente dirigida á la Alcaldía de esta Ciudad por el Sr. Gobernador Civil de la provincia trasladando la R. O. del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación concediendo en ella que en uso de las facultades que le concede el artículo cuarenta y nueve de la vigente ley municipal (L. M. el Rey (Q. D. G.) pueda tener á bien nombrar Alcalde presidente de este Ayuntamiento al Concejal del mismo D. Juan Barona Prado Nieto, el cual entró en el acto la credencial de su nombramiento y quedó posesionado de expresado cargo en las miquinas que el mismo corresponde

Posesionado de la presidencia el expresado D. Juan Barona Prado Nieto, ordenó este se diese cuenta del despacho ordinario dando principio por la relación de jornales y materiales devengados en obras de reparación del alcantarillado público de esta Ciudad durante la última semana la cual fué aprobada por unanimidad disponiendo que su importe de ciento y ocho pesetas sea pagado con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto

Seguidamente dió cuenta de haber quedado desierta por falta de licitadores la subasta que debió tener lugar el día diez y seis del actual para arriendo del arbitrio municipal sobre pasaje por la barca llamada de la Barcayona en el río Genil perteneciente á este Municipio, y en vista del Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que dispone el último apartado del artículo ciento y nueve de la vigente instrucción sobre contratos provinciales y municipales, acordó por unanimidad señalar el día nueve de Diciembre próximo y hora de once á doce para la celebración de la segunda subasta de dicho arbitrio bajo el mismo tipo y condiciones, la cual será anunciada al público con diez días por lo menos de anticipación en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre en esta localidad así como en los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pueblo de Malpartida, Casatejada, Toril, Tornejon y Tamadilla designando al Segundo Teniente de Alcalde D Felix Tamara para constituirse con el Sr Alcalde ó Teniente en quien este delegue la mesa que ha de presidir dicho remate, cuya designacion se comunicada por medio de oficio al interesado para su conocimiento á la vez que le sirva de credencial en forma disponiendo se lleve certificacion de este acuerdo al expediente de su razon á los efectos oportunos

Enterado tambien el Ayuntamiento de que la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso voluntario que debio celebrarse el dia doce del corriente no habia tenido efecto por falta de licitadores, acordó por unanimidad señalar el dia de Dominga proximo de once á doce para la celebracion de la segunda subasta de dicho arbitrio bajo el mismo tipo y condiciones la cual sera anunciada al publico en el Boletin Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre en esta localidad con diez dias por lo menos de anticipacion designando al Segundo Teniente de Alcalde D Felix Tamara para constituirse con el Sr Alcalde ó Teniente en quien este delegue la mesa que ha de presidir el remate cuyo designacion se sera comunicada al interesado por medio de oficio para su conocimiento á la vez que le sirva de credencial en forma, disponiendo se lleve certificacion de este acuerdo al expediente de su razon á los oportunos efectos

Terminado el despacho ordinario y dado cuenta por la Contaduria de fondos municipales de esta Ciudad de que el premio de Salvaguardia de la misma no habia ingresado con á los fondos municipales el importe del diez por ciento de aprovechamientos forestales de la dehesa boyal correspondiente al año agricola que terminó el treinta de Septiembre último el Ayuntamiento despues de detenido acordó por unanimidad que por el Sr Alcalde se requiera en forma al Presidente de dicho premio para que verifique el ingreso lo antes posible y en caso negativo de cuenta á la Superioridad á fin de que acuerde lo que estime procedente

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demas Sres asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Ramos Felix Tamara Gregorio Gonzalez

Acta de la sesión extraordinaria y pública celebrada el día 22 de Noviembre de 1910, suplitoria de la del 20

Alcalde Presidente D. Juan Bonora

Teniente D. Félix Pavón Mogollón

Concejales interinos

D. Manuel Lopez Fernandez
" Agustín Aguilar Sanchez
" Tomas Fernandez Duran
" Mariano San Jose Nuevo
" Ezequiel Gonzalez Timon
" Manuel Muñoz Moyo
" Andres Lopez Cancelo

En la ciudad de Plasencia siendo las once del día veinte y dos de Noviembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Consistoriales previa convocatoria en la forma que dispone el artículo ciento dos de la vigente ley municipal y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Bonora a fin de celebrar la sesión pública extraordinaria y suplitoria de la del día veinte que no pudo tener efecto por falta de número legal de Sres Concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia y el Secretario dio cuenta del acta de la anterior ordinaria celebrada en el día de ayer, que fué aprobada por unanimidad

De orden del mismo Sr Presidente y el infrascrito Secretario procedió á la lectura de la R. O. del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación fecha ocho del actual declarando nulas en su totalidad las elecciones municipales verificadas en esta Ciudad el doce de Diciembre del año último, así como de la comunicación del Sr Gobernador Civil de la provincia de dos del corriente comunicando el nombramiento de los Concejales interinos hecho á favor de D Manuel Lopez Fernandez D. Tomas Fernandez Duran, D Agustín Aguilar Sanchez, D Manuel Muñoz Moyo, D Mariano San Jose Nuevo, D Andres Lopez Cancelo y D Ezequiel Gonzalez Timon á los que dispone se les dé posesión en sesión extraordinaria y de la convocatoria acordada para este acto.

Y estando presentes los expresados Concejales quedaron posesionados de sus cargos considerandose como tales desde este acto

Seguidamente se procedió al nombramiento de cargos llamando a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

todos los requisitos y formalidades prevenidos por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y uno y cincuenta y uno de la ley municipal por medio de papeletas depositadas en la urna para cada uno separadamente de mayor respetuosos vecinos resultaron elegidos por unanimidad para Primer Teniente de Alcalde D. Tomas Fernandez Duran, para Segundo D. Felix Parra Mogollon y para Tercero D. Agustin Aguilar Sanchez

Terminada la elección de Tenientes de Alcalde, el Concejal D. Mariano San Jose obtenida la venia de la Presidencia manifestó que antes de proceder á la elección de Síndico, proponia á la Corporación fuera nombrado uno solo para todos los asuntos y representaciones de que tubiera que conocer ya que es suficiente una sola persona dados los asuntos encomendados á su cargo, puesto que poblaciones mucho mayores no tienen más que uno. Enterados los Señores Concejales de la anterior proposición y á virtud de ser potestativo el nombramiento de uno ó dos conforme el apartado segundo del artículo cincuenta y tres acordaron por unanimidad se nombre un solo Síndico que sea la representación única del Ayuntamiento de todos cuantos asuntos la han venido llevando hasta ahora

Procedido á la votación de este cargo por papeletas depositadas en la urna, resultó elegido Síndico D. Manuel Lopez Fernandez por haber obtenido nueve votos

En vista del resultado de las votaciones verificadas el Presidente proclamó para los cargos de primero, segundo y tercer Teniente de Alcalde y Síndico respectivamente á los Señores D. Tomas Fernandez Duran, D. Felix Parra Mogollon, D. Agustin Aguilar Sanchez y D. Manuel Lopez Fernandez, que habian obtenido mayoría absoluta de votos quienes quedaron proclamados de ese cargos pasando á ocupar los puestos que á cada uno le correspondian

Tambien acordó la Corporación que el Concejal D. Adolfo Izquierdo que no ha concurrido se le haga saber el nombramiento de un solo Síndico en la persona de D. Manuel Lopez Fernandez que llevará la representación única del Ayuntamiento en todos los asuntos asumido por tanto referido Sr. Izquierdo en el cargo de Segundo Síndico que hasta la fecha venia desempeñando. De igual modo se comunicará tal nombramiento y elección al Ilmo Sr. Obispo de la Diócesis como Presidente de las Juntas de Patronos de los Colegios

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ú ltimos expresados

Con lo que se dió por terminada la sesión extendiéndose
de ella la presente acta que firman los Sres concurrentes
de la que se remitirá certificación al Sr Gobernador Civil
de la provincia y de que yo el Secretario accidental
certifico.

Juan Barona

Manuel Lopez

Andrés Soler

Augustin Aguilar

Mariano Soler
Tiniente

Manuel Muñoz

Tomás Fernandez

Ezequiel Gonzalez
Timon

Felix Carrera

Gregorio Gonzalez
Secretario

Acta de la sesión ordinaria y pública
celebrada el dia 26 de Noviembre de 1916
Alcalde Pdte D. Juan Barona
Teniente D. Tomas Fernandez Duran
id " Felix Carrera Magallon
id " Agustin Aguilar Sanchez
Sindico " Manuel Lopez Fernandez
Concejal " Ezequiel Gonzalez Timon
" " Manuel Muñoz Mayor
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Mariano San Jose Nuevo
" " Andres Lopez Camalejo

En la ciudad de Plasencia siendo las
diez del dia veinte y seis de Noviem
bre de mil novecientos diez y seis
reunidos en las Casas Consistoriales
de la misma previa convocatoria
al efecto y bajo la presidencia del
Sr Alcalde D. Juan Barona Ledo
Nro, los Sres Concejales del M. I.
Ayuntamiento que al mar
gen se expresan con el fin de celebrar
la sesión ordinaria y pública co
rrespondiente al dia de hoy. Abier
ta por el Sr Presidente yo el Secreta
rio accidental doy lectura integra en el
acta por del acta de la anterior extraordinaria que fueron leyes el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

día veinte y dos del actual que por unanimidad fué aprobada y ratificados en acuerdos

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario siendo por la distribución de fondos hecha por capítulos para cubrir las obligaciones del próximo mes de Diciembre y anteriores autorizada por el Sr. Alcalde y contador en la siguiente forma Capítulo Primero Gastos del Ayuntamiento mil novecientas veinte y ocho pesetas ochenta y dos céntimos Capítulo Segundo Policía de Seguridad novecientas diez y seis pesetas veinte y cinco céntimos Capítulo Tercero Policía Urbana y Rural dos mil doscientas noventa y ocho pesetas ochenta y dos céntimos Capítulo Cuarto Instrucción Pública setecientas cuarenta y seis pesetas veinte céntimos Capítulo Quinto Beneficencia mil ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos Capítulo Sexto Obras públicas setecientas noventa y cuatro pesetas noventa céntimos Capítulo Séptimo Corrección Pública mil novecientas veinte y seis pesetas cuenta y seis céntimos Capítulo Octavo Montes treinta y ocho pesetas dos céntimos Capítulo Noveno Cargas dos mil trescientas noventa y tres pesetas diez y seis céntimos Capítulo Décimo Obras de nueva construcción dos mil veinte y dos pesetas noventa y un céntimo Capítulo Undécimo Imprevistos doscientas treinta pesetas cuarenta céntimos Total treinta mil ochocientas doce pesetas veinticinco céntimos. En cuya vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha distribución de fondos y que se remita copia de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia según está prevenido

Acto seguido se dió lectura de la resolución dictada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha veinte y cuatro del actual en el recurso de alzada entablado por el Concejal D. Ramon Fernandez Duran, contra un acuerdo de este Ayuntamiento concediendo al también Concejal D. Julian Serrano un trozo de terreno para edificar lindante con el camino de la Isla extramuros de esta Ciudad por cuya resolución se revoca el citado acuerdo mandando se dé cuenta de ella á la Corporación y que se notifique en legal forma á los interesados. En cuya vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad darse por enterado de la citada resolución y que se una la misma al expediente de su referencia

En este momento entra en el salón el Concejal D. Pedro Izquierdo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ocupando preferentemente su puesto,

Dada despues lectura de una instancia suscrita por los alumnos practicos de las escuelas municipales de niños de esta Ciudad D Pedro Alcantara Cuevas y D. Juan Amador solicitando una gratificacion por los servicios que vienen prestando en las clases nocturnas de adultos, ó en otro caso que se les autorice para que concurran á las mismas, el Ayuntamiento despues de una ligera discusion acordó por unanimidad, que dicha instancia sobre la mesa hasta la proxima sesion ordinaria que se celebre para estudio de los Sres Concejales

Visto por el Ayuntamiento la peticion formulada por la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad en su atento oficio fecha de ayer, unanimamente acordó que las cantidades que para subvencion de dicho Cuerpo figuran consignadas en el actual presupuesto se eleven en el que ha de formarse para el proximo año de mil novecientos doce á cuanto convenga interesar con el fin de que constantemente pueda adquirir material efectos y útiles para el mejor funcionamiento y cuanto mas rapido en la extincion de los fuegos que ocurran en la poblacion

Dada cuenta del resultado de la subasta que para el arriendo de la barca denominada Juncada perteneciente á este Municipio se celebró el dia diez y siete del corriente en virtud de acuerdo de la Corporacion el dia treinta y uno de Octubre último y de que no se habia producido reclamacion alguna contra ella durante los cinco dias que señala el artículo diez y nueve de la vigente instruccion sobre contratos provinciales y municipales, el Ayuntamiento despues de estudiado acordó por unanimidad lo siguiente: Declarar valida la subasta publica y adjudicar definitivamente el remate á favor de D Raimundo Mendez Martin, vecino de Pascuas por la cantidad de trescientas siete pesetas cada uno de los cuatro años que comprende el arriendo: Segundo que se reserva á dicho rematante para que en el plazo de diez dias contados desde el siguiente al que fuere notificado presente el documento que acredite haber constituido en la Depositaria de esta Ciudad la fianza definitiva que determina la clausula novena del pliego de condiciones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que ha servido de base para dicha subasta y Tercero Que una vez cumplido dicho requisito y abonado el importe de todos los gastos ocasionados para la celebración del remate de referencia más el importe del expediente se entregue al interesado la certificación expedida por la Secretaría de los documentos que se previene el artículo veinte y dos párrafo segundo de dicha Instrucción

A continuación se dió también cuenta del resultado obtenido en la subasta celebrada el día diez y ocho del corriente para dar cumplimiento de la planta baja del edificio número tres de la Plaza Reina Victoria perteneciente a este Municipio así como de no haberse formulado reclamación alguna contra dicha subasta durante el plazo de los cinco días que señala el artículo diez y nueve de la vigente Instrucción sobre contratos provinciales y municipales. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad los particulares siguientes: Primero Declarar valida la referida subasta y adjudicar definitivamente el remate á favor de D. Juan Roca Juanes de esta vecindad por la cantidad de mil ochocientas veinte pesetas cada uno de los cuatro años que comprende el arriendo: Segundo Que se requiera en forma al interesado para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente en que sea notificado presente el documento que justifique haber constituido en la Depositaría Municipal de esta Localidad la fianza definitiva que determina la cuarenta novena del pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta de referencia y Tercero Que una vez cumplido el expresado requisito y satisfechos todos los gastos que ha ocasionado el remate y el resultado del expediente se entregue al rematante la certificación de todos los documentos que señala el párrafo segundo artículo veinte y dos de dicha Instrucción

Terminado el despacho ordinario el Ayuntamiento acordó seguidamente designar al Concejal D. Andres Lopez Canalejo para Vocal de la Junta Local de Instrucción Pública de esta Localidad en la vacante que ha dejado el digno Alcalde Presidente de la Corporación Municipal D. Juan Bravo al ser nombrado para este cargo disponiendo se comunique este acuerdo al interesado por medio de oficio para que le sirva de credencial en forma

Seguidamente y resultando también vacante el cargo de Vice Presidente de la Junta Pericial de esta Localidad por cesación del que desempeñaba

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL PLASENCIA

puraba D. Angel Martín Delgado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Concejal D. Ezequiel Gonzalez Ramón para Vice Presidente de dicha Junta, disponiendo á la vez le sea comunicado este acuerdo al interesado por medio de oficio para que le sirva de credencial en forma

Acto continuo y á propuesta del Sr. San Jose Moreno la Corporación en uso de las facultades que le concede el artículo tres del Rto D. de quince de Noviembre de mil novecientos veinte, acordó por mayoría de ocho votos contra el emitido por D. Pedro Barquero lo siguiente Primero Separar del cargo de Inspector Municipal de Matadero y Mercados al que en la actualidad lo desempeña D Pablo Sanchez Expuesta del cual deberá cesar el día treinta del corriente mes, á cuyo fin le será comunicado este acuerdo por medio de oficio para su conocimiento y efectos oportunos Segundo Nombrar en sustitución de dicho Sr Expuesta en concepto de interino al profesor Veterinario y vecino de esta Ciudad D. Venancio Barquero Luengo con el mismo haber que aquel disfrutaba y de cuyo cargo deberá posesionarse el día primero de Diciembre próximo, disponiendo se le comunique el nombramiento por medio de oficio para que le sirva de credencial en forma

A continuación el Sr Barquero presentó una proposición con vista por el de que se dió lectura solicitando del Ayuntamiento se sirva tomar los acuerdos expresados en la misma relacionados con el nombramiento de Concejales interinos de este Municipio hechos por el Sr Gobernador Civil de la provincia en doce del actual pidiendo á la vez se haga constar íntegra en el acta y que se le facilite certificación de ella. Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr San Jose Moreno y en frases afectuosas rogó al autor de la proposición de referencia retirara esta para evitar se las responsabilidades que le pudieran ser exigidas toda vez que en contra la censura de los actos realizados por la actual Autoridad, proponiendo en caso contrario que no se tomara en consideración la proposición de referencia, siendo contestado por el Sr Barquero en sentido negativo dandole al D. Mariano San Jose las gracias por las frases cariñosas que este le había dirigido y por el interes que en su favor demostraba. En vista de lo cual la presidencia dispuso se procediera á resolver en votación nominal sobre las dos citadas proposiciones y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mi, resultó que por todos los Sres asistentes excepción hecha del Sr Pregúes do se optó por la del Sr San Jose quedando en minoría acordado por ocho votos contra uno no tomar en consideración la proposición formulada por el Sr Pregúes de la cual recojió después este con la venia de la presidencia para hacer de ella el uso que estimare oportuno

Por último el Ayuntamiento teniendo en cuenta las vacantes que en las comisiones permanentes del mismo existen por renuncia de los Concejales que las ocupaban, acordó por unanimidad se procediera en el acto á designar mediante votación secreta los que han de sustituir á aquellos en dichas comisiones de los nuevos Concejales interinamente nombrados Hecho lo cual en la forma que dispone el artículo veinte de la vigente ley municipal resultó que por unanimidad quedaron cubiertas las vacantes que resultan nuevamente con los siguientes

Hacienda y Presupuestos

D. Tomas Fernandez Duran
" Andres Lopez Canalejo
" Manuel Menor Mayor

Ornato y Obras Publicas.

D. Ecequiel Gonzalez Ximon
" Manuel Menor Mayor

Beneficencia

D. Mariano San Jose Moreno

Cementerio

D. Manuel Menor Mayor
" Ecequiel Gonzalez Ximon
" Agustin Aguilar Sanchez

Fuentes y Canerias

D. Tomas Fernandez Duran
" Mariano San Jose Moreno

Matadero y Mercado

D. Mariano San Jose Moreno
" Andres Lopez Canalejo

Alumbrado Publico

D. Ecequiel Gonzalez Ximon
" Andres Lopez Canalejo
" Agustin Aguilar Sanchez

Instruccion Publica

D Andres Lopez Canalejo

Montes

D. Tomas Fernandez Duran
" Mariano San Jose Moreno
" Manuel Menor Mayor

Pactos

D Tomas Fernandez Duran
" Agustin Aguilar

Higiene

D. Agustin Aguilar Sanchez
" Manuel Menor Mayor
" Andres Lopez Canalejo

Consumos

D. Agustin Aguilar Sanchez

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demas Sres asistentes de que yo el Secretario accidental certifico = Enmendado = adual = Vale

Juan Barona Agustin Aguilar
Manuel Lopez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Andrés López Manuel Muñoz

Ecequiel Gonzalez
Tinoco

Manuel Pérez
Flores

Tomás Fernández

Félix Parra

Gregorio Lumbreras

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 1910

Alcalde Presidente D. Juan Barona
Teniente D. Tomas Fernandez Duran
" " Felix Parra Mogollon
" " Agustin Aguilar Sanchez
Síndico " Manuel Lopez Fernandez
Concejal " Manuel Muñoz Mayo
" " Andres Lopez Camulgo
" " Ecequiel Gonzalez Tinoco
" " Mariano Sanchez Moreno
" " Pedro Izquierdo Perez
" " Julian Sanchez Moreno

En la ciudad de Plasencia á las diez del dia tres de Diciembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores designados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia de hoy y abierta que fué por la presidencia y el Secretario manifestó si se daba lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad

Ordenado el mismo por el Presidente dió cuenta del despacho ordinario principiando por la lectura de la comunicación del Sr. Gobernador Civil fecha veinte y nueve del próximo Noviembre participando haber dictado de acuerdo con lo propuesto por la Comisión provincial la aprobación de la suspensión indefinida del cargo de Secretario del Ayuntamiento que venia desempeñando D. Vicente Gomez Diaz decretada por la Alcaldia á consecuencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ria de las faltas graves cometidas por el citado Secretario y que pudiera dar lugar a la formación del oportuno expediente para la destitución

Explicado ampliamente por la presidencia lo ocurrido y que se había instruido expediente donde constaban faltas graves motivos de la determinación acordada y de destitución del que obra en la Superioridad el Ayuntamiento por unanimidad acordó quedar enterado y prestar el debido cumplimiento a lo que se previene, autorizando a la Alcaldía para que entregue el expediente ordenado a cumplir el fallo que le atañe inmediatamente

Y en vista de haber sido suficientemente expuestas en todas sus partes por la Superioridad la suspensión por tiempo indefinido del Secretario del Ayuntamiento declarando el recurso establecido para ante la presidencia propuso a los Sres Concejales la necesidad urgente de que se nombrase un Secretario interino por exigirlo también la buena marcha de los asuntos pendientes ya que las previsiones gubernativas con gigantes urgencias establecen para la ley recurso de apelación

Enterado el Ayuntamiento de lo antes expuesto por su digno Presidente y estimando atendibles las consideraciones aducidas acordó por unanimidad nombrar Secretario interino de la Corporación municipal a D. David Domínguez Montero vecino de esta Ciudad que reune condiciones por haber desempeñado anteriormente este cargo y con el haber consignado en presupuesto a quien se le encomienda este nombramiento a la mayor brevedad

Acto seguido se dió cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana última en las obras que por administración se están realizando para la construcción de un nuevo retrete en las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y que se exporte de recibo y retribuciones doce centimos en pagado con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto

Despues se dió cuenta de la relación certificada y cuenta por el encargado Director de las obras ejecutadas en la reparación de la cuneta pública segun contrata y correspondiente a la segunda quincena desde que se dió principio importante dos mil doscientas treinta pesetas veinte y tres centimos El Ayun

Sello municipal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tamiento por unanimidad acordó que se active fuego con cargo al capítulo correspondiente

Dióse cuenta seguidamente de la concesión tratada por la Dirección General de Contribuciones é Impuestos de ocho y ocho del pasado mes al Ayuntamiento para la votación y cobranza por un año especial del cuanto denominado Urbana de la deheza bajo de Valderechos en una extensión de trescientas y cuatro cuerdas de su partida, la Corporación Municipal acordó unánimemente quede enterada y que se una al expediente de su razón. y á propuesta del Concejal D. San José se acordó un voto de gracias para el Diputado del Distrito D Rafael Echeverría por el interés que ha demostrado en la concesión otorgada consiguiendose en cuenta y al que se le comunicado por la Administración para su satisfacción, acordando de igual modo á propuesta del Concejal Sr Fernandez que el voto de gracias se extienda al Sr San José por la actividad y diligencia interpuesta en el mismo asunto ha tenido

Fué dada cuenta de una solicitud de la viuda Benita Romero Muñoz pidiendo el arriendo de los pastos de la Alameda de San Antonio fundando el Ayuntamiento para designarlo en que en el sitio más apropiado para el riego y aprovechamiento de todos los vecinos

Dada lectura de otra instancia de Demetrio Roper solicitando autorización para cortar dos varas de en un bal del paso de las Batallas que cae en el terreno de su cerca y la destruye, acordó el Ayuntamiento pasarla á informe de la Comisión de Ornato

De igual modo acordó pasar á la Comisión de Obras otra solicitud de la Superiora del Colegio de Nuestra Señora de San José pretendiendo hacer la toma de agua del Depósito general en vez de donde hoy se verifica para que se informe de con urgencia á fin de resolver en la primera sesión

Estando dando cuenta de este asunto entró en el salón de sesiones el Concejal D. Pedro Izquierdo y D Julian Serrano que no ocuparon sus respectivos puestos

Asimismo se acordó pasar á la Comisión de Hacienda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la voluntad del gremio de Portezuelos pidiendo supresión de los impuestos extraordinarios sobre las bestias y legumbres.

Como último punto del despacho ordinario fué dada cuenta detallada del proyecto de presupuesto ordinario para el año del mil novecientos once formado por la Intendencia y Comisión de Hacienda y Presupuestos con el favorable informe del Cabildo, procediéndose al examen de las relaciones de Ingresos y Gastos en los que figuran respectivamente Capítulo Primero Ingresos veinte y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos veinte y dos centavos Segundo Monto de mil trescientos y seis pesos veinte y cinco centavos Tercero Impuesto cincuenta y nueve mil ciento veinte y nueve pesos ochenta y cinco centavos Cuarto Beneficencia doscientos cincuenta Instrucción Pública mil mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos Séptimo Extraordinarios diez y siete mil setecientos setenta y cinco pesos veinte y cinco centavos. Nuevo Impuesto que debe regir para cubrir el déficit resulta y siete mil doscientos veinte y nueve pesos quince centavos, siendo el Total de Ingresos ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte y nueve pesos ochenta y dos centavos Capítulo Primero Gastos del Ayuntamiento diez y ocho mil setecientos tres pesos Segundo Policía de Seguridad cuatro mil ciento veinte y una pesos cincuenta y cinco centavos Tercero Policía Urbana y Rural veinte y cuatro mil novecientos cincuenta y una pesos veinte y cinco centavos Cuarto Instrucción Pública mil ochocientos cuatro pesos cincuenta centavos Quinto Beneficencia doce mil doscientos noventa y seis pesos Sexto Obras públicas nueve mil cincuenta pesos Séptimo Corrección pública mil setecientos doce pesos Octavo Montes cuatrocientos cincuenta y siete pesos veinte y cinco centavos Noveno Cargas setenta y dos mil setecientos noventa y ocho pesos veinte y cinco centavos Décimo Obras de nueva construcción tres mil cuatrocientos veinte y ocho pesos cincuenta y cinco centavos Undécimo Imprevistos tres mil ciento cuarenta pesos setenta y siete centavos Total Gastos ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ochenta y dos centavos

Abierta discusión sobre el punto hicieron uso de la palabra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los Concejales Sres Requiando y Serrano manifestando que á su juicio no procedía rebajar la puntuación de cada uno del contador municipal porque cuando encontramos presupuestos con tres más pequeños y en el que se discute le siguen solo dos más que son contestados por el Sr Sanz Pozo y otros tres concejales que manifestaron estar hecha la consignación del sueldo del contador conforme al Reglamento del cuerpo y que en su concepto era de la competencia de la corporación el consiguiente aumento de sueldo ó nó pues á otras corporaciones anteriores lo habían hecho, no era obligatorio para las nuevas. De igual modo hizo presente el Concejal Sr Serrano que la cantidad fijada como subvención al Secretario del Juzgado municipal era pequeña en relación al trabajo excesivo y que sobre el prevalecía como Secretario de la Junta del Censo electoral, contestándole el Sr San Jose que lo consideraba suficiente

Sometido el asunto á la deliberación del Ayuntamiento y después de amplia discusión, acordaron aprobar en todas sus partes el proyecto presentado sin ninguna modificación los Sres San Jose, Pavera, Gonzalez, Lopez Fernandez, Lopez Gonzalez, Martinez, Fernandez, Aguilar y Sr Presidente y los Sres Senares y Requiando estuvieron conformes en todos sus extremos menos en la puntuación que fijaban al sueldo del contador ya que las observaciones que antes habían hecho votando en contra de la mayoría en este asunto. Este mismo dispuso la corporación se exponga al público en la Secretaría el proyecto presentado por termino de quince días anunciándose en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia para en su día someterlo á la aprobación de la Junta Municipal

A continuación acordó el Ayuntamiento se dirija por la Alcaldía las oportunas ordenes para la recojida de los bancos de los paseos de San Anton á fin de preservarlos de la intemperie durante el invierno

Acto seguido manifestó el Sr Alcalde que habiendose resentido en sentido negativo la concesión de la parcela de terreno que se concedió á D. Julian Serrano al sitio de la Cruz Dorada tendiente con el camino de la Vida y siendo notorio que en tal parcela

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ha hecho trabajos ó extraido materiales el Sr Serrano, proponia se nombrase una comision especial que reconociese dicho terreno y fijase la indemnizacion que debia abonar al Municipio por tales extracciones y lo demas que procediese. El Ayuntamiento acordó nombrar para formar la comision aludida á los Concejales Don Manuel Lopez, D Manuel Muñoz y D Mariano San Jose

El Concejal Sr Reynaldo presentó de nuevo la proposicion que se refiere el acta de la sesion anterior relativa al nombramiento de Concejales interinos y despues de algunas discusiones mantenida entre varios y los Sres San Jose y otros, se acordó por unanimidad quedase sobre la mesa para estudio de la misma hasta la proxima sesion

Por último la Corporacion Municipal acordó unanimamente autorizar á su digno Alcalde á fin de que adquiera los arboles que considere necesarios para la repoblacion de los paseos y sitios públicos de la Ciudad atendiendo á la falta de arbolado que se observa, teniendo en cuenta la cantidad consignada en el presupuesto actual para este servicio

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta para firmala en union de los demas Sres asistentes de que yo el Secretario accidental certifico

Juan Bravo

Tomás Fernández

Agustin Aguilar

Andrés López

Felix Romero

Mariano Gil

Segundo Gonzalez

Simon

Manuel Muñoz

Eugenio Luque

Manuel Lopez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de Diciembre de 1910

Alcalde Presidente	D. Juan Barona	
Teniente	D. Ramón Fernandez	
id	" Agustín Aguilar	
Juárez	" Manuel Lopez	
Concejal	" Leocadio Gonzalez	
"	" Mariano San Jose	
"	" Manuel Mateo	
"	" Andres Lopez	

En la localidad de Alcuescar á las doce del dia diez de Diciembre de mil novecientos diez reunieronse las Autoridades municipales los Tenientes del M. I. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barona con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria de este dia

Abierta la sesión con el anterior número y leida de orden de la Presidencia por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobada

Seguidamente y cumpliendo la orden del dia se dió cuenta de la proposición que en la sesión anterior se produjo por escrito el Concejal Sr. Requerdo y que quedó pendiente de estudio la Presidencia entendiendo que tal proposición es improcedente por no ser de la competencia del Ayuntamiento ya que entraña gravedad por relacionarse á cuentas del Sr. Gobernador Civil de la provincia lo que está terminantemente prohibido dispuso no se tomase en consideración ni permitió se discutiera el asunto dejando integra al autor de la misma la responsabilidad que le pudiera corresponder por lo que expresa, absteniendose en los mismos actos todos los Sres Concejales que aprobaron la decisión del Sr. Presidente

Leida despues la relación de jornales invertidos durante la semana en las obras del reparto en la finca Loncistoral importante veinte pesetas setenta y cinco centimos, fué aprobada por unanimidad acordando se pague con cargo á su capitulo del presupuesto

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento fueran satisfechas del Capitulo de Imprevistos trescientas pesetas que para pago del diez por ciento del aprovechamiento extraordinario de la labor de la dehesa boyal de Valorchero para el año agricola que terminará en treinta de Septiembre de mil novecientos doce, reclamó el Sr. Arquitecto de Montes á cargo de la Hacienda y con el fin de expedir

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la licencia para el disfrute de su aprovechamiento, solicitando por la Corporación municipal como extraordinario al objeto de poder verificar la visita obligada por ser extranjera y para cuyo pago no hay consignación en presupuesto sin perjuicio de reintegrarse de esa cuenta si fuese posible

También se dió cuenta de la liquidación de la Administración de Rentas en que esa consignación corresponde pagar a este Municipio por rectificaciones de los ingresos por el impuesto de utilidades sesenta treinta y una pesetas noventa y ocho céntimos correspondiente al año mil novecientos ocho y sesenta dos pesetas veinte y ocho céntimos por el de mil novecientos nueve que a depósito de esta Corporación. El Ayuntamiento previas explicaciones de la Presidencia y los datos necesarios adquiridos, acordó por unanimidad acudir a la Administración manifestando fué ella la que interpretó las disposiciones legales a que se refiere el descuento aludido y que se consideraba no debía abonarse aplicando la R. O. de diez y siete de Enero de mil novecientos ocho y en lo que interesare se resolviera en definitiva

El Sr Presidente dió cuenta de que se había terminado la construcción del canal para la limpieza pública con arreglo a lo acordado en cinco y siete de Enero último por la Corporación y de la orden fueron leídas para el Secretario las cuentas de los gastos de construcción del mismo completamente dispuesto para el uso y que suman quinientas diez y siete pesetas, acordando la Corporación en vista que se ratifica dicha suma con cargo al capítulo correspondiente

También fué dada lectura a una instancia de D. Perfecto Portales que solicita se planten moreras en los pasos públicos y en las orillas del río las que facilita gratis la estación Sericola de Murcia exponiendo las razones que existían para proveer una arboleda a las que constantemente acuden; la Corporación Municipal acordó aceptar lo propuesto y que se pidan ejemplares plantones de moreras

Después dió cuenta de otra solicitud firmada por bastantes vecinos de esta ciudad en la que piden tenga en cuenta el Ayuntamiento la forma en que ha sido concedida la labor en la defensa de Valcarbos para que no suceda como anteriormente el que solicitan se aproveche mucho y unos acaudalados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con perjuicio de los menesterosos debiendo ser rechazadas las peticiones expuestas. El Concejal D. José contestando de la presidencia la apoyó en un elocuente discurso de tonos levantados y patrióticos recordando que la Superioridad había otorgado este aprovechamiento como extraordinario para favorecer exclusivamente á los obreros necesitados faltos de recursos por la crisis tan extraordinaria que se atraviesa tanto debido al mal tiempo como á la escasez de trabajo y con el fin de aliviar en algo la triste situación de los obreros que podían tener trabajo y ocupación en las faenas especiales de esta labor llevando algún consuelo á sus hogares, pero que así como había ocurrido antes muchas veces estando este aprovechamiento muchos días con miras egoistas y perjudicial á los pobres, se ocasionaban muchas contiendas y las mas posibles alteraciones de orden público, que á todo trance debía evitarse, por cuyas razones proponía al Ayuntamiento que teniendo en consideración lo expuesto y la extraordinaria de la concesión como debido á las extraordinarias circunstancias, tomase todas las medidas procedentes á impedir que el terreno fuese explotado por las dos mencionadas y que el objeto había sido el de favorecer á los menesterosos

El Sr Presidente aplaudió los generosos deseos del Sr Concejal atendiendo en cuanto estuviese de su parte porque con que le habían movido que predilección los menesterosos y los obreros pobres á los que se ofrecía espontáneamente como parecían y como Alcalde. En el mismo sentido se expresaron todos los Sres Concejales y por unanimidad acordó la Corporación que tan pronto se reciba la licencia para el aprovechamiento, forme la Comisión permanente de Montes las condiciones para el disfrute de la labor y realice las gestiones necesarias para que en vez tan perjudicial para medio puedan los obreros necesitados hacer lo que deseen

El Concejal D. Ramón Fernández manifestó que siendo sabedor de todos los trabajos que durante el año había realizado el Ingeniero D. Emilio Montesinos en la formación de planos, proyectos y dirección de las obras municipales, proponía se le concediera una gratificación como había merecido en años anteriores y el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Seguidamente se leyó una instancia presentada por el Sr Secretario en la que solicita se le conceda un mes de licencia para ausentarse de esta Villa. Enterada la Corporación acordó por unanimidad conceder al interesado la licencia que solicita.

Se leyó una instancia presentada por el Sr Secretario en la que solicita se le conceda un mes de licencia para ausentarse de esta Villa. Enterada la Corporación acordó por unanimidad conceder al interesado la licencia que solicita.

Se leyó una instancia presentada por el Sr Secretario en la que solicita se le conceda un mes de licencia para ausentarse de esta Villa. Enterada la Corporación acordó por unanimidad conceder al interesado Don Emilio Martínez por todo lo que ha trabajado la practicación de mil doscientas cincuenta pesetas que se le propone abonar con cargo al capítulo diez artículo tercero del presupuesto vigente

Por la presidencia se pasó á la consideración de los locales que deben proveerse al sorteo como determina el artículo cincuenta de la ley para cubrir dos vacantes de Vocales tocados en suerte á D. Andrés Lopez Canalejo y D Ramón Berguño Luego por haber sido nombrado Concejal el primero y Veterinario é Inspector Municipal el segundo correspondientes á las Secciones Primera y Cuarta, la Corporación Municipal enterada de lo manifestado por el Presidente y de lo que disponen los artículos cuarenta y ocho y cincuenta procedió al sorteo de los contribuyentes que toquen en las antedichas Secciones llamando los requisitos prevenidos en el artículo cuarenta y ocho y dió por resultado que por la Primera Sección correspondió al número cincuenta y uno de D Luis Galan y por la Cuarta al número veinte y ocho D Víctor Muñoz Marino á quienes les será comunicado, librando certificación de este particular al expediente de su referencia

Y por último se acordó á propuesta del Sr Sanjose que por la Alcaldía se haga saber á los Farmacéuticos titulares que cuando lo estime conveniente se remitirán para su análisis á un Laboratorio Químico Farmacéutico de las medicinas que despachan á los pobres de la beneficencia municipal

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Barrena — Tomás Fernández — Andrés López

Agustín Aguilar

Manuel Muñoz — Ezequiel Gonzalez — Ramón

Manuel Lopez

El Secretario interino

David Domingo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 1910.

Alcalde Pdte	D. Juan Bayona	
Teniente	D. Felix Tamara	
" "	Agustín Agudo	
Suplente "	Manuel Lopez	
Concejal "	Eugenio Gonzalez	
" "	Manuel Muñoz	
" "	Andres Lopez	
" "	Mariano San Jose	

En la ciudad de Alcuneza á las diez de la mañana del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión pública ordinaria vigente este día y habiendo número suficiente el Sr. Presidente D. Juan Bayona la declaró abierta y ordenó se leyera por el Secretario el acta de la sesión anterior que fué por unanimidad aprobada

Seguidamente se aprobó la relación de los jornales y materiales invertidos en las obras de construcción de un retrete importante ascendente á una peseta ochenta y siete céntimos disponiendo fueran satisfechas. Enterada la Corporación de haberse obtenido la licencia para el aprovechamiento de la labor de la dehesa boyal de Valcheno, acordaron los Señores Concejales reunidos celebrar subasta del aprovechamiento concediendo como plazo de admisión hasta el primero de Enero próximo y que por la Alcaldía se haga público por medio de bando y carteles á fin de que tenga conocimiento todo el vecindario

Seguidamente se dió cuenta de haber quedado desierta por falta de licitadores las repetidas subastas celebradas para el arrendamiento del arbitrio de pasaje por la barca de Barcagona propiedad del Ayuntamiento, así como el del arbitrio municipal impuesto sobre las pesas y medidas de uso voluntario y entonces la Corporación acordó se celebrara tercera subasta el día veinte y ocho del actual, bajo los tipos la de la barca de doscientas pesetas y el de pesas y medidas de mil novecientas pesetas en las demás condiciones determinadas en los expedientes respectivos haciendo público este acuerdo.

Leída después la solicitud de Ramón Serrano pidiendo socorro para lactancia de su hijo, se acordó que estando en cursos las plazas y otras peticiones en turno pasara á ocupar el lugar que le correspondiera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

También fué dada lectura de una instancia a cuenta del Diputado por el Distrito D. Natal Alvay, expresando el voto de gracias que se acordó concederle por sus trabajos en la creación de la ley de Valores nuevo y reputándo sus ofrecimientos en favor de los intereses del Municipio y de todos sus vecinos

Por el Sr Presidente se ruegos á los Sres Concejales que se habían retirado algunos pagos del medio titulado D Victoriano Montero por haber entendido la Contaduría que percibía también otro sueldo como medico forense ó de la Carcel del Partido. Más de que los datos adquiridos, resultaba que la cantidad por este último concepto había recibido, lo fué en el concepto de que tificación y en su virtud proponía que debía abonarsele la suma retenida y continuar pagandole por nómina como á los demás titulares. El Ayuntamiento enterado de los antecedentes del asunto oyendo previamente á la Intendencia de que en el presupuesto de Carcel figura el medico con la asignación por ósitas, acordó que se retuviese al referido D Montero lo que se le haya retenido y que como los demás empleados figure en nómina para cobrar mensualmente

Por último acordó la Corporación que las sesiones públicas ordinarias desde la proxima semana, se celebren todos los jue ves á las diez horas dando cuenta al público

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente dió por concluida la sesión, mandando extender la presente acta para firmada en sesión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Tomás Fernández

Andrés López

Manuel Lopez

Joaquín Gonzalez Simon

Manuel Montero

Félix Ramera

El Secretario
David Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 1910.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente	D.	Juan Barroso Pardo-Rico
Teniente	D.	Tomás Fernandez Durán
"	"	Felix Parrera Mergallon
"	"	Agustín Espinosa Sanchez
Síndico	"	Manuel Lopez Fernandez
Concejal	"	Manuel Muñoz Lopez
"	"	Mariano San José Herrero
"	"	Andrés Lopez Gonzalez
"	"	Ezequiel Gonzalez Simón

En la Ciudad de Plasencia á las diez del veinte y dos de Diciembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar la sesión ordinaria de este día los Señores Concejales que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barroso.

Y habiendo suficiente número el Sr. Presidente abrió la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

También lo fué la cuenta de jornales y materiales empleados en la recomposición de la Plaza de Toros propia del Municipio ascendente á cuarenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos que se satisfará del correspondiente capítulo.

De orden de la Presidencia el Secretario dió lectura á la carta de la Estación Sericícola de Murcia que contesta no puede facilitar plantones de moreras.

Después se dió cuenta del informe de la Comisión de Higiene fecha diez y nueve del actual cumpliendo con lo acordado sobre contratación del servicio de limpieza de las calles y rondas de la población, y el Ayuntamiento considerando que este es un asunto de capital importancia para el vecindario y que debe ser contratado y resuelto, acordó por unanimidad aprobar las condiciones fijadas por la Comisión y que la subasta tenga lugar el día nueve de Enero próximo á las diez anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre, designando al Concejal Sr. Parrera para formar parte de la mesa de subasta.

En este momento dejó la Presidencia y salió del salón el Sr. Presidente, reemplazándole el primer teniente de Alcalde D. Tomás Fernandez.

Seguidamente el mismo D. Tomás Fernandez manifestó que proponía al Ayuntamiento la separación del cargo de Depositario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rio de fondos municipales que venía desempeñando D. Jacinto Amador, sin que esta separación afectara para nada al buen concepto y honradez de dicho Señor; y de igual modo proponía fuera nombrado en su reemplazo el vecino y propietario D. Fernando Verea y Blanco. La Corporación municipal estimando procedente la anterior proposición y en uso de las atribuciones que otorgan los artículos setenta y ocho y ciento cincuenta y cinco de la Ley municipal y el trece del Reglamento de quince de Diciembre de mil novecientos nueve acordó por unanimidad separar del cargo de Depositario de fondos municipales al D. Jacinto Amador Lopez, reconociendo el buen concepto y honradez del mismo, y nombrar para dicho cargo al D. Fernando Verea Blanco, quien debería prestar, antes de tomar posesión fianza por valor de quince mil pesetas efectivas en valores públicos ó la de veinte y cinco mil pesetas en bienes inmuebles, comunicándose este acuerdo á los dos referidos Señores y expidiéndose certificación para el expediente respectivo.

Volvió á penetrar en el salon de Alcalde ocupando la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta para pasarla en unión de los demás Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Andrés Lopez

Ezequiel Gonzalez

Manuel Alonso

Agustin Aguilar

Mariano Gil

Blanco

Julio Barona

Manuel Lopez

Alcalde interino

Fernandez Fernández

David Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1910.

En la Ciudad de Plasencia á las diez del día veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barona Acedo-Rico, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores asistentes

Alcalde Presidente	D.	Juan Barona
Teniente	D.	Tomás Hernandez Duran
"	"	Felix Parrero Mozo dán
"	"	Agustín Aguilar Sanchez
Síndico	"	Manuel Lopez Fernandez
Concejal	"	Manuel Muñoz Hoyos
"	"	Ezequiel Gonzalez Simón
"	"	Andrés Lopez Canalejo
"	"	Mariano San José Herrero

Abierta por el Sr. Presidente con suficiente número por el Secretario de su orden dé lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dada cuenta después de la relación de jornales invertidos en las obras de la construcción del retrete en la Casa Ayuntamiento durante la semana importante ciento sesenta y seis pesetas y la de reparación del alcantarillado y calles públicas, ascendente á ciento doce pesetas cincuenta céntimos, acordó el Ayuntamiento aprobarlas y que se pongan con cargo á los capítulos respectivos.

También se dió cuenta de la relación de los brigajes facilitados durante el trimestre actual importante cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, acordaron los Sres. Concejales aprobarla y autorizar al Sr. Regidor D. Ramon Muñoz para que los perciba de la Diputación provincial de Cáceres.

Seguidamente de orden de la Presidencia fué leida la comunicación que dirije D. Fernando Perez Blanco participando la aceptación del cargo de Depositario de fondos municipales para que fué nombrado y ofreciendo como fianza para garantir el cargo cuatro acciones de la Compañía arrendataria de Tabacos. La Corporación municipal acordó unánimemente aceptar dicha fianza, puesto que el tipo de cotización excede de las quince mil pesetas exigidas y por tanto, que en el expediente respectivo se extienda la oportuna acta de constitución de la fianza, reseñandose en ella el número y la serie de las acciones tabacaleras, las que serán depositadas en el arca de tres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Mares del Municipio, pudiendo al vencimiento de los Empresas ser cortados estos para que el Sr. Perez cobre los restantes é intereses de las mismas, y que la fianza expresada responda en todo tiempo de la gestión y buen desempeño por el D. Fernando Perez del cargo de tal Depositario.

Dada cuenta de la reclamación hecha por Juan Roda de treinta pesetas importe de los cuarterones de madera facilitados para las obras de la cañería, acordó el Ayuntamiento que sea satisfecho con cargo al Capítulo correspondiente.

Después se dió cuenta de una comunicación del Maestro de Obras municipales participando lo necesario que era para evitar infecciones y perjuicios á la salud pública que varios vecinos de la calle del Obispo Laso encauzaran sus vertederos y conducciones de aguas pluviales y fecales, acordó el Ayuntamiento que por la Alcaldía sean requeridos los vecinos que expresa al fin indicado.

Por la Presidencia se hizo presente que no hubo licitadores en la tercera subasta verificada en el dia de ayer para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso voluntario y sobre pasaje por la barca "Barragona" en el rio Ebro, enterada la Corporación de las manifestaciones de la Presidencia, acordó que se celebre cuarta subasta el dia veinte de Enero proximo á las diez de su mañana para el arriendo sobre pesas y medidas por la cantidad de mil quinientas pesetas anuales. Y en cuanto al de la barca de "Barragona" quede el expediente abierto á concurso para ver si alguno se presentara solicitando este arrendamiento, ya que segun los informes adquiridos será difícil que haya solicitantes, autorizando tambien al Sr. Presidente para que tome las medidas oportunas á fin de recoger é conservar la barca propiedad del Municipio.

Acto seguido fué leida una instancia de Manuel Mateo y otros obreros de esta Vecindad solicitando se les diera trabajo en obras municipales para aliviar la triste situación en que se encuentran por la crisis que atraviesan y después del debate en que intervinieron todos los Sres. Concejales, acordó el Ayuntamiento que por el Maestro de Obras sean recono-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cidos los edificios de la población que amenazen ruina y lo manifieste á la Corporación para requerir á sus dueños practiquen las obras de seguridad necesarias.

Teniendo el Municipio que gestionar asuntos de interes en la Capital de la provincia, tanto en la Delegación de Hacienda cuanto en el Gobierno Civil, á propuesta de la Presidencia acordó el Ayuntamiento designar al Concejal D. Mariano San José Herrero para que vaya á Cáceres á gestionar la pronta resolución de los asuntos que estén pendientes, al que le serán entregadas sesenta pesetas, extendiendose el oportuno libramiento con cargo al capítulo de Imprevistos.

El Concejal D. Ezequiel Gonzalez con la venia del Sr. Presidente propuso la separación de D. Julio Garcia-Monge Moreno del cargo de Auxiliar de la Secretaría y que fuera reemplazado por D. Amalio Arroyo Barrios, y estando conformes todos los Sres. Concejales con la proposición, se acordó por unanimidad separar de dicho cargo á D. Julio Garcia-Monge Moreno y nombrar á D. Amalio Arroyo Barrios.

De igual modo y á propuesta del Concejal D. Fermín Fernandez, acordó la Corporación por unanimidad separar á D. José Mariscal Pulido del cargo de relojero municipal y nombrar para reemplazarle al también perito en la materia D. Primitivo Vegas, que se compromete á hacer el servicio por doscientas cincuenta pesetas anuales, con lo cual se obtiene economía para los fondos municipales.

Ultimamente la Presidencia manifestó á los Sres. Concejales que no había podido conseguir ingresara el arrendatario de los puestos de la Plaza de Mercado D. Manuel Bermejo los doscientos veinte y ocho pesetas doce centimos por la mensualidad actual que debió satisfacer antes del veinte, según la condición décima del contrato. Enterados los Corporación de los antecedentes de este asunto, acordó por unanimidad el requerir al deudor para que ingresara antes de las doce de la mañana del dia treinta y uno del actual, y si no lo hiciera se conside-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nase rescindido el contrato con pérdida de la fianza prestada que quedaría á favor de los intereses municipales y con las demás responsabilidades procedentes, contra el Sr. Bermejo, con arreglo á la Instrucción y á lo expresamente consignado en la condición Once del contrato de arrendamiento. Tambien acordó autorizar al Sr. Presidente para que nombre un Agente ejecutivo que haga efectivo el descubierto por la via de apremio y para que desde el dia primero de Enero disponga lo necesario al objeto de administrar por el Ayuntamiento la cobranza de este arbitrio, hasta que de nuevo sea rematado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Bauza

Ezequiel Gonzalez

Andrés Lopez

Tuñon

Agustin Aguilar

Manuel Muñoz

Mariano Feré

Felix Parrera

Manuel Lopez

Tomás Fernández

El Secretario interino
David Domingues

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 1º de Enero de 1911.

En la Ciudad de Plasencia á las Diez de la mañana del dia primero de Enero de mil novecientos once, se reunie ron en sesion pública extraordinaria previamente convocados, los Señores designados al margen como Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Barona. Reunido suficiente numero el Sr Presidente declaró abierta la sesión y ordenó al Secretario diese lectura del acta de la anterior sesion que por unanimidad fué aprobada. Acto seguido la presidencia espuso que el objeto de la sesion era proceder á segunda convocatoria, dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo veinte y siete de la vigente Ley electoral para Diputados, formando y publicando la lista de electores que tienen derecho á elegir Compromisarios, que ha de componer de los individuos del Ayuntamiento y de un numero cuadruplo de Contribuyentes mayores por Territorial, urbana, Industrial ó impuesto de utilidades, Corporación. Examinados por la Corporación todos los documentos contributivos y antecedentes necesarios para poder formar con exactitud la lista de los veinte mayores contribuyentes, se confeccionó de la manera siguiente

Señores Asistentes

D. Juan Barona.
" Roma Fernandez
" Felix Parera
" Agustin Aguilar
" Manuel Lozoya
" Manuel Alonso
" Joaquin Sanchez Simon
" Andrés Lozoya Canalejo

Señores Concejales

Nº de orden	Apellidos y nombres de los electores	Cuotas de contribucion con recargos Pesetas	Cuotas de contribucion con recargos Cts	Cuotas por industria y utilidades Pesetas	Cuotas por industria y utilidades Cts	Total Pesetas	Total Cts
1	Barona Recio Rico Juan Antonio						
2	Fernandez Duran Roma						
3	Parrera Mogollon Felix						
4	Aguilar Sanchez Agustin						

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nº de orden	Apellidos y Nombre de los electores	Contribucion territorial por Riqueza rustica y Urbana		Contribucion territorial por Industrial y Subsidio		Total	
		Pesetas	Cs	Pesetas	Cs	Pesetas	Cs
5	Gamonal Calaff	Arturo					
6	Serrano Herrero	Julian					
7	Benito Blanquez	Valentin					
8	Seria Alvarez	Faustino					
9	Izquierdo Rocha	Adolfo					
10	Izquierdo Perez	Pedro					
11	Lopez Fernandez	Manuel					
12	Marcos Reyes	Manuel					
13	Lopez Candejo	Andres					
14	Fernandez Tirado	Ezequiel					
15	San Jose Herrero	Mariano					
	Contribuyentes						
16	Lillo Lora	Isidro	2273.	18	"	"	2273.	18
17	Cano San Marques de	Merino	1730,	64	"	"	1730.	64
18	Sanchez Garcia	Jose	39.	38	1061.	90	1101.	28
19	Sanchez Cano Clavijo	Juan	813.	79	"	"	813.	79
20	Prieto Carbajosa	Liceria	"	"	745.	"	745.	"
21	Morales Arjona	Francisco	708,	07			708.	07
22	Fernandez Martin	Procopio	"		65	"	65	"
23	Cantalapiedra	Cerecedo	"		65	"	65	"
24	Calvo Pascual	Cirino	"		65	"	65	"
25	Roco Jarones	Leon	47.	26	574,	"	621.	26
26	Fernandez Garrido	Sebastian	3.	07	536.	50	539.	57
27	Calle Calle	Agustin	512.	95	"	"	512.	95
28	Vidal Nogales	Manuel	501,	28	"	"	501.	28
29	Fundiveros Blanco	Gregorio	32.	29	437.	"	469.	29
30	Lopez Villalain	Mariano	296.	56	132.	"	428.	56
31	Delgado Gomez Nadales	Jose	422.	06	"	"	422.	06
32	Romero Garcia	Jose	155.	79	234.	"	389,	79
33	Donico Collar	Gregorio	"		374.	"	374.	"
34	Jimenez Alvarez	Ramon	269.	15	99,	28	368,	43
36	Garcia Mora	Antonio	301.	26	52.	"	353.	26
36	Sanchez de la Orden	Remigio	151.	02	196.	"	347.	02

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Apellidos y Nombres del Electores	Contribución en rezago por Riqueza rústica y pecuaria		Industrial é Impuesto de utilidades		Total	
	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
37. Sanchez Mora, Fernando	4	95	337	"	341	95
38 García Mateos Valentin	85	40	245	.	330	40
39 Díaz de la Cruz, Narciso	285	63	40		325	63
40 Ramos Manè José	323	95	"		323	95
41 Andrés Lopez Vicente	86	71	232	.	318	71
42 Delgado Manado Marciano	32	90	270	.	302	90
43 Núñez Moreno Miguel	223	99	78		301	99
44 Delgado Gregorio, José	200	86	"		300	86
45 Gonzalez Hernandez Miguel	47	49	246		293	49
46 Ayala Martin, José	272	94	"		272	94
47 Montiveros, Ramos, José	39	38	232		271	38
48 García Monge, Lorenzo	144	53	123	95	268	48
49 Fernandez Lopez Hipolito	26	25	232		258	25
50 Bravo Lopez Liberto	"	"	244		244	"
51 Hernandez Sancha Manuel	229	96	6		235	96
52 Blanquez Dorotea	"		232		232	"
53 Martin Claudio	"		232		232	"
54 Ramos García Manuel	"		232		232	"
55 Hernandez Alonso Demetrio	"		232		232	"
56 Blanquez Rodriguez José	99	35	131	09	230	43
57 Sanchez Ocaña Silva Juan	125	27	104		229	27
58 Delgado Gregorio Angel	222	64	"		222	64
59 Moreno Ramos Mariano	221	39	"		221	39
60 Saez García Jorge	87	89	132	.	219	89
61 García Martin Benigno	153	28	58	85	212	13
62 Lopez Fernandez Pio	"	"	207	95	207	95
63 Sanchez Martin Evaristo	80	01	123	96	203	97
64 Montero Campos Jenaro	"	"	202	"	202	"
65 Sanchez Alonso Clemente	"	"	200	"	200	"
66 Gonzalez Flores Salutario	"	"	200		200	"
67 Díaz Lopez Luis	62	52	131	09	193	01
68 Cueto Sanchez Manuel	52	50	132	.	184	50
69 Climent Llorca Salbador	"	"	182		182	"
70 Portalatin Vinero Segundo	181	31	"		181	31

ES 10148 AMP 01.01.01.001

71	González Paz	Alejandro	179	40	"	"	179	40
72	Martín	Moisés Antonio	169	48	"		169	48
73	García	Mora Urbano	168	63	"		168	63
74	Conejero	Alen Vicente	167	80	"		167	80
75	Alpuen	Manuel	"	"	165		165	"

Una vez formada la precedente lista, acordó el Ayuntamiento se expongas al público por término de veinte días para reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico = Las dos líneas rayadas obedecen al error de escritura y valen los números enmendados.

Juan Barona

Félix Pavera

Tomás Fernández

Agustín Aguilar

Andrés López

Ecequiel González

Timon

Manuel López

Manuel Muñoz

Ausente

David Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Enero de 1911

En la ciudad de Alcuescar á las diez del día cinco de Enero de mil novecientos once, en las Casas Consistoriales para celebrar la sesión pública ordinaria de este día, se reunieron los Señores que se designan al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Barona

Abierta la sesión por haber número suficiente de orden de

Alcalde Pdte	D.	Juan Barona
Tente	D.	Tomás Fernández
"	"	Félix Pavera
"	"	Agustín Aguilar
Síndico	"	Manuel López
Concejal	"	Manuel Muñoz
"	"	Ecequiel González
"	"	Andrés López

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la presidencia dióse lectura del acta de la se
sión anterior que fué aprobada

Después fueron también aprobadas por unanimidad las relaciones de los gastos ocasionados en la construcción del retrete en la casa consistorial, de reparación de la cárcel pública y del Matadero importantes cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, diez y ocho pesetas cincuenta céntimos y veinte y dos pesetas respectivamente, disponiendo sean satisfechas con cargo á las correspondientes capítulos

Acto seguido se dió cuenta á los Sres Concejales de la certificación expedida por el Director de las obras municipales de las ejecutadas durante la tercera quincena en la reparación del acueducto y construcción de arcos en San Antón importante doscientas noventa pesetas y noventa y cuatro céntimos, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla y que sea satisfecha al contratista

Igualmente fué aprobada la cuenta trimestral vencida por el Agente en Cuevas D Ramon Mena

Se dió cuenta acto seguido de una instancia del Gremio de Labradores de esta Ciudad solicitando se les dé intervención en las operaciones para el repartimiento de las tres cantidades de terreno de labor en la dehesa de Valparaiso á fin de avenirse los interesados con los labradores con los de los guardas y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el beneficio de los peticionarios, acordó por unanimidad acceder lo propuesto sin que tal concesión pueda reportar gasto al que para el Municipio ni dejar sea obligatorio lo que pudiera proponer la comisión que designan y el Ayuntamiento resolverá en justicia siempre lo que proceda

A propuesta del Concejal D. Tomas Fernandez, acordó la Corporación autorizar al Sr Alcalde para que adquiera lo necesario á la recomposición del reloj de la Ciudad atendiendo al mal estado en que se encuentra

Asimismo se dió cuenta de la comunicación del Sr Gobernador Civil de la provincia fecha dos del actual aprobando el expediente de créditos extraordinarios para cubrir el déficit

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ít del presupuesto municipal ordinario para mil novecientos once, acordando quedar enterado

Seguidamente se dió lectura al dictamen de la Comisión permanente de Montes formulando las condiciones para el aprovechamiento de las trescientas hectáreas de labor concedidas en la dehesa Valcorchero y enterado de ellas el Ayuntamiento acordó aprobarlas y que el día ocho del actual se constituya la Comisión en la dehesa para hacer la demarcación del terreno que se ha de labrar, autorizando al Sr. Alcalde para que designe el personal necesario á las operaciones de deslinde y distribución de suertes abonándole el jornal que estime oportuno y demás gastos.

— Por la Presidencia se sometió á la consideración de los Sres Concejales que habiendo sido aprobado por la Superioridad el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año actual, en el que se figuraba la consignación para una sola plaza de profesor Veterinario municipal, en vez de las dos que anteriormente figuraban y que venían desempeñando, procedía resolver lo conveniente para que continuara en esta Veterinario, cumpliendo lo dispuesto por la Junta Municipal al votar el presupuesto. Enterada la Corporación Municipal, acordó por unanimidad reponer del cargo de Veterinario Municipal que viene desempeñando, á D Benigno García Martín en uso de las facultades que la confiere el artículo veintiuno y ocho de la ley municipal, y el trece del Real Decreto de quince de Noviembre de mil novecientos once, comunicando por la Alcaldía este acuerdo al interesado.

Y procediendo á designar el que ha de desempeñar la plaza figurada en presupuesto con retenciones veinte y nueve pesetas mensuales, por unanimidad acordó el Ayuntamiento nombrar interinamente á D. Benigno Burgueño Benegas, para la plaza de profesor Veterinario Municipal, comunicando el nombramiento por la Presidencia, abonando dicho haber desde primero del actual por razón de sempeñando la.

Después se dió lectura á la resolución del Sr Gobernador

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dor Civil de la provincia fechaviente y nueve de Diciembre último declarando el recurso entablado por D. Antonino de Mora, Contador de fondos municipales contra el acuerdo que le rebajó las mil pesetas que le habían aumentado otra corporación al sueldo reglamentario, acordando el Ayuntamiento quedar enterado,

Asimismo acordó la Corporación en cumplimiento del artículo cuanta y seis de la ley municipal, la formación de listas de donde han de designarse los Vocales Electores, fijando el número de aquellas en cinco

Por último el Sr Presidente manifestó á los Concejales que, á virtud de no haberse podido verificar la subasta del servicio de limpieza pública, y siendo este de carácter urgente, había concertado provisionalmente con Francisco Juan Jiménez dicho servicio por todo el mes actual en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto, y estimándolo muy acertado y conveniente acordó aprobar en todas sus partes tal contrato

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmada en unión de los demás Señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Barrera

Manuel Lopez Tomás Fernández

Andrés Lopez

Manuel Manso

Felipe Parrero

Eugenio Gonzalez

Timon

Agustin Aguilar

El Secretario

Daniel Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Enero de 1911.

Alcalde Pdte. D. Juan Barona
Teniente D. Ramon Fernandez
" " Pedro Ramos
" " Agustín Aguilar
Suplente " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Muñoz
" " Andres Lopez
" " Ezequiel Gonzalez

En la ciudad de Alcantara á las diez del día doce de Enero de mil novecientos once, se reunieron en las casas consistoriales los señores concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barona al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de este día

Habiendo suficiente número el Sr. Presidente abrió la sesión y ordenó se diera lectura del acta anterior que fué aprobada

Fué dada cuenta de las relaciones de gastos por jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras por administración con el siguiente detalle. Por obras de recomposición en el Matadero público noventa y una pesetas. Por reparación en el empedrado de las calles públicas ciento y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos Por reparación en la cañería cincuenta y cinco pesetas quince céntimos y por la de construcción del retrete cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, todas fueron examinadas y aprobadas por el Ayuntamiento, acordando se pagaran con cargo á los capítulos respectivos

Acto seguido se dió lectura á la relación justificada de los gastos originados hasta el día de los trabajos precisos del censo de población importante setecientas y siete pesetas cincuenta céntimos y enterado la Corporación acordó aprobarla

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes actual formado por la Contaduría en la forma siguiente Capítulo Primero mil quinientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos. Segundo mil ciento setenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos. Tercero dos mil setenta y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos. Cuarto quinientas setenta y siete pesetas sesenta céntimos. Quinto mil veinte y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos. Sexto ochocientas treinta y siete treinta y siete céntimos. Septimo mil cuatrocientas veinte y seis pesetas setenta y cuatro céntimos. Octavo treinta y ocho pesetas tres céntimos. Noveno y seis mil cuatrocientas pesetas ochenta y seis céntimos. Decimo mil ciento diez y nueve pesetas tres cen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tímo Vndécimo Doscientos cuarenta y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos. El Ayuntamiento acordó aprobarla y que se remita copia al Sr Gobernador Civil á los efectos prevenidos

Seguidamente fué leída una instancia de D Jesus Moco pidiendo la devolución de la fianza que constituyó para responder del contrato de arrendamiento de un local del Municipio por haber cumplido el plazo y no adeudar nada y visto lo solicitado acordó la Corporación se le devuelta previo informe que emitió la Contadoría para justificar la total solvencia del Sr Moco

Acto seguido se dió cuenta de la renuncia presentada por D. Pedro Muñoz Carrero del cargo de Alumno Practico titular de las escuelas públicas de niños y adultos fundandola en haber sido designado para otra escuela y en su vista el Ayuntamiento acordó admitirla y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de la provisión de tal plaza, acordó igualmente nombrar Alumno Practico titular, al Bachiller en Artes D. Jose Rivera Lopez, unico solicitante y con el haber consignado en presupuesto á quien se comunicará la Alcaldia este acuerdo

Dada cuenta tambien de no haber tenido licitadores el arrendamiento del arbitrio sobre pesas y medidas de uso voluntario en la cuarta subasta celebrada el dia del actual, acordó el Ayuntamiento se celebre la quinta subasta bajo el tipo anual de mil pesetas el dia veinte y uno del actual designando para Por mas pronto de la hora al Imagical Sr Carrera.

De igual modo acordó la Corporación aprobar lo hecho por el Sr Presidente convenido con D. Cándido Llorente que desempeñe el servicio de la primera del actual, abonando el Ayuntamiento la cantidad proporcional al tipo en que quede la subasta por el tipo de su desempeño.

Por el Sr Presidente se manifestó á los Sres Concejales que reunen estos no necesitaban el voto para la cantidad concedida á Juan Gonzalez Peña el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, á Jose Jaramillo el dia de hoy de mil novecientos diez á Dionisio Gonzalez el siete de Febrero y á Fausto de la Cruz el veinte y uno del mismo mes y que habian otros

ES 10148 AMP 01.01.01.001

petición admitido con verdadera necesidad. Se ha practicado municipal informada previa y detalladamente del Médico titular D. Gregorio Dier y teniendo en cuenta la justicia y moralidad de que se atienda á otros pobres necesitados, acordó que desde el primero del presente mes, no se les pague sueldo como de hacienda alguno á los señores, Dionisio Gonzalez y Fausto de la Cruz en cuyo reemplazo entrarán á disfrutar las diez pesetas mensuales concedidas para lactancia de su hijo Sebastián Cabezas Juan, Lino Callejas y Felipe Dominguez, mismos uno, dos y tres de las concesiones y que desde el primero de Marzo se entienda retirado á Dionisio Gonzalez Pena y que empiece en cuenta del número cuatro Cayetano Gonzalez

El Concejal D. Tomas Fernandez en presencia de la presidencia manifestó que siendo ya tiempo de que se dictaminado la Comisión especial nombrada sobre el aprovechamiento que había hecho D Julian Serrano en el terreno á la Cruz Dorada cedido el solo de la misma para que se informara acerca el asunto

Despues se dió lectura á la certificación y relaciones formadas por Contaduría de la liquidación del presupuesto municipal vigente del año mil novecientos diez quedando enterado el Ayuntamiento

Tambien acordó la Corporación sean retribuidas con cargo al Capitulo correspondiente doscientas setenta y cinco pesetas y noventa y un centimos visto del pedido de urbales y transportes pedidos por cuenta del Municipio

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demas concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barrio

Manuel Muñoz Cayetano Gonzalez

Tomás Fernandez

Manuel Lopez

Felix Serrano

Agustin Aguilar

Andrés Lopez

Felipe Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de Enero de 1911 suplentoria de la del 19.

Alcalde Pte accdl	D Tomas Fernandez	
Teniente	D. Felix Pavera	
" "	Agustin Aguilera	
Síndico "	Manuel Lopez	
Concejal "	Manuel Muñoz	
" "	Andres Lopez	

En la ciudad de Plasencia á los diez del diez y nueve de Enero de mil novecientos once y previa citación en forma de todos los Sres Concejales, se reunieron en las Casas Consistoriales los designados al margen bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde D Tomas Fernandez por indisposición del Sr Alcalde propietario y con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día diez y nueve que no pudo tener efecto por falta de asistencia del suficiente número

Abierta la sesión por la presidencia yo el Secretario de su orden dí lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada

Se dió cuenta de haberse ultimado la formación de las listas para la designación de Vocales asociados, que la Corporación municipal reponga al público por término de ocho días para oír reclamaciones

Acordaron los Sres Concejales aprobar los gastos ejecutados durante la semana en las obras ejecutadas por administración siendo satisfechos sus respectivos importes con cargo á los capítulos de su referencia y que semana por semana por enrollado de las calles públicas ascienda á setenta y cinco céntimos, por obras en la carretera del retrete cuarenta y una peseta sesenta céntimos, por obras de reparación en el matadero ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos y por la plantación de arboles en la plaza y paseos públicos ciento cincuenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos

La presidencia manifestó á los Sres Concejales que ha procedido en lo prevenido por el Sr Gobernador Civil cumpliendo en lo prevenido en la providencia del Sr Gobernador y lo al aprobar la suspensión indefinida del Secretario y lo acordado por el Ayuntamiento se habría entendido el expresado por el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dante para la destitución de dicho funcionario disponiendo
dicha cuenta de él. Enterados de las faltas cometidas, demostra
ción evidente del abandono y negligencia grave en el desem
peño del cargo, estimó la Corporación unanimemente que
procedía la destitución del Secretario empleado Don Vicente
Gomez Diaz, pero no resultando el número suficiente de los
votos exigido por el artículo ciento ciento y cuatro de la ley
municipal, acordó se remita el expediente al Sr Gobernador
Civil una vez transcurrido el plazo concedido al interesado
para contestar á los cargos y vista del expediente, al objeto
de que acuerde la destitución ó lo que estime procedente

Despues fué dada cuenta del expediente para la subasta
del servicio de limpieza leyendose el acta de remate verifica
do el ocho del actual contra el que no se ha entablado recla
maciones y enterada la Corporación de todo, acordó adjudicar
definitivamente la subasta al licitador D. Francisco Gomez
Gomez en la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pe
setas anuales aprobando en todas sus partes lo hecho por
la mesa de subasta, requiriendose al contratista para que
cumplete la fianza y pueda empezar desde el primero de
Febrero

Leida una solicitud de Ignacio Mata para que se le
permita extraer piedra de una cantera del sitio del Puente
de Arujillo, acordó el Ayuntamiento que como esa concesión
puede perjudicar á vecinos y al ornato de las afueras de la
poblacion se nombre á D. Tomas Fernandez y D. Agustin
Aguilar como Comision especial para que estudie el asunto
y proponga la solucion definitiva

Seguidamente fué dada cuenta de las facturas presentadas
por D. Faustino Muñoz de los pares empleados y hechuras de
dos trajes para los porteros, capotes para serenos y uniformes
para guardias municipales asi como de gorras para los mismos
importantes quinientas cuarenta pesetas. La Corporación acor
dó que sean satisfechas por ser conforme del capitulo corres
pondiente del presupuesto

Acto continuo dió cuenta por el Secretario de no haber
formulado reclamación alguna durante los veinte dias de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

exposición al público de la lista de electores de cada provincia que han formado en cumplimiento del artículo anterior de la ley. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se publique la definitiva que irá la misma publicada que consta en la sesión de primero del actual y se remita al Sr Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial conforme previene la ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firmada en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico = Entre líneas no = vale =

Juan Barrona

Manuel Lopez

Manuel Muñoz

Agustín Aguilar

Tomás Fernández

Felix Parrera

El Secretario

Darío Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de Enero de 1911

Alcalde Pdte D. Juan Barrona

Teniente D. Tomas Fernandez

" " Felix Parrera

" " Agustín Aguilar

" " Manuel Lopez

" " Eugenio Gonzalez

" " Mariano San Jose

" " Manuel Muñoz

" " Andres Lopez

En la ciudad de Plasencia á las diez de la mañana del día veinte y cinco de Enero de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión pública ordinaria de este día y habiendo mayoría abso luta el Sr Presidente declaró abierta la sesión y ordenó al Secretario diera lectura del acta de la anterior que oida por todos fué aprobada

De igual modo fueron aprobadas las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras por administración im-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pesetas por reparación en el Matadero público inmueble y una pesetas noventa céntimos, en la recomposición de las calles ancho veinte y tres pesetas y en las de construcción de un retrete matrimonial seis pesetas noventa céntimos que dispusieron se pagasen de los capítulos correspondientes.

La Presidencia manifestó á los Sres Concejales que el pozo número dos de Pelayo frente á la casa Candelas era de los llamados de tabla y el Ayuntamiento en su vista acordó siguiendo la inveterada costumbre el abrir un hueco de Candela á la Catedral á distancias fijas para celebrar la procesión del Corpus Christi dando cuenta de esta comunicación al Iltmo Cabildo practicándose lo

Se dió también cuenta de la certificación expedida por D. Emilio Martínez del importe de las obras ejecutadas durante la cuarta quincena por el contratista D. Francisco Martín en la construcción del acueducto importante dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas ochenta y un céntimos, la Corporación acordó se satisfaga.

Leída el acta de subasta verificada para el arrendamiento de Pesar y Medidas de uso voluntario, acordó el Ayuntamiento aprobar el remate y adjudicar definitivamente el servicio al mejor licitador D. Cándido Vicente Iglesias en la cantidad de mil cincuenta pesetas anuales á quien le será notificado en forma.

Dióse lectura acto seguido de la solicitud dirigida por Florentino Canelo Jiménez ofreciendo por el arrendamiento del derecho de pasaje de la Barca Barcagona treinta pesetas anuales por seis años y en su virtud la Corporación acordó aceptar la proposición y que por la Alcaldía se disponga lo necesario para la tasación de la Barca y formalización del contrato con el peticionario.

A propuesta de la presidencia se acordó que para saber fehacientemente el número de solicitudes que desean labrar en la dehesa Valderchero se anuncie por bando la obligación en que se halla de ingresar en la Depositaría municipal dentro del término de ocho días á contar desde el anuncio las dos pesetas fijadas á cada suerte ó participación de terreno y después de transcurrido el plazo se hará la distribución del terreno entre los que hubieren pagado.

También á propuesta del Sr Presidente se acordó por el Ayuntamiento la construcción de una alcantarilla en la calle Nueva por ser de urgente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

necesidad para la higiene y salubridad de esa parte de población y cuyas obras se harán por administración ya que ayudan los vecinos á su pago y con el fin de dar trabajo á la numerosa clase obrera que lo demanda y necesita con urgencia

Después se dió cuenta por el Sr Presidente de haber sido notificado el traslado del Acta de la Comisión de Asistencia D. Estanislao Neba y como ha sido un digno Concejal merecedor del aprecio y consideración de todo el vecindario por su celo probidad y buen comportamiento, acordó la corporación que por la Alcaldía se le participe como á la Dirección General de prisiones lo satisfecho que se halla del desempeño de tal funcionario ya que hasta ha tenido la molestia de dedicarse á la enseñanza de los reclusos

A propuesta del Concejal Sr San Jose, acordó el Ayuntamiento se continúe por administración el pedazo de alcantarillado que falta terminar en la calle Medina hasta calle de ella, por ser urgente y necesario esta terminación para la salubridad del vecindario

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barrera — Manuel Lopez

Andrés Lopez — Manuel Moreno

Tomás Fernandez

Ezequiel Gonzalez Pinar

Agustin Aguilar

Manuel Leon Pinar

Felix Perez

El Secretario
David Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada el día 4 de febrero de 1911 suplentoria de la del día 2

Alcalde Presidente D. Juan Barona
Teniente D. Tomas Fernandez
" " Agustin Agudo
Concejal " Isidoro Lopez
" " Ezequiel Gonzalez
" " Mariano San Jose
" " Manuel Merino

En la ciudad de Alcantara siendo las diez del dia cuatro de febrero de mil novecientos once, se reunieron en las casas consistoriales de la misma previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona Pardo_Rico, los tres Concejales del M. I. y B. Ayuntamiento que al mismo que se expresan con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al dia dos del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de tres Concejales para tomar acuerdo

Abierta la sesion por el Sr Presidente y el Secretario accidental dio en orden procedé á dar lectura del acta de la anterior celebrada el dia veintiuno de Enero último que fué aprobada por unanimidad

Ordenado asi mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario dió se principio por la distribución de fondos para atender las obligaciones del presente mes y anteriores autorizada por el Sr Alcalde y Contador en la siguiente forma Capitulo Primero Gastos del Ayuntamiento mil trescientas treinta y ocho pesetas treinta y ocho centimos Capitulo Segundo Policia de Seguridad mil ciento setenta y seis pesetas setenta y nueve centimos Capitulo Tercero Policia urbana y rural dos mil setenta y ocho pesetas noventa y ocho centimos Capitulo Cuarto Instruccion Publica trescientas sesenta y siete pesetas cuatro centimos. Capitulo Quinto Beneficencia mil ciento y cuatro pesetas sesenta y seis centimos. Capitulo Sexto Obras publicas ochocientas tres pesetas treinta y tres centimos. Capitulo Septimo Loteria publica mil cuatrocientas veinte y seis pesetas sesenta y seis centimos. Capitulo Octavo Montes treinta y ocho pesetas dos centimos Capitulo Noveno Cargas ochocientas noventa y nueve pesetas cincuenta y siete centimos. Capitulo Decimo Obras de nueva construccion mil cuatrocientas y nueve pesetas dos centimos y Capitulo Undecimo Imprevistos doscientas sesenta y tres pesetas treinta y nueve centimos Total diez mil novecientas cinco pesetas noventa y nueve centimos. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha

ES 10148 AMP 01.01.01.001

distribución de fondos disponiendo se remita copia de la misma al Sr Gobernador Civil de la provincia según está prevenido

Así mismo fueron aprobadas dos cuentas de jornales y materiales invertidos en obras ejecutadas por administración en las calles públicas y en la casa Ayuntamiento importante la primera cuarenta y tres pesetas y la segunda cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos que serán pagadas con cargo á los capítulos correspondientes del actual presupuesto.

También fueron aprobadas la cuenta de los materiales empleados en la obra del Retrete de la casa Consistorial importante noventa y dos pesetas y otra cuenta de D. Juan Mota de ciento quince pesetas por cien metros de canalon y seis de tubo para la conducción de aguas potables á esta Ciudad que serán satisfechas la primera con cargo al capítulo correspondiente y la segunda al de reparaciones de la carretera pública

Leida que fué una instancia de Dionisio Alcon Sanchez solicitando se le devuelva cierto dinero depositado en esta Ciudad mediante á llevar de residencia fija en la misma más de un año, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que dispone el artículo diez y seis de la vigente ley municipal unanimemente acordó de conformidad á lo solicitado por el recurrente disponiendo se comunique al mismo este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos

Seguidamente se dió lectura de una comunicación del Sr Alcalde del pueblo de Jaramdilla fecha treinta de Enero último solicitando le sean remitidas las mensualidades veinte y cinco pesetas treinta céntimos que adeuda este Municipio para completo pago de los gastos que han ocasionado los estudios del proyectado ferrocarril de dicho pueblo á esta Ciudad realizados por el Ingeniero Sr D. Luis Canalejas. En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad sea pagada la indicada suma así como el uno veinte por ciento de la misma que en punto hacen mensualidades noventa y siete pesetas veintiún céntimos con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto

Terminado el despacho ordinario dió cuenta la Presidencia de que con fecha treinta de Enero último se había visto obli-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

gada á disponer que la concesionaria del arbitrio municipal establecido sobre los puestos fijos de la Plaza de Mercado D. Manuel Bermejo cesara en la recaudación de los mismos por haberse este negado rotundamente á satisfacer la mensualidad vencida en cuanto de dicho mes así como también á continuar haciendo ingresos deficientes las condiciones del contrato, habiendo nombrado interinamente para realizar la recaudación del indicado arbitrio á D. Esteban Prieto de esta vecindad con el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos á deducir de las cantidades que haga efectivas el mismo por dicho concepto todo lo cual puesto en conocimiento de la Corporación para que en su vista acuerde sobre el particular lo que estime más procedente. Enterado el Ayuntamiento de lo ocurrido, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos Primero Ratificar en todas sus partes las determinaciones de la providencia en decreto de que se trata Segundo Que de la fianza que tiene prestada el expresado concesionario para garantía el contrato se tomen las necesarias con hasta pesetas ochocientos á que asciende la mensualidad que ha dejado de satisfacer para pago de la misma formalizando el ingreso por la Intendencia Municipal con el cargaremo y carta de pago correspondiente quedando esta en el resto de la fianza para la liquidación que en su día proceda; Tercero Declarar rescindido el contrato de referencia con los efectos del artículo ciento y cuatro de la vigente Instrucción sobre contratos provinciales y municipales y en consecuencia también con lo establecido en la cláusula once del pliego de condiciones y en virtud de base para la subasta de dicho arbitrio cuanto fuere procedente con las cuentas para nuevo arriendo de los repetidos arbitrios bajo el mismo tipo y condiciones en que fue adjudicado el anterior, á fin de poder conocer las responsabilidades que correspondan al exconcesionario D. Manuel Bermejo por incumplimiento del contrato que queda rescindido Cuarto Autorizar al Sr. Alcalde en legal forma para que una vez conocidas las indicadas responsabilidades, disponga lo que sea conveniente para que estas se hagan efectivas por la vía de apremio en el plazo más breve posible. Sexto Que se notifique en forma estos acuerdos al interesado D. Bermejo para su conocimiento y efectos oportunos.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó por-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

unanimidad que las Juntas de Beneficencia municipal sean rectificadas por los Médicos titulares de esta Ciudad lo antes posible á cuyo fin se le entreguen á los mismos la parte de las actuales que en respectivos distritos comprenda

De igual modo acordó la Corporación que se regularice en forma ul amendatoria de la Vista para que el expresado nombramiento de la misma se haga con sujeción estricta á las condiciones establecidas en el contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para formarla en unión de los demás asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona
Tomás Fernández
Agustín Aguilar
Félix Parra
Andrés Lopez
Manuel Muñoz
Eugenio Gonzalez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 1911

En la ciudad de Alcaracia á los diez del día nueve de Febrero de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona con el objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de este día.

Abierta la sesión por haber sido citado número el Sr Presidente ordenó se diera lectura del acta anterior que fué aprobada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Seguidamente se dió cuenta de las relaciones de gastos personales y materiales invertidos en las obras que se ejecutan por administración y que importan Reparación en las calles públicas ascendentes a cuarenta y cinco pesetas y cinco céntimos, en la casa barrio de viales veinte y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos y en las de la construcción de la alcantarilla de la calle Huerca doscientas cuarenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos todas las que acordó el Ayuntamiento por unanimidad tomar dichas relaciones con cargo a los correspondientes capítulos

Acto seguido y conforme estaba anunciado al público se procedió al sorteo de los Vocales asociados que han de formar durante el presente año para formar la Junta municipal

Llenados los requisitos de ley, habiendo tocado la campana como dispone el artículo ciento y ocho fueron insaculados en la urna destinada al efecto los números correspondientes á cada uno y extraídos por el Sr Presidente, se obtuvo el siguiente resultado: Sección Primera Número cuatro D. Pedro Ortega Salgado. Número veinte y seis D Sebastián de Jesus Dios. Número treinta D. Valentín Fernandez Caballero. Número dos D Antolín Olmos Sección Segunda Número quince D. Jose Ayala Montes. Número veinte y siete D Santos Blanco. Número veinte y ocho D Bartolomé Fonseca Notario. Sección Tercera Número uno D. Lucio Prieto. Número veintiseis D. Nicanor Andres Gomez. Número cuarenta y cuatro D. Rafael Mendieta. Número diez y ocho D Miguel Gonzalez Hernandez. Sección Cuarta Número veintiseis Don Ramon Moreno Manzano. Número quince D Sebastián Gomez Garrido. Sección Quinta Número veintiseis D. Eloy Garcia Beltran. Número cuarenta y tres D Francisco Hernandez Juarez. La Corporación acordó que conste en el expediente el resultado del sorteo y que por la Alcaldía se haga saber al publico y á los interesados á los efectos legales

Despues se dió lectura á una instancia del contratista de las obras del acueducto de San Ildefonso solicitando dos meses de prorroga para terminar y la Corporación acordó se pasara á informe del Secretario encargado de las obra

Tambien se dió cuenta de la comunicación dirigida por el Presidente de la Subdelegación en esta Ciudad de la Cruz Roja

ES 10148 AMP 01.01.01.001

suplicando la entrega de la cantidad consignada en presupuesto como subvención al Cuerpo de Bomberos por razón de moralidad y el Ayuntamiento acordó se acceda á lo solicitado

A propuesta del Sr Presidente acordó la corporación renovando los seguros contra incendios de todos los edificios propios del Municipio y en la Compañía "La Unión y el Fenix Español por estar próximo á espirar el actual contrato

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando estender la presente acta para firmarla en unión de los demas asistentes, de que yo el Secretario certifico

Juan Barona

Agustin Aguilar

Manuel Lopez Tomás Fernandez

Manuel Muñoz

Ezequiel Gonzalez Gimeno

Felix Parrera

Mariano Sanjosé Gimeno

El Secretario
David Domingo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 16 de Enero de 1911

Alcalde Presidente D. Juan Barona
Concejal D. Tomas Fernandez
" " Felix Parrera
" " Agustin Aguilar
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Ezequiel Gonzalez
" " Manuel Muñoz
" " Eudoro Lopez
" " Mariano Sanjosé

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia diez y seis de Enero de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales designados al margen para celebrar la sesión ordinaria y pública convocada para este dia

Abierta la sesión en virtud de haber suficiente número el Sr Presidente ordenó se diera lectura del acta anterior la que

fué aprobada por unanimidad

Seguidamente dió cuenta de las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras por administración durante la semana última importante la construcción de la alcantarilla en la calle Nueva docientas cincuenta y ocho pesetas, la de la calle del Moron doscientas cuarenta y cinco pesetas y la de reparación en la casa cuartel de la Guardia Civil treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, todas las que acordó la Corporación fueran satisfechas con cargo á sus correspondientes capítulos

Despues acordó el Ayuntamiento igualmente acceder á lo solicitado por Francisco Martin contratista de las obras del acueducto y cañería concediendole dos meses de prorroga para la terminación de las mismas

Dióse lectura á la circular de la Delegación de Hacienda fecha veinte y seis de Enero último relativa á las propuestas de aprovechamientos forestales para el año de mil novecientos once á mil novecientos doce y enterada la Corporación acordó por unanimidad solicitar de la Superioridad la concesión de pastos sobrantes á fin de que puedan ser subastados por el Ayuntamiento en la epoca oportuna y aprovechados por la clase de ganados que la misma superioridad determine, toda vez que se considera habrá suficientes pastos para los ganados que por hay han de estar en la finca á que se refiere esta propuesta que es la dehesa boyal llamada Valcorchano

De igual modo acordó el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por Candido Llorente devolviendole la fianza constituida para responder del contrato de peras y medidas terminando en treinta y uno de Diciembre último

Dada cuenta de las solicitudes de D. Juan Roco y Martin Cardador pretendiendo autorización del Ayuntamiento para hacer obras en sus casas respectivas, acordó por unanimidad que pasaran para su estudio é informe á la Comisión permanente de Ornato y Obras

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que en virtud de lo prevenido en la Instrucción de doce de Octubre último para llevar á efecto el Censo General de población

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y visto la aglomeración de trabajo de estas operaciones había tenido necesidad de nombrar varios temporeros á fin de que pudieran dar cumplimiento á lo prevenido por la Superioridad y los que habían de ser satisfechos con fondos municipales. Enterado el Ayuntamiento y estimando cuanto y procedente lo hecho por la Presidencia acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, autorizando para que fije la retribución á los empleados temporeros siendo satisfechas las cantidades que devenguen con cargo al capítulo correspondiente y si la consignación no fuera bastante, se abonen de la cantidad que á tal fin se consigne en el presupuesto extraordinario que ha de formarse

En atención á que de los informes facilitados por el Sobrestante encargado de la Dirección de las obras del acueducto y cañería había bastante aumento de obra para pago de lo que se carecía de consignación, el Ayuntamiento acordó que por la Contaduría y Comisión correspondiente se forme el proyecto de presupuesto extraordinario donde se consigne la cantidad necesaria al pago de tal aumento y de todas las demás partidas que considere oportunas

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Lopez

Juan Barona

Agustín Aguilar

Tomás Fernández

Alejandro Gonzalez Tinoco

Félix Ramos

Secretario

Manuel Muñoz

David Domínguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Febrero de 1911 suplementaria del 23

Alcalde Pte accdal D. Roman Fernandez
Teniente D. Agustín Aguilar
Concejal " Manuel Muñoz
" " Eugenio Gonzalez
" " Mariano San Jose

En la Ciudad de Valencia á las dies del dia veinte y cinco de Febrero de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales anotados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria y publica correspondiente al dia veinte y tres del actual que no pudo tener efecto en aquella fecha por falta de número bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo

Abierta la sesión yo el Secretario de orden del Sr Presidente procedí á la lectura integra del acta de la anterior la cual fué aprobada por unanimidad

Dada cuenta de las valoraciones de jornales y materiales invertidos durante la última semana en las obras que se ejecutan por administración y que son las siguientes, por reparación en la Casa cuartel de la Guardia Civil ciento doce pesetas noventa y cinco centimos, reparaciones en la cañería pública ciento setenta y ocho pesetas ochenta centimos, construcción del alcantarillado en la calle Nueva ciento noventa y ocho pesetas setenta y cinco centimos, idem en la calle del Reloj noventa y nueve pesetas y reparación en la Casa Consistorial ciento veinte y nueve pesetas noventa y cinco centimos y material adquirido para arreglo del reloj público ciento treinta pesetas cuenta centimos, acordó el Ayuntamiento aprobarlas y que fueran satisfechas con cargo á los correspondientes capitulos

Despues se dió cuenta de no haber habido licitadores en la subasta verificada en el dia de ayer para el arrendamiento de los pastos de la Plaza de Mercado y en su vista la Corporación acordó que se celebre otra nueva subasta el dia seis del actual de once á doce de la mañana bajo el mismo tipo y condiciones de la anterior, delegando al Concejal Sr Cabrera para que asista al acto en union de la Presidencia

Acto seguido se dió lectura á la certificación expedida por el Director de las obras de la construcción de los arcos del acueducto, correspondiente á la quinta quincena importante liquidada dos mil quinientas treinta y tres pesetas treinta y nueve centimos y enterada la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

La Corporación acordó resolver satisfactoriamente al contratista D. Francisco Montero

Dióse también cuenta de la solicitud de Don Eugenio Nuñez pretendiendo se consigne en acta que desiste de la posesión del mismo por ser de propiedad el terreno que ocupa el camino procedente del sitio mientras se practican las obras del acueducto público; y enterado el Ayuntamiento, acordó se manifieste á dicho Sr lo conveniente que es se proceda á hacer el deslinde de su finca llamada Coto y Dehesa con el terreno del comun de vecinos y las servidumbres de paso de ganados ó cordel y zona de la carretera á fin de determinar si efectivamente el pequeño pedazo de terreno en cuestión le pertenece en cuyo caso se acceda á lo solicitado

Igualmente acordó la Corporación pasara á informe del Veterinario Municipal la solicitud de los tablajeros pidiendo autorización para sacrificar ovejas y cabras

De igual modo acordó el Ayuntamiento conceder el nicho de cinco pesetas á Nicolas Duran para los gastos de conducción al Hospital de Cáceres de su esposa Juana Sanchez que se encuentra demente y es pobre; que se anote en el capítulo correspondiente

La Corporación Municipal quedó enterada de haber sido aprobado el expediente de reparto de los fondos del Pósito y en su vista acordó que se proceda por la Alcaldía al reparto á los interesados de su respectivas cuotidades

Despues se dió cuenta de la instancia que D. Eduardo Garcia Monge y Moreno dirige á la Corporación solicitando ser incluido como Farmaceutico en el servicio de suministro de medicamentos para la Beneficencia Municipal á que se considera con derecho; y enterados los Sres Concejales de los antecedentes relativos á este asunto de los que resulta que la plaza de Farmaceutico titular se halla interinamente provista á favor de D. Jose Maria Ramos Gomez, nombrado por el Ayuntamiento con las condiciones determinadas en el expediente que sirvió de base para la provisión de la plaza en favor del anteriormente citado, y que en la esfera de su competencia solamente le re

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fuera á invocar sanitario conforme determina el caso septimo del artículo setenta y dos de la ley municipal declarada en todo su vigor é integridad por el artículo primero del R. D. de quince Noviembre de mil ochocientos noventa, acordó por unanimidad se participe al Sr Monge no puede acceder á lo solicitado por que segun la condicion 6ª base decima de las establecidas, es el nombrado titular que puede comparecer ó ceder el servicio con los demás compañeros dando cuenta al Ayuntamiento

Terminado el despacho ordinario el Sr San Jose solicitó de la presidencia diera las ordenes oportunas para que en la proxima sesion se le facilitaran los antecedentes y expediente de subasta de las obras de los aceros del mencionado contratados por D. Francisco Martin

Por la presidencia se expuso á la consideracion de los Sres Concejales la necesidad apremiante de proceder á la recomposicion del encañado publico para conseguir aumentar el caudal de las aguas y evitar llegue el caso de quedarse la poblacion sin ella, cual ha sucedido otros años á causa del mal estado de la tuberia. El Ayuntamiento debidamente informado del mal estado de la cañeria y de la escasez de aguas notandose de que pueden venir á la poblacion algunas fuentes cercanas, acordó por unanimidad que inmediatamente se proceda por el Director de obras municipales á formular el oportuno proyecto y planos para agregar la fuente llamada El Pozuelo de Moya y los demás manantiales que sean utilizables asi como para las obras de reconposicion de la cañeria con tuberia nueva, y demás necesaria, encaborando el expediente con certificacion de este acuerdo

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta para firmarla en union de los demas asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Garcia

Agustin Aguilar

Manuel Muñoz

Ezequiel Gonzalez
Simon

Tomás Fernandez

Mariano Sanjose

El Secretario
David Arriaga

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Marzo de 1911 suplitoria de la del 2.

En la Ciudad de Placencia á las diez del mediodía del dos de Marzo de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se designan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona

Alcalde Presidente D. Juan Barona
Teniente D. Tomas Fernandez
" " Agustin Aguilar
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Andres Lopez
" " Ezequiel Gonzalez
" " Manuel Muñoz
" " Mariano San Jose

Abierta la sesión supletoria de la del día dos que no pudo celebrarse por carecer de suficiente número de Concejales, el Sr Presidente ordenó se diera lectura por el infrascrito Secretario del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Dada lectura tambien de las relaciones de gastos por jornales y materiales invertidos en las obras por administración durante la semana última referentes á reparación de la Carretera pública y calle de San Pedro y en el importe de la parcial civil importantes ciento treinta y nueve pesetas cincuenta y siete centimos y treinta pesetas doce centimos respectivamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas y que sean satisfechas

Despues fué leida una instancia suscrita por Vicente del Sol solicitando se le conceda cuatro metros y medio de terreno al sitio de San Lorenzo como parcela para construir

ES 10148 AMP 01.01.01.001

unas escaleras que dé entrada á su propiedad, acordó la Corporación unánimemente que pase á la Comisión de Ornato y Obras para que proponga lo que proceda.

Dióse cuenta del informe del Veterinario municipal á instancia de varios tablajeros y de conformidad con lo informado por dicho funcionario, acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar la venta de carnes frescas de ganado lanar y cabrío hembras, ó sean obejas y cabras que reconocidas por el Inspector estén en condiciones las que habrán de ser sacrificadas indefectiblemente en el matadero público, como las demás veces, y la venta de la carne hará de efectuarse en sitios ó puntos diferentes de las demás que vendan, con expresión de la clase y precio de ellas que tendrán constantemente anunciado en cartel al público en el local donde la expendan.

Vista que fué la distribución de fondos formada por la Intervención para el presente mes que comprende para el Capítulo Primero mil y novecientas veinte y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos Segundo mil ciento veinte y seis pesetas veinte y nueve céntimos Tercero dos mil veinte y ocho pesetas noventa y tres céntimos Cuarto quinientas veinte y siete pesetas noventa céntimos Quinto mil ciento y cuatro pesetas veinte y seis céntimos. Sexto ochocientas tres pesetas treinta y tres céntimos Septimo mil novecientas veinte y seis pesetas veinte y seis céntimos Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos Noveno ochocientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos Décimo mil ciento diez y nueve pesetas dos céntimos y Undécimo doscientas veinte y tres pesetas treinta y nueve céntimos Total diez mil novecientas cinco pesetas cuarenta y nueve céntimos, acordó la Corporación aprobarla.

A propuesta del Concejal D. Ezequiel Gonzalez Simón acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder á D. Guillermo Benoso la gratificación de ochenta y cinco pesetas por los buenos servicios prestados en el Municipio auxiliando trabajos del mismo y ayudando al personal de Secretaría en horas extraordinarias durante el año

ES 10148 AMP 01.01.01.001

último en que desempeñó la plaza de Oficial de Cabral cuya gratificación será satisfecha del capítulo de imprevistos

El Concejal D. Ramón Fernández hizo presente á la Corporación que D. Mariano Díaz de la Cruz se había dispuesto á arreglar el Ayuntamiento la casa que posee en la calle del Marqués de Medal para locales de escuelas y en vista del ofrecimiento acordó que la Comisión de Instrucción pública se entienda con dicho Sr Cruz y convenga la cantidad del arriendo y demás condiciones con que deberán ocupar el edificio

A propuesta del Concejal Sr Aguilar que hizo presente estaba incumplido un acuerdo de este Ayuntamiento para establecer mercado en la calle de Mercaderes, acordó la Corporación por unanimidad, se proceda al arreglo de la parte izquierda ó numeración impar de dicha calle por considerarlo de interés general para el servicio público

Por la presidencia se dió cuenta del celo de la Comisión especial nombrada para fijar la indemnización que deberá abonar al Municipio D. Julián Serrano por los materiales aprovechados de la parcela de terreno que en el año pasado cedió el Ayuntamiento al sitio de la Cruz Dorada, y á virtud de reparo entablado por un Concejal, fué revocada tal concesión por la Superioridad. Los Sres San José, Muñoz y Lopez de la Comisión manifestaron que reconocido el terreno y por los datos obtenidos, había sacado el Sr Serrano ciento ochenta y un metros cúbicos de piedra, así como tenía aprovechado de la parcela para ensanche del camino al molino cuarenta metros de terreno en toda su longitud pero que se declaraban incompetentes para fijar el valor de la piedra y de lo demás ya que la expresada parcela había quedado de la propiedad del Municipio por la Superioridad resolución. El Ayuntamiento enterado de los antecedentes de este asunto y después de alguna discusión en la que tomaron parte todos los Sres Concejales acordó por unanimidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

unidad Arreno fijó en ciento y cinco centimos de peseta cada metro cubico de piedra ingortunillo en totalidad ciento treinta y cinco pesetas ciento y cinco centimos las que deberá ingresar D. Julian Serrano en la Depositaria Municipal como indemnización á Segundo Fue habiendo tomado el Sr Serrano terreno del Municipio para ensanchar el cauce y estableciendo un paso para entrar en que nunca existio, se consigne en acta y se haga saber á dicho Sr que como ilegal todo ello no adquiere derecho de ninguna clase por la mera tolerancia y tan poco constituirá servidumbre sobre tal terreno en algun concepto quedando todos sus derechos el Municipio Fecho que igualmente se haga saber á D. Julian Serrano que en el plazo de dos meses á contar desde que le sea comunicado este acuerdo no corrija lo ejecutado por el Estado ó por quien proceda haciendo el terreno objeto de la concesion revocada por la Superioridad, se procederá al reconocimiento del terreno, practicion de paso y demas que estime conveniente el Ayuntamiento cuyas medidas no se tomaron desde luego por no causar los perjuicios consiguientes

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesion mandando estender la presente acta para firmarla en union de los demas asistentes de que yo el Sr

entario certifico.

Juan Barona

Andres Lopez

Tomas Fernandez

Manuel Lopez

Felipe Serrera

Ecequiel Gonzalez

Simon

Agustin Aguilar

Marcos Lopez

Manuel Muñoz

El Secretario

Darius Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 1911.

Alcalde Pte	D. Juan Barona	
Tte.	D. Roman Fernandez	
"	"	Felix Romero
"	"	Agustín Aguilar
Síndico	"	Manuel Lopez
Concejal	"	Ezequiel Gonzalez
"	"	Manuel Muñoz
"	"	Andres Lopez

En la ciudad de Alamia á las diez del dia cuatro de Marzo de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barona con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia de hoy y reunido suficiente número, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y ordenó al Secretario diera lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Seguidamente se dió lectura de las relaciones de gastos por jornales y materiales invertidos en las obras por administración importante cuenta y sus partes ciento y cinco cuatro, la de reparación del empedrado de las calles y cuenta y dos partes incrementativo las de la plaza de mercado las que acordó el Ayuntamiento aprobarlas y que ascienden a la cantidad de

Dada cuenta de la comunicación de la administración de Hacienda denunciando la reclamación del Municipio sobre el pago que se exige de las cantidades no empleadas por descuento á empleados en los años mil novecientos ocho y mil novecientos nueve, acordó la Corporación ver en contra tal resolución y por si fuera obligada á su pago se incluya la cantidad en el presupuesto extraordinario que se forme

También acordó fuera incluida la suma de trescientas veinte y seis pesetas por importe de las maderas para el andamiaje adquiridas de D. Eloy Garcia Beltran con destino á las obras de los arcos del cementerio que eran de cuenta del Municipio facultar al contratista las maderas

Dada lectura del informe de la Comisión de obras proponiendo se conceda á D. Prasedes Gil el metro de fuente por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

metros y medio de costado y largo que solicita para ejecutar una escalera que dé entrada á su finca enclavada al sitio de San Lazaro, acordó el Ayuntamiento aprobarlo en todas sus partes por tener derecho á tal cesión como parcela conforme á la regla primera del artículo ochenta y cinco de la ley municipal y que ingrese en depositaría del Sr del Pozo las treinta pesetas importe cuatro metros y medio cuadrados de terreno practicando las obras conforme indica el Maestro de Ciudad

Acto seguido fué dada cuenta de que no hubo licitadores en la subasta segunda verificada en el día de ayer para el arrendamiento del arbitrio sobre los puestos de la plaza de mercado y ambulantes y enterada la Corporación municipal, acordó se celebre tercera subasta el día veinte y cuatro del actual de once á doce de la mañana con las mismas condiciones y bajo el tipo de seis mil pesetas anuales, designando al Concejal Sr Pavera para asistir con el Presidente al acto de la subasta la que será anunciada en forma acostumbrada

Leida la solicitud de Fabian Garcia Montero, vecino de Cabezabellosa pidiendo intervenga el Ayuntamiento por persona que designe, en la apertura de una entrada que tiene necesidad de abrir en su finca del sitio de las Navas inmediata á colindante con la cañera, acordó la Corporación designar al Sr Presidente para todo lo necesario en union del maestro de obras municipales

Terminado el despacho ordinario el Concejal D. Andres Lopez con la venia del Sr Presidente manifestó que procedia para un asunto tan importante para la poblacion como es el de los festejos que deban tener lugar durante los dias de feria ya que son dificiles que atraen forasteros y de utilidad general. Los Sres Concejales atendidas las consideraciones espuestas por su compañero y en atencion á que no hay Comision permanente de festejos debia nombrarse una especial siguiendo los precedentes establecidos

Acordado por todos los Sres Concejales fuera designada esta Comision por sorteo tuvo lugar este y resultaron elegidos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para formar la Comisión D. Román Fernandez Duran D. Felix Parrera Magallon y D. Agustin Aguilar facultandoles ámplias facultades para organizarse y dirigir todo lo referente á festejos, subvenciones y cuanto crea necesario al mayor realce esplendor y atracción de forasteros á las fiestas que se celebren los meses de Junio y Agosto

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para ser leida en sesión de los demás los asistentes de que yo el Secretario certifico.= Entre líneas = y medio = y medio = Vale =

Juan Barona
Roman Fernandez
Andrés Lopez
Manuel Lopez
Felix Parrera
Ezequiel Gonzalez
Tiburcio
Agustin Aguilar
Mariano Dominguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 18 de Marzo de 1911 supletoria del 16

Alcalde Pte and. D. Roman Fernandez
Concejal D. Felix Parrera
" " Agustin Aguilar
Indivi " Manuel Lopez
Concejal " Andres Lopez
" " Ezequiel Gonzalez
" " Manuel Muñoz

En la Ciudad de Marmolejo á las diez del dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se designan bajo la Presidencia del Sr Alcalde accidental D. Roman Fernandez

Abierta la sesión supletoria de la del dia diez y nueve que no pudo celebrarse por carecer de suficiente número de Concejales, el Sr Presidente ordenó se diera lectura

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por el importe de la cuenta de la sesión anterior que fué aprobada

Dada lectura también de las relaciones de gastos por jornales y materiales invertidos en las obras por administración durante la semana última referentes a reparaciones de la plaza de mercado y arreglo de varias calles importantes trienta pesetas noventa y un céntimo y ochenta y ocho pesetas treinta y seis céntimos respectivamente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas y que se remitan fichas de los capítulos correspondientes

Dada cuenta del oficio remitido por el Sr Alcalde en virtud de la autorización que se le concedió en la sesión anterior, acordó el Ayuntamiento conceder la autorización que solicita Fabino García Montero vecino de Valdelora para construir una entrada en una finca colindante con la carretera pública, el cual será responsable de los perjuicios que ocasione a esta y siempre bajo la base de que no se impida el paso en el sentido para la conducción de aguas

Acto seguido se dió lectura del proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión correspondiente para el presente año en cumplimiento del acuerdo tomado en diez y seis de Febrero último y de las relaciones de ingresos y gastos que con como siguen Ingresos ciento y cuatro mil doscientas noventa y tres pesetas, cuenta y nueve céntimos según certificación expedida por Contaduría en mes del actual y los gastos igual cantidad distribuida en la siguiente forma Capítulo Primero Gastos del Ayuntamiento veintiocho pesetas Capítulo Segundo Policía de Seguridad cuatrocientas ciento y cinco pesetas Capítulo Tercero Policía Sanitaria y Naval mil veinticuatro cincuenta y cinco pesetas Capítulo Cuarto Instrucción Pública cuatrocientas pesetas. Capítulo Sexto Obras públicas dos mil pesetas Capítulo Noveno Cargas dos mil ochocientas cincuenta y tres pesetas cincuenta y seis céntimos y Décimo Obras de nueva construcción diez y seis mil doscientas veinte y cuatro pesetas tres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

anteriores. Enterada la Corporación Municipal y después de razonada discusión, acordó aprobarla en todas sus partes y que se exponga al público por quince días reclamaciones por término de quince días encontrándose en el Boletín Oficial.

Por el Sr. Presidente se manifestó que correspondiendo en el actual año de mil novecientos once renovarse por mitad la Junta pericial en ejercicio durante el anterior bienio, debía el Ayuntamiento hacer la designación de los peritos repartidores y suplentes que han de nombrarse por su parte, y proponer á la Administración de Hacienda de la provincia los que haya de elegir por la suya de la terna que se le ha de remitir al efecto con sujeción estricta á lo dispuesto en el capítulo cuarto sección primera del reglamento de tarifa de subsistencia de mil ochocientos ochenta y cinco para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. Acordado por la expresada Corporación dar cumplimiento á cuanto previene el citado reglamento y teniendo á la vista los antecedentes necesarios para verificar la designación con la equidad y justicia debidas para saber y especialmente el repartimiento de la territorial girado en esta localidad para el referido año, procedió á dividir los contribuyentes, tanto urbanos como hacendados forasteros comprendidos en el mismo, en tres grupos ó categorías, formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes, que satisfacen mayores cuotas en el término municipal, la segunda de otra tercera parte de los que pagan cuotas medias y en la última á la restante tercera parte con cuotas más mínimas. Hecha la división de categorías, aparece de los referidos antecedentes que la actual Junta la constituyen los peritos y suplentes que á continuación se nombran

Peritos nombrados en el año mil novecientos once

D. Julián Sanz Salamanca	D. Antonio García Moreno
" Alejandro Gonzalez Vara	" Maximino Martínez Cuesta
" Marcial Matías Moreno	" Manuel Hernandez García
" Ezequiel Nieto Moreno	" Agustín Barrios González (forastero)

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Peritos nombrados en año mil novecientos nueve

D. Agustín Calle y Calle | D. Pelegrín García Serrano
" Eleuterio Duran | " Pedro Alegre Delgado
" José Agustín Martín | " Donato Pereira (Joaquín)
" Tomás Sánchez Martín |

Suplentes nombrados en mil novecientos siete

D. Segundo Portalatín Vivero | D. Benigno García Martín
" Francisco Hernández García | " Sebastián González Serrano

Nombrados en mil novecientos nueve

D. Ramón Jiménez Alonso | D. José Delgado Gregorio
" Agustín Nuevo Prado | " Juan Torres Fernández

Que de dichos peritos han de continuar, por cesar en nombramiento en la designación verificada en anterior bienio, los señores siguientes.

D. Agustín Calle y Calle | D. Pelegrín García Serrano
" Eleuterio Duran Arejo | " Pedro Alegre Delgado
" José Agustín Martín | " Donato Pereira
" Tomás Sánchez Martín |

Suplentes

D. Agustín Nuevo Prado | D. Juan Torres Fernández
" José Delgado Gregorio | " Ramón Jiménez

Y cesan, por consiguiente, en el propio cargo, por proceder su elección del vecindario último los que seguidamente se expresan

Peritos

D. Julián Sanz Salamanca | D. Antonio García Mora
" Alejandro González Varé | " Marciano Martín Cuesta
" Manuel Matías Moreno | " Manuel Hernández García
" Ezequiel Núñez Moreno | " Agustín Barrios González

Suplentes

D. Segundo Portalatín | D. Benigno García Martín
" Francisco Hernández | " Sebastián González Serrano

En cuya vista el Ayuntamiento de conformidad á lo dispuesto en el artículo treinta y uno del precitado reglamento, elige para sustituir á la mitad de los peritos que cesan, y cuyo nombramiento le corresponde á los señores siguientes

Para Peritos

D. Eustasio de la Calle, vecino de la primera categoría
" Marcos Díez de la Cruz, vecino de la primera categoría

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. José Blanquez Rodriguez vecino de la segunda categoría
" Gregorio Montesinos Ramos, vecino de la tercera categoría

Para suplentes

D. Angel Delgado Gregorio, vecino de la primera categoría
D. Eusebio Izquierdo vecino de la primera categoría

Acordó por último el Ayuntamiento elevar á la Administración de Alcaudete la propuesta en terna para la designación de los cuatro peritos repartidores y dos suplentes que ha de nombrar por su parte en conformidad con lo prevenido en los artículos treinta y treinta y uno del citado reglamento y que comunicados estos nombramientos se haga saber á los elegidos en una y otra forma á los efectos legales que correspondan procediendo á la formación de dichas ternas del siguiente modo

Peritos repartidores

Primera Terna

Vecinos de la 1ª Categoría
D. Patricio Fernandez
" Juan Sanchez Ocaña Carrejo
" Urbano Garcia Mora

Segunda Terna

Vecinos de la 2ª Categoría
D. Sebastian Gonzalez Fernandez
" Jose Cubos Peinado
" Esteban Sanz Serrano

Tercera Terna

Vecinos de la 3ª Categoría
D. Andres Grande Elvira
" Bartolomé Fonseca
" Luis Moreno Sanchez

Cuarta Terna

Comerciantes Forasteros de la 3ª categoría
D. Sergio Rosado Blanco
" Pedro Comerciante
" Miguel Pastor

Para Suplentes

Primera Terna

Vecinos de la 1ª Categoría
D. Mariano Moreno Ramos
" Juan Manuel Peral
" Gaspar Jimenez

Segunda Terna

Vecinos de la 2ª Categoría
D. Sebastian de Juan Diaz
" Antonio Perez Santos
" Joaquin Baeta

El Presidente manifestó á la Corporación que habiendo fallecido el practicante de cirujia mayor D. Pedro Serrano se hallaba vacante dicho cargo y enterados los Señores Concejales de que lo había pretendido D. Francisco Martin Garcia y que con presentaba á la instancia el título bastante expedido por la Universidad de Salamanca acordó por unanimidad el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento nombrar interinamente para el desempeño de dicha plaza al único solicitante D. Francisco Martín Garay con el haber consignado en presupuesto, y que se anuncie la vacante por término de treinta días á fin de proveerla en propiedad

Tambien acordó la Corporación aprobar la cuenta remitida á Francisco Ramos Jiménez del resto del canon antiguo destinado á la conducción de carnes desde el matadero á los puestos de venta en la cantidad de cuarenta y cinco pesetas para cuya venta se halla autorizado por la regla primera del artículo ochenta y cinco de la ley municipal como efecto inútil

Despues expuso el Presidente á la consideración de sus compañeros la conveniencia de que el Jefe de la Guardia Municipal usara constantemente la gorra adquirida para este fin, y en su vista acordó el Ayuntamiento por unanimidad que usando Jefe use además del bastón la gorra como insignias de su autoridad por resultar de ello mayor conveniencia para el servicio que desempeña

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente para firmarla en sesión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Tomás Fernández

Andrés Lopez

Manuel Lopez

Felix Barrero

Ezequiel Gonzalez

Timon

Agustin Alguacil

Manuel Moreno

Secretario

David Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria
el 25 Marzo 1911 Reglamentaria de
la del 21.

Alcalde Presidente		D. Tomas Fernandez
Teniente		D. Julio Romero
"	"	Agustín Agudo
Síndico	"	Manuel Lopez
Concejal	"	Andres Lopez
"	"	Ezequiel Gonzalez
"	"	Manuel Muñoz

En la ciudad de Alcaracejos á la una del día veinticinco de Marzo de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Tomas Fernandez para celebrar la sesión pública ordinaria reglamentaria de la del corriente y otra que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdos

Abierta la sesión el Señor Presidente ordenó al Secretario diera lectura del acta de la sesión anterior que se hizo y fué aprobada

Dada cuenta de cincuenta cuentas y cinco facturas nóminas y recibos conteniendo los gastos de jornales empleados en la reparación del pavimento público y cinco facturas conteniendo los de reparación del empedrado de las calles de la ciudad durante la última quincena, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar estos gastos y que se abonen con cargo al capítulo correspondiente

Seguidamente se dió cuenta de la certificación expedida por D. Emilio Martínez, Director de las obras de reparo de los arcos del acueducto cuyo contratista es D. Francisco Martín, importando las ejecutadas durante la última quincena la cantidad líquida de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas y treinta y seis céntimos y enterada la Corporación acordó por unanimidad que se certifique al contratista

Acto seguido dióse lectura á una instancia de D. Vicente Muñoz Simón solicitando se le declare vecino por llevar residiendo en esta Ciudad desde el día veinte de Septiembre último y enterado el Ayuntamiento de la certeza de lo que afirma el solicitante y de conformidad á lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dispuesto en el anterior dicho y así de la ley municipal, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por D. Ulpiano Ibarra Simon declarandole vecino con los derechos y deberes inherentes á los de igual clase.

Seguidamente la presidencia manifestó que en uso de la facultad que le confirió por acuerdo de dicho y así de fecha último y teniendo en cuenta los trabajos acumulados en esta epoca, habia nombrado temporeros para las operaciones del censo de población que habian terminado y remataba los cuentos documentos dicho y nueve pesetas. Y de igual modo para poder llenar los trámites exigidos con posterioridad y fijado fijo por la superioridad referente á la confección de padrones y repartimientos de las contribuciones territorial y urbana, ha tenido visto precisado la Alcaldía á nombrar temporeros que auxiliaran al personal de Secretaría y cuyos gastos ascendian á ciento treinta y seis pesetas cincuenta céntimos. Enterada la Corporación de lo manifestado por el Sr Presidente, considerando justo lo dispuesto, acordó por unanimidad aprobar lo hecho y que las cantidades antes dichas se satisfagan con cargo á los capitulos correspondientes

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para su firmada en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico

Tomás Fernandez

Andrés Lopez

Manuel Moreno

Agustín Aguilar

Felipe Barrera

Ezequiel Gonzalez Simon

Manuel Lopez

El Secretario
Darío Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 Marzo 1911

Alcalde Pte accidtal	D. Ramón Fernandez
Teniente	D. Julián Ramera
" "	Agustín Aguilar
Síndico "	Manuel Lopez
Concejal "	Manuel Muñoz
" "	Mariano San Jose
" "	Eugenio Gonzalez
" "	Andres Lopez.

En la ciudad de Alcaraz á las diez del treinta de Marzo de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se designan bajo la presidencia de D. Ramón Fernandez, Tte alde accidental en el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia de hoy y habiendo suficiente número, el Sr Presidente abrió la sesión y dispuso se leyera el acta de la sesión anterior, siendo aprobada

Dada cuenta con lectura íntegra del acta de subasta se verificada el remate y acto del mismo para el arrendamiento del arbitrio sobre los puestos fijos de la plaza de mercado y ambulantes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y adjudicar definitivamente el remate al mejor licitador D. Faustino Bodegueros Sáez en la cantidad de seis mil doscientas cincuenta y siete pesetas anuales y cuyo contrato empezará á regir desde primero de Abril próximo completando la fianza antes

Por la presidencia se manifestó á los Sres Concejales que procedía designar un Concejal que ejerciese las funciones de Vicepresidente de la Junta pericial en la sesión que se efectuaba en este acto, así como un representante de la Corporación que concurriera á la Junta convocada para el examen y censura de las cuentas de la Cárcel del Partido del año mil novecientos diez y entrando el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar al Concejal D. Eugenio Gonzalez Ramon para Vicepresidente de la Junta Pericial y á D. Agustín Aguilar para representante de la Junta citada

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Pre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

idente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás miembros de que yo el Secretario certifico.

Tomás Fernández

Manuel Lopez

Francisco Flor

Joaquin Gonzalez

Ximon

Julio Romero

Andrés Lopez

Manuel Muñoz

Agustin Aguilar

Mario

Darío Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Abril de 1911. supletoria de la del 6

Alcalde Pdte accdl D. Tomas Fernandez
Teniente D. Agustin Aguilar
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Muñoz
" " Mariano Ramos
" " Andres Lopez

En la ciudad de Marmolejo á las diez del ocho de Abril de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Tomas Fernandez con el fin de celebrar la sesión ordinaria y publica correspondiente al dia seis del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Sres Concejales para tomar acuerdo

Abierta la sesión por el Sr Presidente yo el Secretario de su orden procedí á dar lectura íntegra en alta voz del acta anterior siendo aprobada por unanimidad

Dada cuenta de las relaciones de jornales invertidos durante la semana en las reparaciones de las calles de la ciudad importante ciento cuatro pesetas treinta y cinco centimos, acordó el Ayuntamiento aprobarla y que sea satisfecha

De igual modo acordó aprobar la cuenta de los bagajes suministrados por el Municipio en el primer trimestre de este año importante diez y siete pesetas cincuenta cénti

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mos interesando del Agente D. Ramon Mesa para cobro, quedando también aprobada la cuenta rendida por este del primer trimestre.

También se dió cuenta de la comunicación del Ilmo Cabildo invitando al Ayuntamiento á la Festividad religiosa de bendición de pan que en la Catedral en el día de mañana y en la misa se expresaron en distintos sentido algunos Sres Concejales, discutiendo si debía ó no asistir con motivo á votación nominal resultando, que votaron por la asistencia los Sres Aguilar, Lopez Fernandez, Alcalde y Presidente, el Sr Lopez Camalejo hizo constar que no siendo día de tabla y siendo el jueves Santo debía asistir solo á este último, abstenciendose por ello de votar y el Sr Sanz Jose votó en contra quedando acordado por mayoria que la asista á dicho acto en cuerpo de Ciudad.

Siendo de los Asuntos de tabla el día de jueves Santo y á fin de seguir las tradiciones recibidas, acordó el Ayuntamiento asistir en cuerpo de Ciudad á los oficios que tendrán lugar en la Catedral en indicado día, dirigiendose atenta comunicación al Presidente del Cabildo para conocer la hora

Enterada la Corporación de la solicitud del Mayordomo de la Santisima Virgen del Puerto suplicando se haga por cuenta del Municipio una fuente en las inmediaciones del Santuario, acordó el Ayuntamiento pase á informe de la Comisión de Fuentes y Cunetas para que proponga lo que estime procedente

Seguidamente dese cuenta de la certificación expedida por la Intendencia Municipal en que se determinan las responsabilidades pecuniarias en que ha incurrido D. Manuel Barroso Miranda por la rescisión del contrato de arrendamiento del arbitrio sobre los puestos fijos de venta de la Plaza de Abastos y subsiguientes acordado en el pasado mes por incumplimiento ó falta de pago conforme al articulo veinte y cuatro de la instrucción

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sobre contratos Municipales condiciones que del pliego y cuyas partidas comprenden la diferencia del importe del remate entre el que fué en subasta y el del certificado veinte y cuatro del presente Mayo en curso ha dejado de ingresar durante el periodo en que ha dejado recaudado por el Municipio, acordó el Ayuntamiento de conformidad con expuesto artículo cuarto que se proceda por la vía ejecutiva de apremio contra referido Manuel Barroso Miranda para hacer efectivas las responsabilidades contraídas, que ascienden según la certificación á la cantidad de dos mil trescientas noventa y siete pesetas veinte y nueve céntimos debiendo ya el importe de la fianza de que se ha incautado el Municipio, autorizando al Sr Presidente para nombrar Agente ejecutivo que tramite el expediente de apremio con arreglo á la instrucción vigente

Dióse cuenta de la distribución de fondos formulada por la Contaduría de los gastos para el mes actual, acordó el Ayuntamiento aprobarla en la forma presentada por Capítulos que son Primero mil ~~quinientas~~ trescientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos. Segundo mil ciento ochenta y seis pesetas ochenta y nueve céntimos. Tercero dos mil ochenta y ocho pesetas noventa y tres céntimos. Cuarto quinientas veinte y siete pesetas noventa céntimos. Quinto mil veinte y cuatro pesetas veinte y seis céntimos. Sexto ochocientas tres pesetas treinta y tres céntimos Septimo mil cuatrocientas veinte y seis pesetas veinte y seis céntimos Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos Noveno y cinco mil cuatrocientas pesetas ochenta y cinco céntimos Décimo mil ciento diez y nueve pesetas dos céntimos Undecimo doscientas veinte y tres pesetas treinta y nueve céntimos Total. ciento y cinco mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas setenta y siete céntimos

Fueron leidas á la Corporación las solicitudes de Compañía Fuente Santa pidiendo se la declare vecina por dos años de residencia fija acordando la Corporación acceder á lo solicitado conforme al artículo diez y seis de la ley municipal; la de Florentino Conde vecino de Alpartida pidiendo la devolución de la fianza que con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

titulo como auxiliar dentro de la Barca de la Barca
ya cuyo contrato habia cumplido, á la que acordó
nombrar al carpintero D Celestino Beltran para
que reconozca la barca por si hubiera sufrido
deterioro que deba abonarse por el Ayuntamiento
no les hubiera de ocasionar dificultad la faena pagando
a los gastos de reconocimiento de los fondos municipales; á la de Nicolas Gonzalez Calabaza acordó la concesion de luz para la autorizacion que solicita para extraer
una del rio y á la de Luis Martin Tener que no existen
datos existentes en el Municipio

A propuesta de la Presidencia se acordó que la comision correspondiente se constituya en la Plaza de Abastos y tome las procedentes resoluciones para que los vendedores cumplan las cuentas y citas que les correspondan, haciendo las reorganizaciones que estime oportunas para conseguir las reclamaciones del ayuntamiento y vendedores

De igual modo acordó el Ayuntamiento designar como Comisionados que asistan á las procesiones de Jueves y Viernes Santo á D. Felix Ramos D Julian Serrano y D. Faustino Mena para la primera y á D Agustin Leguey D Andres Lopez y D Manuel Menor para la segunda

Por el Sr Menor se hizo observar que se habian hecho en la isla escombros de la limpieza del canal del molino de D. Julian Serrano y enterado debidamente el Ayuntamiento, acordó designar y autorizar al dicho Sr Menor ampliamente para que tome cuantas medidas estime procedentes para que por persona alguna se hagan escombros en la isla y que sean retirados los que allí se encuentren asi como para todo cuanto afecte ó interese ó perturbaciones en el distrito de las aguas y de mas por el mandado

Dada cuenta de las informaciones emitidas por el Maestro de Obras y Comision correspondiente sobre la peticion de Martina Cardador para que se la quiten los gatillos que sujetan su casa y el cano de San Pedro, acordó la Corpo-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

non que cede evidente el perjuicio que sufre la cosa en cuestión y como por otra parte se deben tener la conservación del expresado caño y la cerca de piedra que le corresponden por su antigüedad que se proceda desde luego á la practica de las obras necesarias para que el caño y todo lo que le compone quede en el mismo ser y estado sin perjuicio de la propia base con perjuicio á la finca de la Cardador, cuyos gastos serán satisfechos de los fondos municipales

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para formalizarla en unión de los demas asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Tomás Fernandez

Manuel Lopez

Andrés Lopez

Manuel Muñoz

Manuel Flor
Ferrer

Agustin Aguilar

Agustin Montalvo

David Dominguez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 14 Abril 1911 suplitoria de la del 13

Alcalde Pres.te D. Juan Barona
Teniente D. Agustin Aguilar
Sindico " Manuel Lopez
Concejal " Andres Lopez
" " Manuel Muñoz

En la ciudad de Alcantara á los diez del dia quince de Abril de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales, anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al tres del actual que no se celebró por carecer de suficiente número de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concejales para tomar acuerdo

Acto seguido se dió cuenta del Expediente por orden de la presidencia dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Seguidamente se leyó la relación de los jornales empleados durante la última semana en las obras por administración, trabajadores inscritos en el Ayuntamiento acordó aprobar y recaudar facturas

Dióse después cuenta de una instancia de D. José Mateos solicitando licencia para establecer una fábrica de jabones en un edificio de su propiedad que ha construído próximo á la estación del ferrocarril y enterado la Corporación acordó acceder á lo solicitado

Seguidamente fué dada lectura de una solicitud de D. Francisco Montes Lucas, contratista de las obras de los arcos de San Antonio pidiendo nueve meses de prórroga para la terminación de las mismas y considerando el Ayuntamiento justificadas las causas que alegan acordó acceder á lo solicitado

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en sesión de los demás Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Bueno

Agustín Aguilar

Andrés Lopez

Manuel Lopez

Manuel Mateos

El Secretario

David Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Abril de 1911 suplletoria de la del 20

En la ciudad de Plasencia á las diez del veinte y dos de Abril de mil novecientos once, se reunieron en Sala Consistorial, los Señores Concejales designados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al corriente del actual que no pudo tener efecto por falta de suficiente número para tomar acuerdo

Alcalde Pte.	D.	Juan Barroca
Tente	D	Tomas Fernandez
"	"	Agustin Aguilar
Indivo	"	Manuel Lopez
Concejal	"	Euquerio Gonzalez
"	"	Andres Lopez
"	"	Manuel Muñoz

Abierta la sesión ordenó el Sr Presidente al infrascrito Secretario diese lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Despues se leyó la relación de los jornales empleados en las obras por administración durante la semana importantes noventa y tres pesetas sesenta centimos siendo aprobada

Tambien se dió cuenta de la factura del metro que ha suministrado el Sr Juez para el Reloj de la Torre del Ayuntamiento importante ciento treinta pesetas y la que acordó el Ayuntamiento fuera aprobada y satisfecha

Seguidamente se dió cuenta de las bases ó condiciones fijadas por la Comisión de Beneficencia para la provisión y desempeño de la plaza de Farmaceutico titular que se halla vacante, asi como de la comunicación del Gobierno Civil fecha diez del actual trasladando otra de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmaceuticos titulares de España para que se anuncie la vacante de expresada plaza y enterado el Ayuntamiento de todos los antecedentes de este asunto, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Beneficencia á cuyas bases se atendrá la provisión y desempeño de la plaza de Farmaceutico titular de esta Ciudad y que se anuncie la vacante de la misma por termino de treinta dias para su provisión en propiedad en uno de los periodicos que el Ayuntamiento conceda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el acto repitiéndose durante veinte y dos y los veinte y cuatro y veinte y cinco de la expresada hoy mes siguiente y siguiendo en esa obligación de la Corporación á dar cuenta á la Junta de Gobierno y Patronato se ingresara en la provisión de referencia á las disposiciones de la Instrucción de Sanidad y Reglamento por entender que ha quedado derogadas estas por el R. D. de quince de Noviembre de mil novecientos nueve, haciéndolo así presente al Sr Gobernador por si tuviera á bien ordenar lo que creyese oportuno y llevando entretanto en el expediente

Seguidamente fue dada cuenta de las instancias suscritas por Dª Dolores Martín Saltaren y D. Vicente de Silva Martín solicitando se les declare vecinos de esta Ciudad por llevar el tiempo de residencia en el termino que exige la ley, y en su consecuencia la Corporación municipal acordó acceder á lo solicitado por los peticionarios conforme al artículo diez y seis de la ley.

Despues se dió cuenta de la instancia dirigida por el Presidente del Círculo Mercantil D. Alquino Gonzalez solicitando autorización para subir la puerta delantera ó frente del edificio en una extensión de nueve metros por tres de anchura y construir una tapia que descanse en la calle de Narciso Tovar á fin de dar mas comodidad y hermosura á aquella puerta de la plaza, informado el Ayuntamiento de lo ventajoso que resulta lo solicitado para el ornato y limpieza de dicho frente del Círculo, acordó unanimemente conceder la autorización pretendida

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad designar una Comisión compuesta de los Concejales D. Ramon Fernandez, D. Agustin Aguilar, D. Andres Lopez D. Pedro Ramos y D. Julian Serrano para que asistan en el dia de mañana á la festividad religiosa que anualmente se celebra en el Santuario de la Virgen del Puerto, patrona de la Ciudad, satisfaciendo los gastos que se originen segun costumbre del capítulo correspondiente

Por el Concejal Sr Muñoz se hizo presente la imperiosa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

necesidad de que se arregle el acerado del Ayuntamiento
referente al enlosado y acerado de la calle de Alfonso Octavo
que es de las más necesitadas por su importancia y circula-
ción y atendiendo el Ayuntamiento muy justificado lo expues-
to por el Sr Alcalde, acordó unanimemente se proceda á la
mayor brevedad á la construcción del acerado de la calle
antedicha en el trayecto comprendido desde la callejón del
jardín de los herederos de D. Angel Gonzalez hasta la casa
de D Vicente Paredes, cuyo acerado tendrá un metro de an-
chura incluyendo el enlosado y autorizando á la Comi-
sión para la contratas particulares de las obras ó en la
forma que estime más ventajosa á los intereses munici-
pales

También acordó la Corporación á propuesta del Sr Lopez
Fernandez, se proceda al arreglo del acerado de la calle de
Pinar que se encuentra en muy mal estado

La presidencia hizo observar el mal estado de la
Plaza de Toros y la necesidad de su arreglo para cuando
tengan lugar las corridas de feria por lo que el Ayunta-
miento acordó facultar ampliamente á la Comisión de fes-
tejos nombrada para que practique cuantas obras de re-
composición considere necesarias y arreglo de entarimado
y demás siempre que la forma sea favorable á los intereses
municipales, así como aprobar el programa de los fuegos artifi-
ciales formulado por el pirotécnico Escolar Gonzalez

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levan-
tó la sesión mandando extender la presente acta para firmar
la en unión de los demás Sres asistentes de que yo el Secretario

Juan Barona

Manuel Muñoz

Ezequiel Gonzalez
Pinar

Andres Lopez

Tomás Fernández

Manuel Lopez

Agustin Agudo

El Sto

David Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 Abril 1916

Alcalde Presidente	D. Juan Barona	
Teniente	D. Roman Fernandez	
"	" Julián Pavera	
"	" Agustín Aguilar	
Síndico	" Manuel Lopez	
Concejal	" Andres Lopez	
"	" Mariano San Jose	
"	" Ezequiel Gonzalez	

En la ciudad de Plasencia á las diez del día veinte y siete de Abril de mil novecientos diez y seis se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores al margen designados para la celebración de la sesión pública ordinaria de este día y habiendo suficiente número para tomar acuerdos el Sr Presidente D. Juan Barona abrió la sesión y ordenó dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Seguidamente se dió lectura á la relación de jornales devengados durante la semana en las obras por administración importantes ochenta y siete pesetas que fué aprobada por el Ayuntamiento

Despues se dió cuenta de la certificación expedida por el Maestro de Obras municipales de la cantidad á que ha ascendido el derribo de la calle de Moreno Torres que se acordó practicar en virtud de Moro último y entregada la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se satisfaga á Julián Benavente el importe de las obras que comprende tres cientas y una pesetas veinte y cinco centimos

Dió se también lectura de la cuenta detallada que ha presentado el Comisionado nombrado para la entrega de granitos en la Capital é inversión á las reses de la Comunión Mixta importante ciento cuentas y ocho pesetas noventa y cinco centimos, lo que acordó el Ayuntamiento aprobarla y satisfacerla del capítulo correspondiente

Leida seguidamente una solicitud del inundatario de la plaza de mercado D. Faustino Badajoz pidiendo se resuelva respecto á lo que deban satisfacer los vendedores que traigan sus mercancías en carros ya que en el pliego de condiciones nada se determina sobre ello, acordó la Corporación que no pudiendo imponerse privilegio alguno en favor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de los vendedores retenidos y que como se consigna en el contrato habrá sido por error involuntario, satisfagan los que introdujeron en sobre las cantidades de cincuenta céntimos de peseta por cada uno y ver, tipo que consideran justo y equitativo en proporción a lo que pagan los demás, incluyendo este acuerdo como ampliación del pliego de condiciones del contrato, comunicándolo al arrendatario

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del moro Vicente Fernandez Medilla Nieves, hijo de Lucas y de Agustina mismo natural del mismo del año mil novecientos once que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto del juicio de exenciones ante la comisión Mixta en tiempo no alegó causa justa que lo impidiera. Visto lo resultando y diligencias, visto lo expuesto por parte del moro número único del abastamiento y el dictamen del Regidor Síndico, teniendo presente lo que disponen los artículos ciento cinco y siguientes que forman el capítulo segundo de la vigente ley de reemplazos, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro Vicente Fernandez Medilla Nieves condenandole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción

Leida la distribución de fondos formada por la Contaduría para el próximo mes de Mayo, acordó la Corporación aprobarla en la forma presentada y que es como sigue. Capítulo Primero mil quinientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos; Segundo mil ciento cincuenta y seis pesetas treinta y nueve céntimos; Tercero dos mil ciento y ocho pesetas noventa y tres céntimos; Cuarto y quinto mil cuarenta y siete pesetas cuatro céntimos; Quinto mil veinte y cuatro pesetas cincuenta y seis céntimos; Sexto ochocientas tres pesetas treinta y tres céntimos; Séptimo mil cuatrocientas veinte y seis pesetas cincuenta y siete céntimos; Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos; Noveno ochocientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos; Décimo mil ciento diez y nueve pesetas dos céntimos Undécimo doscientas cuarenta y tres pesetas treinta y nueve céntimos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para ser firmada en unión de los demás asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Lopez

Juan Barona

Ezequiel Gonzalez

Andrés Lopez

Tomás Fernández

Mariano Lopez

Agustín Aguilar

Julio Parrero

Mariano Sanjose

David Dominguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1911.

En la Ciudad de Alaraz á las diez del día cuatro de Mayo de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Barona al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de este día para la que han bastante número de los Concejales.

Alcalde Pte D. Juan Barona
Asistentes D Roman Fernandez
" " Agustín Aguilar
Síndico " Manuel Lopez
Concejales " Andres Lopez
" " Mariano Sanjose
" " Manuel Muñoz
" " Ezequiel Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente ordenó el Secretario diera lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Seguidamente se leyeron las relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras por administración durante la semana siguiente importantes noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos las de reparación en las calles de la ciudad, ciento treinta las de la cuneta pública y ciento y siete pesetas doce céntimos las de la plaza de toros, acordando el Ayuntamiento aprobarlas y que se satisfagan cargo á los correspondientes capítulos

Del mismo modo acordó la Corporación aprobar la cuenta de los gastos originados en la fiesta anual de la Santísima Virgen del Puerto patrona de la ciudad y que se satisfagan á Petra Lucas las ciento treinta pesetas cincuenta céntimos de su importe

Acto seguido se dió lectura de la comunicación del Gobernador Civil de la provincia fecha cuatro de Abril último participando que á consecuencia del expediente instruido por faltas en el desempeño del cargo de Secretario que desempeñaba D. Vicente Gomez Dicor y confirmado con el informe de la Comisión provincial había acordado la destitución del referido D. Vicente Gomez Dicor del cargo de Secretario de este Ayuntamiento lo que comunicaba á la Corporación municipal para su conocimiento. Enterada de esta de la resolución de la Superioridad que conceptúa justa y procedente, acordó por unanimidad ratificarse y confirmar en el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento á D. David Dominguez Montes que fué nombrado por acuerdo de tres de Diciembre próximo pasado.

Después se dió cuenta del extracto de las sesiones y acuerdos tomados en el primer trimestre del año actual que fué aprobado por unanimidad, acordando se remita al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial

El Sr. San Gil primer teniente de la presidencia solicitó de esta diera las oportunas ordenes para que se formen y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

trajera ocasión cuenta de los bienes propios del Municipio cedidos por el Estado y de las inscripciones emitidas

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarse en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Andrés Lopez.

Ignacio Aguilar

Ezequiel Gonzalez

Tomás Fernández

Manuel Lopez

Manuel Muñoz

Marcos Sanz

Darío Domínguez

Nota de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 1911

Alcalde Pdte D. Juan Barona

Tente D. Tomas Fernandez

" " Felix Barona

Indico " Manuel Lopez

Consejal " Manuel Muñoz

" " Marcos Sanjose

" " Andres Lopez

" " Pedro Izquierdo

" " Ezequiel Gonzalez

En la ciudad de Plasencia siendo las diez del día once de Mayo de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona Prado Reo con objeto de celebrar la sesión ordinaria siguiente para la que

ha sido convocado anteriormente mismo de los Concejales

Y declarada abierta la sesión por el Sr Presidente yo el Secretario accidental de su orden de lectura entregaron

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ulta con del acta de la anterior celebrada el día cuatro del corriente que fue aprobada por unanimidad

Acto seguido se dió cuenta de dos relaciones de jornales y nuevas incluidos en las obras por administración durante la última semana para el arreglo del empedrado de las calles y carretera pública importante la primera relativa y comprensiva de la segunda cuenta y una que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad disponiendo se paguen con cargo a los capítulos correspondientes

Seguidamente se dió lectura del oficio que con fecha nueve del actual dirige el Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad a este Ayuntamiento interesando del mismo se designe concejal en turno de lidad a la misa de medio pontifical con sermón que con motivo de la inauguración de los citados establecimientos ha de celebrarse en la Santa Iglesia Catedral el Domingo catorce del corriente y hora de las nueve y media de la mañana

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr Sanjose Flores para manifestar que en la opinión del Ayuntamiento solo debía asistir en la forma indicada a las funciones religiosas de los días llamados de tabla y a los actos puramente oficiales que por su significación y trascendencia lo requieran, pero no a los particulares como es el de que se trata, por lo cual y teniendo además en cuenta que para la fundación de referidos establecimientos no se ha contado con este Municipio punto que se trataba de una institución benéfica, entendía que la Corporación municipal no debía concurrir en modo alguno al acto para que se la invita y como el Sr Gonzalez Simon manifestase que estaba en un todo conforme en lo expuesto por el Sr Sanjose y los demás Sres Concejales opinaron lo mismo porque solo fuese al acto de referencia una comisión del seno del Ayuntamiento, y otros, porque este lo hiciera en buena lidad, el Sr Presidente en vista de la dicha conformidad de pareceres, dispuso se procediese a contar la forma en que la Corporación había de asistir a la expresada función religiosa y hecho así resultó que, los Sres Sanjose y Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acción votación por la no existencia á dicho acto en modo alguno, los Sres Alcalde é Regidores porque solo fueron una comisión, haciendolo los Sres Fernandez Duran, Lopez Camalejo, Lopez Fernandez, Ramos y la presidencia porque la existencia ó expresado acto lo realiza el Ayuntamiento en cuerpo de Unidad, quedando en la conformidad acordado por cinco votos contra cuatro.

Despues y a propuesta del Sr Lopez Camalejo, acordó por unanimidad la Corporación que al comunicarle el anterior acuerdo al Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad se le participase á la vez que este Ayuntamiento hubiera cooperado gustoso á la fundación de estos establecimientos y para ello se le hubiera invitado por tratarse de un asunto conveniente y beneficioso para cuantos habitan en general y especialmente para las clases obreras y poco acomodadas

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Andres Lopez

Juan Barona — Ezequiel Gonzalez

Julio Ramos — Manuel Lopez

Tomás Fernandez — Manuel Alonso

Mariano Lobo — Silvio

Pedro Izquierdo — David Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de Mayo 1911, repetición de la del día 18.

Alcalde Pte D. Juan Barona
Juez D. Manuel Lopez
Concejal " Eugenio Gonzalez
" " Mariano Sanjose
" " Manuel Muñoz

En la ciudad de Alcazarejos siendo las diez del día veinte de Mayo de mil novecientos once, se reunieron en las casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se designan para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día diez y ocho que no tuvo efecto por no reunirse número suficiente de Concejales. Abierta la sesión por el Sr Presidente D. Juan Barona, ordenó al Secretario diera lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Dióse cuenta de las relaciones de los gastos ocasionados en las obras por administración verificadas durante la semana (por administración) importantes cuarenta y cinco pesetas veinticinco céntimos las de la reparación de la pilera de mercado y treinta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos las de las calles, acordando el Ayuntamiento fueran satisfechas con cargo á sus correspondientes capítulos

Después se dió lectura á una instancia de D. Felipe Capellan reclamando se le abonen ciertas cantidades que le adeudan como anualidades de Consumos en los años de mil ochocientos noventa y nueve á mil novecientos dos ya cuenta acordó el Ayuntamiento pasara dicha instancia á estudio de la Comisión permanente de Hacienda

Seguidamente fué dada lectura de las cuentas municipales formadas por la Contaduría correspondientes al año último de mil novecientos diez favorablemente informadas por el Juzgado y de las que resulta cargo total á la suma de doscientas treinta y cuatro mil cuarenta setenta y tres pesetas y cuarenta y cuatro céntimos y la data á la de doscientas veinte y seis mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y un céntimo existiendo una diferencia de siete mil novecientas diez y nueve pesetas treinta céntimos entendida la Corporación de ellas, acordó aprobarlas con forme determina el artículo ciento cuarenta y uno de la ley

ES 10148 AMP 01.01.01.001

municipal y que se anuncie al público por ter-
mino de quince días á fin de que los interesados
y los vecinos puedan examinarlo en la Secretaría del
Boletín Oficial de la provincia.

Y por último fué dada cuenta de las solicitu-
des presentadas por los vecinos Roque Amaya Do-
mínguez, Roman Nieves Viviano, Dolores Dieg
Sánchez, Enrique Duran Gata, Manuel Martín,
Julian Mejidos Arias, Angel Rodriguez Bueno, Miguel
Escudero, Benita Hernandez, Carmen Mateo Enriquez,
Petra Ribera Palomo, Pedro Bueno Obejero, Juan Do-
mínguez Fernandez, Francisco Muñoz, Anastasia Ma-
rin, Francisco Cerdo Tejada, Raimundo Chozo Calleja,
José Rodriguez Blanquet, Juan Mancera, Agustin
Garcia Blanquez, Martin Barra y Jerónimo Perez Mo-
rales, replicando se les incluyera en la lista de Benefi-
cencia para el suministro de asistencia Facultativa y
medicamentos como pobres que son; y vistas bien
informadas las pretensiones, visto especialmente pro
bres, acordó el Ayuntamiento acceder á lo solicitado
y que se incluyan en las listas existentes, y que desde
que se confeccionen con arreglo á bajas por fallecimien
to y ausencia de varios de los en ellas figurados.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente le
vantó la sesión mandando extender la presente acta para fir
mar la en unión de los demás Sres asistentes, de que yo el Se
cretario certifico.

Juan Barra

Manuel Lopez

Manuel Gonzalez
Simon

Manuel Muñoz

Victorio

David Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Mayo de 1911 siendo horas de la del 25

Alcalde Presidente D. Juan Bayona
Teniente D. Tomas Fernandez
Concejal " Eugenio Gonzalez

En la ciudad de Plasencia á los diez del veinte y siete de Mayo de mil novecientos once, se reunieron los Sres Concejales de expresados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día veinte y cinco que no pudo tener efecto por falta de número para tomar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr Presidente D. Juan Bayona se ordenó al Secretario diese lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de las relaciones de jornales invertidos y materiales empleados en las obras por administración importantes veinte y tres pesetas sesenta y cinco céntimos; veinte y dos pesetas veinte y cinco céntimos por reparación de la plaza de mercado y cincuenta pesetas cincuenta céntimos por reparación de las calles las que acordó el Ayuntamiento se han satisfacer con cargo á los correspondientes capítulos.

También se dió cuenta de los justificantes de las obras de reparación hechas en la plaza de toros importantes cuatrocientas treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, las que acordó la Corporación aprobar y que se abonen con cargo al capítulo respectivo.

Se dió cuenta por entrega hecha en Secretaría del expediente instruido con motivo de la fuga del preso Policarpo Fernandez Moderer hijo de Simon y Filiberta natural y vecino del Campillo mal procesado del cual consta que citado en forma legal no comparece por sí ni por medio de representante al acto del juicio de faltas ante la Corporación. Visto si tampoco alega causa justa que le impidiera. Vistos los resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mismo mismo contenidos del edictamiento y el dictamen del Regidor Síndico, teniendo presente lo que disponen los artículos cuatro cinco y siguientes que forman el capítulo once de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vigente ley de Ayuntamientos, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara preferente para todos los efectos legales, el nombramiento hecho favor de Don Modesto Cordero Modesto en el pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

La presidencia manifestó que habiendo terminado el plazo por que se anunció la vacante de la plaza de Practicante de Cirugía menor, procedía hacer el nombramiento en propiedad ordenando se diera lectura de las solicitudes presentadas. Habiendo más solicitante que D. Francisco Martín Gomez que le desempeña interinamente y el cual reune las condiciones legales, acordó el Ayuntamiento nombrar en propiedad Practicante de Cirugía menor al mismo pretendiente D. Francisco Martín Gomez en el sueldo anual de quinientas pesetas consignado en presupuesto al que se comunicará este nombramiento

Dióse lectura de la distribución de fondos para el próximo mes de Junio presentada por la Contadoría en los gastos en la siguiente forma: Capítulo Primero mil quinientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos. Segundo mil ciento ochenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos; Tercero dos mil ochenta y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos; Cuarto quinientas cuarenta y siete pesetas cuatro céntimos; Quinto mil ciento y cuatro cuarenta y siete céntimos; Sexto doscientas tres pesetas treinta y tres céntimos; Septimo mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas cuarenta y siete céntimos; Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos. Noveno ochocientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos; Decimo mil ciento diez y nueve pesetas dos céntimos; Undecimo doscientas cuarenta y tres pesetas treinta y nueve céntimos, acordando la Corporación aprobar la

Despues se dió cuenta de la solicitud de Dolores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dicen Concejales pidiendo se la declare concejal por llevar residido en esta ciudad más del tiempo exigido; y en su vista el Ayuntamiento acordó declararla concejal por comprenderla las disposiciones del artículo dicen y sin de la ley municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico

Ezequiel González

Juan Barona

Primer

Tomás Fernández

Alcalde

David Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1911 replete vía de la del 1.

Alcalde Pres.te D. Juan Barona
Asistente D. Tomas Fernandez
" " Agustín Agudo
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Alonso
" " Andres Lopez Canalejo
" " Mariano Sanjose
" " Ezequiel Gonzalez

En la ciudad de Alcuneza á los diez del tres de junio de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales al margen designados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesión pública ordinaria que no pudo tener efecto por falta de suficiente número el día primero

Abierta la sesión por el Sr. Presidente dispuso leyera el Secretario el acta de la anterior y que fué aprobada

Dada cuenta de las relaciones de los jornales y materiales invertidos durante la última semana en las obras por administración importantes en la reparación de la cuneta derecha y más puntas; en el blanqueo de la casa cuartel de la Guardia Civil cincuenta y siete puntas y por recomposición de las calles cien to ocho puntas, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlas y que sean satisfechas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Leída la solicitud de Francisco Moya pretendiendo le sea concedido el local del municipio que tiene en su Usufructo, acordó la Corporación no acceder á lo solicitado por la posibilidad de que sea ocupado para asuntos municipales ó de interés general

Asimismo acordó el Ayuntamiento designar á los Concejales de la Comisión de Caminos Señores Francisco Sánchez, Sinforoso y Serrano para que en unión del Director de Obras verifiquen la recepción de las practicadas por D. Francisco Martín Lucas en el camino público según determina la condición 4ª y en virtud de la comunicación que dirige

Leída la solicitud de Tomas Justo pidiendo le sea devuelta la fianza que constituyó como encargado de la Casa de Socorro cuyo contrato terminó y visto el favorable informe de la Intendencia, acordó la Corporación acceder á lo solicitado disponiendo le sea devuelta la fianza prestada

Después se dió cuenta de la relación formada por el recaudador de rentas personales de los contribuyentes en descubierto y que carecen de bienes á los que se ha apremiado en todos sus grados sin resultado positivo y examinada por el Ayuntamiento acordó declarar positivos fallidos todos los que aparecen en descubierto, importantes con recargos y multa la suma de seis mil cincuenta y dos pesetas con veinte y siete céntimos espidiendose certificación que se acordé te por la Intervención

Examinado el despacho ordinario acordó el Ayuntamiento también por unanimidad se abonen á D. Ernesto García contratista de la corrida de toros que ha de tener lugar el día nueve del actual la cantidad de dos mil quinientas pesetas en cargo á las figuradas en presupuesto para festejos y como subvención al Sr García ya que es uno de los más atrayentes el de corridas de toros y con lo que se consigue dar importancia á la feria y utilidad á la población con la concurrencia á las fiestas

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para formarla en unión de los demás asistentes, de que yo el
secretario certifico

Juan Barona Agustín Aguilar

Manuel Lopez Enrique Gonzalez Andrés Lopez
Primo

Tomás Fernández

Manuel Muñoz

Mariano Sol

Ulpiano
David Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1o de junio de 1911 siguiente vía de la del 8.
Alcalde Pdte= D. Juan Barona
Teniente D. Manuel Lopez
Concejal " Andres Lopez Canalejo

En la ciudad de Alcantara á las diez del dia diez de junio de mil novecientos once se reunieron en las casas consistoriales los Señores Concejales designados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día

ocho que no pudo tener efecto por falta de suficiente número

Abierta la sesión por el Sr Presidente D. Juan Barona dispuso se leyera el acta de la anterior sesión que fué aprobada

Leida la relación de los jornales empleados y materiales adquiridos para las obras de reconstrucción de las calles durante la última semana ascendentes ciento cuarenta y cuatro pesetas, acordó el Ayuntamiento aprobarla y que se certifique con cargo al capitulo correspondiente

Dada cuenta de que la proxima festividad del Corpus es de las llamadas de tabla, el Ayuntamiento acordó seguir la tradicional costumbre asistiendo en cuerpo de Ciudad á la Catedral el dia quince del corriente y que por la Alcaldia se hagan las invitaciones á las Autoridades, Funcionarios y Corporaciones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de contender.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para formalizar en sesión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Manuel Lopez

Andres Lopez

Mario Dario Iglesias

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 1911 suplet oria de la del 15

Alcalde Presidente D. Juan Barona
Tenientes D. Agustin Aguilar
Jueces " Manuel Lopez
Consejales " Andres Lopez Canalejo
" " Eugenio Gonzalez
" " Manuel Muñoz

En la ciudad de Mancenia á las diez del diez y seis de Junio de mil novecientos once, se reunieron en las casas consistoriales los señores consejales designados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesión pública ordinaria convocada para hoy que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Abierta la sesión el Sr. Presidente dispuso la lectura del acta de la sesión anterior y hecho fué aprobada

Seguidamente se leyó la relación de los gastos por obras de reconstrucción de las calles durante la última semana importantes ciento veinte y cuatro pesetas cincuenta y cinco centimos, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla y que se satisfagan

Enterada la Corporación de la invitación hecha por el Presidente de la Adoración nocturna para la fiesta de las espigas en el Santuario de la Virgen del Puerto, acordó delegar á los Consejales D Valentin Benito, D. Julian Serrano y D. Faustino Navarro quienes se comunicará

Despues se dió cuenta del expediente instruido á in

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tud de instancia de D. Segundo Gonzalez Calzada Fuha
quince Noviembre mil novecientos seis, solicitando
declinde de ciento pedazo de terreno que dice comprenso
por escritura de venta y este de Diciembre de mil ochocien
tos ochenta y cuatro á D. Joaquina y Dª Dolores Rodrigue
Leal al sitio de la Puerta del Sol, y de las diligencias prac
ticadas por orden del Sr Gobernador Civil en cuyo del expe
diente incoado en el mismo por el Regidor Síndico. Enterados
dos de todos los Señores Concejales permaneciendo en que
ninguna razon ni derecho asiste al solicitante para
tal peticion porque el terreno debatido ha pertenecido siem
pre al comun de vecinos que le ha disfrutado y poseido
sin interrupcion desde tiempo inmemorial siendo públi
co y notorio que jamas se opusieron ni menos disfruta
ron el que hoy reclama ni en concepto alguno de
propiedad ni de posesion en tal terreno, acordó el Ayun
tamiento por unanimidad desestimar la peticion de
D. Segundo Gonzalez Calzada, conforme se propone en
el dictamen del Sr Síndico de la Corporacion, comunican
do al solicitante este acuerdo por medio de certificacion
en la que se incluirá tambien el referido dictamen á los
efectos que puedan interesarle

Acto seguido se dió lectura á la comunicacion del Sr
Gobernador Civil de la provincia disponiendo que la va
cante de Farmaceutico titular se anuncie con arreglo á lo dispuesto
en la Real Orden de diez y ocho de Abril de mil nue
vecientos once, sobre dotacion por vecindario que deberá
percibir el titular y lo que previene el articulo noventa
y tres de la Instruccion General de Sanidad. Enterado el
Ayuntamiento de todos los antecedentes de este asunto
y entendiendo que es de su exclusiva competencia el
mismo conforme á los articulos ochenta y dos, ochenta
y cuatro y ochenta y ocho de la ley municipal y los
diez y tres del Real Decreto de quince de Noviembre
de mil novecientos once que ha derogado á juicio
de esta Corporacion las disposiciones citadas por la Su
perioridad en lo relativo al acuerdo de que se trata,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordó por unanimidad, quedar enterados de la aprobada acta del Pleno de la Corporación contra lo resuelto por el Sr. Gobernador, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que estudie el correspondiente recurso acompañando al mismo certificación del pliego de bases de la provisión y demás diligencias que considere necesarias

La presidencia dispuso dar lectura de la cuenta de los gastos originados para la concesión de la Labor en la dehesa boyal de Valcorchero, señalamiento de troncos y distribución de lotes y suertes importantes nueve mil pesetas para los que había sido autorizado por el Ayuntamiento y que las retenciones ciento cuarenta y dos pesetas distribuidas y pagadas por los participes á razón de dos pesetas cada una fijadas también por la corporación, habían producido un ingreso de mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar todo lo hecho por la Alcaldía presidencia y que las mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas ingresen en los fondos municipales como ingreso extraordinario por no estar consignado en el presupuesto; así como que las mencionadas nueve pesetas á que ascienden los gastos, sean satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos por la misma razón anterior y considerar de toda justicia sean abonadas

A propuesta de la presidencia acordó la Corporación designar á los Concejales Sres. Izquierdo, Lopez Gonzalez y Jorcador Comisión para entenderse con D. Jesus Roco, sobre las proposiciones verbales que ha manifestado relativas á permuta de la casa llamada Inspección propiedad del Municipio por otras dos de aquel, sitas todas en la Plaza de la Reina Victoria

Por indicación del Concejal Sr. Lopez, acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la confección de trages de verano á los guardias municipales por ser de imprescindible necesidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente le
vantó la sesión mandando extender la presente acta pa
ra su firmada en unión de los demás Sres asistentes de que
yo el Secretario certifico

Juan Barona

Manuel Lopez

Ecequiel Gonzalez
Simon

Andres Lopez

Manuel Muñoz

Agustin Alcalde

Isidro Dominguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada
el dia 22 de Junio de 1911
Alcalde Pte D Juan Barona
Tente D. Felix Barona
" " Agustin Aguilar
Sindico " Manuel Lopez
Concejal " Andres Lopez Canalejo
Concejal " Mariano San Jose
" " Manuel Muñoz
" " Ecequiel Gonzalez

En la ciudad de Alaraz á
las diez del veinte y dos de Ju
nio de mil novecientos once
reunidos en la Casa Consis
torial los Sres Concejales que al
pregon al margen para celebrar
la sesión pública ordinaria de
este dia por la Alcalde presidente
D. Juan Barona, abrió la se
sión por haber suficiente núme
ro y ordenó al Secretario leyera
el acta de la sesión anterior que fué aprobada

Dada cuenta de la relación de gastos por jornales inver
tidos en la reomposición de las calles durante la última sema
na ascendente á ochenta y ocho pesetas, acordó el Ayuntamien
to aprobarla y que sea satisfecha

Leida despues la solicitud de Francisco Martin Lucas
pretendiendo se le devuelva la fianza que constituyó como contra
tista de las obras de los arcos de la Carnecera y demas por haber
cumplido su compromiso y haberse hecho cargo el Ayuntamiento
de las mismas segun comprueba el acta de recepción que acom

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pañías, acordó la Corporación por unanimidad
acceder á lo solicitado por haber terminado las
obras contratadas conforme al pliego de condicio-
nes que sirvió de base á la subasta

También se dió cuenta de otra certificación
de Blas Aguilar Moreno, solicitando abono de
cantidad para un hijo suyo de cuyo mes por ha
llarse la madre gravemente enferma y enterado el
Ayuntamiento de las certificaciones de las manifestaciones y de
que el primero del actual falleció el mismo hijo de Luis Calle
ja por lo que existe una vacante, acordó por unanimi-
dad conceder al Blas Aguilar el abono de las dos pesetas
mensuales á partir desde el presente mes que se le abona
rá por considerarse concedido desde el primero del mismo.

Del mismo modo se dió lectura á la distribución de
fondos para el mes próximo formada por la Contaduría
acordando la Corporación aprobarla y remitirla al Te so
rorado Civil en la forma propuesta y que comprende
los siguientes gastos Capítulo Primero mil y cuarenta
cuentas y ocho pesetas treinta y ocho céntimos. Segun
do mil ciento cuarenta y seis pesetas cuarenta y nueve cen
timos. Tercero dos mil cuarenta y ocho pesetas noventa
y tres céntimos. Cuarto quinientas cuarenta y cuatro pesetas
cuatro céntimos. Quinto mil ciento y cuatro pesetas cua
renta y seis céntimos. Sexto ochocientas tres pesetas treinta y
tres céntimos Septimo mil cuatrocientas veinte y seis pese
tas cuarenta y seis céntimos. Octavo treinta y ocho pesetas
dos céntimos. Noveno quince mil cuatrocientas pesetas
ochenta y cinco céntimos Décimo mil ciento diez y nue
ve pesetas dos céntimos y Undécimo doscientas cuarenta y tres
pesetas treinta y nueve céntimos

El Presidente manifestó á la Corporación que á vir
tud del fallecimiento del Vor pública y encargo de la Pla
za de Mercado nombró interinamente en primero del actual
á Demetrio García Salvatierra y procedía á nombrarla
quien desempeñara la plaza en propiedad. Enterado el
Ayuntamiento acordó unánimemente aprobar lo hecho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por la providencia y nombrar para el desempeño de ese cargo al mismo solicitante Julian Juarez Gutierrez a quien le comunicará y cuya plaza empezará a gozar en primero de julio proximo.

Acuerdo: acordó la Corporación autorizar al Sr Alcalde para que adquiera una manga de riego tan necesaria ya que la existente está inservible y para que disponga lo necesario a retirar los escombros resultantes de las obras del acueducto en San Antonio pagandose lo uno y lo otro con cargo a los fondos municipales

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente para firmarla en union de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Barona

Manuel Lopez

Ecequiel Gonzalez
Tinoco

Felix Herrero

Andres Lopez

Agustin Aguilar

Manuel Muñoz

David Dominguez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 22 de junio de 1911

Alcalde Pdte D Juan Barona
Concejal D. Roman Fernandez
" " Felix Herrero
" " Agustin Aguilar
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Ezequiel Gonzalez
" " Andres Lopez
" " Manuel Muñoz
" " Marciano San Jose
" " Valentin Benito

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Plasencia a las veinte de la tarde del dia veinte y siete de Junio de mil novecientos once se reunieron los Sres Concejales citados al margen previa convocatoria al efecto para celebrar esta sesión extraordinaria, y habiendo suficiente numero para tomar acuerdos el Sr Presidente D. Juan Barona la declaró abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL
ARCHIVO

unas ordenanzas que fue aprobada.

Acto seguido dispuso la presidencia se diera cuenta del objeto de esta reunión leyendo por el Secretario el decreto de la Alcaldía y la convocatoria ampliando sus extremos, haciendo presente al cabildo el clamor general del vecindario por la escasez de agua potable que se bebe observando agravado por el temor de que la falta de tan indispensable líquido sino se toman con la urgencia que el caso exige medidas para evitarlo, ya que ello es debido al mal estado del acueducto público existente. Todos los Sres Concejales tomando parte en la discusión y con la mayor detención reconocieron procedentes las atinadas observaciones de la presidencia, convencidos en la necesidad perentoria de proceder a la sustitución de la tubería de barro que hoy existe por otra de hierro, construyendo un nuevo acueducto público, un depósito y distribución de las aguas en la población por considerarlo todo ello indispensable y necesario para llevar al vecindario la tranquilidad y evitar las enfermedades y epidemias que se vienen sufriendo por la falta de aguas. Este asunto es de tan capitalísima importancia que no pueden por más tiempo los representantes del pueblo retardar su solución, porque cumplirían con punible abandono y desconocimiento de su deber. Pero concretándose en la actualidad de los proyectos, planos y presupuestos de las obras que han de llevarse á cabo, de conducción, depósito y distribución de las aguas, que entienden deben realizarse todas de una vez para que el abastecimiento sea completo y permanente cual se precisa y que siendo de dudosa rentabilidad reportaría además á los fondos municipales utilidad por las concesiones que pudieran otorgarse ya que todos los reformes convienen en que los manantiales con abundante y que por el mal estado del acueducto no llegan á la ciudad lo que producen, el Ayuntamiento enterado de las disposiciones contenidas en la Instrucción de veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y dos y demás

aplicables, acordó por unanimidad nombrar al Sr Alcalde Presidente y á los Concejales D. Ezequiel Gonzalez Simon, D. Andres Lopez Canalejo y D. Valentin Benito Blanco para que como Comision especial procedan inmediatamente á entenderse con una persona tecnica y competente á fin de formular proyectos, planos y presupuestos, proponiendo todas las demas soluciones necesarias á fin de que se verifiquen las obras referidas y quedando ampliamente facultada dicha Comision para concertar precios de los proyectos y lo demas que necesite para llenar cumplidamente su cometido, dando cuenta oportunamente de este acuerdo al expediente de referencia

Y no siendo otro el objeto de la sesion el Sr Presidente la declaró terminada mandando se tienda la presente acta para firmarla en union de los demas concejales de que yo el Secretario certifico

Juan Barona Manuel Lopez

Ezequiel Gonzalez Simon Felix Pavera

Valentin Benito Andres Lopez

Tomás Fernández Agustin Aguilar

Manuel Munoz Mario David Dominguez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en la ciudad de Plasencia á los diez el dia 24 de Junio de 1911 y nueve de Junio de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Barona para celebrar la sesion ordi

Alcalde Pres.te D. Juan Barona
Tente D. Tomas Fernandez
" " Felix Pavera
" " Agustin Aguilar
Sindico " Manuel Lopez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concejal	D. Leopoldo Gonzalez	
"	" Andres Lopez	
"	" Valentin Benito	
"	" Manuel Muñoz	
"	" Mariano San Jose	

nunca del dia de hoy. Habiendo insistido nuevamente el Presidente abrió la sesion y ordenó al Secretario diera lectura del acta de la anterior diligencia celebrada el veinte y este que fué ratificada y aprobada por unanimidad

Dada lectura seguidamente de la relacion de jornales y materiales invertidos en la reconstruccion de las calles durante la última semana importantes ciento cinco pesetas setenta y cinco centimos y enterado el Ayuntamiento acordó aprobarla y que sean ratificadas

Dada cuenta tambien de una carta del Sr Alcalde de Montehermoso invitando á la Corporacion á que designe un representante que asista á la reunion que tendrá lugar el dia cuatro del corriente para tratar de la construccion de la carretera y puentes sobre el Jerte y Alagon, acordó el Ayuntamiento que por retenerse en estos dias tan importantes para la vejez, asista al acto en representacion de esta Ciudad el Secretario D. David Dominguez

A propuesta de la presidencia se acordó que los pendientes sobrantes de la construccion del cementerio público sean vendidas como efectos inutiles, autorizando al Sr Alcalde D. Ramon Fernandez para que lo lleve á cabo por convenio privado ó en la forma mas ventajosa para los fondos municipales, evitando con ello el deterioro de las maderas

Acto seguido y con la venia del presidente el Sr Concejal Sr Jose presentó una proposicion para que el Ayuntamiento solicite del Sr Ministro de Hacienda autorice á condonar la reparticion de los consumos en esta Ciudad desde el primero de Enero de mil novecientos doce, la apoyó en autos manifestando que habiendose autorizado la ley de reparticion con arreglo constante del Sr Ministro del Gobierno y del pueblo era necesario que esta Ciudad secundara su propósito por convenir á los intereses de todos y mas á los del pueblo obrero, exigiendo que el Gobierno concediera la condonacion del cupo aunque

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no era de las comprendidas, pero que sino lo estaba, de igual manera debían cumplimentarse para que desaparecieran las odiosas diferenciaciones actuales, á cuyo fin debía la Corporación corresponderle ocuparse de los trabajos adecuados para ello

El Sr Benito contestó expresando su conformidad con la idea expuesta por el Sr San Jose y recordando que ya en la sesión del veinte y tres de Julio de mil novecientos nueve propuso él la supresión ó sustitución del impuesto municipal de consumos y acordó favorablemente con fecha veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez. Intervinieron todos los Sres Concejales en la discusión conviniendo con lo manifestado por el Sr San Jose, aclarando este que no pretendía alterar el aplauso de premuras por lo solicitado, sino que su objeto era que se llegara á la supresión y discutido ampliamente el asunto acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Sr Alcalde presidente para que en representación del Municipio solicite de los poderes públicos la condonación del cupo que se señala por los consumos para llegar á la supresión de este impuesto en la localidad

Ultimamente manifestó la presidencia que en cumplimiento del acuerdo de diez y siete del actual se había interpuesto recurso en tiempo para ante el Ministerio contra la resolución del Gobierno civil relativa á la vacante de farmacéutico titular

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que va firmada en unión de los demás Sres asistentes de que yo el Secretario certifico. = Sobre raspado Benito = Vale =

Juan Ramos

Manuel Alonso

Hermo

Manuel Lopez

Manuel Alonso

Valentín Benito

Filipe Ramos

Tomás Fernández
Andrés López
Agustín Agudo

Ecequiel Gonzáles
Timon

El Secretario
David Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 1911.

Alcalde Pdte. D. Juan Barona
Teniente D. Tomas Fernandez
" " Felix Parra
" " Agustín Agudo
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Manso
" " Mariano San Jose
" " Pedro Izquierdo
" " Andres Lopez
" " Ecequiel Gonzalez
" " Valentin Benito.

En la Ciudad de Plasencia á las diez del dia seis de julio de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se designan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesión pública ordinaria de este dia. Y habiendo numero bastante para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y ordenó al Secretario diera lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Y leidas despues las relaciones de jornales empleados en las obras por administración durante la ultima semana importante setenta y dos pesetas, acordó el Ayuntamiento aprobarla y que se satisfagan

Tambien se dió cuenta de la presentada por el Agente del Municipio en Cáceres D. Ramon Mena correspondiente al trimestre último y de acuerdo con la Contaduria acordó la aprobación

Leida la solicitud de Boxafácil pidiendo para que le sea arrendada la plaza de toros, acordó el Ayuntamiento que se saque á subasta pública por pujas á la llana el proximo domingo, á las once, bajo el tipo de cincuenta pesetas por el tiempo comprendido desde la adjudicación por el Ayuntamiento hasta el treinta de Septiembre proximo reservandose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Corporación los veinte primeros días del mes de Agosto y se
facultado al Sr Presidente y Concejal D. Andres Lopez para
formular las condiciones y pliegos la mesa y anunciar-
lo al público por bandos y anuncios

Acto seguido dio cuenta por lectura íntegra que se
hizo del dictamen de la Comisión especial nombrada en la
sesión del veinte y siete del mes anterior sobre el trascendental
tal asunto del abastecimiento de aguas á la población y que
hizo presente de la presidencia el Sr Segundo hizo uso de
la palabra manifestando que aun siendo entusiasta parti-
dario del proyecto de traida de aguas por la gran necesidad
que de ellas hay, tenia que protestar del punto relativo á
los precios que se proponian por la Comisión para los
gastos de las obras por que entendia eran los intereses de
las inscripciones poseidas por el Municipio, la más cara
de venta de una Hacienda y empeñando capital se mer-
maban, lo que podria originar perturbaciones en la buena
marcha administrativa y municipal teniendo en cuenta la
ley de supresión de consumos que tanto ocasionarán perjui-
cio al Municipio. Todos los demás Señores Concejales tomaron
parte en la discusión rebatiendo los temores del Sr Segundo
argumentandole con la imperiosa necesidad del abasteci-
miento de aguas y el ningun peligro que corrian las obli-
gaciones del Municipio por contarse con fondos suficientes que
que se economizarian anualmente las cantidades que se ven
me invirtiendo en la recomposición del acueducto y además
que una vez hechas las obras producirian ingresos á los fondos
municipales. Declarado suficientemente discutido el asunto acor-
dó el Ayuntamiento, con el unico voto en contra del Sr Segun-
do, aprobar en todas sus partes el dictamen y conclusiones
formuladas por la Comisión facultando en ejecución de
este acuerdo al expediente

El Concejal Sr Fernandez hizo presente á la Corpora-
ción que en virtud del acuerdo tomado en la última
sesión, habia celebrado el concurso privado para la venta
de las maderas utiles procedentes de las obras del acue-
ducto con resultado y en su virtud el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordó se almacenen y depositen en sitio apropiado para cuando se necesiten otra vez

También acordó el Ayuntamiento admitir la renuncia de la Cátedra de Beneficencia como pobre á los vecinos Juan Delgado Redondo, Marcelino Hernández Lopez, Joaquin Arroyo Gomez, Luciano Hernández, Gil Alonso Natividad, Eduvigis Diaz Martin, Francisco Sanchez Sanchez, Ignacio Bravo Davila, Valentin Rodriguez Gonzalez, Adrian Villegas Fernández y Encarnacion Calavera Blanco

Seguidamente la Comision especial nombrada por acuerdo de diez y siete de Junio último para entenderse con Don Jesus Nuño Gavones, sobre las proposiciones hechas relativas á permuta de la casa número trece propia del Municipio por otras dos de aquel número quince y diez y siete todas ellas en la Plaza de la Reina Victoria manifestó y en cumplimiento del encargo conferido habia entrevistado con dicho Señor y llegado á un acuerdo consistente en la permuta de la casa número trece propia del Municipio por las dos del D. Nuño números quince y diez y siete absorviendo este por tal permuta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, cuyo convenio sometia á la aprobacion del Ayuntamiento

Enterados detenidamente los Señores Concejales de los antecedentes del asunto y estimando muy favorable á los intereses municipales la permuta expresada por que el dia que puedan expropiarse las casas números quince y diez y siete en virtud de las demás que siguen hasta la calle de Valdegamas, segun reclama la opinion, quedará la plaza con todo el ornato y comodidad que exigen las necesidades del vecindario, acordó por unanimidad aprobar la permuta convenida cediendo el Municipio la casa número trece al D. Nuño y este entregará las dos de su propiedad números quince y diez y siete y cuarenta y cinco mil pesetas en metálico al otorgarse la escritura y que en cumplimiento á las disposiciones del artículo octavo y cinco de la ley municipal regla tercera y al quince del Real

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Decreto de quince de Noviembre de mil novecientos once
se obtenga la aprobación del Gobierno a cuyo fin se remi
tirá el expediente al Sr Gobernador Civil de la provin
cia para su envío.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente le
vantó la sesión mandando extender la presente acta para
firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Se
cretario certifico

Juan Barona — Pedro Izquierdo

Tomás Fernández — Manuel Muñoz

Capitán Flores — Felix Parra

Manuel Lopez — Ecequiel Gonzalez

Andres Lopez — Simon

Agustin Aguilar — El Secretario

Valentin Perez — David Dominguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 17 de julio de 1911 cuplido via de la del 13

Alcalde Pdte D. Juan Barona
Concejal D Tomas Fernandez
" " Felix Parra
" " Agustin Aguilar
Suplente " Manuel Lopez

En la ciudad de Placencia á las diez del dia quince de julio de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesión publica ordinaria convocada para el dia trece que no pudo tener efecto por falta de Sres Concejales y declarada abierta la sesión ordeno la presidencia la lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Leidas igualmente las relaciones de gastos de la ultima semana por jornales y materiales en las obras por administración importantes sesenta y dos pesetas veinticinco centimos las que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tradas en los edificios del Municipio y transportadas en la carreta, acordó el Ayuntamiento aprobarlas y sean satisfechas

Dióse cuenta de la relación de bagajes facilitados durante el último trimestre importante cuentas y justificantes, acordando la Corporación autorizar al Agente D. Ramon Pérez para cobro de la Diputación Provincial

Después se leyó la comunicación del Sr. Alcalde de Jaramdella convocando para el día veinte y uno del actual á una reunión en dicho punto á fin de tratar sobre las proposiciones hechas relativas á la compra de los proyectos del ferro carril estratégico y construcción de la línea y entendiendo los Sres. asistentes que el asunto es importante y debe existir una representación de este Municipio porque fué el que mayor cantidad contribuye por tales proyectos y la concesión ventajosa ó del todo ó parte de ella, acordó el Ayuntamiento por unanimidad designar á D. Agustin Aguilar y D. David Domínguez, Teniente Alcalde y Secretario respectivamente de la Corporación para asistir á la convocada reunión en representación de la misma y procurar obtener el partido más provechoso á los intereses municipales, cuyos gastos les serán satisfechos de los mismos fondos

Acto seguido fué dada cuenta de la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia relativa al acerado de la parte derecha de la calle de Alfonso Octavo y en esta acordó la Corporación unánimemente que se pida á dicha Superioridad la concesión de lo antes solicitado por ser imposible hoy dado el estado precario de los fondos municipales el acerar toda la calle, con perjuicio de que se haga cuando se cuente con fondos para ello

Seguidamente fué leida una instancia de Pedro Naharro, solicitando indemnización por los perjuicios sufridos al tener que desalojar antes de tiempo los arcales rendados en las eras donde se edifica la finca y entendiendo el Ayuntamiento, acordó por unanimidad denegar lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pretendido por el vecindario agena á la Corporación y carecer de fondos para pagar indemnizaciones.

Dada cuenta de haber quedado desierta por falta de licitadores la subasta para el arriendo de la plaza de toros y que acordado tomado en la última sesión, acordó por unanimidad la Corporación que se adjudicase directamente facultando al Presidente para que fije en cada caso el importe del arriendo.

Asimismo acordó incluir en la lista de Beneficencia á los pobres Jerónimo Lopez Lucido y Joaquin Rodriguez Murillo.

De igual modo fué dada cuenta de haberse satisfecho ciento cincuenta pesetas ciento cincuenta céntimos por la manga de riego adquirida segun acuerdo de veinte y dos de junio último y cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos por los anuncios insertos en el Boletin Oficial de la provincia para el arriendo de la Barca de la Barragona que ha quedado desierta y en vista del Ayuntamiento, acordó por unanimidad que se satisfagan con cargo al capitulo de imprevistos por no haber consignacion para su pago.

Igualmente acordó la Corporación á propuesta del Concejal Sr. Fernandez se coloquen tres cortinas de lona en las oficinas de Secretaria y balcones del piso principal que en ellas existen porque son absolutamente necesarias.

Se dió cuenta de la comunicación de la Dirección General de Administración Local de que durante el plazo de ocho dias podrán aportarse documentos al expediente instruido sobre detención del Secretario D. Vicente Gomez, quedando el Ayuntamiento enterado.

Por la presidencia se manifestó que en vista de la escasez de agua para el vecindario á causa de las obras de recomposición de la cañeria, habia dispuesto que no se diera agua á los caños particulares por ahora á fin de que las fuentes publicas estuvieran surtidas y enterada la Corporación de lo procedente de tal medida ya que los particulares solo tienen derecho al sobrante del consumo público, que hoy no existe, acordó por unanimidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

aprobar lo hecho por la presidencia
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona — Tomás Fernández — Manuel Lopez — Agustín Aguilar — Félix Pareja

El Secretario
David Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Julio de 1911 siguiendo la del 20

En la ciudad de Plasencia siendo las diez del diecisiete y dos de Julio de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona Prado Rico para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día veinte que no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Sres Concejales, y declarada abierta la sesión ordenó la presidencia se diese lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad

Alcalde Pres.te	D.	Juan Barona
Tenientes	D.	Tomas Fernandez
"	"	Felix Pareja
Síndico	"	Manuel Lopez
Concejal	"	Manuel Muñoz
"	"	Eugenio Gonzalez Hernandez

Dada lectura seguidamente á las relaciones de gastos de la última semana por jornales y materiales, importantes doscientas veinte y tres pesetas treinta centimos la aprobada en la anterior pública y veinte y ocho pesetas ochenta céntimos en la casa Hoya Sumanto, acordó la corporación por unanimidad aprobarlas y que se paguen con cargo á los capítulos correspondientes del actual presupuesto

Con lo mismo acordó por unanimidad el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sean incluidos en la lista de Beneficencia Municipal los vecinos pobres que lo han solicitado José Cordero Romero, Pedro Miguel Ramos y Antonio Talavera Blanco

Leida que fué una instancia de la viuda Magdalena Montes, solicitando algun auxilio para poder ir á tomar los baños de Alange que le han sido recetados por prescripción facultativa, el Ayuntamiento enterado de las circunstancias y pobreza de la recurrente acordó por unanimidad conceder á la misma con cargo partida que le serán satisfechas de los fondos municipales con cargo al capitulo de imprevistos por no haber consignacion especial en el presupuesto

Seguidamente se dió lectura de una comunicación de la Señora priora de las Monjas Carmelitas de esta Ciudad, interesando del Ayuntamiento se nombrase una comisión del seno del mismo para que presida la procesión que en honra de la Santísima Virgen del Carmen ha de tener lugar en el dia de mañana y hora de las seis de la tarde y en su vista la Corporación por unanimidad designó para dicho objeto al Segundo Teniente de Alcalde D. Julian Ramos Delgado Lopez y D Julian Ramos á quienes sea comunicado este acuerdo por medio de oficio

A propuesta del Sr Presidente acordó el Ayuntamiento se mande dar agua á los caños particulares desde las once de la noche á tres de la mañana por haber desaparecido por ahora las causas que motivaron el acuerdo de suspension sin perjuicio de restablecer esta si las circunstancias lo exigieran

Tambien acordó la Corporación nombrar Comisionado para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo el diputado de Reparto segun previene la ley al concejal de Hacienda D. Fernando Regidor Perez

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmar la en union de los demas vecinales, de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Tomás Fernandez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Manuel Muñoz

Ezequiel Gonzalez

Manuel Lopez Simon

Felix Parrera El Secretario

David Dominguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1911

Alcalde Pdte D. Juan Bayona

Tent. D. Tomas Fernandez

" " Felix Parrera

Suplen " Manuel Lopez

Concejal " Valentin Bueno

" " Manuel Muñoz

" " Mariano San Jose

" " Ezequiel Gonzalez

En la ciudad de Plasencia á las diez del veinte y siete de julio de mil novecientos once, se reunen con en las casas consistoriales los Sres al margen designados bajo la presidencia del Sr Alcal de D. Juan Bayona. Y habien do satisfecho número de los pedes para formar acuerdo el Sr Presidente declaró abierta la sesion y dispuso la lectura del acta de la anterior que hizo el Secretario y fué aprobada

Acto seguido se leyó también la relación de los jornales en satisfechos durante la semana en las obras de reconposicion de la carretera pública importantes cuentas y ocho pesetas cincuenta centimos acordando el Ayuntamiento aprobarla y que case en tal forma

Despues y con permiso de la presidencia dió cuenta el Secretario de la comunicación que se le confiere al designarle para asistir á la reunion convocada por el Alcalde de Jaraiz de la Vera para tratar de los acuerdos tomados y pedidos en la Corporacion

Seguidamente el Sr Concejal con permiso del Sr Presidente manifestó que era de necesidad imprescindible el dar cumplimiento á lo prevenido en las ordenanzas Municipales imponiendo los establecimientos de cuenta de los artículos de primera necesidad por ser públicos los abusos que á diario se cometen en la falta del peso y clase de ellos, lo cual se encarga de cumplir un Concejal por semana que se encargara de hacer cumplir las ordenanzas. Los demas Señores Concejales estuvieron conformes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

San José que no debían tolerarse ninguna clase de abusos en perjuicio del público y que se corrigieran con mano fuerte todos los que aun continuaran cometiendo los vendedores, pero que estando encargado de este servicio los Agentes Municipales bajo las ordenes inmediatas de la Alcaldía, no creían necesario el nombramiento de ningún Concejal por cuanto que se entendería y despues de discutido ampliamente, acordó el Ayuntamiento con el voto en contra del Sr San José, que continuara el servicio de vigilancia de los puestos de venta, aseo y demás necesario bajo la vigilancia del Inspector y Agentes Municipales, sin que tampoco se coarte la libertad de vigilar los Concejales que lo deseen

A propuesta de la presidencia y en atención á las quejas producidas por encontrarse varias casas en estado ruinoso con evidente riesgo de los vecinos acordó la Corporación se requiera por la Alcaldía á los propietarios de ellas, procedan á su demolición ó reparación en el plazo y forma que dispone el artículo treinta y cuatro de las Ordenanzas Municipales

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta para firmar la en union de los demás Sres asistentes, de que yo el Secretario certifico

Juan Ramos — Ramón Fernández

Manuel Lopez — Manuel Moreno

Mariano Pérez — Ezequiel Gonzalez

Valentín Benito — Felix Ferrera

El Secretario
David Domínguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Agosto de 1911 supletoria de la del 3.

Alcalde Pdte.	D. Juan Barona	
Tte.	D. Roman Fernandez	
" "	Agustin Aguilera	
Teniente "	Manuel Lopez	
Consejal "	Manuel Menor	
" "	Ezequiel Gonzalez	
" "	Andres Lopez	
" "	Mariano L. Jose	

En la ciudad de Plasencia á los diez del día cinco de Agosto de mil novecientos once se reunieron en las casas consistoriales los Sres del Consejo anotados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día Tres que no pudo tener efecto por falta de asistencia número de Consejales

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente D Juan Barona dispuso la lectura del acta de la sesión anterior que hizo el Secretario y fue aprobada

Seguidamente fueron leidas las relaciones de gastos por jornales invertidos durante la última semana en la reposición del pavimento público importante noventa y siete pesetas cincuenta céntimos y en el Cementerio veinte y dos pesetas que acordó la Corporación fueran satisfechas con cargo á los correspondientes capítulos.

Seguidamente se dió lectura de la distribución de fondos para el mes actual formada por la Contaduría de la siguiente manera Junto Capítulo Primero mil veinte y seis pesetas cincuenta y ocho céntimos. Segundo mil doscientas veinte y una pesetas veinte y seis céntimos, Tercero dos mil cuatrocientas ocho pesetas veinte y tres céntimos Cuarto veinte y nueve pesetas cuatro céntimos Quinto mil veinte y cuatro pesetas veinte y seis céntimos Sexto mil quinientas cincuenta y dos pesetas ochenta y tres céntimos Septimo mil cuatrocientas veinte y seis pesetas veinte y seis céntimos Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos Noveno mil nueve pesetas cincuenta y siete céntimos Decimo seis mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas dos céntimos Undecimo doscientas veinte y tres pesetas treinta y nueve céntimos. El

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento acordó aprobarla y remitirla al Sr Gobernador Civil

Se dió cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del moro Juan Chamorro Mendez hijo de Genaro y María mayor de edad casado en forma legal no comparecido por si ni por medio de representante al acto de la vista con fecha veinticuatro de Febrero ultimo para justificar no tampoco alego cosa justificativa en su descargo. Visto lo resultado y diligencias, visto lo expuesto por parte del moro mayor de edad y lo informado y el dictamen del Regidor Sindico, teniendo presente lo que disponen los articulos ciento cinco y siguientes que forman el capitulo segundo de la vigente ley de reemplazos el Ayuntamiento acordó: Que debia declarar y declaro prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro Juan Chamorro Mendez condenandole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción

Acto seguido se dió cuenta de haberse recibido aprobado el presupuesto municipal extraordinario y en vista acuerdo la Corporación que se ajuste el mismo quedando con cargo al mismo los uniformes de la guardia Municipal importantes trescientas ochenta pesetas, el abono de las dos cintas a cinco pesetas para los trages de los dos Jefes de policia, la subvención de doscientas cincuenta pesetas concedidas para la Sociedad el Progreso Agricola del pago de el Cementerio primero de los algibes de las casas que habitan el Sr Juez de Instrucción y el Capitan de la Guardia Civil; pago igualmente de las mil doscientas treinta y cuatro pesetas y cuatro y seis centimos por el importe de utilidades de los años mil novecientos ocho y mil novecientos nueve y á D. Eloy Jurado Beltran de trescientas cuarenta y seis pesetas por las maderas que facilitó para el andamiaje de las obras de los arcos de San Antonio con los demás que en pro la ejecución de dicho presupuesto

De igual manera acordó el Ayuntamiento nombrar interinamente á D. Francisco Gomez Garcia Subdelegado de Veterinaria para la plaza de Inspector Municipal de Matadero y Mercados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

venda por exprimido presupuesto y con el habercomisionado en el mismo, disponiendo que tuviesen los dos Inspectores Municipales mancomunadamente en el servicio de puerta que uno tenga la inspección de Matadero y otro la de Mercados y al siguiente viceversa cambiando el servicio, lo que les será comunicado á los mismos

A propuesta de la presidencia acordó la corporación se haga saber al público que hasta el día treinta y uno del actual se admiten solicitudes para obtener el sitio de la cabeza del Magisterio á tres alumnos hijos de padres pobres y viudos, vacante también por el presupuesto

Dada lectura de la cuenta de gastos que ha originado la comisión que asistió en Jumadilla á la reunión sobre el Ferrocarril estratégico, nombrada por acuerdo de quince de Julio último importante sesenta y cinco pesetas, acordó la corporación aprobarla y que sean satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos por no haber consignación en presupuesto

La presidencia manifestó que siguiendo la costumbre había arrendado á Emiliano Trujillo la pesca de los Arcos del río Junte hasta San Juan, abonando al Municipio por tal concepto veinte pesetas y en su vista el Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho por la Alcaldía por ser beneficioso á los fondos municipales, que de otro modo perderían esa cantidad

En este momento penetra en el salón D. Mariano Juan Jara, ocupando su puesto

Dada lectura á una solicitud de D. Juan Montero y otros vecinos del Barrio de San Juan solicitando se cubra la alcantarilla general que pasa por el convento de San Francisco y que constituye un foco de infección y peligro para la salud pública. Enterado la Corporación de la petición de los solicitados, acordó autorizar al Teniente para que disponga lo necesario y gaste la cantidad que sea compatible con lo consignado en el presupuesto á fin de que se cubra dicha alcantarilla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Hamilton dió cuenta de una instancia de D. Fernando Sánchez Ocaña solicitando se requiriera á D. Donato Serrano dueño de Multipantalla para la demolición ó reparación de la casa número dos de la calle del Almendro por su estado ruinoso, y en su vista acordó el Ayuntamiento acceder á lo pretendido cumpliendo lo acordado en la sesión anterior

El Sr Sanjose con la venia de la presidencia hizo entrega de las concesiones formuladas en el mitin que tuvo lugar para pedir la supresión del impuesto de consumos, apoyando este deseo con manifestaciones relativas á la necesidad que se siente en todas las clases sociales de llegar á esa supresión y otros argumentos de verdadero y positivo interés. El Sr Presidente contestó que ya se había solicitado en fecha veinte y ocho de Julio, del Gobierno la rebaja ó condonación del cupo del Tesoro para que fueran suprimidos los consumos en esta Ciudad y después de alguna discusión, acordó el Ayuntamiento que las comisiones de Hacienda y Consumos se ocupen ocupando de estudiar antecedentes y soluciones para ver de lograr la tan deseada supresión dando cuenta á la Corporación

Sin habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Barona

Tomás Fernández

Manuel Lopez

Manuel Moreno

Andrés Lopez

Hospitalito Aguilar

Esequiel Gonzalez

Testigo

Testigo

David Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión celebrada el 12 de Agosto de 1911, suplletoria de la del 10.

En la ciudad de Plasencia á las diez del doce de Agosto de mil novecientos once, se reunieron los Sres Concejales designados al margen en la Casa Consistorial para celebrar la sesión convocada para el día de hoy no pudo tener efecto por no asistir y por lo que fueron citados para esta

Alcalde Pdte	D. Juan Barona	
Tte	D. Tomas Fernandez	
"	" Agustin Aguilar	
Síndico	" Manuel Lopez	
Concejal	" Manuel Munor	
"	" Eugenio Gonzalez	
"	" Andres Lopez Landejo	
"	" Mariano Sanjose	

Abierta la sesión por el Presidente D. Juan Barona, ordenó leyera el Secretario el acta de la anterior y hecho fue aprobada

Dióse cuenta de las relaciones de gastos por jornales y materiales empleados en la recomposición del pavimento publico importante ciento noventa y cinco pesetas diez y ocho centimos y en el Cementerio setenta pesetas y en su vista el Ayuntamiento acordó aprobarlas y que se ratificasen de sus correspondientes capitulos

Enterada la Corporación de que los dias quince y diez y seis del corriente con motivo de los Mercados de Julio, acordó asistir en Cuerpo de Ciudad á la Santa Iglesia Catedral á las festividades religiosas de espresados dias

Despues se dió lectura á la liquidación definitiva de las obras de recomposición de los Arcos de Santa Ana practicada por el Director de ellas de la que aparece que el total de las obras ejecutadas asciende á veintisiete mil ciento ochenta y ocho pesetas y treinta y ocho centimos deduciendo la baja del dos por ciento que dan veinte y cinco mil ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco centimos para las que tiene recibidas el contratista D. Francisco Martin segun las certificaciones parciales veinte mil quinientas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sienda y ocho pesetas treinta céntimos adeudando de pro
visiones siete mil ochenta y seis pesetas cuarenta y
cinco céntimos, que acordó el Ayuntamiento le sean satis
fechas

También acordó la Corporación acceder á lo solici
tado por los vecinos Esteban Arroyo Alvarez, Miguel Dorado
Nieto, Samuel Sánchez García, Pedro Blas Bartolomé
Lucas Montes Cano que como pobres piden su inclusión
en la lista de Beneficencia, así como que se conceda á
Juan Roda Domínguez habite en una de las habita
ciones del Hospitalillo que está vacante

Dada lectura de la comunicación de la Inspectora
de Obras públicas fecha veinte y seis de Julio concedien
do autorización para el arreglo de la calle de Alfon
so Octavo en la parte izquierda, acordó el Ayunta
miento se forme por el Maestro de Obras el oportuno
presupuesto poniendo también de acuerdo con el perso
nal de Obras públicas por afectar á la carretera y dis
pues se acordará

También se dió cuenta de la comunicación de la Alcal
día de Galisteo fecha ocho del actual interesando de este Ayun
tamiento solicite la construcción de un camino vecinal que
una dicho pueblo con la carretera y enterado la Corpora
ción de los antecedentes del asunto, acordó se conteste la im
posibilidad en que se encuentra este Municipio de entra
en los gastos que le originaría tal camino por el estado
precario en que se encuentra dada la escasez de fondos
aunque desde luego reconoce la conveniencia y utilidad
del expresado camino

Seguidamente el Sr. San Jose presentó la proposición
siguiente = El Concejal que suscribe propone al Ayuntamien
to que con preferencia á todas las obras se atienda al alcan
tarillado del arroyo del Matadero público porque así lo re
clama la higiene y la salud pública amenazada por
verter en ese arroyo el alcantarillado de la Ciudad. Com
partiendo la presidencia la apoyó en estos manifes
tando la urgencia de esa obra por los peligros que pueden

ES 10148 AMP 01.01.01.001

subasta dada la epoca en que nos encontramos y porque ya se acordó la construcción de tal alcantarilla en sesión del veinte y siete de Junio del año pasado. Despues de larga discusión, acordó el Ayuntamiento se reuniese por una comisión de la Junta de Sanidad para que dictamine sobre la necesidad y urgencia de tales obras en atención á la escasez de fondos de que dispone, y en vista del dictamen que emitan se resolverá

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para su firmada en sesión de los demás Sres asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Barona — Tomás Fernández

Manuel Lopez — Manuel Muñoz

Agustín Aguilar — Andrés Lopez

Manuel Lopez — Ezequiel Gonzalez

Simon

El Secretario

David Dominguez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 19 Agosto 1911 supletoria del 17.

Alcalde Pdte D. Juan Barona

Teniente D. Tomas Fernandez

" " Agustin Aguilar

Sindico " Manuel Lopez

Concejal " Manuel Muñoz

En la ciudad de Alcuescar a las diez de la mañana del dia diez y nueve de Agosto de mil novecientos once se reunieron en las casas consistoriales los Sres Concejales designados al efecto para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y siete que no pudo tener efecto por falta de suficiente numero

Abierta la sesion dispuso el Sr Presidente D. Juan Ba

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rona se dió lectura del acta de la anterior que fué leída y fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta de los gastos ocasionados durante la última semana en las obras por administración en la Carretera y Cementerio públicos importantes cincuenta y seis pesetas y catorce puntas ochocientos céntimos respectivamente, acordando el Ayuntamiento aprobarlos y que se satisfagan

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona
Tomás Fernández
Manuel Mateos
Manuel Lopez
Agustín Aguilar

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 Agosto 1911 suplitoria de la del 24

En la ciudad de Alcuescar siendo las doce del día veinte y seis de Agosto de mil novecientos once, se reunieron en la casa Consistoriales de la misma los Sres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona Acedo Rico, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día veinte y cuatro del actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Alcalde Pdte D. Juan Barona
Tente D. Tomas Fernandez
" " Agustín Aguilar
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Mateos
" " Andres Lopez
" " Mariano San Jose

Abierta la sesión dispuso la presidencia se diese lectura por mí el Secretario accidental del acta de la anterior y hecho fué aprobada por unanimidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Seguidamente se dió cuenta de los gastos originados durante la última semana en las obras que por administración se han realizado en la carretera pública importantes ciento diez y seis pesetas treinta y cinco céntimos que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad disponiendo se pagasen con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto

Del mismo modo acordó la Corporación se satisfagan á D. Celestino Beltran las cuenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos á que asciende la cuenta presentada por el mismo de la obra de carpintería hecha en el Matadero público y otras especificadas en dicha cuenta

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder á lo solicitado por los vecinos Cirilo Ventura y Andres Rodriguez Lopez que como pobres pueden incluirse en las listas de Beneficencia vigente

Acto seguido se dió lectura de la distribución de fondos para el presente mes de Septiembre formada por la Contaduría en la forma siguiente Capítulo Primero mil novecientas cincuenta y ocho pesetas treinta y ocho céntimos Segundo mil doscientas veinte y seis pesetas veinte y nueve céntimos Tercero dos mil cuatrocientas ocho pesetas veinte y tres céntimos. Cuarto trescientas noventa y siete pesetas cuatro céntimos Quinto mil cuatrocientas treinta y dos pesetas ochenta céntimos Sptimo mil cuatrocientas veinte y cuatro pesetas veinte y cuatro céntimos. Octavo treinta y ocho pesetas siete céntimos. Noveno mil nueve pesetas cincuenta y siete céntimos. Décimo dos mil novecientas diez y nueve pesetas dos céntimos Undécimo doscientas veinte y tres pesetas treinta y seis céntimos que en junto suman catorce mil trescientas pesetas diez y ocho céntimos. En cuya vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha distribución

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de fondos, y que remita al Sr Gobernador Civil de la provincia

Dado despacho cuenta de la carta en que el Alcalde de Fuencaliente como Presidente de la Comisión Gestora del Ferrocarril de esta Ciudad á dicha villa convoca para el día veinte y ocho del presente á una reunión en Madrid para tratar en la casa que pretende adquirir el proyecto según lo que acordó en la reunión de los pueblos, el día veinte y uno del pasado el Sr Presidente manifestó que siendole imposible asistir deberia nombrar una Comisión compuesta de las mismas personas que fueron á Fuencaliente ó cual el Sr Aguilar acompañado del Secretario ya que estan bien penetrados del asunto

El Sr San Jose opinó que no debia venderse el proyecto del Ferrocarril pues de hacerlo se corre el peligro de no construirse, y que debia solo asistir el Sr Alcalde como de la Comisión Gestora y de no poder que delegara en un Concejal entendiendose de este modo mayores gastos. Enterados en la discusión el Sr Alcalde y demás Concejales y sometido el asunto á votación quedó acordado con el voto en contra del Sr San Jose que fueran á la citada reunión los indicados Señores Aguilar y Secretario

El Sr San Jose excitó el celo de la Comisión de todos para que se ocupara activamente de la colección que haya de darse á tan importante asunto, así como el de que se procure por todos los medios no se carezca del agua para el consumo público

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Barona

Manuel Sánchez

Manuel Manso

Manuel Lopez

Agustín Aguilar

Pedro Lopez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tomás Fernández

El Secretario accidental
Gregorio Gozalo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de Septiembre de 1911 supletoria de la del 31 de Agosto

Alcalde Pte. D. Juan Barona
Tte. D. Tomas Fernandez
Indivo " Manuel Lopez
Concejal " Mariano Sanjose
" " Manuel Manso
" " Andres Lopez Gonzalez

En la Ciudad de Navarra á las doce del dia dos de Septiembre de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales designados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta y uno del pasado mes que no pudo tener efecto por falta de suficiente numero

Abierta la sesion dispuso el Sr. Presidente leyera el Secretario el acta de la sesion anterior y hecho fué aprobada

Leida la relacion de jornales incautados durante la ultima semana en las obras de aceras y empedrados de las calles importantes cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cinco centimos, acordó el Ayuntamiento aprobarla y que sean satisfechas

Dió cuenta de una instancia de Jose Bravo Solrado solicitando algun socorro para poder trasladarse á Madrid á que le practiquen una operacion quirurgica y contestando á la Corporacion la potora del solicitante la necesidad quirurgica de tal operacion acordó por unanimidad concederle la cantidad de quince pesetas como socorro que minoralmente con cargo al Capitulo de imprevistos para ser satisfecha en el presupuesto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido fueron leídas las instancias presentadas por la Superiora de las Hermanas de la Caridad llamadas Hermanitas de Jesus por Doña Ramona Lorenzo, Eusebio Oliva, Santiago Valle Criado, Ernesto Garcia Salcedo, Luciano Sevilla Rodriguez y Jesus Fernandez Oliva, solicitando que por cuenta de bienes de beneficencia se incluya en la lista de Beneficencia para que le asista el Médico y le suministre medicinas gratis, el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitir y disponer se incluya en dicha lista a todos los solicitantes exceptuando a los llamados Hermanitas de Jesus porque tienen algunas dudas sobre si debe concederse este beneficio debe pasar antes la solicitud a informe de la Comisión de Beneficencia

Despues se dió cuenta de la resolución del Sr Gobernador Civil conformando con lo informado por la Comisión provincial desestimando el recurso interpuesto por D. Segundo Gonzalez Cabrada contra el acuerdo del Ayuntamiento que le denegó lo que solicitaba relativo con cinco pedazos de terreno sito en la Puerta del Sol y la Corporación acordó quedar enterada

Tambien se dió lectura al informe emitido por la Comisión de la Junta de Sanidad relativo al alcantarillado del arroyo lindante con el matadero público y en vista el Ayuntamiento acordó que dada la necesidad y urgencia del asunto se entregue al oportuno expediente con las ampliaciones de los acuerdos tomados para la construcción de tal alcantarillado y que se forme por el Maestro de obras municipales el proyecto de la obra para conocer su cuantía y con lo que se puede hacer teniendo en cuenta la cantidad presupuestada para alcantarillado

Acordado el despacho ordinario el Sr San Jose con la venia de la presidencia pidió que la Comisión nombrada para ir a Madrid sobre el ferrocarril de Plasencia a Navalmoral diera cuenta de su gestión lamentando no estuviera presente el Sr Aguilar que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ra al que correspondia explicarlo, pero que podria hacerlo el Tenedor que le acompaña. Este tuvo con permiso presente que mencionado estaba dispuesto á entrar á los Tenedores entendia era procedente suponder tal explicacion hasta que pudiera hacerlo el Tesorero como Presidente de la Comision á que se hallaba referido ya lo demostraba en el viaje de regreso hubo en el dia de ayer ya que el asunto no exigia tanta urgencia hacia el Tesorero que lo mismo y que lo hiciera ahora, por indicaciones de la presidencia y algunos Tenedores hizo el Tenedor breve explicacion de lo ocurrido en las diferentes entrevistas celebradas en Madrid sin haber llegado á acordar nada, pero que como las bases propuestas por la persona que debia adquirir el proyecto del ferrocarril tenia que mandarlas el Alcalde de Pancorbo á todos los Ayuntamientos para su conocimiento y resolucion entonces seria llegada la oportunidad de tratar el asunto

Retirado Dn Juan Jose hizo explicacion de lo que el Ayto habia de este asunto

A propuesta del Dn Juan Jose se acordó escribir al Dn Severo Dn Zgueda en contestacion á la suya para encarecerle la urgencia de su venida al Coto de las aguas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesion mandando estender la presente acta para firmarla en sesion de los demas asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Manuel Lopez

Mariano [illegible]

Tomás Fernandez

Manuel Munoz

Andres Lopez

Dionisio Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1911 supletoria de la del 7

Alcalde Pte D. Juan Barona
Cont. D. Roman Fernandez
de " Agustín Aguilar
Indico " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Muñoz
" " Mariano San Jose
" " Andres Lopez Casallejo
" " Julian Serrano

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á las diez del día cuatro de septiembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona, se reunieron los Sres Concejales designados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día siete que no se celebró por falta de suficiente número. Leída la sesión por el Sr Presidente dispuso leyera el Secretario el acta de la anterior que fué aprobada

Leída igualmente la relación de lo gastado en la semana en el arreglo de las calles importante cuarenta y cinco pesetas, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla y que sean satisfechas

Dispuso se diá cuenta de la solicitud presentada por Agustín Mendo vecino de esta Ciudad en súplica de que se le conceda algun socorro para poder llevar á su hijo á operarse á Madrid y estudiada por la Corporación de la pobreza del solicitante y de la urgencia y necesidad de la operación para salvar la vida del expresado, acordó por unanimidad abonarle lo que cuesta el viaje del Ferrocarril para él y su hijo á cuyo fin se reclamará de la Compañía dos billetes de ida y vuelta, satisfaciendo el importe de ellos con cargo al capítulo de imprevistos por no haber consignación adecuada en el presupuesto y que se acuerde á continuación pues así

Asimismo acordó prorrogar el tiempo de suspensión de Blas Rodriguez y Agustín Gonzalo Julian declarando vacante de la Factoría para su hijo en atención á no existir hoy vacante alguna

Seguidamente se dió lectura de la cuenta de gastos formulada por D. Agustín Aguilar y originados por la misión nombrada en sesión del veinte y seis de Agosto último para concurrir á Madrid sobre asuntos relacionados con el Ferrocarril de Plasencia á Granadilla importantes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciento cuntay cinco pesetas y encontrandola conforme el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se consignen las cantidades con cargo al capitulo de imprevistos por no existir consignación en el presupuesto para ello.

A propuesta de la presidencia y previa lectura de la cuenta del Regidor D. Alfredo Mateos relativa a obras realizadas, acordó la Corporación se eleve la oportuna instancia a la Dirección General de Obras Públicas

A propuesta del Sr. San José y en consideración a la urgente necesidad de hacer obras en la plaza de mercado que está amenazando ruina, acordó unanimemente el Ayuntamiento se proceda inmediatamente a verificar las obras de reparación necesarias a juicio de la Comisión de Mercado, encargando esta de la dirección y ejecución de tales obras por administración dado lo urgente del caso, practicando todo bajo la personal y directa inspección de un Concejal en cuyo turno alternarán todos los Señores que componen el Municipio.

A cambien el Sr. San José llamó la atención de sus compañeros sobre la necesidad del alcantarillado de las inmediaciones del matadero y como por la presidencia y algunos otros Sres. Concejales se indicara que dado lo exiguo de la cantidad disponible para alcantarillado en cuanto ocurran las primeras aguas, no habría suficiente ni aun para lo más preciso a evitar los hundimientos de las calles, acordó el Ayuntamiento que si de alguna cosa se pudiera disponer durante este año, se invierta con preferencia a toda otra alcantarilla a evitar lo que se pueda de la referida del Matadero

En este momento entra en el salon el Concejal D. Julian Serrano y ocupa su asiento

Acto seguido dió cuenta de haberse concedido por la Superioridad el aprovechamiento de pastos sobrantes de la dehesa boyal de Valcorchero con quinientas cabezas lanares en la cantidad de dos mil quinientas pesetas y demás condiciones que figuran en el pliego remitido, señalando el día

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vinte y dos del actual para la primera subasta. Entendida la
proposición acordó que como única condición económica se
establece que el rematante ingresara en la Depositaría Muni
cipal el importe á que ascienda la subasta dentro de los
treinta días siguientes al en que empiece á aprovechamien
to y de una sola vez, llevando certificación del expedien
te. Seguidamente fué dada cuenta por lectura entregada
la comunicación del Sr. Alcalde de Jaraudilla como Presidente
de la Comisión Gestora del ferrocarril de Plasencia á Jaraudi
lla y convocando á una reunión en Jaraicejo para el día si
guiente del actual, de las bases ó proposiciones formuladas por la
Comisión que fué á Madrid sobre la cesión del proyecto de fe
rrocarril de Plasencia á Jaraudilla y de las que propuso Don
Jose Carbonell para adquirir el mismo que con la concesio
nes vecinte. El Sr. Sanjose manifestó que el Ayuntamien
to debía rechazar de plano las bases ó proposiciones del Sr.
Carbonell porque no ofrecen garantías de construir la lí
nea y por otras varias que señaló extendiéndose en consi
deraciones pertinentes al asunto. El Sr. Lopez Camalejo opinó en
igual sentido y después de amplia y detenida discusión en
la que todos los Sres Concejales tomaron parte, el Sr. Lopez Pe
rander manifestó que respecto á las proposiciones ha
bían sido desestimadas por la Comisión que estuvo en Ma
drid para lo cual debería conocer la opinión de esta la
que explícitamente expresó no las había aceptado por
estimarlas inadmisibles en razón á no prestar el Sr. Car
bonell la garantía en metálico exigida en cuenta de todo
lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acordó recha
zar y no admitir las bases que propone el D. Jose Carbo-
nell y en la concesión no acceder á la reunión convoca
da porque cuanto se pudiera en ella exponer para la
no aceptación de tales bases, queda antes expuesto y re
suelta la asistencia acordada al Sr. Alcalde de Jaraudilla
certificación de este acuerdo

El Sr. Sanjose pidió licencia por quince días por te
ner que asistir á tomar aguas medicinales y la Corpo
ración acordó conceder la licencia que solicita

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordóse acordo del Ayuntamiento que por la Alcaldía se dirija atta exposición á S. Sor pidiendo se conceda la exposición de la vecindad para practicar el Sorteo de las cajas y que no se haba tenido contestación á la carta dirigida el día 6 de, cuyo acuerdo fué cumplido en el acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para formalizarla en sesión de los demás Sres asistentes de que yo el Secretario certifico. Entre líneas = y Algunas = Sr Gonzalez Galea = Vale = Testados = no = no vale =

Juan Barona

Manuel Lopez

Agustín Aguilar

Segundo Leal

Andrés Lopez

Manuel Muñoz

Tomás Fernández

El Secretario
Darío Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 Septiembre de 1911 supletoria de la del 14

En la ciudad de Plasencia á las diez del día y día de Septiembre de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente que no pudo tener efecto por falta de suficiente número para tomar acuerdo. Abierta la sesión dispuso la presidencia se diera lectura del acta anterior que fué aprobada

Alcalde Pdte = D. Juan Barona
Tente D. Tomas Fernandez
" " Agustín Aguilar
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Andres Lopez Camalejo
" " Manuel Muñoz
" " Segundo Gonzalez
" " Valentín Bento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dada cuenta de la solicitud de Clemente Tejada solicitando algún socorro para tomar las aguas de Montemayor, acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder cinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos por no justificar las razones que alega

También acordó el Ayuntamiento acceder á lo solicitado por los vecinos Felix Valiente Sánchez, Dionisio Gonzalez y Gonzalo, por Bernardo Hernandez, Emilio Gutierrez Montero y Gregoria Rodriguez Martin, en alegando ser pobres en la lista de Beneficencia

Seguidamente dispuso la presidencia se diera lectura de las instancias presentadas suplicando á la suborden acordada en principio para regir la carrera del Magisterio cuyo plazo de concurso había terminado y enterado el Ayuntamiento de las circunstancias y condiciones de los solicitantes, acordó por unanimidad conceder referidas plazas subvencionadas á los tres primeros aspirantes Miguel Alonso Somera, Lucas Capitan Gallego Sánchez y Cayetano García Martín los que deberán sufrir un examen por la comisión compuesta del Sr Alcalde, del Concejal D. Andres Lopez y del médico de la Junta de Instrucción Pública D. Natal Gomez, librando el dictamen que emitan al expediente con notificación de este acuerdo

También manifestó la presidencia haberse recibido de las que posee el Municipio para Lucrecia de niños pobres por haber fallecido el de Blas Agüero y en su vista acordó la Corporación por unanimidad conceder el socorro de las diez pesetas mensuales á Encarnación Alvarez Blanco para su niña Catalina Sanchez Gallego por que esta madre pobre y enferma ha sido abandonada por su marido y es merecedora á tal socorro.

El Concejal D. Benito, solicitó mes y medio de licencia por tener que ausentarse de la localidad y el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederla

De igual modo acordó la Corporación conceder licencia solicitada por el Secretario D. David

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Domínguez para atender al restablecimiento de su salud

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente para fórmula en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Andrés López

Manuel Lopez

Joaquín González Ximon

Manuel Muñoz

Tomás Fernandez

Agustín Aguilar

Valentín Benito

El Secretario
Darío Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Septiembre de 1911 suplentoria del 21

Alcalde Pdte D. Juan Barona
Tente D. Tomas Fernandez
id " Agustín Aguilar
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Andres Lopez Canalejo
" " Manuel Muñoz
" " Joaquín González

En la ciudad de Almería á las diez del día veintitres de Septiembre de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales designados al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día veinte y uno que no pudo tener efecto por falta de suficiente número para tomar acuerdos

Abierta la sesión el Sr Presidente dispuso la lectura del acta anterior que fué aprobada

Leida la relación de jornales incautados en la última semana en las obras de empedrado de las calles im

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por tanto vente pesetas cincuenta céntimos, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla y que se anuncien

Fechas

Dada cuenta de las solicitudes de Demetrio Manzanares y Manuel Blanquez pidiendo la inclusión en las listas de Beneficencia por ser pobres, acordó también la corporación acceder á lo solicitado por ser cierto lo que exponen

También acordó el Ayuntamiento autorizar a que se entreguen al corresponsal del Banco de España Don Gustavo de la Calle, los títulos de la Deuda existentes en caja de la Señora del ayuntamiento de Carrascosa, para su canje, dejando resguardo de tal entrega

Después se dió cuenta de la solicitud dirigida por el Juez de esta Ciudad D. Andres Lopez residente en Buenavista, en demanda de que la corporación envie una detallada información de la fauna y la flora de este termino, así como de la producción, comercio y de cuanto notable exista en esta Ciudad para que sea publicado en el importante diario Español que como extraordinario saldrá el primero de Enero proximo y puesto el Ayuntamiento de la excelencia de tal idea, agradeciendo al proponente el recuerdo que hace y su interes, acordó encomendar ese trabajo al inteligente y culto escritor D. Vicente Paredes

A propuesta de la presidencia se acordó igualmente reclamar de los herederos de Miguel Moreno, ocho de Garganta la Olla el importe del censo de dos pesetas cincuenta céntimos anuales que adeudan correspondientes á los años de mil novecientos nueve, mil novecientos diez y mil novecientos once

A propuesta del Concejal Sr Fernandez acordó que por quien sean inspeccionadas constantemente las obras que se realicen en la plaza de abastos por un encargado ya que los Concejales no pueden estar vigilandolas todo el dia y que dicho encargado sea Bernardo Palomero Sanchez, al que la presidencia señalará el jornal que gane

El Concejal Sr Gonzalez Asensio con la venia de la presi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dencia manifestó, que haciéndose intérprete de la general opinión, proponía al Ayuntamiento que la feria que se celebra en esta Ciudad, los días ocho nueve y diez de Junio, se traslade y tenga lugar en los días trece catorce y quince del mismo mes por la gran concurrencia que resulta á los comerciantes y vendedores el que sean solo días dando les tiempo á poder despachar los ganados que concurren en la de Trujillo á parte de que también los concurrentes á la de esta Ciudad que no efectúen transacciones, puedan trasladarse á la inmediata de Malpartida que es seguidamente. Todos los Sres Concejales estimaron muy acertada la proposición del Sr Gonzalez y conocido el Ayuntamiento de las ventajas que reportaría á los concurrentes á dicha feria, acordó por unanimidad que tenga lugar la misma los días trece, catorce y quince del expresado mes de Junio, anunciándose al público y haciendose saber por cuantos medios sean pertinentes para conocimiento de todos.

A propuesta del Sr Lopez Canalejo, acordó la Corporación se celebren exámenes en las escuelas públicas de niños y niñas en atención á que no se han celebrado este año y cuyos exámenes tendrán lugar del diez y ocho al veinte y tres de Diciembre próximo

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente para firmarla con los demás asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonna

Manuel Lopez

Andrés Lopez

Tomás Fernández

Manuel Muñoz

Ecequiel Gonzalez Simon

Agustin Aguilar

El Secretario

David Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1911.

Alcalde Pte. D. Juan Barona
Ect. D. Tomas Fernandez
" " Felix Pavera
" " Agustin Aguilar
Tenien " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Muñoz
" " Ezequiel Gonzalez
" " Andres Lopez

En la ciudad de Placencia á las diez del dia veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales designados al margen para celebrar la sesión ordinaria y publica correspondiente al dia de hoy

Habiendo suficiente numero el Sr Alcalde Presidente D Juan Barona abrió el acto y dispuso se leyera el acta de la sesión anterior que fué aprobada

Dio cuenta de la distribución de fondos formada por la Contaduria para el mes de Octubre que es como sigue Capitulo Primero mil cincuenta novecientas y ocho pesetas cincuenta y ocho centimos Segundo mil doscientas veinte y una pesetas veinte y nueve centimos. Tercero dos mil novecientas ocho pesetas veinte y tres centimos. Cuarto cincuenta novecientas y siete pesetas cuatro centimos. Quinto mil cuatrocientas pesetas veinte y un centimos, Sexto mil y cincuenta cincuenta y dos pesetas ochenta centimos Septimo mil cuatrocientas ochenta pesetas cuarenta y seis centimos. Octavo treinta y ocho pesetas dos centimos Noveno diez y siete mil trescientas cincuenta y cinco pesetas diez y seis centimos. Decimo dos mil novecientas diez y nueve pesetas dos centimos y Undecimo doscientas veinte y tres pesetas treinta y nueve centimos. El Ayuntamiento quedó por unanimidad aprobarla y que se remita al Gobernador Civil

De igual modo fué aprobada por la Corporación la cuenta formulada por el Ayuda en Funciones D Ramón Mateos correspondiente al trimestre actual, á quien se le comunicará

Tambien se dió cuenta de la cuenta presentada por D. Vicente Pavon para la información que se le encomendó en la sesión anterior y en su vista el Ayuntamiento acordó encomendar el trabajo al distinguido periodista placentino D. Pedro Muñoz Chaves

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordóse que pasó entonces la comprobación de los últimos exámenes practicados por los alumnos recibidos por el Municipio para seguir la carrera del Magisterio, siguiendo manifiesta la Comisión así como de que por la providencia se había comunicado á los agraciados su admisión y al Director del Colegio del Salvador

Seguidamente fué dada lectura de la cuenta presentada por D. Ignacio Montero del importe de los timbres impresos para obtener del vecindario la suscripción voluntaria bastante al objeto de cubrir la reposición del impuesto de consumos la que acordada á dicho y visto por ésta y en su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó sean satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos por no haber consignación en el presupuesto

Despues fué aprobada la cuenta de los bagajes suministrados por el Municipio durante el trimestre actual importantes treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos y que se autorice al Agente D. Ramon Mena para su cobro.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona — Tomás Fernández

Andrés López — Manuel Alonso

Ecequiel González Vivar

Manuel López — Agustín Izquierdo

Félix Serrano

El Secretario
David Gonzalez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de Octubre de 1911 capitular del S

Alcalde Pte- D. Juan Barona
Tenientes D. Manuel Lopez
Concejal " Eugenio Gonzalez
" " Manuel Ramos
" " Andres Lopez
" " Mariano San Jose

En las casas Consistoriales de Valencia á las diez del siete de Octubre de mil novecientos once, se congregaron los Sres Concejales al margen designados para celebrar la sesión ordinaria de este día capitular de la del cinco que no se celebró por falta de número

El Sr. Presidente D. Juan Barona declaró abierta la sesión y dió al taquígrafo Sr. Antonio diera lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Leidas tambien las relaciones de jornales empleados durante la semana en las obras de recomposición de las calles y de la carrera importantes ciento y cuatro pesetas treinta y siete centimos y cincuenta pesetas noventa y nueve centimos respectivamente, acordó la Corporación por unanimidad aprobarlas y que sean satisfechas

En igual forma fueron aprobadas las solicitudes de inclusión en la lista de Beneficencia Municipal de los seños pobres Liborio Prado, Andres Garrido, Remigio Garcia Santos y Manuel Rodriguez

Dió cuenta de una solicitud de D. Pedro Ramos Chavarro y D. Jose Garcia Morgado, suplicando les costee el Ayuntamiento los gastos de impresión de una obra que han escrito y dedican á la Corporación titulada "Horas de Fé" por carecer de recursos para ello; enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se les satisfaga ciento veinte pesetas con cargo al capítulo de imprevistos porque debe protegerse á cuantos se dediquen á tan noble trabajo como el de la literatura

Asimismo acordó se satisfaga del mismo capítulo de imprevistos treinta y cinco pesetas á D. Emilio Martinez por gratificación del tiempo que ha estado dirigiendo é inspeccionando las obras del cementerio de San Antonio ya terminadas y entregadas por el contratista

Igualmente acordó el Ayuntamiento por unanimidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se satisfaga á la recaudación de contribuciones cuota y cinco pesetas del capítulo de impuestos por el importe á que ascienden los recibos de contribución de un edificio urbano adquirido hace años por el Municipio para expropiarlo con destino al paseo de San Antón.

Enterado el Ayuntamiento del acta de la segunda subasta de los pastos sobrantes de la dehesa boyal celebrada el día seis del actual según la cual resultaba haber quedado desierto el remate por falta de licitadores y teniendo además en cuenta lo preceptuado por el artículo noveno del Reglamento de catorce de Agosto de mil novecientos, acordó por unanimidad rebajar el veinte por ciento de las dos mil quinientas pesetas fijadas como tipo de tasación de dicho distrito para celebrar el día veinte y tres del actual y hora de las once la tercera subasta con arreglo al cincuenta tipo deducida expresada rebaja teniendo lugar el remate después de anunciado con la antelación y previo cumplimiento de los demás requisitos exigidos por el Reglamento que anteriormente se menciona

Enterados los Señores Concejales del proyecto formulado por el Maestro de Obras relativo al acerado de la calle de Alfonso Octavo, acordaron por unanimidad que se verifiquen las obras por administración y en la forma más conveniente á los intereses municipales autorizando ampliamente al Sr Síndico D. Manuel Lopez para que lo lleve á cabo en la forma que crea mas oportuno

Seguidamente fué dada lectura del informe emitido por el Ingeniero D. Jose Grande dando cuenta de los aforos practicados y demás observaciones concernientes al abastecimiento de aguas á la población, así como del favorable dictamen de la Comisión y enterados todos de tan notabilísimo trabajo al que deben tan los elogios que merece, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar en todas sus partes expresado informe y que conste la satisfacción que les ha causado, así como el que debe ser publicado tan excelente trabajo porque interesa á todo conocido de todos los habitantes de la Ciudad; y que al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se le comunicando al Sr Alcalde, se le manifieste la urgencia su necesidad de que sin hacerse mano y con la urgencia que el caso exige, proceda á la formación de planos, proyectos y presupuestos necesarios al fin deseado del abastecimiento de aguas lo más pronto posible

Acto seguido se dió cuenta de la comunicación del Sr Alcalde de Fuencaliente y documentos que acompaña relativos al ferrocarril, acordando la Corporación se comunique al mismo que la Comisión gestora debe continuar gestionando la unión del proyecto y construcción de la línea para ver si se encuentra quien lo adquiera y construya, así como que sería conveniente hacer el depósito para la concesión procurando no haya que verificar más desembolsos que los realizados.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona — Tomás Fernández

Andrés Lopez — Manuel Muñoz

Ezequiel Gonzalez
Vocal

Mariano Sanjose

Manuel Lopez

El Secretario
David Dominguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 1911 supletoria de la del 12

Alcalde Presidente D. Juan Barona
Teniente D. Roman Fernandez
id " Agustin Agudo
Concejal " Andres Lopez
" " Manuel Muñoz
" " Mariano Sanjose
" " Ezequiel Gonzalez

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á los diez y catorce de Octubre de mil novecientos once, se reunieron bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona los Sres Concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día doce, que no se verificó por falta de asistencia

del número bastante para tomar acuerdo

Declarada abierta la sesión por el Sr Presidente, dió paso a la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Leídas igualmente las relaciones de gastos por jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras por administración importantes veinte y tres pesetas noventa céntimos la del arreglo de las calles y ciento cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos las de la plaza de mercado, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlas y que sean satisfechas

Dada cuenta de la comunicación de la Administración de Impuestos de la provincia aprobando el acuerdo de la Junta municipal adoptando el medio de la administración municipal para hacer efectivo el impuesto de consumos en el año mil novecientos doce, acordó la Corporación quedar en tenencia y que por la Comisión del ramo del ramo se formen las correspondientes tarifas de percepción

También acordó el Ayuntamiento interesar de la Excma Diputación provincial acceda a lo solicitado por el alumno del Conservatorio D. José M Sanz Gonzalez que pretende subvención para continuar su carrera artística

El Sr San Jose-previo permiso de la presidencia pregunto a esta si habría sido invitado el Ayuntamiento para asistir a la procesión de la Batalla Naval, contestandole que invitaron de palabra y el designó una comisión de tres concejales que la presidiera porque no habría tiempo de dar cuenta al Ayuntamiento

Como último punto del despacho ordinario se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por Intendencia y la Comisión de Hacienda y Presupuestos para el año de mil novecientos doce procediendose a la lectura de las relaciones de ingresos y gastos favorablemente informadas por el Síndico en cuanto forman. Ingresos Capítulo Primero Propios treinta y tres mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas diez y siete céntimos Segundo Montes dos mil ciento ochenta y siete pesetas. Tercero Impuestos diez y ocho mil quinientas cuarenta y dos pesetas ochenta y nueve

ES 10148 AMP 01.01.01.001

centimos Cuarto Beneficencia doscientas cincuenta pesetas Sexto Educación pública tres mil ochocientas cincuenta y tres pesetas Septimo Extraordinario y imprevistos pesetas. Novenos Recursos legales para cubrir el déficit mixto ciento y dos mil mixto doscientas veintiún centimos, arrojando un total de ingresos de mixto noventa mil setecientas cuatro pesetas veinte y un centimos que en discusión fueron aprobadas las partidas por unanimidad del Ayuntamiento. Continuó la lectura de las relaciones de Gastos que comprenden Capitulo Primero Gastos del Ayuntamiento veinte mil mixto ocho pesetas. En la relación del antiguo segundo capitulo segundo Policía de seguridad propuso el Concejal Sr. San José se fijase como sueldo al Inspector Municipal mil y quinientas pesetas en vez de las mil trescientas setenta y cinco pesetas que se consignan y al Cabo de Serenos novecientas noventa y nueve pesetas en lugar de las ochocientas veinte y una pesetas veintiún centimos. Discutido el asunto suficientemente se procedió á votación que dió el siguiente resultado los Señores Gonzalez, San José, Aguilar y Presidente votaron por que al Inspector municipal se le asignen mil quinientas pesetas anuales de sueldo y los Señores Fernandez, Lopez Camalejo y Merino porque solamente se asignen las mil trescientas setenta y cinco pesetas consignadas ya que se había aumentado la consignación mixto veinte y cinco pesetas con relación al año anterior y respecto al Cabo de Serenos votaron por las novecientas noventa y nueve pesetas los Sres Gonzalez y San José y por las ochocientas veinte y una pesetas veinte y cinco centimos consignadas los Sres Fernandez, Lopez Camalejo, Merino, Aguilar y Presidente fundando estas en que este año se habían aumentado la consignación novecientas y una pesetas veintiún centimos; en la votación quedó acordado por mayoría, la dotación anual de mil quinientas pesetas para el Inspector y ochocientas veinte y una pesetas veinticinco centimos para el Cabo referidos, importando en definitiva este Capitulo, catorce mil quinientas y cinco pesetas, ochenta y cinco centimos. Capitulo tercero Policía Urbana y Rural veinte y cinco mil ochocientas treinta y una pesetas veintiún centimos. Capitulo cuarto Instrucción Pública ocho mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ciento cincuenta Capítulo quinto Beneficencia doce mil seiscientas cuarenta y seis pesetas. Capítulo sexto Obras Públicas once mil novecientas noventa pesetas Capítulo séptimo Instrucción Pública diez y siete mil ciento cuarenta pesetas noventa y cinco céntimos Capítulo octavo Montes cuatrocientas diez y seis pesetas ochenta céntimos Capítulo Nueve Cargas ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y una pesetas diez céntimos Capítulo once Imprevistos seis mil trescientas y nueve pesetas treinta y un céntimos. Todas las relaciones fueron aprobadas por el Ayuntamiento por unanimidad y sumando los gastos ciento noventa mil setecientas cuatro pesetas veinte y un céntimos. En su virtud quedan fijados los Ingresos igual á los Gastos en las figuradas ciento noventa mil pesetas setecientas cuatro pesetas veinte y un céntimos disponiendo la Corporación se exponga el proyecto de presupuesto al público por término de quince días para oir las reclamaciones que se produzcan y en su día remitirlo á la Superioridad de la Junta Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Basona

Andrés Lopez

Tomás Fernández

Manuel Muñoz

Agustín Aguilas

Mariano Flores

Mariano

David Domínguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 1911 siguiendo la del 19.

Alcalde Pte. D. Juan Barona
Tte D. Ramón Fernández
" " Agustín Aguilar
Consejal " Manuel Ramón
" " Mariano San José
" " Eugenio Gonzalez
" " Andres Lopez
" " Pedro Izquierdo

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Alcantara á las diez del veinte y uno de Octubre de mil novecientos diez reunieron los Sres Consejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde de D. Juan Barona para celebrar la sesión pública ordinaria perteneciente al día y hora que no tuvo efecto por falta de suficiente número

Abierta la sesión dispuso la presidencia la lectura de la anterior y hubo fue aprobada

Tambien se leyeron las relaciones de jornales y trabajos invertidos durante la última semana en las obras por administración importantes doscientas doce pesetas veinte y ocho centimos las de la Plaza de Mercado y cincuenta y tres pesetas veinte y cinco centimos las de reemposición de las calles y en su vista acordó el Ayuntamiento aprobarlas y que sean satisfechas

Del mismo modo acordó la Corporación nombrar al Consejal D. Eugenio Gonzalez Ramón representante del Municipio para asistir á la Junta de Reveal del Partido que está convocada para el día veinte y cinco del corriente y de no reunirse suficiente número para el día veinte y seis á fin de discutir y aprobar el presupuesto Carcelario para el año mil novecientos doce

En este momento entran en el salon de sesiones los Sres Gonzalez, Lopez Canalejo y Aguilar ocupando sus respectivos puestos

A propuesta del Consejal Sr Izquierdo dispuso el Ayuntamiento se cumpla la Comisión permanente de ornato y obras de estudiar y resolver la manera más eficaz y conveniente de que el murallon de la Fortaleza propia de D Antonio Martin, se derribe para evitar desprendimientos posibles y perjuicios de consideracion y riesgo á quienes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

transitan por la calle de costumbre

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Andrés López

Pedro Izquierdo

Tomás Hernandez

Agustin Aguilar

Manuel Muñoz

Manuel Lopez

El Secretario

David Dominguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 28 de Octubre de 1911 segunda vez del 26

Alcalde Pdte. D. Juan Barona

Teniente D. Tomas Fernandez

" " Agustin Aguilar

Síndico " Manuel Lopez

Concejal " Manuel Muñoz

" " Andres Lopez

" " Pedro Izquierdo

" " Miguel Gonzalez

En la ciudad de Plasencia siendo las diez del dia veinte y ocho de Octubre de mil novecientos once, se reunieron en las casas consistoriales de la misma los Sres. Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesión pública ordinaria convocada con anterioridad al objeto y hora que

no tuvo efecto por falta de número para tomar acuerdos

Abierta la sesión dispuso la presidencia la lectura de la anterior y hecho fue aprobada

Acto seguido se leyeron las relaciones de jornales y materiales invertidos durante la última semana en las obras por administración importantes noventa y cinco pesetas cincuenta centimos la de la plaza de mercado veinte y cuatro pesetas cincuenta centimos la de reconposición de las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

calles y cuenta y cinco pesetas treinta céntimos la de reparaciones en la carretera y en su vista acordó el Ayuntamiento aprobarlas y que sean satisfechas de consignación capitular

Dióse cuenta de la distribución de fondos por Capítulos formada por Contaduría para el mes de Noviembre que asciende á Capítulo Primero mil seiscientas noventa y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos Segundo mil doscientas cuatro y cincuenta pesetas veinte y nueve céntimos Tercero dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos Cuarto mil novecientas sesenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos Quinto mil ciento y cuatro pesetas cuarenta y seis céntimos Sexto mil quinientas cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos Septimo mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas cuarenta y seis céntimos Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos Noveno mil novecientas cincuenta y cinco pesetas dos céntimos Undecimo doscientas veinte y tres pesetas treinta y nueve céntimos Total catorce mil trescientas pesetas diez y seis céntimos. Acordando la Corporación aprobarla y que se remita al Sr Gobernador Civil de la provincia

Tambien acordó por unanimidad acceder á lo solicitado por Manuel Cubero Vazquez, Emilio Santiago Martin, Melitón Quintero Trujillo y Agustín Gonzalez Moreno, de esta vecindad inclusos en la lista de Beneficencia Municipal como pobres. Asi como á lo pretendido por D. Roman Roco para que se regule y arregle el desagüe de la casa número cincuenta de la Plaza para dar salida á las aguas que entorpecen el entrado de los portales y causa perjuicio al suponente, cuyas obras reconocidas por el Administrador

Acto seguido se leyó un escrito presentado por el Sr Juez D. Manuel Lopez que en el concepto de tal Sr Juez había sido empleado en el dia de ayer, dando traslado de la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Juan Flores á nombre de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Segundo Gonzalez Cabrada contra el Ayuntamiento, sobre propiedad, posesión y declaración de cinco pedazos de terreno situados en la Punta del Sol extramuros de esta Ciudad, de cuyo asunto ya tienen conocimiento los Sres Concejales por haber recaido y subsustanciado en contra del demandante. Enterados los Sres concurrentes, por lectura que hizo el Secretario del escrito de demanda y demás antecedentes, acordó por unanimidad el Ayuntamiento que siendo incuestionable el derecho del Municipio al terreno en cuestión, que ya ha poseido inmemorialmente el Sr Gonzalez Cabrada y demás que cita, se defienda tal derecho oponiendose á la demanda por todos los medios y en la forma que proceda, autorizando cumplimentado al Regidor Síndico D. Manuel Segura Fernandez para que representando los derechos del Municipio como dispone el parrafo segundo del artículo cincuenta y seis de la ley municipal, otorgue poder notarial á favor del Procurador ó Procuradores que estime convenientes, así como designar al Abogado que crea oportuno, corriendo todos los gastos á cargo de los fondos municipales y expidiendose certificación de este acuerdo

Acto seguido se dió lectura á la solicitud y trabajo de investigación que ha hecho D. Pedro Muñoz Cabrero á virtud de acuerdo de veinte y ocho de Septiembre último para ser enviado al Diario Español de la Ayuntamiento á fin de que sea conocida esta Región Extremeña. Todos los Sres Concejales oyeron con viveza satisfacción la lectura de tan excelente trabajo que sobre la comarca estudio concienzudo y sumamente notable y digno de ser conocido encarecidamente esta Ciudad y la Región por lo que tributan expresamente á tan culto escritor Placentino su admiración y agradecimiento y quedando testimonio de ello en el Libro Capitular el agrado con que la Corporación hace de tan meritorio trabajo, acordando por unanimidad que se le haga saber y que también se le abonen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciento veinte y cinco pesetas como estimado á su labor pericial del capítulo de empréstitos del actual presupuesto

Entrado el Ayuntamiento del acta de la tercera subasta de los pastos sobrantes de la dehesa boyal celebrada el día veinte y tres del actual, según la cual resultaba haber quedado desierto el remate por falta de licitadores y teniendo además en cuenta lo preceptuado por el artículo noventa del Reglamento de catorce de Agosto de mil novecientos, acordó por unanimidad rebajar el tipo de tasación de dicho disfrute para celebrar la cuarta subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á la una del día cinco del próximo mes de Noviembre por el tipo de mil quinientas pesetas, cuya subasta será anunciada con la antelación y previo cumplimiento de los demás requisitos exigidos por el Reglamento que anteriormente se menciona

De igual modo acordó la Corporación que se anticipen del capítulo de fuentes y cunetas treinta y seis pesetas cincuenta del entorno empleo del fuego nuevo la Guarda del Arbolado al reconocimiento sobre derivación de aguas

Seguidamente dispuso la presidencia dar cuenta del decreto de convocatoria para la renovación de la mitad de los concejales cuyas elecciones se celebrarán el día doce del próximo Noviembre y del decreto de la Alcaldía á consecuencia de la misma convocatoria manifestando además que en cumplimiento de los preceptos legales procedía determinar el número de vocales que habían de ser propuestos y de concejales que también han de ser elegidos por cada uno de los tres Distritos electorales en que consta dividido el Municipio. Enterados los Sres Concejales de los antecedentes del asunto de los que resulta que corresponde cesar á los concejales D. Antonio Jamonal Calaff, D. Julián Serrano Romero, D. Adolfo Urquiza Rocha, D. Valentín Benito Blanquez

D. Faustino Viera Alvarez D. Pedro Ramos Mo. y Allon, D. Juan Barona Prado Rico y D. Pedro Requena de Tener que fueron elegidos en dos de Mayo de mil novecientos nueve, como consecuentes á la renovación ordenada de mil novecientos siete y también que los siete Concejales elegidos en la renovación ordenada de repetido año de mil novecientos nueve cuyas elecciones se verificaron el dos de Diciembre de expresado año, fueron totalmente anuladas por Real Orden del Excmo Sr Ministro de la Gobernación con fecha ocho de Noviembre de mil novecientos diez estando desempeñados hoy estos cargos por Concejales interinos aparece evidente que en la renovación actual hay que cubrir las quince vacantes de igual número de Concejales de que consta este Ayuntamiento todos los que serán elegidos en las elecciones municipales convocadas y cuyo acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad. Pasando á determinar y fijar que número de Concejales ha de elegirse por cada uno de los tres Distritos electorales puesto que la renovación es total á propuesta del Sr Zorrilla Alcalde acordó el Ayuntamiento unanimemente que sean elegidos siete Concejales por el Distrito Primero, cuatro por el Segundo y cuatro por el Tercero comunicando este acuerdo al Sr Gobernador Civil de la provincia á la Junta Municipal del Censo Electoral y haciendo saber al publico

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente para firmarla en unión de los demás Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona — Andrés Lopez — Pedro Izquierdo

Tomás Fernández — Agustín Aguilera — Manuel Muñoz

Manuel Lopez
El Secretario
Darío Domínguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada por la Corporación Municipal el día 4 de Noviembre de 1911 reglamentaria del 2.

Alcalde Pdte	D. Juan Barona	En las Casas Consistoriales de Plasencia á las diez del día cuatro de Noviembre de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales designados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesión pública ordinaria reglamentaria de la del dos que por no reunirse suficiente número para tomar acuerdo no pudo celebrarse
Síndico	" Manuel Lopez	
Concejal	" Eugenio Gonzalez	
"	" Manuel Muñoz	
"	" Pedro Izquierdo	

Abierta la de este día, el Sr Presidente ordenó la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta de las relaciones de gastos por jornales y materiales empleados en las obras por administración durante la última semana importantes la de la plaza de mercado ciento cuarenta y siete pesetas setenta y dos céntimos, las de Carretera ciento y ciento pesetas noventa y un céntimos y las de las calles treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos, que acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlas y que sean satisfechas con cargo á sus capítulos respectivos

Asimismo fueron aprobadas las solicitudes de Eugenio de la Calle Dicen pretendiendo socorro para la lactancia de una niña por la enfermedad de su esposa y estimada pobreza y la de Vicente Simon Muñoz para que se le incluya en la lista de Beneficencia Municipal

De igual modo acordó la Corporación que por el Sr Secretario de esta plaza D. Eustasio de la Calle se verifique el canje de los títulos de la Deuda pública depositados en las arcas municipales para garantía del contrato de suministro del fluido eléctrico hecho con el Ayuntamiento á cuyo fin le serán entregados bajo resguardo volviendo á ser depositados los nuevos títulos que le entreguen

Acto seguido fué dada cuenta de la solicitud de D. Antonio Martin Alonso y del informe de la Comisión

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Ornato y Obras sobre el derribo de parte de la muralla de la Fortaleza que amenaza ruina en virtud del acuerdo tomado en la sesión del veinte y uno de Octubre último. Enterado el Ayuntamiento de la necesidad y urgencia de proceder al derribo por el peligro que amenaza así como de la conveniencia de lo que propone el Sr Alcalde, acordó por unanimidad aceptar la cesión á favor del Municipio de la calle que se ofrece gratuita, como propone la Comisión, y que se proceda inmediatamente al derribo de la muralla haciendo las obras por administración, quedando autorizada ampliamente la Alcaldía presidencia para todo cuanto se relacione con este asunto, como pago de jornales, retirada de escombros y demás.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente para firmarla en unión de los demás asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Manuel Moreno

Manuel Lopez

El Secretario
David Dominguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 1911 supletoria de la del 4.

Alcalde Pdte D. Juan Barona
Síndico D. Manuel Lopez
Concejal " Manuel Moreno

En las Casas Consistoriales de Plasencia á las diez del día diez y once de Noviembre de mil novecientos once, se reunieron los Señores Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día once que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no pudo tener lugar por falta de número bastante de los Concejales para tomar acuerdo

Abierta la sesión por el Sr Presidente dispuso se leyera por el Secretario el acta de la anterior y habiendo quedó aprobada por unanimidad

Dada cuenta de las relaciones de jornales invertidos en las obras por administración durante la semana, acordó el Ayuntamiento aprobarlas y que se satisfagan los importes ascendentes á doscientas veinte y cinco pesetas veinte y cinco céntimos bajo la separación del alcantarillado á veinte y nueve pesetas doce céntimos bajo de la plaza de mercado y á cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos bajo de las calles

Acto seguido se dió lectura del acta de la cuenta subasta intentada el dia del actual para el arriendo de los pastos sobrantes de la dehesa boyal de esta Ciudad y resultando haber quedado esta desierta por falta de licitadores, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que dispone el artículo noveno del Reglamento de catorce de Agosto de mil novecientos, acordó por unanimidad que la citada subasta quede abierta por tiempo ilimitado y bajo el tipo de mil pesetas y que se dé cuenta de todo al Sr Ingeniero de la Sección Facultativa de Montes de la provincia segun está prevenido

De igual modo acordó la Corporación se comunique al Jefe de parada de caballos sementales que se le facilitara local y demás necesario como en años anteriores

Asimismo quedó enterada de la R. O. del Ministerio de Fomento denegando lo solicitado referente á la condonación del cupo de consumos

Dióse lectura acto seguido de la comunicación del Ilmo Cabildo Catedral invitando al funeral que el dia trece se celebrará en la S. I. C. por el alma del Capitan General D. Jose Lopez Dominguez y el Ayuntamiento acordó por unanimidad asistir en cuerpo de Ciudad á expresados funerales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la acción mandando extender la presente acta para ser
mada en unión de los demás antecedentes de que es el fe
ente testimonio.

Juan Barona Manuel Muñoz

Manuel Lopez

Mariano Sanjose

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 Noviembre 1911 supletoria de la del 16

Presidente Prot. D. Juan Barona
Secretario D. Felix Ramera
Regidores " " Agustín Aguilar
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Muñoz
" " Mariano Sanjose
" " Valentín Benito
" " Andres Lopez Camalejo

En la ciudad de Alamedilla a las diez del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día diez y seis que no se celebró por falta de asistencia de número para tomar acuerdo

Abierta la sesión el Sr. Presidente ordenó la lectura del acta de la anterior y hecho fue aprobada

Dióse cuenta de las relaciones de gastos por jornales y materiales empleados durante la semana en las obras por administración siguientes las de la Plaza de Mercado doscientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, las de reparación de la carretera ciento veinte y una pesetas cuarenta y cinco céntimos y las de las calles ciento setenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, que acordó el Ayuntamiento aprobarlas y que sean satisfechas con cargo a las correspondientes capítulos

Dada lectura de la comunicación del Presidente de la Sociedad Obrera del Progreso Agrícola anunciando el acto de examenes que ha de tener lugar en el día de mañana de los niños que asisten a la escuela que sostiene la Sociedad, acordó la Corporación designar para asistir al Sr. Alcalde Presidente y a Don Andres Lopez como individuos de la Comisión de Instrucción Pública

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Despues dió cuenta de la solicitud presentada por Juan Montes Melchor de esta vecindad suplicando que siendo pobre y habiendo sido quemado por orden de la Autoridad todas las ropas de uso de su familia y camas á consecuencia de haber padecido las viruelas y á fin de desinfectarlas para evitar la propagacion de la epidemia, acudia á la Corporacion en demanda de socorro ó abono como indemnizacion de los perjuicios sufridos y puesto dicho Ayuntamiento de la entera de lo espuesto y la justicia de la reclamacion, acordó por unanimidad de votos del capitulo de imprevistos por no haber consignacion adecuada al pago Montes Melchor la cantidad de cien pesetas

Tambien acordó la Corporacion indicada en la baja de Bernardina para el suministro de medicinas y asistencia medica á los demas pobres que lo solicitan Petra Dios Ventas, Francisca Martin Alcalde y Leonico Mauricio Pico

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesion mandando estender la presente acta para firmarla en union de los demas concejales de que yo el Secretario certifico

Juan Barona

Manuel Munoz

Agustin Aguilera

Manuel Lopez

Francisco Martin

Andres Lopez

Leonicio

Valentin Santos

Felix Parrero

Mariano Domingo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 Noviembre 1911 reglamentaria del 23

Alcalde Presidente D. Tomás Fernandez
Edil Síndico D. Manuel Lopez
Concejal " Manuel Muñoz
" " Andres Lopez

En la ciudad de Alcaracejos siendo las diez del día veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales, los tres Concejales designados al margen, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D Tomas Fernandez, para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día veinte y tres del actual que no tubo efecto por falta de número bastante para tomar acuerdos

Abierta la sesión por el Sr Presidente, se ordenó la lectura del acta de la anterior habida el diez y ocho del corriente y hecho por mi el Secretario accidental fué aprobada por unanimidad

Acto seguido dióse cuenta de dos relaciones de cuentas por jornales y materiales invertidos durante la semana actual en las obras que por administración se han ejecutado para la reparación de la plaza de abastos y en la del adecentamiento público importante la primera doscientas setenta y nueve pesetas y la segunda ochenta y siete pesetas ochenta y seis céntimos, acordando el Ayuntamiento aprobarlas y que se paguen con cargo á los correspondientes capítulos.

Dada cuenta de las presentadas por el Director del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad, importantes trescientas setenta y siete pesetas veinte y cinco céntimos por libros y enseñanza del cuarto trimestre del corriente correspondiente á los tres alumnos pensionados por el Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas y que se paguen con cargo al Capítulo cuarto Artículo quinto del presupuesto extraordinario de dicho año.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento nombrar en clase de suplentes de la Junta Municipal para el reparto de medicinas y asistencia facultativa á los vecinos pobres que lo soliciten Isidoro Gonzalez Sanchez, Manuel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Inocencio Blanco, Vicente Toro Martín, Raimundo Trigo Cabrero, Estevão Martín Blanco, Tomás Calle Mejolla y Francisco Padilla Caballo.

Dióse después cuenta de una instancia de Isidro Gonzalez, solicitando socorro para ayuda de la lactancia de una niña, por no poderla criar su madre, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no existe ninguna vacante del número que determina, acordó quede en turno dicha petición para cuando le corresponda

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente para ser firmada en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico tal extremo.

Tomás Fernández

Andrés López

Manuel López

Manuel Muñoz

El Secretario
Darío Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1911

Alcalde Pte accidental D. Tomás Fernández
Concejal D. Felix Cabrera
" " Agustín Agudo
Síndico " Manuel López
Concejal " Valentín Benito
" " Manuel Muñoz
" " Mariano San José
" " Ezequiel González
" " Andrés López

En la ciudad de Plasencia á las diez del día treinta de Noviembre de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales designados al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Tomás Fernández con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente á este día en virtud de haber quedado citados para tomar acuerdo

Abierta la sesión el Sr Presidente ordenó la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dióse cuenta de la distribución de fondos formada por la Contaduría para el mes de Diciembre que es como sigue = Capítulo Primero mil trescientas noventa y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos. Segundo mil doscientas veinte y cinco pesetas veinte y nueve céntimos. Tercero dos mil cuatrocientas ocho pesetas veinte y tres céntimos Cuarto veinticuatro noventa y siete pesetas cuatro céntimos Quinto mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas veinte y seis céntimos Sexto mil quinientas cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos Séptimo mil cuatrocientas veinte y seis pesetas veinte y seis céntimos Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos Noveno mil nueve pesetas cincuenta y siete céntimos Décimo doce mil novecientas diez y nueve pesetas dos céntimos Undécimo doscientas veinte y tres pesetas treinta y nueve céntimos Total catorce mil trescientas pesetas diez y seis céntimos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se remita al Sr Gobernador Civil

Seguidamente se dió cuenta por lectura de la comunicación del Sr Gobernador Civil trasladando la resolución dada por el Ilmo Sr Director General de Administración especificando los requisitos que se omiten en el expediente instruido sobre permuta de la casa número trece de la Plaza de la Reina Victórica propia del Municipio por las números quince y diez y siete de la misma Plaza propias de D. Jesus Moco, cuya permuta había sido aprobada por el Ayuntamiento y Junta Municipal, como de conveniencia y utilidad para los intereses municipales. Informado el Ayuntamiento acordó por unanimidad cumplir cuanto se dispone por la Superioridad y al efecto se anuncia al público para oir reclamaciones haciendo constar en resultando por diligencia de la Secretaría, que obra en el expediente los títulos de pertenencia ó propiedad de la finca objeto del contrato haciendo lo saber al Sr Moco para los efectos ó los de sus fincas; y para la peritación de los tres predios urbanos de referencia, se nombra perito al Maestro de Obras Municipales D. Casimiro Muñoz Mayor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al que se hará saber y hecho todo dese cuenta por la Alcaldía

Dada cuenta de estar terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de mil novecientos doce, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarle y que quede expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días anunciándolo en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre de la localidad, y terminado dicho plazo se dé cuenta de las reclamaciones que durante el mismo se hallan presentado, y caso de no formularse ninguna se remita dicho Padrón á la Administración de Hacienda de la provincia con cuantos copias regan estar ordenado por la Superioridad.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Secretario presentó á la Corporación que el Domingo último dió á la Farmacia municipal á cargo de D. Ernesto Sánchez con una fórmula para el enfermo Eloy Mateos que se encontraba grave y con urgente, contesto aquel que no podía despachala hasta por la noche porque no estaba el dependiente. Y constituyendo esto una falta grave y más por ser ya reincidente de otras anteriores lo ponía en conocimiento de la Corporación porque á su juicio podía ser le destituyera del suministro de medicinas á enfermos pobres. Los Sres Concejales censuraron la conducta observada por D. Ernesto Sánchez y la Presidencia ofreció averiguar y aclarar lo ocurrido para proceder en su vista á lo que hubiera lugar

A propuesta del Concejal D. Lopez Canalejo, acordó el Ayuntamiento que en atención á consignación para premios á los niños de las escuelas públicas en el presupuesto actual, se suspendan los exámenes menos acordados verificar en el próximos mes de Diciembre y que tengan lugar en los días anteriores á Semana Santa á fin de conceder los premios á los niños en la extensión mayor posible para estímulo de los mismos y que la consignación del nuevo presupuesto lo per

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sión en el mismo sentido.

A propuesta de la presidencia, acordó la Corporación que por la misma se adquieran los plantones necesarios para la repoblación de las plazas y paseos públicos, por ser la época apropiada autorizándose la importe con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto actual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Tomás Fernández
Manuel Moreno
Narciso del Sol
Agustín Aguilar
Secretario
Valentín Benito
Andrés López
Manuel Lopez
Félix Parrera
Narciso Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 1911 suplentoria de la del 7

Presidente Sr. D. Juan Barona
Síndico D. Manuel Lopez
Concejal " Valentín Benito

En la ciudad de Alcaucín siendo las diez del día nueve de Diciembre de mil novecientos once se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barona Estado Rico, con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día seis del actual que no pudo tener efecto por falta de número para tomar acuerdo

Acto la sesión el Sr. Presidente ordenó la lectura del acta de la anterior habida el treinta de Septiembre último y habiendo por mi el infrascrito Secretario accidental fué aprobada por unanimidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido dió cuenta de tres relaciones de jornales y materiales invertidos en las obras que por administración se han ejecutado durante la semana en la expropiación de la plaza de mercado, del alcantarillado y en la casa habitación de los propios de esta Ciudad, importante la primera trescientas cuarenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, la segunda noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos y la última ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos que en junto suman quinientas veinte y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, acordando por unanimidad el siguiente aprobarlas y que se pasen con cargo á los capítulos correspondientes del actual presupuesto.

El mismo acordó la Corporación fuese incluído en la lista de Beneficencia Municipal para el suministro de medicinas y asistencia facultativa al vecino y pobre Eduardo Barroso Domínguez que lo solicita.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando estender la presente acta para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Barona

Manuel Lopez

Manuel Moreno

Valentín Benito

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 1911 supletoria de la del 14

Alcalde Pdte D. Juan Barona
Concejal D. Agustín Aguilar
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Moreno
" " Maximo San Jose
" " Valentín Benito

En la Ciudad de Plasencia á las diez del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales designados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al catorce del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

corriente que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número de los Concejales para tomar acuerdo

A cuenta la de este día dispuso el Presidente se leyera el acta de la anterior y hecho por el Secretario fué aprobada

Despues dió cuenta de la relación de gastos originados en las obras que por administración se verifican en la plaza de nuevo durante la última semana ascendente á ciento treinta y seis pesetas noventa céntimos y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que fuera satisfecha

Tambien se dió cuenta de la comunicación dirigida por D. Jose Granda, Ingeniero encargado del proyecto de abastecimiento de aguas á esta Ciudad, en la que manifiesta la conveniencia de la variante en el trazado para el menor recorrido de las aguas y las fincas que ha de atravesar con la variación que son cuanto de Caretas, Navalonguilla de Arriba y de Abajo, Valcorchero y Data de Granada. Enterada la Corporación acordó unanimemente que la Comisión especial nombrada para todo lo referente al asunto de abastecimiento de aguas se entienda con los propietarios de las fincas y convenga cuanto estime oportuno para evitar el expediente de expropiación para la ocupación del arbolado con el objeto de evitar dilaciones en el curso del expediente dada la urgencia del asunto

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento los servicios prestados al Municipio por el auxiliar de la Secretaría D. Fernando Regidor Vargas, acordó por unanimidad concederle la gratificación de ciento setenta pesetas que le serán abonadas con cargo al capítulo de imprevistos

A propuesta de la presidencia acordó la Corporación que se proceda por la via ejecutiva de apremio contra el fiador de labradores ó de Granada de esta Ciudad hasta hacer efectivas las cantidades y que adeuda al Municipio por el diez por ciento de aprovechamientos forestales y otros gastos en provecho suyo de la dehesa boyal de Valcorchero toda vez que á pesar de las gestiones repetidas no

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ha producido consiguiente el acuerdo y la autorización del Sr. Alcalde de para que nombre el siguiente ejercicio

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico = Enmendado = Lopez = Vale =

Juan Barona — Manuel Blanco

Valentín Benito

Mariano Flor

Manuel Lopez — Agustín Aguilar — El Secretario

Daniel Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Diciembre de 1911 supletoria de la del 21.

Alcalde Pte. D. Juan Barona
Cnte. D. Agustín Aguilar
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Mariano S. Flor
" " Valentín Benito
" " Manuel Blanco

En la ciudad de Plasencia á las doce del día veintitres de Diciembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barona, se reunieron en las casas consistoriales los Sres. Concejales designados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria, correspondiente al ventiseis del corriente que no pudo tener efecto por falta de suficiente número de Sres. para tomar acuerdo

Abierta la de este día dispuso el presidente se leyera el acta de la anterior y hecho por el Secretario fué aprobada

Dióse cuenta de las relaciones de jornales invertidos durante la última semana en las obras por administración (durante la última semana) verificadas en la recomposición del adoquinado y plaza de mercado importante veinticuatro y una pesetas la primera y setenta pesetas cincuenta céntimos la segunda, acordando el Ayuntamiento fueran satisfechas con cargo al capítulo correspondiente

Acto seguido fué dada lectura del informe emitido por el Maestro de obras municipales de la provincia que ha dado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

á la casa número quince propia del Municipio y á la de los números quince y diez y siete todas ellas en la plaza de la Reina Victoria propiedad de D. Jesus Roco, en virtud del acuerdo de la Corporación fecha treinta del pasado mes cumpliendo lo prevenido por la Superioridad. Enterado el Ayuntamiento de hallarse fundada la casa número trece en cuarenta y cinco mil pesetas, la número quince en veinte mil y la diez y siete en siete mil que entre las cinco suman veinte y siete mil, acordó por unanimidad que se eleve el informe del perito tasador al expediente instruido sobre permuta del primero por los dos últimos predios urbanos y con ratificación de este acuerdo se remita para la superior aprobación por ultimarse concurrente y beneficiosa para los intereses municipales la permuta concertada

Dada lectura de una instancia presentada por D. Pedro Muñoz Cuevo en súplica de que se dén las gracias al Director del periódico de Buenos Aires por la publicación del trabajo informativo sobre Plasencia acordó la Corporación se dirija por la Alcaldía una comunicación expresiva demostrandole gratitud

Asimismo acordó el Ayuntamiento á propuesta del Concejal San Jose se proceda á dotar á los Guardias Municipales y Porteros que las necesiten de pellizas ó prenda de hombros que les defienda y abrigue de las inclemencias del tiempo.

En consideración á los excelentes servicios de que se tiene noticias prestan los Guardias de seguridad cuyo Cuerpo Central se encuentra en Madrid y que á cargo del Estado puede conseguirse su venida á esta Ciudad, donde son necesarios los servicios de los mismos, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que por el Sr Alcalde se solicite del Excmo Sr Ministro de la Gobernación destine á prestar servicios á esta población una sección de doce números, en donde se les facilitará local para oficinas y material de la misma

Por último acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr Alcal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de para que designe el personal que considere oportuno en el fin de distribuir y recojer las hojas del empadronamiento de vecinos

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender la presente acta para ponerla en union de los demas antecedentes de que yo el Secretario certifico

Juan Barona — Manuel López

Mariano S. José — Valentin Benito

Agustin Aguilar — Manuel Menor

El Secretario
Luis Dominguez

Acta de la sesion celebrada el dia 30 de Diciembre de 1911 supletoria de la del dia 28

Señores concurrentes

D. Juan Barona,
" Manuel López Fernandez
" Manuel Menor
" Andres López Canalejo
" Valentin Benito
" Mariano S. José

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á las diez del dia treinta de Diciembre de mil novecientos once se reunieron los tres Concejales que se designan al márgen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Barona con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia veinte y ocho q. no pudo celebrarse por falta de suficiente número para formar acuerdo.

Abierta la de este dia dispuso la Presidencia se leyera el acta de la sesion anterior y hecho por el Secretario fué aprobada

Dióse lectura de la Comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte y ocho del actual trasladando el acuerdo de la Comision provincial relativo á las reclamaciones producidas con motivo de la última eleccion municipal, quedando enterada la Corporacion.

Despues se leyó una instancia de

A propuesta del Sr. San José acordó el Ayuntamiento que desde el primero de Enero se aumenten tres reales diarios de haber al Cañero encargado del primer trozo de la Cañería pública por la obligacion que se le añade y encomendará

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de auxiliar al Maestro Cañero y hacer las reparaciones necesarias en la Cañería, ya que al hacer el nombramiento el Alcalde deberá tener en cuenta que sea albañil el Cañero y cuyo aumento de jornal será satisfecho con cargo á las obras de la misma

Dada cuenta que desde el primero de Enero próximo deberá hacerse cargo el Ayuntamiento de la Administracion y recaudacion de los Impuestos de Consumos, acordó la Corporacion por unanimidad designar para la Comision de aforos que dispone el Artículo diez y nueve del Reglamento á Dn Sebastian Leon Dias en concepto de contribuyente y como Concejales á D. Mariano L. Lopez Herrero y D. Valentin Benito Blazquez á quienes se les hará saber, asi como se le comunicará al arrendatario. Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar Recaudador é Interventor de Consumos con el caracter de interino al Depositario Municipal Dn Fernando Perea y á Dn José Corona Fernández respectivamente, á los que se les señalará el haber ó remuneracion en sesiones proximas.

De igual modo acordó el Ayuntamiento sea incluido en la lista de Beneficencia al vecino pobre José Trabazo que lo solicita.

Dada cuenta de haber sido adjudicada provisionalmente la subasta privada del acerado de la Calle de Alfonso VIII á Dn Francisco Osario conforme al pliego de condiciones y único pretendiente, acordó el Ayuntamiento aprobar definitivamente dicha adjudicacion.

El Sr. San José con la venia del Sr. Presidente manifestó que como recordarán los tres Concejales, al discutirse el proyecto de presupuesto ordinario para el año de mil novecientos doce fué el que propuso se consignaran mil pesetas para calamidades públicas en el capítulo de imprevistos y no constando esto así en el acta de aquella sesion sino que figura en puesta por la Comision deseaba hacerlo constar en esta.

En consideracion á los servicios especiales prestados por el Guardia Municipal Dn Florencio Gonzalez, acordó el Ayuntamiento concederle la gratificacion de treinta pesetas que serán abonadas con cargo al capítulo de imprevistos por no haber consignacion adecuada en el presupuesto.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó que llevando un año percibiendo el socorro de lactancia para sus hijos los vecinos Sebastian Cabezas Saen y Cayetano Gonzalez, era conveniente que cesaran de percibir este auxilio para poder atender á la lactancia de otros solicitantes muy necesitados y pobres, y en su virtud el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por unanimidad acordó que cesaran los aludidos y en su lugar lo reciban por la urgencia del caso Pedro Conejero y Eustaquio de la Calle Diaz para sus hijos que en unión de Encarnación Talavera y Felipe Dominguez forman las cuatro plazas de lactancia que subvenciona el Municipio

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demas asistentes de que yó el Secretario certifico.

Juan Barroso

Andrés Lopez

Manuel Muñoz

Valentín Pinto

Manuel Lopez

Marcos Pinto

El Secretario

Luis Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001



Sesión inaugural año de 1912
Constitución del nuevo Ayuntamiento

Acta de la sesión inaugural para la constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el dia primero de Enero de 1912

Señores existentes

Dn Juan Pzarona
" Tomas Fernández
" Félix Parrera
" Agustin Aguilar
" Valentin Benito
" Manuel Muñoz
" Adolfo Segueira
" Alejandro Mora
" Mariano San José
" Manuel León
" Manuel Lopez
" José Silva
" Constantino Marque
" Ezequiel Viñer
" Carlos Delgado

En las casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á las diez del dia primero de Enero de mil novecientos doce, se reunieron en la Sala Capitular y prévia convocatoria y citación en legal forma, bajo la Presidencia del Alcalde Dn Juan Pzarona Acedo Frico los Sres Concejales del Ilt. Ay. L. y Pz. Ayuntamiento designados al márgen tanto los que les corresponde cesar cuanto los que han de constituir la nueva Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión inaugural que previene la Ley y dar posesión á los nuevos Concejales como consecuencia de la elección municipal verificada en doce de Noviembre último,

Abierta la sesión con suficiente número, el Sr. Alcalde Dn Juan Pzarona la declaró abierta y ordenó al infrascripto Secretario diera lectura del acta última celebrada en Treinta de Diciembre y hecho fué aprobada por unanimidad.

Tambien leyó el Secretario de orden de la Presidencia el Decreto de convocatoria para esta sesión, los Artículos 52 y siguientes hasta el 57 inclusive de la Ley municipal, el 13 del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 y la lista de los concejales que debian constituir la nueva Corporación municipal segun los datos que obraban en Secretaría apareciendo con mayor número de votos Dn Valentin Benito Polarquez por cuyo



ES 10148 AMP 01.01.01.001

motivo fué invitado á ocupar la Presidencia interina verificandolo seguidamente recibiendo de su antecesor las insignias correspondientes a los cargos de Alcalde y Tenientes que quedaron sobre la mesa y en cuyo acto abandonaron el salón de sesiones los Concejales salientes Dn Tomás Fernández y Dn Agustín Aguilar.

Acto seguido la Presidencia interina dispuso la lectura de la comunicación del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación fecha veinte y seis de Diciembre trasladada á esta Alcaldía por el Sr. Gobernador Civil en veinte y nueve del mismo por la que se nombra Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Plasencia al Concejal Dn Juan Pizarro Acedo Pico y en su vista fué posesionado este del cargo entregandole la Presidencia interina las insignias de su Autoridad y ocupando su sitio correspondiente, queda constituido el nuevo Ayuntamiento por el mismo Señor como Alcalde y por los Concejales Dn Valentin Benito Blazquez Dn Manuel León Vobis Dn Manuel Munor Hoyos Dn Ezequiel Muñoz Moreno Dn José Silva Gregorio Dn Adolfo Segurra Rocha Dn Felix Barrera Mogollón Dn Carlos Delgado Gomez Dn Manuel López Fernández Dn Alejandro Mora Vereda Dn Mariano San José Herrero Dn Constantino Marcos Hidalgo, puesto que los Concejales electos D. Angel Martin Delgado y D. Dionisio Paredes Gallego no han concurrido ni justificado su ausencia.

El nuevo Alcalde Señor Pizarro dirijio un cariñoso saludo de despedida á sus compañeros los salientes por cuanto le habian ayudado en sus tareas merecedores de gratitud y dió la bienvenida á los nuevos Concejales de quienes esperaba la población positivos y beneficiosos resultados en su gestión dadas las relevantes condiciones que concurrían en ellos y él por su parte así lo reconocia y lo esperaba creyendo confiadamente que todos sus actos serian inspirados en beneficio de los intereses municipales prescindiendo de la politica menuda y pasiones que todo lo envenenan. El Señor Marcos con frases levantadas y patrioticas contestó diciendo que en nombre de la minoria Conservadora se asociaba en un todo á lo manifestado por el Sr. Alcalde ofreciendole su apoyo en todos los casos beneficiosos á los intereses municipales. Por el Señor Presidente se anunció que se iba á proceder á la eleccion del 1er Teniente de Alcalde y verificada esta con los requisitos exijidos por la Ley tomando parte los trece Señores asistentes se practicó el escrutinio que dió por resultado aparecer nueve papeletas emitidas á favor de Dn Alejandro Mora Vereda y cuatro en blanco quedando por tanto elejido definitivamente Primer Teniente Alcalde Dn Alejandro Mora Vereda que obtuvo mayoría

ES 10148 AMP 01.01.01.001

absoluta siendo posesionado y recibiendo en el acto las insignias de su cargo.

Acto seguido y en la misma forma y requisito que el anterior tuvo lugar la eleccion del Segundo Teniente Alcalde resultando del escrutinio (ocho) nueve votos á favor de Dn. Manuel Leon Vábis y cuatro papeletas en blanco quedando definitivamente elejido por mayoría absoluta de votos para dicho cargo el Señor Leon que se posesionó y recibió las insignias de su cargo.

Despues se verificó la eleccion del Tercer Teniente de Alcalde por papeletas depositadas en la urna como en las anteriores dando un resultado de obtener nueve votos Dn. Mariano San Jose Herrero y cuatro papeletas en blanco por lo cual fue definitivamente elejido para dicho cargo el Sr. San Jose y recibiendo las insignias de su cargo. Al anunciar la Presidencia que se iba á proceder á la eleccion de Síndico como dispone el segundo parrafo del articulo cincuenta y seis de la Ley, el Señor Marcque pidió la palabra y solicitó que debieran ser dos los Síndicos que se nombraran por ser así el precedente de antiguo sentado y mas fácil la resolucion de los asuntos encomendados al Síndico, contestandole el Sr. San Jose que no era necesario mas que un Síndico para todos los asuntos del Ayuntamiento y de los Colejios pues poblaciones de mayor importancia no tenian mas que uno solo como ocurria en la Capital de Cáceres.

Discutido el asunto suficientemente se procedió á votacion nominal resultando que en favor de un solo Síndico votaron los Señores Benito, Leon, Munoz, López, Sequeira, Mora, San Jose, Parrera y el Sr. Presidente y por que fueran dos los Señores Delgado, Nuñez, Silva y Marcque, quedando por consiguiente acordado por nueve votos contra cuatro de que fuera un solo Síndico. Y procediendo al nombramiento del mismo por papeletas depositadas en la urna como los demas cargos, se verificó el escrutinio en que aparecieron nueve papeletas emitidas á favor de D. Manuel López Fernández y cuatro en blanco quedando por consiguiente definitivamente elejido por mayoría absoluta Dn. Manuel López Fernández quien se posesionó del cargo ocupando lo mismo que los Tenientes de Alcalde cada cual sus respectivos sitios.

Por ultimo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley acordó por unanimidad el Ayuntamiento señalar los Jueves de cada semana

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á la hora de las diez para celebrar las sesiones ordinarias de la Corporación.

Terminada la sesión inaugural en la que no pueden tratarse mas asuntos que los reseñados, la Presidencia levantó la sesión mandando extender la presente acta que suscriben los Señores existentes conmigo el Secretario que certifica

Juan Barona — Alejandro Mora

Adolfo Segovia — Manuel Merino

Valentín Benito

Mariano San José

Manuel Leon — Manuel López

Félix Herrera

Nota: Hace constar el Secretario infrascrito que á pesar de las gestiones hechas, no ha conseguido autorizar esta acta los Sres Delgado, Silva, Marqués y Ximeno

El Secretario

David Domínguez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 1º de Enero de 1912

Señores existentes

Alcalde D. Juan Barona
Primer Teniente D. Alejandro Mora Vereda
Segundo id " Manuel Leon Pobis
Tercero id " Mariano San José
Síndico " Manuel López
Concejales " Valentín Benito
id " Manuel Muñoz

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á las once del dia primero de Enero de mil novecientos doce se reunieron prévia convocatoria al efecto los tres Concejales que al márgen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Dn Juan Barona con fin de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados en legal forma. Abierta la sesión con suficiente número para tomar acuerdo, yó el Secre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Ecequiel Cañer
" Adolfo Seguiira
" José Silva
" Felix Parrera
" Carlos Delgado
" Constantino Marequi

plir la disposición por el artículo veinte y cinco de la Ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, formandose y publicandose en este dia la lista de electores para compromisarios que la han de constituir los individuos del Ayuntamiento y un número cuádruple de vecinos de la localidad que paguen las mayores cuotas por contribuciones. Enterada la Corporación de todos los antecedentes necesarios para formar la lista con exactitud, la confeccionó de la siguiente manera

Nº de orden	Apellidos y nombres de los electores	Contribución Riqueza pecuaria y urbana	Contribución Riqueza y tributación	sin recargo por Industrial é impuesto de utilidades	Totales	
	Señores Concejales	Pts	cent	Pts	cent	Pts cent
1º	Parona Acedo Rios Juan					
2	Benito Blazquez Valentin					
3	Delgado Gómez Carlos					
4	Delgado Martin Angel					
5	Leon Vélis Manuel					
6	Silva Gregorio José					
7	Cañer Moreno Ecequiel					
8	Muñoz Hoyos Manuel					
9	Parrera Mogollon Felix					
10	Seguiira Frocha Adolfo					
11	Paredes Gallego Dionisio					
12	López Fernández Manuel					
13	San José Herrero Mariano					
14	Mora Vera Alejandro					
15	Marequi Fidalgo Constantino					
	Mayores Contribuyentes					
1	Silos Losa Isidro	2724	57			2724 57

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nº orden	Apellidos y nombres de los Electores	Contribucion sin recargo por riqueza rustica pecuaria y urbana		Industrial e impuesto de utilidades		Totales	
		Pts	Cent.	Pts	Cts	Pts	Cent.
2	Excmo Sr. Marques de Mirabel	2045	61			2045	61
3	Ganuzal Calaff Arturo	17	80	1545	60	1563	10
4	Sancher Ocaña Clavijo Juan	1186	10	"		1186	10
5	Prieto Carbajosa Licerio			1074	00	1074	00
6	Cantalapiedra Crescencio			1074	00	1074	00
7	Sancher Mora Fernando	6	01	915	60	921	61
8	Gonzalez Martin Ponciano			915	60	915	60
9	Calvo Pascual Toribio			915	60	915	60
10	Roca Barones Tomás			915	60	915	60
11	Blanquer Lorotea			915	60	915	60
12	Morales Arjona Francisco	803	64	"	"	803	64
13	Gonzalez Garrido Sebastian	3.	76	711	10	714	86
14	Montiveros Ramos Gregorio	38	14	538		576	52
15	Vidal Vegales Manuel	565	68	"		565	68
16	Calle Calle Agustin	505	42	"		505	42
17	Dominguez Martin David	23	30	458	84	482	14
18	Lopez Villalain Mariano	302	37	158	40	460	77
19	Curto Sancher Manuel	54	00	404	40	458	40
20	Romero Garcia José	156	88	280	80	437	68
21	Garcia Mateos Valentin	87	84	340	00	427	84
22	Fron Gonzalez Antonino	54	00	360	00	414	00
23	Garcia Mora Antonio	339	26	72	80	412	06
24	Curto Diego Pablo			404	40	404	40
25	Neira Alvarez Faustino			404	40	404	40
26	Diaz de la Cruz Narciso	333	26	56	25	389	51
27	Ramos Gomez José Maria			388	74	388	74
28	Sancher de la Orden Premijio	151	02	235	20	386	22
29	Andres Gomez Vicanor	96	75	278	40	375	15
30	Delgado Gregorio José	360	49	"		360	49
31	Montiveros Ramos José	40	50	292	40	332	90
32	Delgado Granado Marcelliano			324	00	324	00
33	Ramos Garcia Manuel			318	80	318	80
34	Roco Barones Jesus	47	26	258	40	305	66
35	Bravo Lopez Liberto			302	72	302	72

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nº de Orden	Apellidos y nombres de los electores	Contribución sin recargo por Riqueza rústica, pecuaria y urbana		Industrial é impuesto de utilidades		Totales	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
36	Sancher Ocaña Silva Juan	152	00	145	60	297	60
37	Gonzalez Hernández Miguel	„		295	20	295	20
38	Garcia Monge Eduardo	139	78	148	74	288	52
39	Ayala Martin José	282	70	„		282	70
40	Gonzalez Torres Salutario	„		280	„	280	00
41	Hernandez Alonso Demetrio	„		278	40	278	40
42	Martin Martin Claudio	„		278	40	278	40
43	Blarquez Rodriguez José	115	07	157	31	278	38
44	Delgado Gregorio Angel	259	80	„		259	80
45	Sancher Garcia José	39	78	218	40	258	18
46	Montero Campo Generoso	„	„	256	40	256	40
47	Torres Hernández Pio			249	54	249	54
48	Hernández Sancher Manuel	236	52	7	20	243	72
49	Sancher Osma Clemente	„		240	00	240	
50	Moreno Ramos Mariano	98	82	104	01	238	83
51	Garcia Martin Benigno	166	62	70	62	237	24
52	Gonzalez Perez Gregorio	23	04	210	00	233	04
53	Sancher Martin Evaristo	81	66	148	74	230	40
54	Diaz Lopez Luis	72	17	157	31	229	48
55	Climent Llorca Salvador	„		218	40	218	40
56	Delgado Gomez Nadales José	212	54	„		212	54
57	Vera Blasco Fernando	„		210	00	210	
58	Portalatin Venero Segundo	207	59	„		207	59
59	Garcia Mora Urbano	204	79	„		204	79
60	Blanco Manuel	„		198	00	198	00

Igualmente acordo el Ayuntamiento por unanimidad que se fije al publico cópia de la anterior lista autorizada por el Señor Alcalde y Secretario a fin de que dentro del plazo de veinte dias se formulen que cualquier vecino estime procedente, llevandose certificación literal de esta acta al expediente de su referencia

Y no habiendo otros asuntos que tratar por no ser otro que el presente el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesion, dispo-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

viendo se extienda la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yó el Secretario certifico.

Juan Barona

Alejandro Mora

Adolfo Sequeira

Manuel Muñoz

Valentin Benito

Mariano San José

Manuel Lopez

Manuel Lopez

Nota; Hace constar el infrascrito Secretario que no ha podido conseguir autorice el acta los Sres Nuñez, Delgado, Marque y Silva, certifico

El Secretario
Daniel Dominguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Enero de 1912 supletoria de la del 4

—Señores existentes—

Dn Juan Barona
" Alejandro Mora
" Mariano San José
" Manuel Lopez
" Manuel Muñoz
" Valentin Benito
" Adolfo Sequeira
" Ezequiel Nuñez
" Carlos Delgado

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á 6 de Enero de 1912 siendo las dies de su mañana se reunieron en la Sala Capitular los Sres Concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del Alcalde Dn Juan Barona para celebrar la sesión ordinaria del dia cuatro que no pudo tener efecto por no reunirse suficiente número de Concejales. Abierta la presente, ordenó la presidencia se diera lectura del acta de la sesión anterior y vista ser hecho por el Secretario fué aprobada por unanimidad.

En este acto, previa la venia del Presidente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D.n José Silva
" Constantino Marque

manifestó el Sr. Delgado que no permitiendo la Ley tratar ningún asunto en la sesión inaugural más que el convocado deseaba constara en este acta su protesta por la resolución dictada por la Comisión provincial al conocer del expediente sobre reclamaciones electorales proclamando Concejal á D.n Félix Parrera. El Sr. San José con permiso de la Presidencia contestó al Sr. Delgado que era improcedente tal protesta ya que tenía expedito el camino para recurrir y terminó manifestando que el Ayuntamiento debía acordar no admitir ni consignar la protesta del Sr. Delgado por que implicaba una censura á la Superioridad y ademas era improcedente.
En este mismo sentido se expresó la Presidencia y la mayoría de los Sres Concejales y en el momento manifestó el Sr. Delgado que la minoría Conservadora se retiraba del salón de sesiones saliendose de este en el acto y marchandose los tres Delgado, Muñoz, Marque y Silva.

Seguidamente se dió cuenta de la relación de jornales invertidos en la reparación de las calles de la última semana importantes treinta pesetas setenta y cinco céntimos, acordó el Ayuntamiento que sean satisfechas con cargo al capítulo correspondiente.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley municipal acordó la Corporación fijar en doce el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse para conocer todos los asuntos que corresponde á los diferentes ramos de la Administración municipal señalandose al propio tiempo cinco Concejales para cada una de ellas cuyas Comisiones se denominarán así Primera. Hacienda y Presupuesto. Segunda Ornato y Obras públicas. Tercera. Beneficencia Cuarta Cementerio. Quinta Fuentes y Cañería Sexta Matadero y Mercado. Séptima, Consumos Octava Alumbrado. Novena, Instrucción pública Décima Montes Undécima Pósitos Duodécima Higiene.
Procediendose á la elección de los que han de componer estas Comisiones en votación secreta por papeletas depositadas en la urna para cada Comisión dió el siguiente resultado

Prime-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ra. Hacienda y Presupuesto

Don Manuel León Vóbis
" Manuel Muñoz Hoyos
" Valentín Benito Polanquer
" Félix Parrera Mogollón
" Dionisio Paredes Gallego

Segunda. Ornato y Obras

Don. Juan Barona Acedo Prieto
" Manuel López Fernández
" Adolfo Sequeira Frocha
" Dionisio Paredes Gallego
" Manuel Muñoz Hoyos

Tercera Beneficencia

Don Mariano S. José Herrero
" Carlos Delgado Gómez
" Ezequiel Núñez Moreno
" Constantino Marcque Fidalgo
" Félix Parrera Mogollón

Cuarta Cementerio

Don Alejandro Mora Perea
" Valentín Benito Polanquer
" Angel Martín Delgado
" Constantino Marcque Fidalgo
" Adolfo Sequeira Frocha

Quinta Fuentes y Cañería

Don Manuel León Vóbis
" Mariano S. José Herrero
" Manuel Muñoz Hoyos
" Manuel López Fernández
" Félix Parrera Mogollón

Sexta Mataderos y Mercados

Don Juan Barona Acedo Prieto
" Alejandro Mora Perea
" Mariano S. José Herrero
" Manuel López Fernández
" Manuel Muñoz Hoyos

Séptima Consumos

Don Juan Barona Acedo Prieto
" Mariano S. José Herrero
" Manuel Muñoz Hoyos
" Valentín Benito Polanquer
" José Silva Gregorio

Octava Alumbrado

Don Manuel León Vóbis
" Carlos Delgado Gómez
" Ezequiel Núñez Moreno
" Adolfo Sequeira Frocha
" Dionisio Paredes Gallego

Novena Instrucción pública

Don Mariano S. José Herrero
" Manuel Muñoz Hoyos
" Constantino Marcque Fidalgo
" Carlos Delgado Gómez
" Adolfo Sequeira Frocha

Décima Montes

Don Alejandro Mora Perea
" Mariano S. José Herrero
" Félix Parrera Mogollón
" Manuel Muñoz Hoyos
" Dionisio Paredes Gallego

Undécima. Pósitos

Don Manuel León Vóbis
" Manuel López Fernández
" Manuel Muñoz Hoyos
" Ezequiel Núñez Moreno
" Dionisio Paredes Gallego

Duodécima Higiene

Don Mariano S. José Herrero
" Carlos Delgado Gómez
" Constantino Marcque Fidalgo
" Dionisio Paredes Gallego
" Félix Parrera Mogollón

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Despues se dió cuenta de la distribucion de fondos para el mes actual formada por Contaduría, acordó la Corporacion aprobarla por unanimidad comprensiva de los Capítulos siguientes 1º Mil seiscientas treinta y cuatro pesetas; 2º Mil doscientas nueve pesetas, setenta céntimos 3º Dos mil treinta y seis pesetas, dos céntimos 4º Seiscientas noventa y seis pesetas, treinta céntimos. 5º Mil cincuenta y tres pesetas ochentas y siete céntimos 6º Ochocientas noventa y cinco 7º Mil cuatrocientas veinte y seis pesetas, seis céntimos 8º Treinta y ocho pesetas, tres céntimos 9º Diez y ocho mil novecientas ocho pesetas, cincuenta y nueve céntimos 11º Trescientas sesenta y ocho pesetas, cincuenta y nueve céntimos

En cumplimiento de lo que previene el Artº 59 de la Ley municipal El Sr. Alcalde manifestó á la Corporacion que habia nombrado Alcaldes de Barrio á Don Sebastian Jesús Diaz, Don Celestino Beltran Cerejero Don Victor Alonso Merino y Don Venerio Burgueño Conde acordo la Corporacion por unanimidad aprobar la cuenta del último trimestre rendida por el Agente en Cáceres Don Ramon Mina, favorablemente informada por la Contaduría tambien acordó que pasara el informe de la Comision de Consumos las solicitudes de D. Fernando Sanchez Mora y Dª Teodora Esteves y á la Comision de Ornato la de D. Manuel Diez.

De igual modo acordó el Ayuntamiento por unanimidad á propuesta del Sr. S. Lozé y en atencion á la que comunica el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion de no poder destinará esta Ciudad Guardias de Seguridad, que por la Alcaldía se solicite el destino á este puesto de aumento de Guardia Civil por ser muy necesario y contar con poco fuerza para atender al mucho trabajo que tiene.

El Sr. Benito con permiso de la Presidencia expuso á la Corporacion que los propietarios de las fincas que ha de atravesar la Carretera á virtud de la variacion introducida por el Ingeniero encargado del Proyecto de abastecimiento de aguas se hallaban dispuesto á ceder el terreno y dar toda clase de facilidades en bien de los intereses de la Poblacion quedando enterado el Ayuntamiento y agradecido de tan grandes favores

Y no habiendo otros asuntos que tratar (por no ser otro que el) el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sr. Presidente levantó la sesión, extiendose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yó el Secretario certifico

Juan Barona — Manuel Lopez

Manuel L. Manso — Vacante Benito

Adolfo Segueira — Alejandro Mora

Angel Martin Delgado

El Secretario
Daniel Dominguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 11 de Enero de 1912

Alcalde Pnte D. Juan Barona
Teniente D. Alejandro Mora Nevea
" " Manuel Leon Vobis
" " Mariano S. Jose Nevero
Síndico " Manuel Lopez Fernandez
Concejal " Manuel Muñoz Mayor
" " Valentin Benito
" " Adolfo Segueira
" " Angel Martin Delgado
" " Dionisio Parada Gallego

En la ciudad de Ponferrada á las diez del once de Enero de mil novecientos doce, se congregaron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales los Señores Concejales designados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Juan Barona para celebrar la sesión ordinaria de este dia y abierta con suficiente número la presidencia ordenó dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Penetrando en el salon los Concejales electos D. Angel Martin Delgado y D. Dionisio Parada Gallego el Sr Presidente les dió posesión de sus cargos y ocuparon los respectivos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ítulos quedando en su virtud definitivamente constituido el Ayuntamiento de la siguiente manera:

Alcalde Presidente D. Juan Barona Prado Rico
Primer Teniente Alcalde D. Alejandro Mora Vera
Segundo D. Manuel Leon Vobis, Tercero D. Mariano San Jose Moreno, Síndico D. Manuel Lopez Jurado Concejales D. Valentín Benito Blanco que obtuvo trescientos veinta y cinco votos, D. Angel Martin Delgado trescientos noventa D. Manuel Muñoz Mayo trescientos treinta y dos D. Manuel Leon Vobis trescientos veinte y siete D. Ezequiel Nuñez Moreno trescientos veinte y siete D. Dionisio Paredes Gallego trescientos veinte y cuatro D. Adolfo Izquierdo Mocha trescientos veinte D. Jose Silva Gregorio trescientos tres D. Felix Parera Magallon doscientos noventa y ocho D. Carlos Delgado Gomez doscientos noventa y tres D. Constantino Marquez Fidalgo ciento veinte y siete

Seguidamente el Sr San Jose pregunto pertinente manifestó haberse omitido en el acta acabada de leer que D. Carlos Delgado expuso al retirarse del salon con otros Concejales que lo motivaba el que la mayoria de los Concejales opinabamos debia serle admitida la protesta que formulaba y se retiraban sabedores de ser desestimada si se llegaba á votacion

Los Señores Benito y Paredes hicieron tambien constar que el Sr Delgado cuando manifestó se marchaba del salon de sesiones con la mayoria Conservadora se atribuyó representacion de ellos que no tenia puesto que eran Conservadores y opinaban como la mayoria que era improcedente la protesta

El Sr Leon Vobis manifestó que á su entender y en la que interpretaba tambien la opinion de los presentes la retirada de los tres Delgados, Nuñez, Silva y Marquez de la sesion entera la lamentaba por considerarla injustificada y sin motivo para ello por lo baladi del asunto á cuya manifestacion se adhirieron los demas Señores Concejales

Acto seguido fue leida la relacion de jornales empleados en la recomposicion de las calles durante la ultima semana importante veinta pesetas veinte y cinco centimos y dijo Ayuntamiento acordó tuviera satisfecha en cargo al capitulo corres-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pondiente

Dióse cuenta también de la renuncia que hace D. Fernando Nevado del cargo de Recaudador de Consumos para que fué nombrado en sesión del treinta del pasado mes y en su virtud la Corporación acordó por unanimidad admitirla y nombrar para tal cargo á D. Félix Gonzalez Moya con el haber diario de tres pesetas con la obligación de hacer entrega diariamente al Depositario municipal de todas las cantidades que recaude ya que se le releva, por ahora de la prestación de fianza pasando á llevar cuenta nota de lo que en cada día entregue al Depositario

El mismo haber diario de tres pesetas con señalado la Corporación al Interventor de Consumos D. Jose Corona Fernandez

También acordó el Ayuntamiento aprobar en todas sus partes los informes de la Comisión de Consumos relativos á las solicitudes pidiendo depositos de cosecheros y comisos de D. Pedro Sanchez Ocaña Dª Teodora Esteban, D. Fernando Sanchez Mora y D. Manuel Marino, autorizando ampliamente á la referida Comisión para que adjudique las yeras y demás que sea necesario á los empleados de Consumos como premio de locales y demás previo

Dada lectura de la solicitud del vecino Pedro Lorenzo Sanchez pidiendo se le conceda algun socorro por haber sido quemadas ropas de cubrir y enseres de la enfermedad variolosa, acordó el Ayuntamiento concederle el socorro de treinta pesetas por las justas razones que alega y que son satisfechas del capitulo correspondiente

Se dió cuenta ultimamente de la liquidación del presupuesto de mil novecientos once segun dispone el artículo segundo del R. D. de veinte y uno de Marzo de mil novecientos cinco y apartado segundo de la R. O. de diez y ocho de Abril siguiente dando el resultado siguiente: Las resultas por adicion de los ingresos incluyendo en las mismas la existencia en caja el treinta y uno de Diciembre ultimo ascienden á treinta y cinco mil quinientas noventa y dos pesetas cincuenta y cinco centimos que con los ciento noventa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mil setecientas cuatro pesetas veinte y un céntimo que importaba el ordenado hacen un total de doscientas veinte y seis mil doscientas noventa y seis pesetas setenta y seis céntimos y lo pendiente de pago del citado presupuesto de mil novecientos once importa once mil doscientas ochenta y siete pesetas once céntimos pesetas con las cinco noventa mil setecientas cuatro pesetas veinte y un céntimo del ordenado resultan doscientas un mil novecientas noventa y una pesetas treinta y dos céntimos quedando por tanto un sobrante de veinte y cuatro mil trescientas cinco pesetas noventa y cuatro céntimos. Enterado de todo la Corporación acordó se remita copia de todas las relaciones y demás documentación al Gobierno Civil de la provincia

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente mandó extender la presente acta, levantando la sesión para firmarla en sesión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico = Sobre rayado = de tres pesetas = Vale =

Juan Barona

Manuel Lopez

Manuel Muñoz

Arsenio Luz

Dionisio Paredes

Alejandro Abad

Valentin Bermudo

Adolfo Segovia

Secretario

El Secretario
David Domínguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Enero de 1912 repetición de la del 26.

Alcalde Pnte D. Juan Bayona
Teniente D. Mariano L. Pose
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Valentín Benito
" " Manuel Muñoz
" " Dionisio Paredes

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á Seis días del mes de Enero de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que se designan al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Bayona para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día diez y ocho que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número para tomar acuerdo

Acordada la sesión dispuso la presidencia se leyera el acta de la anterior y hecho por el Secretario fue aprobada por unanimidad

Acto seguido se leyó la relación de jornales y materiales invertidos en la recomposición de las calles durante la semana última importantes cuarenta y tres pesetas y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y que sea ratificada

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por la Superiora del Convento de Religiosas Capuchinas y del Hijo de Hacinos de esta Ciudad suplicando se las reduzca del pago de consumos de las especies que introduzcan para la Comunidad y pobres del asilo fundado en su extinguida pobreza acordó la Corporación quede exenta de pagar consumos la especie acta que necesite la Comunidad de Religiosas Capuchinas y de igual modo relevadas de todo pago todas las especies que se introduzcan para el consumo del Asilo de Hacinos el cual dejará de percibir por esta concesión la subvención consignada en el presupuesto municipal, haciendolo saber á las interesadas

Leida la solicitud de Dª Isidra Palacios pretendiendo se la conceda como parcela un pedazo de terreno de poca extensión junto á una pared de su Casa de la propiedad del Hijo Postigo del Salvador para evitar se deposite y tire inmundicias como se hace, perjudicial á la salud y poder sacar la pared de la finca á línea recta, acordó el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

miento por unanimidad, que en concepto de parcela y conforme á las disposiciones legales vigentes le ha correspondido el terreno que solicita el cual será tasado por el Maestro de obras municipales y fijado el precio se dará cuenta

También acordó la Corporación pasar á informe de la Comisión de Hacienda la solicitud del presbítero D. Francisco Gonzalez y á la de Ornato y obras la de Candido Calabaza

+ Enterado el Ayuntamiento de la comunicación del Ingeniero D. Jose Granda de estar terminados los trabajos de campo para el proyecto del abastecimiento de aguas á la población, acordó por unanimidad se le entreguen las tres mil pesetas del primer plazo convenido con cargo al capítulo correspondiente +

Procediendo á subastar las acciones que resultan en las Comisiones especial de aguas, en la Junta pericial y en la de Instrucción Pública, resultaron nombrados para formar parte de la de Instrucción Pública D. Mariano San Jose y D. Dionisio Paredes; para la Vice Presidencia de la Junta pericial á D. Angel Martin Delgado y para la Comisión especial del abastecimiento de aguas á D. Manuel Leon Valles y D. Manuel Lopez Fernandez

A propuesta de la presidencia acordó la Corporación unanimemente se subaste en la forma acostumbrada de antiguo el derecho á pescar en los Arroyos del Rio Jarte bajo el tipo de veinte pesetas pagadas en el acto de la adjudicación y por el tiempo desde esta hasta el treinta y uno de Diciembre próximo

Del mismo modo acordó la Corporación pasar á subasta tercera la instancia de Prudencio Calabaza solicitando lo mismo de la anterior para su hijo

Fué dada cuenta de una solicitud de D. Miguel Gomez Ley pidiendo depósito de cuatro especies de Conejos

Acto seguido la Presidencia dió cuenta de haberse practicado la liquidación de lo que el Ayuntamiento adeuda á D. Jose Sanchez Garcia debia abonar al Municipio por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las especies sujetas al impuesto de consumos existentes en los establecimientos públicos de cuenta del casero el primero del actual, importante cinco mil ochocientas treinta y ocho pesetas cuatro céntimos, según las actas levantadas por la comisión de aforos.

Los Sres San Jose y Benito como individuos de la misma y de Consumos previo permiso del Sr Presidente expusieron detalladamente á sus dignos compañeros los antecedentes del asunto y las diferencias con el Sr Sanchez. Pretende este que la cosecha aforada en Agosto de á diez y ocho céntimos hilo como él la había cobrado de los contribuyentes al sacrificar los cerdos como cosa propia segun dicta vista fundandose en lo que dice el artículo diez y nueve que abonará lo percibido ya que la cosecha procede procede de aquellas cosas propias.

Tambien pretende que las especies aforadas en el establecimiento de cuenta de D. Jesus Moco, resulten en mayoría consideradas como Depósito de comerciante y que no se abonen ahora porque asi vienen considerando.

Los individuos que hablan creen se debe entenderse á sus compañeros exponiendoles en cuanto al primer caso que no le asiste razon al ex arrendatario para solicitar no abonar la cosecha aforada mas que á diez y ocho céntimos porque ademas de no constar si procede ó nó de los cerdos que tributaron como cosa propia, hay que tener en cuenta que tanto en las tarifas anteriores cuanto en las vigentes figura la cosecha á veinte y seis céntimos y á ese precio es á lo que debe abonarse al Municipio ya que de cosecha se trata pues aunque el artículo diez y nueve dice se abonarán los derechos y recargos percibidos, esto se entiende de claramente respecto de las mismas especies si se hubiera dado el caso de haberse alterado las tarifas lo cual no ocurre, pero no en estas especies que aunque hayan sufrido transformación de fresca á salada no se ha encontrado más que cosecha y asi debe tributar.

En cuanto al segundo punto relativo á D. Jesus Moco, es tan evidente la falta de razon del saliente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

anunciatario que por razonamientos con mercancías para que resulte la improcedencia de su pretensión

Al ir la Comisión de aforos al establecimiento del Sr. Roco, manifestó este tener depósito de la mayoría de las especies y bajo su buena fé extendió el acta; pero reclamado y examinado por la Comisión el libro de cuentas corrientes con los depósitos de los deberes y bonificantes presentado por el Sr. Sánchez, resultó que no tenía depósito el Sr. Roco más que de vino y vinagre y ante esta prueba tan palmaria quedó desvirtuada y ficticia la afirmación del interesado porque no es posible creer en la existencia de tal depósito de esas especies sin contar en los libros aunque este fuese reconocido en el anverso y mucho más cuando no se ha matriculado en la correspondiente para tener derecho á tal depósito hasta el día primero del corriente. Enterado el Ayuntamiento de todos los antecedentes de este asunto, acordó por unanimidad que el anunciatario Sr. Sánchez satisfaga al Municipio las cinco mil ochocientas treinta y ocho pesetas cuatro céntimos á que ascienden los aforos, contribuyendo la cosa á cuarenta y seis céntimos el hilo y sin que se considere al D. Juan Roco con Depósito de otras especies más que del vino y vinagre por lo que quedan desestimadas las alegaciones de dichos señores y haciendole saber al D. Sánchez este acuerdo

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el último trimestre del pasado año formado por la Secretaría, se acordó por unanimidad aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo prevenido por las disposiciones vigentes

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando se tender la presente acta para ser leída en sesión de todos los demás señores asistentes de todo lo cual yo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Secretario autorizo.

Juan Barona

Manuel Lopez

Valentin Benito

Leonardo Leon

Dionicio Paredes

Manuel Muñoz

El Secretario
David Dominguez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Enero de 1912.

Alcalde Pte D. Juan Barona
Este D. Alejandro Mora
" " Manuel Leon
" " Mariano San Jose
Sindico " Manuel Lopez
Concejal " Valentin Benito
" " Dionicio Paredes
" " Manuel Muñoz
" " Carlos Delgado
" " Constantino Marcos

En la Ciudad de Alcoraya a las diez del dia veintinueve de Enero de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia habiendo concurrido suficiente numero el Sr Presidente dispuso la lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Leida tambien la relacion de los jornales y materiales invertidos en las obras de recomposicion de alcantarillado durante la semana, acordo la Corporacion aprobarla y que se satisfagan las treinta y cinco pesetas y veinte y cinco centimos que importa a excepcion de los Sres Delgado y Marcos que opinaron no debia aprobarse y aprobarse por no estar la relacion ajustada a la ley

Despues se dio lectura a la distribucion de fondos para el proximo mes de Febrero formada por contaduria de esta manera Capitulo Primero mil seiscientas treinta y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuatro pesetas. Seguido mil doscientas cuarenta pesetas cincuenta y cinco céntimos. Cuarto mil doscientas treinta y cinco pesetas noventa y tres céntimos. Quinto mil cincuenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos. Sexto ochocientas noventa y cinco pesetas setenta mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas noventa y nueve céntimos. Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos. Noveno mil ciento treinta y dos pesetas treinta y dos céntimos. Undécimo trescientas noventa y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla y pasar a la Gobernador Civil.

Seguidamente fué dada lectura de la Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de diez y siete del actual trasladada á la Alcaldía por el Sr. Gobernador Civil con fecha veinte, concediendo autorización al Ayuntamiento para la permuta de la casa número trece de la Plaza de la Reina Victoria propia del Municipio por dos de la propiedad de D. Juan Roco Jaureguizar situadas en los números quince y diez y siete de la misma plaza segun los acuerdos municipales tomados en catorce de Julio último cuyo contrato deberá elevarse á escritura pública. El Sr. Delegado, con la venia de la presidencia manifestó que á su entender era lícito para los intereses municipales el contrato de permuta de referencia porque las casas del Sr. Roco podían considerarse como solares por lo ruinosas que se hallaban y por tanto debía reclamarse en vía contenciosa contra la Real Orden dictada. El Sr. San José preguntó por último si debía obrar con el Sr. Delegado que el contrato era beneficioso en alto grado porque una mitad la mayor de las casas que dan la plaza, debiendo desaparecer no solo las dos casas del Sr. Roco, sino las que siguen hasta la calle de Valde yamar y todo esto y otras razones se tuvieron en cuenta al adoptar los acuerdos sobre este asunto. El Sr. Marqués obtenido igual permiso expresó que no tenía suficientes datos para juzgar así como ignoraba el destino que el Ayuntamiento tenía acordado para la inversión de las veinte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y cinco más puntos que entregará el Sr Moro; pero que se adhería á lo pedido por el Sr Delgado, Con permiso del Sr Presidente el Sr Paredes manifestó la improcedencia de lo que solicitaba el Sr Delgado porque siendo un contrato llevado á cabo y perfeccionado entre el Ayuntamiento y el Sr Moro, ninguna de las dos partes contratantes podía reclamar en vía contenciosa contra la Real Orden concediendo la autorización primeramente á petición del Ayuntamiento en cumplimiento del artículo veinte y cinco de la ley municipal y mal podía reclamar contra una autorización pedida por él. Discutido suficientemente el asunto y sometido á votación nominal votaron porque no procedía tal reclamación y debía cumplirse la Real Orden los Sres Mora, Leon, Lopez, San Jose, Muñoz, Benito, Paredes y el Presidente y en contra los Sres Delgado y Olaverque.

En su virtud acordó la Corporación autorizar á los Sres Alcalde D. Juan Barona y Síndico D. Manuel Lopez para que procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura de permuta de los predios referidos con lo demás que sea preciso á tal fin expidiendo de la certificación de este acuerdo

Celebrando la festividad de la purificación de Nuestra Señora ó de las Candelas el día dos de Febrero, siendo de los llamados de tabla, acordó el Ayuntamiento por unanimidad asistir en cuerpo de Ciudad á la Catedral practicando atenta comunicación al Ilmo Cabildo

También se dió cuenta de no haberse Formulado reclamaciones contra la Formación y publicación de Secciones para el sorteo de Vocales electos

De igual modo fué dada cuenta de no haberse formulado reclamación alguna contra las listas electorales de electores para Compromisarios para Senadores expuesta al público desde el día primero en cumplimiento del artículo veinte y cinco de la ley y en cuanto el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar definitiva la Formada y que se remita copia certificada de ella

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al Sr Gobernador Civil de la provincia para su publicación

Este mismo fué por unanimidad acordado conceder la inclusión en la lista de Beneficencia al referido pobre Celia Estudiante Estéban y el depósito de las especies exigidas que solicita D. Jose Sanchez Garcia

Terminado el despacho ordinario pidió la palabra el Sr San Jose y expuso á grandes rasgos la precaria y crítica situación porque atraviesan los obreros faltos de trabajo por la continuada lluvia que se observa y el mal tiempo sin tener para sustentar á sus pobres familias por lo que y teniendo además en cuenta la honradez y conducta de los mismos, como lo prueba hallarse el salon lleno en demanda de alguna medida y que aliviara su situación pedia á sus compañeros de Concejo se estudiaran los medios necesarios á remediar la angustiosa situación de los obreros

Todos los Señores Concejales conquistados en las mas sanas ideas vertidas por el Sr San Jose y en su buen deseo y amor á los obreros, reconocieron la necesidad de proceder á lo que fuese necesario para lograr con el actual paro y situación y por ello acordó el Ayuntamiento por unanimidad dar un voto de confianza y autorizar tan ampliamente como sea preciso al Señor Alcalde para que promueva obras y lo que estime conveniente á fin de que á la mayor brevedad se facilite trabajo á los obreros ya sea haciendo uso del capítulo de empréstitos ó de donde proceda

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando estender la presente acta para firmarla en sesión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico = Entre renglones = abonare = no vale = Sobre raspado = trece = Vale =

Juan Ramos

Dionisio Paredes

Manuel Moreno

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día tres de Febrero de 1912 supletoria de la del 1º

Alcalde Pte D. Juan Bayona
Tente D. Manuel Leon
" " Mariano San Jose
Concejal " Manuel Muñoz
" " Angel Delgado
" " Dionisio Paredes
" " Valentin Benito
" " Constantino Marquez

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á las diez del dia tres de Febrero de mil novecientos doce, se reunieron los Señores Concejales que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Bayona con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria supletoria de la del dia primero que no pudo tener efecto por falta de asistencia para tomar acuerdo por lo que se ha citado para la de este dia

Abierta la sesión el Sr Presidente dispuso la lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Dada cuenta de las relaciones de gastos por jornales y materiales invertidos en las obras por administración durante la semana, acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobarlas y que se satisfagan importantes por abono de edificios propios cuatrocientas ocho pesetas cincuenta centimos, reparación de las calles treinta y nueve pesetas y en alcantarillado ochenta y una pesetas

Tambien se dió cuenta de las presentadas por las guardas nombramientos á los guardias Municipales y Porteros importantes ciento setenta y ocho pesetas cincuenta centimos y la del Arquitecto para el Jefe de Policia de ciento veinte y cinco pesetas, asi como lo devengado por los temporeros ocupa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dos en los trabajos de empedramiento de habitantes que son ciento cincuenta y cinco pesetas, y acordó la Corporación municipal unánimemente reconocer su cargo á los correspondientes capítulos lo mismo que las cincuenta y tres pesetas por la imposición de los arbitrios de Feria de Junio vgen cuenta de la Viuda de Izquierdo

En este acto entró en el Salon el Sr. Delgado

Fué tambien aprobada la subasta del derecho de pesar en los Almacenes del Rio Puente vgen espera de cuya resultado se dió conocimiento y adjudicado definitivamente el remate á favor de los unicos que en ella se espera

Dada lectura del informe pericial del Maestro de Obras municipales fijando en cinco pesetas noventa y cinco cents. por el valor de la pequeña parcela de terreno solicitada por Dª Isidra Palacios vgen espera el acuerdo de cuenta del pleito, acordó por unanimidad el Ayuntamiento aprobar la tasacion y como parcela inutil para el servicio publico y por resultar mas bien beneficioso para el ornato ceder á la solicitante los ciento y nueve metros y ochenta y cinco centimetros cuadrados de terreno que se determinan teniendo en cuenta la regla octava de la Real Orden de diez y nueve de Junio de mil novecientos uno en que se encuentra comprendido este pedazo de terreno

Debiendo nombrarse un Representante del Municipio que asista á la reunion de la Junta de Cabral del Partido convocada para el dia siete del corriente, se acordó designar al Concejal D. Mariano San Jose Alonso

Dada cuenta de la contestacion dada por D. Jose Sanchez Gavira á virtud del acuerdo del dia veinte sobre la cantidad á que ascendian los atrasos de Consumos que habia sido arrendatario, acordó la Corporacion Municipal pasara á estudio de la Comision del ramo

Tambien se acordó pasara á informe de Contaduria la instancia del mismo D. Jose Sanchez solicitando la devolucion de la fianza que constituyó como arrendatario de Consumos por tener solventadas todas su responsabilidades

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido dió lectura de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y dos del mes pasado previniendo se cubriesen á los Médicos Titulares á razón de dos mil pesetas de haber anual por lo referente al corriente año en atención á que habia sido desestimada la reclamación entablada por el Ayuntamiento contra la clasificación de sueldos de los Médicos Titulares, y por lo relativo á los haberes devengados desde el año mil novecientos nueve en que tal desestimación se acordó gozada la periodicidad, y que de acuerdo con los interesados se dictara la resolución más adecuada para ir saldando esos créditos

El Sr. San Jose, con permiso de la presidencia, expuso que á su entender no procedia el abono á los Médicos Titulares que se ordenaba porque estos tienen otorgado un contrato con el Municipio por la cantidad fija que allí se determina que es la que viene abonandoles y en el momento en que ese contrato se modifica cabe y quedará rescindido y el Ayuntamiento en libertad de crear las plazas de titulares que crea oportuno extendiendose en varias consideraciones para demostrar su afirmación

Con el propio permiso el Sr. Vidal contestó al Sr. San Jose que no cabia tal oposición á lo ordenado y resuelto por la Superioridad, porque habiendose fijado la clasificación de sueldos á los Médicos Titulares sin sorpresa á las leyes del Estado y desestimada la reclamación que contra ella formuló esta Corporación Municipal, entendia no cabia mas recurso que satisfacerles las dos mil pesetas anuales fijadas á la clasificación. A fin de resolver con el mejor acierto acordó el Ayuntamiento por unanimidad que este asunto pase á estudio é informe de la Comisión de Beneficencia que en vista de los antecedentes del caso formulará su dictamen

El Sr. San Jose hizo presente que como Presidente de la Sociedad el Progreso Agricola y en representación de ella, tenia el honor de ofrecer á la Corporación Municipal el que sean admitidos en la Escuela Obrera que sostiene aquella Sociedad diez niños gratuitamente ya que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reciba subvención de los fondos municipales. El Sr Presidente dió las gracias por tan generoso ofrecimiento

Acto seguido manifestó el Sr Sanjose que tenía noticias existían en el archivo municipal unas ordenanzas del siglo diez y siete en bastante mal estado y debía acordarse su conservación y restauración en lo que fuese necesario por tratarse de un documento histórico. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó que se ocupe del asunto con el mayor interés la Comisión de Instrucción Pública

Debiendo formarse dentro del presente mes el plan de aprovechamientos forestales de la dehesa Valcorchero, acordó la Corporación que la Comisión de Montes Forestales se dictamen resuelva el asunto

También se acordó por unanimidad se satisfaga á la Sociedad el Progreso Agrícola la subvención consignada en el presupuesto por trimestres á partir del día que cumpla del segundo mes de cada trimestre

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando estender la presente acta para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico = Salvo reparo = Sitio de resolver con el mejor acierto = Vale =

Juan Barona

Dionisio Barcia

Vicente Benito

Manuel Manso

Luis Dominguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordenaria celebrada en el día 8 de Febrero de 1912

Alcalde Pte. D. Juan Barona
Teniente D. Alejandro Mora
" " Manuel León
" " Mariano San Jose
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Dionisio Paredes
" " Manuel Muñoz
" " Felix Parera

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valencia á las diez del dia ocho de Febrero de mil novecientos doce, se reunieron los Sres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesión pública ordenaria

Habiendo suficiente número para tomar acuerdos el Presidente abrió la sesión y dispuso se leyera el acta de la anterior que fué aprobada

Dió acto seguido cuenta del decreto de la Alcaldía para proceder en esta sesión al sorteo de los Vocales electos que han de constituir en el presente año la Junta Municipal conforme dispone la ley cuyo acto se había anunciado al público con fecha cinco del actual. Cumplidas todas las formalidades exigidas por el artículo ochenta y ocho se verificó para cada Sección el sorteo que dió el resultado siguiente

Sección Primera. Cuatro Vocales.

Números sesenta y cinco, Sesenta, Ochenta y ocho y Cincuenta y ocho D Andres Lopez Camalejo D Celestino Beltran D. Ramon Dasa y D. Francisco Hernandez Garcia

Sección Segunda. Cuatro Vocales

Números Ochenta y nueve, Doscientos treinta y nueve, Sesenta y cinco y Setenta D. Miguel Gonzalez Ramon D. Alberto Ramon D. Leonardo Garcia Camalejo y D. Virginio Garcia Sanz

Sección Tercera Tres Vocales

Números Cuatro, Doce y Cincuenta y Cinco D. Narciso Gonzalez Martin D Liberto Bravo Lopez y D Ambrosio Iglesias de San Eugenio

Sección Cuarta Dos Vocales

Números Veinte y ocho y Siete D Roman Fernandez Duran y D. Agustin Hernandez Iglesias

Sección Quinta Dos Vocales

Números Veinte y ocho y Dies y Siete D. Victor Ramon Merino y D Sebastian Gallego Ramon

Tambien se dió lectura de la comunicación del Síndico pasiva

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pando tiene incompatibilidad para intervenir en las operaciones del repartimiento por estar incluido en bajo re
gio, y en su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar para el cargo de Síndico en todas las operaciones de apeo y cuentas del presente año al Concejal D. Dionisio Paredes Gallego, al que se le comunicará seguidamente el acto detallada lectura de la cuenta rendida por la Administración de Consumos de las cantidades correspondientes á las introducciones de las especies de Consumos y Arbitrios del pasado mes de Enero de la que aparece que las introducciones han ascendido á diez y siete mil trescientas pesetas tres céntimos por Consumos y por Arbitrios á mil novecientas ochenta y nueve pesetas setenta y dos céntimos, lo ingresado por el exarrendatario D. Jose Sanchez á cuenta de los dichos cuatro mil novecientas noventa y tres pesetas tres céntimos, haciendo un total cargo de veinte y tres mil doce pesetas setenta y ocho céntimos y la data por razon de em
plados de Consumos dos mil ciento ochenta y ocho pesetas, por material recaudado setecientas cuarenta pesetas cuatro y tres céntimos; ingresado en la Depositaría municipal segun car
tas de pago números catorce y quince y diez y seis mas de cuatro mil novecientas noventa y tres pesetas tres céntimos, otro de cinco mil novecientas ciento y una pesetas cincuenta y ocho céntimos, otro de mil novecientas ochenta y nueve pe
setas setenta y dos céntimos y pendiente de cobro cuatro mil cincuenta setenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos importando la data igual cantidad que el cargo resultando la Corporacion municipal acordó unanimemente aprobar la cuenta rendida y que se archive con los justificantes que á ella acompañan

De igual modo se acordó por unanimidad admitir y acceder á lo solicitado por D. Joaquin Olivares haciendose los oportunos asientos en los libros del Cementerio público

Dada cuenta del informe emitido por la Contadora de la que resulta estar solvente en sus obligaciones el exarrendatario de Consumos D. Jose Sanchez Garcia, acordó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Corporación municipal se le devuelva la fianza que tenía constituída de lo que se levantará la correspondiente acta en el expediente de aquel asunto

Acto seguido fué leída la instancia de Dª Carolina Fernandez Romero solicitando concesión del pago de los que adeudan los cereales que introduce en su almacen puesto que la mayor parte de las ventas las hace para fuera de la población y de tener depósito, se perjudicarían notablemente los intereses del Municipio porque no satisfarían derechos de consumo las extracciones y enterado el Ayuntamiento de la conveniencia de tal concesión acordó unanimemente fijar la cantidad de mil matrocientas pesetas á contar desde primero del actual, las que ha de abonar por mes ser ultimo pago en el mes de Diciembre ya que en dicho mes termina el plazo del concierto

De igual modo acordó la Corporación municipal conceder el Depósito de las especies de consumos que solicita D. Jesus Romero en su instancia fecha tres del actual, á excepción de la cebada porque el local que designa como depósito para esa especie no reune las condiciones exigidas por el Reglamento de Consumos

A continuación el Sr Presidente expresó á sus compañeros la triste situación de la clase proletaria á causa del contínuado temporal de lluvias y como habia tenido ocasión de observar desde hace dias recorrer las calles unos trescientos obreros demandando trabajo y pan; que siendo la urgencia de solucionar el conflicto en evitación de posible alteración del orden habia convocado á una reunión de contribuyentes para buscar el modo de remediar en lo posible á los obreros necesitados la que se celebró en el dia de ayer, nombrando comisiones para recaudar fondos y organización de los trabajos las que se hallaban funcionando y por ello sometia á la consideración de los reunidos lo que el municipio pudiera hacer y la cantidad con que debia contribuir á la suscripción voluntaria acordada. Todos los Sres Concejales reconocieron las críticas circunstancias porque atraviesa hallandose muchas familias sin alimentarse y encontrandose en el periodo agudo esta crisis, se impone la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

necesidad imperiosa de procurar por todos los medios dispo-
nibles el subvenir recursos para hacer frente á tantas de-
mandas y en su virtud, acordó por unanimidad el Ayun-
tamiento aprobar cuantas medidas ha tomado la Al-
caldía y que del capítulo de imprevistos y calamidades
públicas se entregue al Deportivo Municipal D. Fernan-
do Vera que en el Acuerdo de la junta nombrada para
recoger fondos de la suscripción la cantidad de mil pesetas á fin
de conseguir por todos los medios conservar esta cosa y no cause
ni alteración de orden público

Seguidamente la presidencia manifestó á los Sres Concejales
que el Procurador representante del Municipio en el pleito
que sostiene con D. Segundo Gonzalez Labrada sobre propiedad
de un terreno á la puerta del Sol ha acordado fecha veinte y ocho
de Octubre último solicitaba le fueran entregados fondos para a-
tender á los gastos del litigio, con propuesta de verdad en su día
á la terminación cuenta detallada y justificada. Enterado
el Ayuntamiento de la procedencia de tal petición, acordó por
unanimidad se entreguen al procurador D. Daniel Domin-
guez á cuenta de los gastos que origine el pleito la cantidad
de mil pesetas cuyo reintegro se conservará en caja para la
formalización oportuna

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente
levantó la sesión mandando extender la presente acta para
firmarla en unión de los demás asistentes, de que yo el Secre-
tario certifico

Juan Barona

Julio Serrano

Manuel Muñoz

Alejandro Mora

Daniel Dominguez

Fdo

Dionisio Parodi

Manuel Lopez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1912.

Señores asistentes

D. Juan Barona
" Alejandro Mora
" Manuel León
" Mariano San Jose
" Manuel Lopez
" Valentín Benito
" Dionisio Tavares
" Jose Silva
" Manuel Muñoz
" Raquel Nuñez

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcantara, á las once del dia catorce de febrero de mil novecientos doce, se reunieron los tres concejales al margen designados bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Barona Acudo Rico para celebrar esta sesión extraordinaria convocada

Abierta por la presidencia, dispuso se leyera acta de la sesión anterior que hizo el Secretario y fue aprobada por unanimidad

A continuación el Sr Presidente manifestó que creyera contaba á todos los reunidos por ser notorio, la intensidad y continuación de los temporales de lluvias reinantes, habiendo causado grandes daños, no solo á los particulares sino en el vecindario público, edificios del comun, alcantarillado y pasos, que por su importancia era imposible al municipio repararlos de su fondos. que antes tanto desastre y con el fin de que la Corporación tuviera idea del alcance de ellos, dispuso que por el Maestro de obras municipales se hiciera un reconocimiento y despues emitiera informe de los daños causados, habiendo evacuado su cometido y dando cuenta de él ascendian á veinte mil pesetas y para resolver lo que debiera hacerse habia convocado al Concejo ya que la urgencia del caso lo requeria

Enterados los tres Concejales de las explicaciones de la Presidencia y encontrando muy justificada su actitud, persuadidos asi mismo de la magnitud de los daños causados por el temporal y de la imposibilidad de destinar cosa alguna de los fondos municipales para su reparacion y que la estimaban urgente por que con gran sacrificio y ayudado por el vecindario esta atendiendo al socorro de mas de cuatrocientos obreros sin trabajo, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, se solicite del Gobierno el auxilio de la cantidad antes citada para que pueda atenderse á las reparaciones tan necesa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rés y alivias algun tanto la crítica situacion de este Municipio para lo cual se concedia el uso de la palabra al Sr Ministro de Fomento, Director de Obras públicas y Diputados á Cortes por este Distrito con ratificacion de este acuerdo y de la relacion de daños presentada por el Ministro de Obras, acompañando instancia de la Diputacion en representacion del Ayuntamiento

Y no habiendo otro el objeto de la reunion el Sr Presidente, levantó la sesion estendiendose la presente acta que suscriben todos los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico = Entre líneas = cuyo = Vale = Sobre raspado = Fijeno: Vale

Juan Bavona

Dionisio Paredes

Mariano Perez

Manuel Lopez

Valentin Benito

Manuel Muñoz

Alejandro Mora

Darias Dominguez

Nota de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Febrero de 1912 suplitoria de la del 15.

Alcalde Pdte D. Juan Bavona
Teniente D. Alejandro Mora
" " Manuel Leon
" " Mariano San Jose
Indico " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Muñoz
" " Valentin Benito.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á las diez del dia veinte de Febrero de mil novecientos doce, se reunieron los Sres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Bavona para celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente al dia que hoy no pudo tener efecto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por falta de número suficiente para tomar acuerdo

Acta la de este día el Sr. Presidente dispuso fuera leída el acta de la sesión anterior y hecho por el Secretario fué aprobada

De igual modo acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar y que fueran satisfechas las relaciones de gastos por jornales empleados durante la semana en las obras por administración importantes ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos las de reparación del cementerio público y treinta y dos pesetas veinte y cinco céntimos las de reparación de la plaza de Mercado.

Se acordó por la Corporación pasar á las Comisiones respectivas las solicitudes de Leon Fernandez, pidiendo permuta de unos terrenos y la de varios vecinos solicitando obras en la muralla colindante con la puerta del carro

Igualmente á propuesta del Sr. León Nobes, acordó la Corporación por unanimidad se dirija por la Alcaldía comunicación al Ingeniero D. Jose Granda encargado de la formación del proyecto de abastecimiento de aguas, lo terminé y remita con la mayor urgencia por la gran necesidad de tramitar el expediente y otro al Director de la Compañía del ferrocarril para que disponga la reparación del trozo de carretera que confina á la estación y que por hallarse en mal estado se hace intransitable y origina perjuicios al vecindario

Por unanimidad se acordó igualmente se dé un voto de gratitud al Mayordomo Mayor de Palacio y al Diputado á Cortes por el Distrito D. Rafael Ebro y por su interes y desprendimiento al contribuir á la recogida abierta para remediar la crisis obrera y por las gestiones del último y su interes en favor de los intereses de esta población sobre tal objeto.

Fué acordada la inclusión en la lista de Beneficencia del vecino pobre y grave D. Manuel Alonso y en la adicional

Acto seguido dió cuenta del dictamen de la Comisión permanente de Montes relativa á la propuesta del plan de aprovechamientos forestales para el año forestal de mil novecientos doce á mil novecientos trece de los debesa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

bayal de Valcorchero de este término por el que se propone al Ayuntamiento que adquiera del derecho del ganado de labor correspondiente según la ley, la mitad de los pastos sobrantes para aprovechamiento con ocho cientas cabezas de ganado lanar, ya que en el citado no habiendo terreno de labor, puede hacerse el aprovechamiento de pastos sobrantes

El Sr León Vobis manifestó que considerando cuanto lo que propone la mayoría de la comisión, debía votarse por unanimidad el dictamen y por ello rogaba al Sr Sanz Jose diera lectura de la opinión que en el mismo sostiene. Este lo agradeciendo el buen deseo de su compañero, manifestó serle imposible complacerle porque entendía y sigue entendiendo debe sacarse un monte de labor en cada debesa en vez de aprovecharse los pastos con ganado lanar por la utilidad que reportaría al vecindario el tener donde sembrar y no perjudica en nada al ganado de labor que necesariamente ha de pastar en la finca

El Sr Mora presidente de la comisión refutó los argumentos del Sr Sanz por exponiendo que el terreno de esta dehesa no es apropiado para sembrarlo y deben ser aprovechados los pastos con ganado, evitando de esta suerte los perjuicios que de otro modo sufre el ganado que allí se halla y en el próximo año no debe hacerse labor, quedando baldía la debesa este año para utilizar los pastos sobrantes

Discutido suficientemente el asunto, acordó el Ayuntamiento aprobar el dictamen de la comisión en el sentido de proponer á la Superioridad el aprovechamiento de pastos sobrantes de la dehesa bayal de Valcorchero para ochocientas obejas ó cabezas de ganado lanar y también para doscientas cabezas de ganado cabrío que con convenientes y ningun perjuicio cuidan al arbolado porque está ya crecido, votando el Sr Sanz Jose en el sentido de que debe sacarse un monto de labor y que desde luego estaba muy conforme en que se concedan de lo propuesto para las doscientas cabras, remitiendose certificación de este acuerdo al Sr Delegado de Hacienda de la provincia como

ES 10148 AMP 01.01.01.001

provisional en cuentas de veinte y cuatro del presente mes y otra al expediente de referencia

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para formalizarla en sesión de los demás tres días hábiles de que yo el Secretario certifico

Juan Barona

Manuel León

Alejandro Mora

Manuel Mateos

Manuel Lopez

Valentin Benito

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1912 reglamentaria del 22

Alcalde Presidente D. Juan Barona
Concejal D. Alejandro Mora
" " Manuel León
" " Mariano San Jose
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Mateos
" " Dionisio Paredes
" " Valentin Benito
" " Adolfo Segovia

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcantara á seis de veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos doce, se reunieron los tres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y dos que no pudo tener efecto por falta de número legal

Y abierta la de este dia dijo que la presidencia se leyera el acta de la anterior que fué aprobada

Despues fué leida la distribución de fondos para el mes de Marzo formada por la Intendencia de esta manera Capitulo Primero mil cincuenta treinta y cuatro pesetas Segundo mil doscientas noventa pesetas veinte y cinco centimos. Tercero dos mil treinta y cinco pesetas noventa y tres centimos Cuarto cincuenta noventa y seis pesetas veinte centimos Quinto mil cincuenta y tres pesetas ochenta y tres centimos. Sexto ochocientas noventa y cinco pesetas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Septenos mil novecientas veinte y cinco pesetas noventa y nueve céntimos Otros treinta y otro pesetas dos céntimos. Nueve mil ciento treinta y dos pesetas treinta y dos céntimos Nueve cientas noventa y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la y que se remita al Sr Gobernador Civil

Tambien acordó aprobar y que se satisfaga el importe de la relación de jornales y materiales suministrados durante la última semana en las obras de alcantarillado público importante noventa pesetas noventa y cinco céntimos

Dada cuenta de la comunicación del Ingeniero encargado del proyecto de abastecimiento de aguas, acordó la Corporación se le indique por la Alcaldía la necesidad y conveniencia de que fije plazo dentro del que ha de entregar el proyecto ultimado por la necesidad y urgencia que entraña

De igual modo se acordó proceder á lo que previene el Sr Gobernador Civil en su Telegrama que fué leido respecto del número de familias pobres damnificados por los malos Temporales

A propuesta del Concejal Sr Lopez acordó la Corporación se proceda al arreglo y composición de los trages que necesita la Guardia municipal

Para cumplir lo que disponen los artículos ciento y dos y ciento y tres del Reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento y reemplazos, acordó el Ayuntamiento nombrar como mozos para intervenir en los sorteos del reemplazo actual á Laureano Gil Pico y Claudio Lorenzo Villalobos mayores treinta y cinco y ochenta y como padres á Marcos Ojalvo Rey y Julian Ribero Peñalba, y para los de los años mil novecientos nueve, mil novecientos diez y mil novecientos once á Pedro María Gonzalez, Cipriano Iglesias Rafael Bravo Dios, Manuel Sanchez Moreno, Juan María Morales y Candido Bermejo Arjona respectivamente

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

levantó la sesión mandando extender la presente acta para ser firmada en sesión de los demás ciudadanos de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Manuel León

Mariano San Jose

Manuel Moreno

Valentín Benito

Dionisio Pascual

Adolfo Segueira

Alejandro Mora

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Marzo de 1912 supletoria de la del 29 de Febrero

Alcalde Presidte D. Juan Barona

Teniente D. Manuel León

" " Mariano San Jose

Concejal " Manuel Moreno

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á los diez del dos de Marzo de mil novecientos doce, se reunieron los Señores Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde de D. Juan Barona para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al veinte y nueve del pasado que por falta de número bastante no se celebró

Leída la de este día dispuso el Sr Presidente se leyera el acta de la sesión anterior que hizo el Secretario y fué aprobada

Seguidamente fué leida la relación de jornales invertidos en la recomposición del pavimento público durante la última semana importante ciento cinco pesetas noventa céntimos que fué aprobada por el Ayuntamiento y acordado su pago

Fueron aceptadas por la Corporación las solicitudes de Isidro Martín Rosco pidiendo socorro de lactancia que pasará á ocupar turno y la unión á favor de Mercedes Moreno Jiménez hecha por su padre Pedro Moreno que disfruta del pantión número doscientos noventa y cinco de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la segunda quedó en el comentario á cuyo fin se ha vían las necesarias anotaciones en los libros

Por la presidencia se dió cuenta de hallarse ingresado en la Depositaría municipal por la administración de consumos procedente de la recaudación del mes de Febrero la cantidad de cinco mil novecientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos y por arbitrios mil trescientas [illegible] pesetas cuarenta y cinco céntimos, á lo que acordó el ayuntamiento se formalice el ingreso por Contaduría y que en su día se examine la cuenta rendida por la administración

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando estender la presente acta para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Manuel Leon

Manuel Muñoz

Mariano San José

Daniel Orozco

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 1912 regulatoria de la del 7.

Alcalde Pte D. Juan Barona
Cnte D. Manuel Leon
" " Mariano San José
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Muñoz

En las casas consistoriales de la Ciudad de Alcuescar á las diez de la mañana del día nueve de Marzo de mil novecientos doce, se reunieron los tres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día siete que no pudo tener efecto por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesión dispuso el Presidente se leyera el acta de la anterior y hecho por el Secretario fué aprobada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dada cuenta de las relaciones de gastos por jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras que por administración se realizan en recomposición de las calles importantes treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos y en el cementerio público veinte y siete pesetas treinta céntimos, acordó la Corporación por unanimidad aprobarlas y que sean satisfechas

Quedó enterado el Ayuntamiento de la tramitación que sigue el Agente ejecutivo para recobrar lo que adeuda D. Manuel Berrueyo Miranda por descubierto como arrendatario que fué de pesos y medidas, acordando se utilicen todos los medios de la ley y se apremie por el Agente cuanto sea dable para ultimar el expediente y ver si se encuentran bienes ya que hasta ahora aparece que no los posee

También acordó la Corporación sea incluído en las listas de Beneficencia al vecino pobre Delfín Melo Rodríguez que lo solicita

Leída después la comunicación del Ingeniero D. Jose Lozano expresando las fechas en que podrá hacer entrega del proyecto que se le tiene encomendado, quedó enterado el Ayuntamiento

También acordó por unanimidad acudir á lo solicitado por D. Santos García Sánchez y D. Germán Corral Rueda, dedicarse el Ayuntamiento vecinos en vista de hacerse en la localidad más de dos años con residencia continuada

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico:

Juan Barona

Mariano Díaz

Manuel Lozano

Manuel Lopez

Manuel Moreno

David Domínguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 1912 según toca de la del 14.

Alcalde Pte.	D.	Juan Barona
Tnte.	D	Alejandro Mora
"	"	Manuel León
"	"	Mariano San José
Suplente	"	Manuel Lopez
Concejal	"	Manuel Muñoz
"	"	Adolfo Segovia
"	"	Angel Martin
"	"	Carlos Delgado
"	"	Constantino Marqués
"	"	Miguel Muñoz

En las casas consistoriales de la ciudad de Plasencia a las diez del día seis de Marzo de mil novecientos doce, se reunieron los Sres Concejales designados al margen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día catorce que no tuvo efecto por falta de suficiente número para tomar acuerdo.

Abierta la sesión dispuso el Presidente fuera leída el acta de la anterior y hecho por el Secretario fue aprobada por unanimidad.

Después fueron igualmente aprobadas las relaciones de jornales y materiales empleados durante la última semana en la composición de las calles, importante ésta y la anterior pesetas y un céntimo, las que serán satisfechas con cargo á su correspondiente capítulo.

Leída la solicitud de Teodora Cuesta pretendiendo algun socorro para ir á practicarse una operación quirúrgica en un Hospital de Madrid por carecer de recursos y peligrar su vida, acordó el Ayuntamiento conceder la cantidad pedida con cargo al capítulo correspondiente.

Fué aprobada la solicitud de Pablo Sanchon Soler, vecino y pobre que reside en las Casas de Beneficencia para facultarle Médico y medicinas.

A propuesta de la presidencia acordó la Corporación se dirija comunicación á los Sres Fernandez y Fernandez requiriéndoles reparen dentro del término de ocho días los desperfectos ó destrozos causados por las aguas en la Vía

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á consecuencia de no tener el cauce que conduce agua á la fa
brica de harinas en condiciones de impedir el desborde de ella
advirtiendole que de no hacerlo y practicar las obras necesa
rias á cuenta de los interesados le harán la
re corta por el Municipio y se procederá á lo demás que
haya lugar y a que no han hecho caso de los requerimien
tos anteriores que se le han hecho

Acto seguido dio cuenta del informe de la comisión
permanente de Beneficencia emitido á virtud de lo ordena
do por el Sr Gobernador Civil de la provincia para el pago á los
Medicos Titulares y resolución de dos mil pesetas anuales con rela
ción al presente año poniendose de acuerdo con los mismos por
lo relativo á los años anteriores á contar desde que se decretó
la reclamación formulada por el Ayuntamiento contra la cla
sificación que entonces hizo la Junta de Gobierno y Patro
nato. El Sr Sanjose, con permiso de la presidencia defendió
el dictamen manifestando que la comisión había estu
diado los antecedentes de este asunto y estimaba suprimir
de la petición de los Medicos Titulares porque á ello y al Mu
nicipio les ligaba un contrato legal y perfecto el cual no era
posible modificar sin el consentimiento de las dos partes; que
en el se fija la cantidad anual de trescientas noventa y
nueve pesetas á cada uno de los Medicos con otras condicio-
nes; que cuando la Junta de Patronato clasificó con
dos mil pesetas, esta clasificación como las demás disposi
ciones pertinentes fueron derogadas por el Real Decreto de
quince de Noviembre de mil novecientos once, que quedó
en su integridad los preceptos de la ley municipal que esta
atribuye á la exclusiva competencia de los Ayuntamientos
el asunto de referencia que es el sueldo de sus empleados,
que ya en el año mil novecientos cinco por solicitud de los
Medicos se modificó la cláusula del contrato relativa á la
duración del mismo sin variación alguna del precio y por
último que si los Medicos desearan rescisión ó modifica
ción de alguna de sus cláusulas que lo soliciten que
no tienen fuerza de obligar en esta fecha presente ni la
clasificación ni las demás disposiciones de la Superioridad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de razón en lo referente á este caso concreto y por tanto pedía al Ayuntamiento aprobase el dictamen como estaba formulado

A continuación con permiso de la presidencia, hizo uso de la palabra el Sr León Bobés para manifestar que á su juicio debía rechazarse el dictamen de la Comisión por considerarle incoherente en relación con el asunto que motivaba la discusión puesto que el derecho de los titulares á percibir las dos mil pesetas anuales por cada plaza, era incuestionable desde el momento en que el Ayuntamiento no apeló en tiempo oportuno de la resolución del Sr Ministro de la Gobernación desestimando la reclamación entablada por la Corporación cuando la Junta de Gobierno y Patronato creó la dotación para las plazas de Médicos Titulares; y en su consecuencia procedía deliberar única y exclusivamente acerca de los medios que se debían acordar para dar exacto cumplimiento á las órdenes trasmitidas por el Sr Gobernador

El Sr Monegro previo permiso expuso que el Ayuntamiento no entabló cuando la dotación recurso alguno sino únicamente elevó una protesta ó reclamación que no entendió y por ello no cabía recurso contencioso entonces; que como nada han percibido los Médicos Titulares á pesar del tiempo transcurrido desde la designación en cuyo nombramientos nueve, es claro y evidente que se habían hallado conformes y hoy después del Real Decreto de quince de Noviembre de mil novecientos nueve, convención de todos

Seguidamente repitió el Sr San Jose que la Corporación estaba en el caso de aprobar el dictamen y entablar el procedente recurso como allí se pedía contra lo ordenado por el Sr Gobernador, habiendo con los respetos debidos por la falta de razón que existía á los Titulares después de llevar varios años cobrando á razón de las pesetas novecientas y nueve pesetas sin la menor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

...

reclamación que reposa conformidad con el saldo figu
do en los presupuestos insistiendo en que de no vencidos
se el contrato, habían que cumplirlo y acatar sus con
diciones

En este momento entra en el salón de sesiones y ocu
pa su puesto el Concejal D. Carlos Delgado

El Sr Presidente hace presente al Cabildo las ter
minantes ordenes del Sr Gobernador Civil que se trae le
do proximido se le abone á los titulares á razón de
dos mil pesetas y se llegue á un acuerdo con ellos sobre
los atrasos, entendiendo por tanto que la corporación de
bía acordar el cumplimiento de lo proximido aunque
reconoce tiene que ser objeto de presupuesto para aten
der ese pago porque no tiene noticias hayan reclamado
la inclusión de su suma en ninguno año ni ha sido
presupuestada

Discutido el asunto suficientemente tomando par
te varios señores Concejales, la presidencia lo sometió á
votación nominal, que dió por resultado votaron la
aprobación del dictamen íntegramente los Sres Sanjose,
Mora, Menor, Delgado, Montón, Nieto, Marqués, Se
guera y Presidente y porque se desentienden y fueron
abonado á los titulares á razón de las dos mil pesetas
los Sres León y Lopez. En su consecuencia quedó acorda
do por mayoría la aprobación del dictamen tantas ve
ces aludido y que por la Alcaldía se entable el recurso
de alzada contra la orden del Sr Gobernador Civil de cin
te y dos de Enero último, comprometiendose el recurso
certificación del dictamen y de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Pre
sidente levantó la sesión mandando extender la pre
sente acta para firmarla en unión de los demás mis
tentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Manuel Lara

Mariano Flores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Manuel Muñoz — Manuel Lopez

Adolfo Izquierdo — Constantino Moreno

Alejandro Mora

David Domínguez
Pro

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1912 siendo la del 21

Alcalde Pdte. D. Juan Barona
Tte. D. Alejandro Mora
" " Manuel León
" " Mariano Sanchez
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Muñoz
" " Adolfo Izquierdo
" " Angel Martin
" " Valentín Benito.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Plasencia a las diez de la mañana del día veinte y tres de Marzo de mil novecientos doce, se reunieron los Señores Concejales al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Barona para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y uno que no pudo tener efecto por falta de número

Leída la anterior se dió por aprobada

Dada cuenta de las relaciones de gastos por jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras que por administración se realizan importantes en la cantidad de cincuenta pesetas cincuenta céntimos, en la semana noventa y cuatro pesetas treinta céntimos, acordó la Corporación por unanimidad aprobarlas y que sean satisfechas

Enterada la Corporación de las relaciones formadas

las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos once, importando el cargo doscientas dos mil ochocientas veinte y nueve pesetas treinta y siete céntimos y la data ciento noventa y cinco mil novecientas y ocho pesetas sesenta céntimos, existiendo por tanto una diferencia de siete mil setecientas setenta pesetas ochenta y siete céntimos habiendo dictaminado favorablemente el Regidor Síndico, acordó el Ayuntamiento de conformidad á lo dispuesto en el artículo ciento veinte y cinco de la ley municipal quedan fijadas definitivamente las cuentas y se ponga en el público por termino de quince días para oir reclamaciones

Despues fué dada lectura de una carta del Diputado á Cortes por este Distrito D. Rafael Gasset y comunicando haber sido concedida una pareja de caballería y otra de infantería de la Guardia Civil, que se había interesado, y en su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó conste en acta la gratitud á dicho Diputado y por la Alcaldía se le comunique oficialmente. Y siendo de imperiosa necesidad se comunique el acuerdo de esta Guardia Civil se autorizara al Sr Alcalde Presidente para que se practiquen las obras que sean necesarias en el cuartel y si en él no fuera posible se amplie local apropiado para la instalación de la fuerza concedida

Seguidamente por la presidencia se hizo presente que se había recibido la certificación de Acta y reconocimiento del nuevo del actual Ayuntamiento Florentino Agustín de la calle Arroyo número cincuenta y siete del vecino resultando tener un metro ciento noventa y dos milímetros con pero de cincuenta y siete hilos y perímetro torácico ochenta y un centímetros, considerando dole los facultativos inútil temporal como comprendido en los números ciento noventa y seis y ciento noventa y siete orden primero clase cuarta del mismo. En su vista el Ayuntamiento enterado justificada la causa de no haber podido ser reconocido antes en Madrid y teniendo en cuenta lo dispuesto en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Artículo ciento once de la ley, oído el parecer del Síndico actuante en el expediente de cuentas, acordó modificar la rectificación ó declaración de protesto que hizo en la sesión del día dieciseis y siete del actual declarándole á consecuencia de las rectificaciones referidas excluido temporalmente como comprendido en el número cuarto del artículo ochenta y seis

De igual modo acordó ratificar la declaración del Sobrestante del mercado Don José Estudillo Soler Elena Vega número cuarenta y nueve que según el certificado del cuerpo donde sirve voluntario residente, tiene un metro cincuenta y siete milímetros y se encuentra útil, librando certificación de estos particulares al expediente general

A propuesta del Sr Alcalde fué nombrado en propiedad del conserje del matadero Epifanio Mateo Duran que lo viene desempeñando interinamente desde el fallecimiento del anterior y con el haber consignado en presupuesto

Acto seguido dió cuenta del dictamen de la Comisión de Consumos sobre la reclamación formulada por el examinatario D. José Sanchez relativa á las especies aforadas en el establecimiento de venta de D. Juan Moco y á la diferencia de adeudo en la cuenta aforada al cesar dicho Sr Sanchez. Enterado el Ayuntamiento de los antecedentes del asunto y de lo resuelto por el Sr Delegado de Hacienda de la provincia, acordó que se formalice é ingrese en Depositaría con carácter definitivo las ochocientas siete pesetas siete céntimos importe de las especies aforadas en el establecimiento del Sr Moco porque carecía de depósito y en lo relativo á la cuenta aforada que se devuelvan á D. José Sanchez las cuatrocientas treinta y ocho pesetas veinte y cuatro céntimos que ingresó en depósito por tal concepto, todo según se propone en el dictamen de la Comisión que se aprueba íntegramente, librando certificación de este acuerdo al expediente.

Dada cuenta de la renuncia del cargo de Mayordomo de Consumos hecha por D. Felix Gonzalez, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, admitirla y que el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Interventor D. Jose Corona quede encargado y lleve de mismo la recaudacion entregando diariamente los fondos en Depositaria, segun está acordado.

De igual modo, acordó autorizar ampliamente al Alcalde para que en lo relativo á la administracion del impuesto de consumos nombre el personal que juzgue necesario con el jornal que actualmente

Entendiendo la Corporacion de imprescindible necesidad tener en Madrid un Agente representante del Municipio para los asuntos que se necesiten, acordó por unanimidad nombrar Agente del mismo á D. Baldomero Perez Mateo, con el haber anual de cien pesetas las que no podrá percibir en lo relativo al presente año hasta que no se consigne en el presupuesto oportuno y al que se le comunicara

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud que dirigen los Medicos Titulares D. Gregorio Diez, D. Narciso Diez de la Cruz, D. Marciano Bayle y D. Victoriano Montero, exponiendo que siendo muy escasa la retribucion que disfrutan en relacion con el mucho trabajo que sobre ellos pesa para asistencia de enfermos pobres que figuran en la lista de Beneficencia además de los recursos á que cumple se encuentren dispuestos á prestar y las mayores exigencias de la orden se digne el Ayuntamiento concederles la retribucion anual de mil quinientas pesetas á cada uno, en vez de las mencionadas noventa y nueve que vienen percibiendo, modificando en este particular la condicion segunda del contrato vigente. Puesto á discusion el asunto el Sr Sanjose pregunta, manifestó entendia que lo procedente era la rescision del contrato tanto porque se modificaran sus clausulas tanto porque en fin de Febrero de mil novecientos cinco, acordó el Ayuntamiento á peticion de los mismos Titulares otra modificacion que fué la prorroga del mismo por tiempo ilimitado mientras que este acuerdo fuera sancionado por la Junta Municipal y por todo ello debia aplazarse la resolucion de esta solicitud hasta que se tuvieran todos los antecedentes necesarios para juzgar con acierto

Los demás Sres asistentes opinaron que consideraban justa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la petición de los Sres Médicos Titulares por las razones que invocaban, ya que en todas partes se conoce cada vez haciendo más escasez relativamente al número de familias pobres que necesitan asistencia, y deliberado detenidamente suficientemente discutido, acordó el Ayuntamiento, con el voto en contra del Sr Sanjose que sostuvo su opinión antes manifestada, acceder á lo solicitado concediendo á cada uno de los cuatro Médicos Titulares referidos la retribución anual de mil quinientas pesetas que para el corriente año empezarán el primero de Abril próximo en lugar de las mencionadas novecientas y nueve que venían percibiendo, modificando en este sentido la condición segunda del contrato con dichos Titulares que quedará en todo lo demás en los demás condiciones y como resultado del expediente.

Por lo relativo á los nueve meses del año actual queda incluido el aumento en el presupuesto extraordinario que se forme y de este acuerdo conocerá la Junta Municipal para sancionar la modificación introducida comunicando después á los interesados la definitiva resolución X

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para su formalización en unión de los demás Sres asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Manuel Sanz

Vicente Benito

Manuel Lopez

Alejandro Flores

Manuel Montes

Adolfo Sequeira

David Dominguez

Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1912 supletoria de la del 23.

Alcalde Presidente	D.	Juan Barona
Teniente	D.	Mariano San José
Síndico	"	Manuel Lopez
Concejal	"	Manuel Muñoz
"	"	Valentín Benito
"	"	Adolfo Izquierdo
"	"	Carlos Delgado

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á las doce del treinta de Marzo de mil novecientos doce, se reunieron los Sres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barona para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy que no pudo tener efecto por falta de suficiente número para tomar acuerdo

Abierta la sesión dispuso la presidencia se leyera el acta de la anterior y hecho por el Secretario fué aprobada con la excepción del Sr Delgado que manifestó no podía aprobarla

Dada cuenta de la distribución de fondos formada por Comisaría para el mes de Abril de la siguiente manera Capítulo Primero mil seiscientas treinta y cuatro pesetas. Segundo mil doscientas nueve pesetas cuenta y cinco céntimos Tercero dos mil treinta y cinco pesetas noventa y tres céntimos. Cuarto seiscientas noventa y seis pesetas veinte céntimos Quinto mil cincuenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos. Sexto ochocientas noventa y cinco pesetas Séptimo mil cuatrocientas veinticinco pesetas noventa y nueve céntimos. Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos Noveno diez y seis mil seiscientas noventa y siete pesetas diez céntimos Undécimo trescientas noventa y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla y que se remita al Sr Gobernador Civil para su publicación

De igual modo acordó la Corporación aprobar y que pasen á Interventor en cargo á los capítulos correspondientes los gastos originados en las obras por administración de la última remesa importantes en las reparaciones de las calles cuenta y seis pesetas, en el Cementerio veinte y una pesetas veinticinco céntimos y en la acequia de pavimentos treinta y dos pesetas

También acordaron aprobar la cuenta de bagajes correspondiente al primer trimestre del corriente año importante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

trinta pesetas cincuenta céntimos y entregar al Agente en Cuentas D. Ramon Mena para su cobro

Quedó enterado el Ayuntamiento de la cuenta remitida por el Depositario de Fondos por el Distrito D. Rafael Erbez y de las calificaciones obtenidas por los tres alumnos cuyos estudios para la carrera del Magisterio costea el Municipio que ha remitido el Director del Colegio del Salvador.

Dada lectura de la comunicación que dirige el Ilmo S. Dean á nombre del Cabildo Catedral invitando para la festividad de mañana, acordó unanimemente el Ayuntamiento asistir en cuerpo de Ciudad, según es costumbre

Se acordó igualmente pasar á las comisiones de Hacienda y Ornato las solicitudes del Depositario D. Fernando Vera y del cesante Guarda Jurado para su estudio é informe

Dada cuenta de la remitida por la Administración de Consumos de los ingresos y gastos correspondientes á Enero último y Estadística del mes actual, acordó la Corporación por unanimidad, conforme con la Comisión del ramo aprobarla y que se archive

El Sr San Jose en previo de la presidencia manifestó que aproximandose la epoca de las Ferias debia tomarse ejemplo de los precedentes, comisionando especial que organizara todos los festejos y lo que fuese necesario para organizacion y concurrencia a las Ferias y Fiestas y atraccion de forasteros. Y entendiendo el Ayuntamiento muy en sus con los indicaciones del Sr San Jose, acordó unanimemente nombrar para formar la comision especial que entienda en todo lo relativo á Feria y festejos á los Señores D. Valentin Benito Blanquez, D. Dionisio Paredes y D. Miguel Alonso Moreno, á quienes se autoriza y conceden amplias facultades dentro siempre de los fondos presupuestados para ese fin

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesion, mandando extender la presente acta para firmarla en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Mariano Soto

Valentín Benito

Manuel Lopez

Manuel Muñoz

Adolfo Sequeiros

David Dominguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Abril de 1911

Alcalde Pte D. Juan Barona
Tente D. Alejandro Mora
" " Manuel León
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Muñoz
" " Valentín Benito
" " Ezequiel Muñoz
" " José Silva
" " Adolfo Sequeiros

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á las diez del día cuatro de Abril de mil novecientos doce, se reunieron los Sres Concejales designados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente á este día y habiendo suficiente número el Alcalde Presidente D Juan Barona abrió la sesión y dispuso fuera leida el acta de la anterior que fué aprobada

Después manifestó la presidencia que siendo costumbre asistir á la festividad religiosa que anualmente se celebra en el Santuario de la Virgen del Puerto una comisión del Ayuntamiento para tratar de la patrona de la ciudad procedía se designase nuevamente una, y enterada la Corporación acordó por unanimidad nombrar para tal comisión á los Sres Concejales D Dionisio Paredes D Ezequiel Muñoz, D. Angel Martín, D Manuel Muñoz y D Jesús Pavera á los que se les comunicara y siendo satisfechos los gastos que se originen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto

Seguidamente manifestó la presidencia que durante el mes de Marzo finado se habían ingresado en la Depositaría nueve mil

Acta
13
de
Alc
Ten
Sín
Con
Con
Con
Con
Con
Con

cincuenta y seis pesetas cincuenta y tres céntimos de la recaudación de consumos y mil setecientas veinte y cinco pesetas veinte céntimos por la de arbitrios, acordando la Corporación en su vista y que se formalicen estos expedientes y en su día se examinará la cuenta que rinda la administración

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barona

Manuel Lopez

Manuel Menor

Adolfo Segueiro

Alejandro Mora

Luis Dominguez

Acta de la sesión celebrada el día 13 de Abril de 1912 reglamentaria de la del 11

Alcalde Presidente accidental D. Manuel Leon
Tenientes D Mariano San Jose
Síndico " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Menor
" " Valentin Benito
" " Angel Martin
" " Constantino Marcos

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Ponferrada a las diez de la mañana del día trece de Abril de mil novecientos doce, se reunieron los Sres. Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel León por delegación encargado de la Alcaldía

Abierta la sesión reglamentaria de la del día once que no se celebró

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por no ocurrir ninguno el Sr. Presidente dispuso la lectura del acta anterior que fué aprobada

Acto seguido dió cuenta de las relaciones por jornales incertados durante la última semana en las obras de composición de las calles importantes setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos y en edificios del Municipio noventa y cinco pesetas, que acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar y que fueran satisfechas

Dada lectura de la orden por la que el Excmo Sr. Delegado Regio de Portes aprueba el expediente instruido para distribución de los fondos, acordó la Corporación enterada y que por la Alcaldía se proceda á entregar las cantidades concedidas, llevando certificación de este acuerdo al expediente

Seguidamente fué leida la cuenta rendida por la administración de los consumos de los ingresos y gastos correspondientes al mes de Marzo último que ya habia examinado la Comisión del ramo y de la que resulta haberse recaudado por los mismos incluyendo lo pendiente de cobro del mes anterior la cantidad de quince mil ochocientas treinta y siete pesetas ochenta y cuatro centimos y por arbitrios mil setecientas veinticinco pesetas cuatro centimos y que los gastos ascendian á dos mil trescientas veinte y siete pesetas cuarenta y seis centimos, lo ingresado en Depositaria doce mil setecientas ochenta y una pesetas diez y siete centimos y lo pendiente de cobro cuatro mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas noventa y cinco centimos que suma el cargo de dicha y cuenta mil quinientas veinte y dos pesetas noventa y ocho centimos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad, conforme con la Comisión aprobar la cuenta rendida y que se archive

De igual modo acordó aprobar la cuenta rendida por el Agente en Cáceres D. Ramon Mina correspondiente al trimestre primero de este año

Tambien acordó unanimemente la Corporación entregar quince pesetas á cada uno de los vecinos pobres que le solicitan Jaime Beirach, Alejandro Molano y cuando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y Manuel Canelo como auxilio y socorro para que
se practicase una operación quirúrgica en Madrid
y que sean incluidos en la lista de Beneficencia
en concepto de pobres a los vecinos Agustín Borde
llo y Agaleón Sendocal Fuentes

La presidencia expuso al Cabildo que el día
veinte y nueve del actual en el designado para el
juicio de exenciones entre la comisión Mixta de los mo
zos del actual reemplazo y anteriores revisiones por lo que
procede a nombrar comisionado cumpliendo lo prevenido
en el artículo ciento treinta y ocho de la ley. Enterada la cor
poración acordó por unanimidad nombrar comisionado
para todos los actos necesarios y que corresponda con la de
cumentación y mozos ante la comisión Mixta al dicho día
al concejal D. Mariano Sanchez Moreno cuyos gastos se-
rán a cargo del Municipio y capítulo correspondiente como
el de socorros a los mozos

Por el concejal Sr Benito se dio cuenta que la Comi
sión de festejos habia dispuesto un certamen literario para
la feria de Junio al objeto de atraer forasteros y explicaba
a sus compañeros acordasen contribuir con la cantidad que
creyeran conveniente para premiar el mejor trabajo que se
presentase sobre el tema que tuviera a bien designar. Y
encontrando el Ayuntamiento muy acertado el pensamien
to de la comisión de festejos ya que se trata de un asun
to interesante y culto, acordó por unanimidad conceder
del capítulo de imprevistos por la escasa consignación que
existe en el de festejos, la cantidad de doscientas cincuenta
pesetas para premiar el trabajo que el Jurado conceda
mejor sobre el siguiente tema "Fomento de la vida Mo
ral é industrial de Plasencia y su mercado re
guladas en relación con la Agricultura".

A propuesta de la presidencia acordó la Corporación
que terminando en treinta y uno de Diciembre el con
trato de arriendo del arbitrio sobre puestos públicos, pro
ceda la Comisión permanente respectiva a formular
el pliego de condiciones para el nuevo contrato.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando estender la presente acta para su formalización de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Lopez

Manuel Manso

Valentin Benito

Marcelino Pareda

Luis Dominguez
Soto

Acta de la sesión celebrada el día 18 de Abril de 1912

Alcalde Pdte D. Juan Baronca
Tente D. Alejandro Mora
" " Manuel Leon
Suplente " Manuel Lopez
Concejal " Manuel Manso
" " Valentin Benito
" " Angel Martin
" " Adolfo Segovia
" " Dionisio Paredes
" " Felix Parera

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Placencia á las diez del día diez y ocho de Abril de mil novecientos doce se reunieron los Sres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Baronca para celebrar la sesión pública ordinaria de este día. Y habiendo suficiente número el Sr Presidente declaró abierta la sesión y ordenó fuera leida el acta de la anterior que fué aprobada

Seguidamente se leyó la relación de gastos por jornales y materiales empleados durante la semana en las obras de recomposición de las calles importantes ciento cinco pesetas treinta y ocho centimos y acordó por unanimidad la Corporación aprobarla y que fueran satisfechos

Despues se dió cuenta del expediente gubernativo seguido contra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Manuel Barrueco Miranda por debito como arrendatario de la plaza de mercado, segun se acordó en sesión de ocho de Abril de mil novecientos once y del que aparece no haberse encontrado bienes al deudor para satisfacer el debito y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar partida fallida la cantidad de dos mil trescientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y nueve centimos adeudada por el Barrueco sin perjuicio de que se proceda nuevamente contra el mismo tan pronto se tenga noticia de que posee bienes librandose certificación de este acuerdo al expediente ejecutivo de referencia

+ La presidencia manifestó á los Sres Concejales haber recibido carta de D. Jose Granda, Ingeniero encargado de formular el proyecto de abastecimiento de aguas á la poblacion en que le participara tener completamente ultimados los trabajos y que en el dia de mañana hacia entrega de todo ello

La Corporacion en vista de tales manifestaciones y como al hacer entrega del proyecto el Ingeniero hay obligacion de satisfacerle las seis mil pesetas que se restan de los dos plazos del contrato, acordó por unanimidad que se abone al D Jose Granda la cantidad que se resta al entregar el proyecto completo, por duplicado segun la condicion tercera del concierto +

Acto seguido se dió cuenta de la comunicacion del Sr Regidor Sindico renunciando el cargo por no poder desempeñarlo y á propuesta del Sr Leon Nobir acordó unanimemente el Ayuntamiento admitirla entendiendo justas las razones que alega y que se corresponde en cuenta la gratitud de la Corporacion por los servicios prestados por el Sr Lopez en dicho cargo á la vez que el sentimiento de todos sus compañeros por verse privados de tan valioso concurso en el desempeño del mismo

En virtud de la renuncia admitida, el Sr Presidente dispuso se procediera á cubrir la vacante del cargo de Sindico y al efecto anunció que se iba á proceder á la votacion del que habia de elegirse. Y verificada esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por medio de papeletas introducidas en la urna fueron escrutadores y resultó elegido por diez votos que es el número de los asistentes D. Adolfo Segoviano Rocha quedando proclamado Síndico del Ayuntamiento este Señor y ocupando el sitial que le corresponde, acordándose en su consecuencia se comunique la renuncia y nombramiento al Sr Presidente de la Junta de Patronos del Colegio de la Montañesa de la cual ha de formar parte el Síndico nombrado

Después se dió lectura de la cuenta de gastos originados en la festividad de la Virgen del Puerto importante ciento cincuenta y cinco pesetas que acordó la Corporación por unanimidad aprobar y que sean satisfechas del capítulo correspondiente

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Baronia Manuel Lopez

Manuel Moreno Manuel Ls

Alejandro Mora Adolfo Segoviano

Valentín Benito Felix Serrano

David Domínguez

Sín

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril 1912.

Alcalde Presidente D. Manuel León
Tente D. Mariano San José
Síndico " Adolfo Segueira
Concejal " Felix Pereira
" " Manuel Lopez
" " Manuel Mateos
" " Buenaventura Marquez
" " Valentín Benito
" " Angel Martín

En San Cebrián Contestoria de la ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Abril de mil novecientos doce, siendo las diez, se reunieron los Sres Concejales que al margen se designan bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Manuel León para celebrar la sesión pública ordinaria de este día. Habiendo suficiente número el Sr Presidente abrió la de hoy y dispuso se leyera el acta de la anterior que fué aprobada

Despues se leyó la relación de jornales inventados en la recomposición de la carretera ascendente á cincuenta y cinco pesetas y veinte y cinco céntimos, que acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla y que se ratifique

Dada cuenta de la solicitud de Diego Montero solicitando algun socorro para ir en esposa á Madrid á practicarse una operación quirurgica, acordó conceder le el socorro de quince pesetas del capitulo correspondiente del presupuesto. Tambien acordó por unanimidad que sea de perciba el socorro de cuarenta pesetas concedido al Cabo de Policia Domingues y que lo perciba á contar desde el primero del proximo mes de Mayo Soltero, jornalero para su baja laborera segun lo tiene solicitado por su pobreza y hallarse la madre enferma

La Presidencia manifestó que segun la condicion novena del contrato de Medico Titular el servicio municipal higienico de reconocimiento sobre las casas de prostitucion debia ser practicado por los Medicos cada uno en su distrito y el Ayuntamiento acordó de su facultad, acordó en sesion del dia cuatro de Febrero de mil novecientos ocho que este servicio lo hiciera el Titular D. Marcelino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Bayle. Enterada la Corporación de los antecedentes de este asunto y entendiendo que es más conveniente y equitativo que tal servicio de reconocimiento semanal de las provisiones se haga por los cuatro Médicos Titulares, acordó por unanimidad revocar el acuerdo adoptado de cuatro de Febrero de mil novecientos ocho y desde esta fecha se realice por los cuatro Médicos Titulares cada uno en su distrito respectivo semanalmente y practicado conforme al contrato de referencia comunicándose este acuerdo á los mismos

De igual modo expuso la Presidencia la necesidad de que se formara presupuesto extraordinario para dotar los capítulos del presupuesto ordinario que se encuentran indotados siendo indispensable dotarles la suficiente para satisfacer las necesidades urgentes de la población; y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por la Comisión de Hacienda y Presupuestos se proceda á la confección del presupuesto extraordinario para que se atienda suficientemente á los capítulos de obras de alcantarillado, pozos y arbolado, benéficencia, construcción de un templete de hierro en el centro de la Plaza de la Reina Victoria que consideran de gran necesidad para instalar la banda de música descubierta el de madera que por su estrechez y extensión entorpece el libre tránsito y perjudica el ornato de la plaza y los demás servicios y gastos que se crean necesarios aplicando los ingresos que se dispongan

Acto seguido se dió cuenta del dictamen de la Comisión especial que entiende en todo lo relativo al proyecto de abastecimiento de aguas á esta Capital en el que se propone la aprobación del proyecto con sus planos, condiciones técnicas, presupuestos y memoria que ha formulado el Ingeniero de Caminos D. José Granda Callejo y que para satisfacer el importe de las obras que comprende asciendan á trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas ochenta y seis céntimos se aplique esta misma suma de la inscripción que posee

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Ayuntamiento contratado con el número tres mil ciento cincuenta en calor nominal seiscientas ochenta y ocho mil quinientas setenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, procedente de las dos terceras partes del ochenta por ciento de los bienes de propios vendidos para lo que se solicitará autorización del Ministerio de la Gobernación y demás centros correspondientes hasta conseguir la conversión y operaciones necesarias ya que no hay posibilidad de destinar otros recursos

Discutido suficientemente el asunto y ponderados los tres Concejales de la importancia y necesidad de que no se dilate la consecución que tanto desea el vecindario del reparto de aguas, por hallarse seriamente amenazada la salud pública con la escasez que se padece, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto de las obras presentado por el Sr Zaranda y el dictamen de la Comisión especial que ha leído el que formará parte de este acuerdo, librándose certificación de este particular al expediente, que se entregue á fin de que previos los trámites exigidos se otorgue por la Superioridad la autorización que se interesa de inscribir parte del capital del ochenta por ciento de los bienes de propios en las obras que comprende el proyecto de mejora del abastecimiento de aguas de esta localidad

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = cientas = Vale

Manuel Lara

Eduardo Sánchez Romero

Adolfo Segovia

Manuel Manso

Valentín Bonilla

Félix Romero

Ignacio Hernández Gómez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1912 suplementaria del 2.

Alcalde Pte accdal D. Manuel León
Síndico D Adolfo Segura
Concejal " Manuel Lopez
" " Manuel Muñoz
" " Valentín Benito

En los Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á las diez del día cuatro de Mayo de mil novecientos doce se reunieron los Sres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Manuel León

Abierta la sesión se leyó el acta de la del día dos del actual que no se aprobó por no haber número el Sr Presidente dispuso la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se leyeron las relaciones de gastos por jornales y materiales invertidos en la recomposición de las calles importante astuta y seis pesetas y en la reparación de la Plaza de Mercado importante cincuenta y cinco pesetas, que acordó el Ayuntamiento aprobarlas y que fueran satisfechas

Tambien acordó por unanimidad aprobar y que sea satisfecha la cuenta adicional á presentar importante para por mistos hechos á la Guardia Municipal y cuatro pesetas á que asciende la presentada por arreglo de muebles y enseres en las oficinas municipales.

Dada cuenta de la distribución de fondos formada por la Contaduría para el mes actual que es: Gastos del Ayuntamiento Capítulo Primero mil seiscientas treinta y cuatro pesetas. Segundo mil doscientas noventa pesetas cincuenta y cinco céntimos. Tercero dos mil treinta y cinco pesetas noventa y tres céntimos. Cuarto seiscientas noventa y seis pesetas veinte céntimos. Quinto mil cincuenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos. Sexto ochocientas noventa y cinco pesetas Septimo mil cuatrocientas veinticinco pesetas noventa y nueve céntimos. Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos Noveno mil ciento treinta y dos pesetas treinta y dos céntimos y Undecimo trescientas noventa y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos, que acordó la Corporación aprobar y la remita al Sr Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Leídas las solicitudes de Eusebio Gonzalez y Eloisa Sáiz de suplicando ocupe para ir á hacerse una operación á un hospital de Madrid, acordó la Corporación por unanimidad, conceder las veinte pesetas á cada uno y de igual modo acordó que sean incluidos en la lista de Beneficencia con cargo de pobres los cinco que lo solicitan Rafael Anton Marcilla, Joaquina Gonzalez y Jose Rivera

Seguidamente dióse cuenta del expediente de pesetas Sallidas por relación personales correspondiente al mes mil novecientos once presentado por el Agente ejecutivo de esta Zona importantes los descubiertos por todos conceptos mes mil trescientas ochenta y siete pesetas setenta céntimos re yen las relaciones formadas, acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar pasta fallidas dichos descubiertos y que se devuelva á la Agencia recaudatoria.

Despues acordó por unanimidad la Corporación para ver á informe de la Comisión de Orato la instancia de D. Segundo Franco solicitando licencia para construir y cerrar un pequeño pedazo de terreno que saque á la nueva vereda su casa

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento el acuerdo de trabajo que para sobre el Depositario Municipal D. Fernando Rivera con motivo de la administración y recaudación durante del impuesto de consumos, acordó unanimemente conceder de conformidad con la Comisión del mismo á referido D. Rivera de dichos fondos la gratificación anual de doscientas cincuenta pesetas á contar desde primero del corriente mes que le será satisfecha mensualmente y los vencidos de una sola vez

Asimismo acordó conceder depósito de las especies de consumo que solicita Bernardo Palomero

Seguidamente se leyó la cuenta rendida por la Administración de consumos correspondiente al mes de Abril último importante el cargo ó recaudación con los arbitrios diez y seis mil trescientas diez y ocho pesetas veinte y un céntimos incluyendo lo recaudado del mes veinte y un céntimos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

anterior y los gastos ó data entregas hasta en Depositaría ascien
de mil treinta y dos pesetas ochenta céntimos, los pagos dos
mil ciento noventa y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos y
pendiente de cobro para el mes siguiente cinco mil novecien
tas treinta y siete pesetas ochenta y un céntimos que todo
suma igual cantidad á los ingresos y enterada la Corpora
ción de todo ello acordó unanimemente aprobar la cuenta
y que se archive

A propuesta de la presidencia y en consideración al es
crito trabajo que proporciona al Secretario de la Junta Mu
nicipal del Censo Electoral todo cuanto se relaciona con las
operaciones electorales, acordó el Ayuntamiento por unani
midad conceder á D. Liberto Bravo Lopez auxiliar de la
Secretaría de la Junta del Censo la cantidad de doscientas
cincuenta pesetas como gratificación por los trabajos dichos
las que le serán abonadas con cargo al capítulo de imprev
istos

Leyendo que comparecen ante la Comisión Mixta de Ha
cer varios meses del actual reemplazo el día ocho del ac
tual, según se ordena á esta Alcaldía, acordó la Corpora
ción nombrar Comisionado á D. Mariano Sanz Pon e
Olivero

A continuación se dió cuenta del proyecto de presupuesto
extraordinario formado por la Comisión en cumplimiento del
acuerdo tomado en la anterior sesión en el que se fijan como
ingresos al liquidar el ordinario la cantidad de veinte y cua
tro mil trescientas cinco pesetas noventa y cuatro céntimos,
que la autorización expedida por la Intendencia munici
pal del mes y liquidación definitiva del presupuesto de
mil novecientos once y de igual modo se corrigan por
gastos del Capítulo Primero veinticinco pesetas del Segundo
quinientas del Tercero mil novecientas del Cuarto mil
quinientas del Sexto siete mil ochocientas del Noveno dos mil
trescientas un total los gastos de catorce mil doscientas pesetas
Enterado el Ayuntamiento del proyecto de presupuesto
formado por la Comisión, acordó por unanimidad apro
bar el mismo y que se exponga al público por ocho días

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de quince días para oir las reclamaciones que se formulen sometiendose después á la aprobación de la Junta Municipal.

En atención á la necesidad de que todas las calles se hallen blanqueadas y revocadas en buen general de la higiene y ornato y no existiendo en las ordenanzas municipales precepto aplicable á este caso prevención prevenidos que no lo hagan, acordó manifestar la corporación á propuesta de la presidencia que se conceda á todos los vecinos hasta el día treinta y uno del corriente de plazo para que revoquen y blanqueen las fachadas de sus casas todos los vecinos imponiendose á los que no lo verifiquen la multa que la Alcaldía estime segun los casos, hasta el maximum de quince pesetas.

Seguidamente se pasó la providencia que á virtud de la autorización concedida por el Ayuntamiento en la sesión del veinte y tres de Marzo último, había practicado gestiones relativas al alojamiento de desperfectos de Guardia Civil comunicadas, resultando que lo más conveniente á los intereses municipales era el hacer algunas obras, construcción nueva adecuada y pabellones en el edificio Cuartel, procediendose inmediatamente al arreglo de la cubierta y seguidamente la construcción de las habitaciones para los Guardias. Informada la Corporación acordó por unanimidad que por la Alcaldía se proceda á disponer la ejecución de las obras por administración para que á seguida se anuncie estando próxima á llegar la fuerza y pudiendo celebrar subasta ó concurso previos para ello siempre que el importe ~~de la~~ de las obras no exceda de dos mil pesetas, todo como mejor convenga la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para ser firmada en unión de los demás Señores asis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

testos de que yo el Secretario certifico. Autorizado ya que el importe = No vale =

Manuel León

Adolfo Izaguirre

Manuel Muñoz

Facundo Acuña

David Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 1912 suplentoria del 4.

Alcalde Presidente D. Manuel León
Teniente D. Mariano San Jose
Concejal " Valentín Benito
" " Manuel Izquierdo
" " Manuel Muñoz

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á las diez del día once de Mayo de mil novecientos doce, se reunieron los Sres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Manuel León Vobis para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día once de que no puede tener efecto por falta de suficiente número.

Abierta la de este día el Sr Presidente dispuso la lectura de la anterior que hizo el Secretario y fue aprobada.

Seguidamente fueron leidas las relaciones de jornales y destajos empleados durante la semana en las obras por administración importantes las reparaciones en el pavimento público, calles y plaza de mercado treinta y tres pesetas y nueve céntimos; ciento veinte y seis pesetas setenta céntimos y cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos respectivamente, que mereció el ayuntamiento por unanimidad aprobarlas y que sean satisfechas.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Ornato concediendo á D. Segundo Luengo la licencia solicitada para construir y la concesión de la alineación de la casa en la calle Mon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con de la Salud acordó la Corporación unanimemente aprobar en todas sus partes dicho informe y que en vista de el peticionario las treinta pesetas que se le fijan

De igual modo acordó la Corporación aprobar que el socorro de lactancia que viene percibiendo Pedro Conejero para su hijo cese desde el presente mes y en su lugar la perciba Isidro Montes Cobos que lo tiene concedido para su hijo y por ser pobre con derecho á un socorro

Leídas las cuentas de gastos rendidas por el Comisionado para la comprobación de los mozos acto la Corporación Municipal que son rotos y los necesarios existentes y demás gastos asciende á veinticuatro pesetas treinta y dos céntimos, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarla y que sean satisfechas

A propuesta de la presidencia y accediendo á lo solicitado por Dª Angeles y Dª Jesusa Peralta Serrano que desean conservar los restos de su madre depositados en el panteón municipal cinco años y medio y cuatro de la tercera galería y que compraron en aquel tiempo, acordó la Corporación reclamarle este pedido abonando por él la cantidad fijada como á los demás

También acordó el Ayuntamiento la inclusión en las listas de Beneficencia en concepto de pobre del asilado que lo solicita Joaquín Blasquez Montes

Dada cuenta del extracto de las sesiones del último trimestre formado por Secretaría, se acordó aprobarlo y remitirle al Sr Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesión mandando extender la presente para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel [illegible]

Manuel Montes

Valentín Benítez

David Domínguez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 1912 supletoria de la del 16.

Alcalde Presidente D. Manuel León
Concejal D. Mariano San Jose
" " Manuel Muñoz
" " Manuel Lopez

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á las diez del diez y ocho de Mayo de mil novecientos doce se reunieron los Sres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Manuel León para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis que no pudo verificarse por falta de asistencia de número bastante

Abierta la de este día dispuso la presidencia fuera leída el acta de la anterior que efectuó el Secretario y fué aprobada

Leida despues la relación de gastos por la recaudación semanal de las calles importantes no habiendo pedido nada en contra, acordó el Ayuntamiento aprobarla y que fuera satisfechos con cargo al capítulo correspondiente

Acto seguido dióse cuenta de una instancia suscrita por Dª Isidra Salazar de esta vecindad solicitando autorización para instalar un kiosco en la parte alta superior de la plaza de la Reina Victoria dedicado á la venta de refrescos, helados, licores y café y considerando que tal kiosco además de ser conveniente al público para tomar esas bebidas en dicho sitio reserva de ornato á la plaza haciendo juego con el que hoy existe en la parte baja, acordó la corporación por unanimidad conceder la autorización que se solicita y por el tiempo de seis años pudiendo colocar veladores y sillas para servir al público en sitios que no estorben peatones y por todo lo que abonará á los fondos municipales la cantidad de cincuenta pesetas anuales

Seguidamente expuso la presidencia que á pesar de los requerimientos para el pago á los deudores por censos de nichos y panteones no se habían hecho efectivos los recibos correspondientes al nicho número cincuenta y cuatro de la Primera Galería y al ciento treinta y cinco de la Tercera del Cementerio público que figuran á nombre de Manuel Diez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Mayor y Teodoro Morales, denominados en adelante y en unión del Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar indemne la propiedad particular de referidos nichos y la exención a favor del Municipio de ellos

También acordó que se dé ingreso y forma lación a las dos mil cuatrocientas pesetas ciento cincuenta y nueve céntimos recaudadas por cuotas de panteones, nichos y sepulturas pertenecientes al trimestre que terminó en treinta y uno de diciembre de mil novecientos once

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel León

Manuel Mateos

Valentín Benito

Dionisio Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 Mayo 1912 reglamentaria de la del 23

Alcalde Presidente D. Alejandro Mora

Teniente D. Manuel León

" " Mariano San Jose

Síndico " Adolfo Segunda

Concejal " Valentín Benito

" " Manuel Mateos

" " Angel Martín

" " Dionisio Paredes

" " Manuel Lopez

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia a las diez del día veinticinco de Mayo de mil novecientos doce, se reunieron los Señores Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde D. Alejandro Mora Vera que para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día veinte y tres que no se celebró por falta de suficiente número.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Puesta la de este día dos para la presidencia se leyera el acta de la anterior que hizo el Secretario y fué aprobada

Seguidamente se leyeron las relaciones de gastos por jornales invertidos en las obras por administración siendo importantes las de recomposición de calles ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos; la de Cuneta treinta y dos pesetas las de los edificios de propios ochenta pesetas y en la Plaza de Mercado cuarenta y siete pesetas, acordando en su vista el Ayuntamiento aprobarlas y que sean satisfechas con cargo á sus correspondientes capítulos

Despues se dió cuenta de la distribución de fondos formada por intendencia para el mes de Junio que comprende de los fondos. Capítulo Primero mil cuarenta treinta y cuatro pesetas; Segundo mil doscientas cuarenta y cinco céntimos; Tercero dos mil treinta y cinco pesetas noventa y tres céntimos; Cuarto cuarenta noventa y cuatro pesetas cuarenta céntimos; Quinto mil cuarenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos; Sexto ochocientas noventa y cinco pesetas Septimo mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos; Octavo treinta y ocho pesetas dos céntimos; Noveno mil ciento treinta y dos pesetas treinta y dos céntimos y Undecimo trescientas noventa y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos y enterada la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se remita al Sr Gobernador Civil

Tambien acordó la Corporación conceder el depósito de reintegro de cerveza que solicita el vecino D. Jose Delgado Gregorio

Acto seguido dió cuenta de la comunicación del Sr Gobernador Civil fecha seis del actual participando haber decretado la reposicion del Veterinario D. Benigno Garcia Martin en el cargo de Inspector municipal de Matadero y Mercados revocando en su virtud el acuerdo del Ayuntamiento de cinco de Enero de mil novecientos once, que lo destituyó

Enterada la Corporación acordó por unanimidad acatar y cumplir la orden superior reponiendo en el referido Sr Garcia Martin en el cargo de Inspector de Matadero y Mercados con el haber consignado en presupuesto comunicando lo al interesado para que empiece á desempeñando desde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mencia. Y también acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar urgente el que vecino ejerciendo interinamente este cargo el Veterinario D. Nemesio Burguillo. Luego á quien se le será comunicada su separación.

Por último como aclaración al acuerdo tomado en la anterior sesión autorizando á Dª Isidora Palacios para instalar un horno en la Plaza Nueva Victoria el Ayuntamiento acordó por unanimidad que los voladores especiales que necesite para el servicio del público en el mismo se coloquen solo en el radio de cinco metros por el frente y cinco por cada lado de derecha é izquierda de dicho horno medidos desde este.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente levantó la sesión mandando extender la presente para firmarla en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico

Alejandro Mora

Manuel Lara

Adolfo Segovia

Manuel Muñoz

Gregorio Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 1º de Junio 1912 suplletoria de la del 30 de Mayo

Alcalde Pte accidtal D. Manuel Leon Vobis
Tent. D. Mariano San Jose
Sindico " Adolfo Segueira
Concejal " Valentin Benito
" " Dionisio Paredes
" " Manuel Alonso
" " Manuel Lopez

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á las diez del dia primero de Junio de mil novecientos doce se reunieron los Sres Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr Teniente de Alcalde accidental D Manuel Leon Vobis para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia treinta de Mayo último que no pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente para tomar acuerdo

Abierta la de este dia dispuso el Sr Presidente se leyera el acta de la anterior que hizo el Secretario y fué aprobada

Seguidamente fué dada cuenta de las relaciones de jornales por jornales invertidos en las obras municipales por administración durante la semana siguiente por recomposición de la Plaza Nueva Victoria treinta y tres pesetas cincuenta céntimos; en el del alcantarillado cincuenta y cinco pesetas y en la carretera cuarenta y tres pesetas noventa céntimos y enterada la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas y que sean satisfechas

Asimismo acordó acceder á lo solicitado por Nicolas Fuentes Reyeros que pretende recurso de sustitución para su hijo y por Manuel Sanchez Mollan que solicita reconocido como pobre en las listas de Beneficencia

Dada cuenta de la certificación de partidas incobrables por la contribución hacendista perteneciente al año mil novecientos seis á mil novecientos siete importante ciento cincuenta y ocho pesetas ocho céntimos acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar partidas fallidas la expresada cantidad toda vez que segun de los apremios hechos no han podido hacerse efectivas las cuotas de los deudores devolviendose la certificación á la Junta de hacienda á los fines procedentes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido expuso la presidencia que por acuerdo de la Corporación de cuatro de Enero último se autorizó al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Barroca Prado Nieto y al Síndico entonces D. Manuel Lopez Fernandez para el otorgamiento de la escritura pública de permuta de la casa número tres propia del Municipio por las números quince y diez y siete de la propiedad de D. Pedro Nieto Pavones todas ellas en la Plaza de la Reina Victoria por la que habría autorizado el Ayuntamiento por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación por R. O. de diez y siete de septiembre mes; y que no habiendose otorgado esa escritura hasta ahora se daba el caso de que el Sr. Lopez habría renunciado el cargo de Síndico y para reemplazarle fué elegido el Sr. Segundo D. Adolfo Segueira Rocha por lo cual procedía otorgar la autorización a favor de este

Enterado el Ayuntamiento, en discusión acordó por unanimidad que comparezcan a otorgar la escritura de permuta a nombre del Municipio los señores Alcalde propietario D. Juan Barroca Prado Nieto y el actual Síndico D. Adolfo Segueira Rocha a los que se autoriza en legal forma por este acuerdo del que se expedirá la oportuna certificación

A propuesta de la presidencia acordó también la Corporación por unanimidad nombrar Agente ejecutivo para los efectos que se citan procedentes de autodacciones y apremios a D. Buenaventura Jiménez Garcia a quien se dará el oportuno despacho la Alcaldía y cuyo Agente solo tendrá derecho al percibo de los recargos de Exacción

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta para ser firmada en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico: Sobre raspado = Reina Victoria = Vale =

Adolfo Segueira

Manuel Lopez

Segundo Flor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Manuel Muñoz Valentín Benito

Daniel Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de Junio de 1912 suplitoria de la del 5

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Plasencia á las diez del diez y ocho de Junio de mil novecientos doce se reunieron los Sres Concejales abajo designados al margen bajo la presidencia del Segundo Teniente y Alcalde accidental D. Manuel León Nobás con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día seis que no pudo tener lugar por carecer de número bastante. Y abierta la de este día dispuso el presidente la lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Alcalde Prot-ad-d	D. Manuel León
Tent-	D. Mariano San Jose
Concejal	" Valentín Benito
"	" Manuel Muñoz
"	" Manuel Lopez
"	" Constantino Marquez

Despues se leyeron las relaciones de los gastos por jornales y materiales empleados en las obras por administración durante la semana importantes las de reparación de la plaza de mercado ciento sin pesetas cuatrocientos cuatro, las de calles ciento y sin pesetas y las de la cuneta treinta y dos pesetas noventa céntimos, que acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar y que fueran satisfechas

Asimismo acordó conceder el socorro de cinco pesetas á los vecinos siguientes pobres que lo solicitan para ir á tomar los baños de Montemayor Rosenda Vicente y Josefa Castaño y la inclusión en las listas de Beneficencia en concepto de pobres á Asunción Dominguez Martín que lo pretende.

Asimismo acordó conceder el depósito de especies de Cereales que pide el vecino Rufino Delgado

Acto seguido fué leida la cuenta de ingresos y gastos que con sus justificantes rinde la administración de los mismos y gastos correspondiente al mes de Mayo últi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mo de los que aparecen como ingresos totales dos y cien mil trescientas treinta y ocho pesetas treinta y cuatro céntimos, los gastos dos mil doscientas treinta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos, las entregas hechas al depositario nueve mil ciento noventa y ocho pesetas trece céntimos y lo pendiente de cobro para el mes siguiente seis mil doscientas siete pesetas veinte y nueve céntimos; y enterada la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se forme la cuenta de la suma entregada al depositario

De igual modo acordó unanimemente el siguiente nombramiento de la cantidad de tres mil pesetas del capítulo correspondiente de Festejos como subvención para la empresa para dar la corrida de toros que se trata de celebrar haciendo que otras Corporaciones en la próxima Feria y cuya cantidad será entregada al individuo de la Corporación especial de Festejos D. Valentín Benito Blanquez

A propuesta del Concejal Sr. Marín acordó por unanimidad la Corporación que se haga presente a la Junta de protección a la infancia el agrado con que ha visto la decisión de distribuir fondos de los recaudados para socorrer a niños que necesiten asistencia

De igual modo fue examinado por el siguiente vecindario el apeadero del empedrado de la vegueta y pescadería formado con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento y encontrándole conforme acordó unanimemente aprobarle y que se exponga al público por término de quince días para que puedan formular sus reclamaciones de agravios por los que se consideren perjudicados

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firmaría en unión de los demás asistentes de que yo el Secretario certifico.

Valentín Benito

Constantino Marcos

Manuel Sol

Ramón Sol

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Manuel Muñoz

David Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de Junio de 1912, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Presidente accidental D. Manuel León y Teniente D. Mariano San José

Síndico	"	Adolfo Segovia
Concejal	"	Valentín Benito
	"	Manuel Muñoz
	"	Isidro Parreño
	"	Dionisio Paredes
	"	Manuel Lopez
	"	Constantino Manzano

En la ciudad de Plasencia á los diez del mes de Junio de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales designados al margen bajo la presidencia del Segundo Teniente y Alcalde accidental D. Manuel León para celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo número bastante abrió la sesión el Sr. Presidente y ordenó la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta después de las relaciones de los gastos ocasionados en la última semana en las obras por administración, importantes la de reparación de las calles cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, la de la Plaza de Mercado ciento treinta y siete pesetas ochenta céntimos y el Blanqueo en las Casas Consistoriales cincuenta pesetas que acordó por unanimidad la Corporación aprobarlas y que se satisfagan con cargo á los capítulos correspondientes.

También acordó conceder la inclusión en las listas de Beneficencia en concepto de pobres á los vecinos que lo solicitan Antonio Gomez, Luis Galan y Jacinto Vicente.

Dada lectura de las comunicaciones de la Comisión Mixta de la provincia relativas al informe exigido por el artículo ciento treinta y seis de la ley de guerra con motivo del reemplazo entablado por los mozos Leon Perez Sanchez número cincuenta y ocho del reemplazo de mil novecientos once y Jose Nuñez Medina del número treinta y tres del de mil novecientos diez, acordó unanimemente el Ayuntamiento el informe en el sentido de ratificar el acuerdo tomado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la sesión del día 9 siete de Marzo último que declaró exceptuados á dicho moro, como consta del expediente por sobrestar hoy las mismas moras que se tuvieron en cuenta entonces

Dada cuenta de no haberse presentado reclamaciones algunas contra el acuerdo tomado en la sesión anterior declarando partícipes pasibles por contribución de hangosta los que figuran en el expediente tramitado al efecto, acordó la Corporación unánimemente confirmar dicho acuerdo declarando pasibles las cuotas consignadas y ocho pesetas ocho céntimos que importan los descubiertos y que se devuelva el expediente á los fines oportunos

Acto seguido fué dada lectura de la comunicación del Gobierno Civil fecha cuatro del actual trasladando la R. O. del Ministerio de la Gobernación de veinte y ocho de Mayo anterior por la que se confirma la suspensión del cargo de Secretario del Ayuntamiento decretada contra D. Vicente Gomez Dicen disponiendo continúe suspenso en sus funciones hasta tanto que el Ayuntamiento resuelva respecto á la destitución que decretó el Sr. Gobernador Civil, quedando enterada de ella la Corporación y ya resolvemos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendose la presente acta que reconocen todos los Sres concejales de que certifico.

Manuel Llera Adolfo Segovia

Manuel Moreno Constantino Moreno

Vicente Benito

Felipe Herrero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordenaria celebrada el día 22 de Junio de 1912 suplitoria de la del 20.

Señores Asistentes

Presidente Ilstmo D. Enrique Polo de Lara
Mayor Gobernador Civil de la provincia
Alcalde D. Juan Barona Prado Moco
Teniente " Manuel Leon Nobés
" " Mariano San Jose
Síndico " Adolfo Segueira
Concejal " Valentín Benito
" " Manuel Muñoz
" " Dionisio Paredes
" " Carlos Delgado
" " Jose Silva
" " Manuel Lopez
" " Constantino Marcos

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Ponferrada á las diez del veinte y dos de Junio de mil novecientos doce, se reunieron los tres Concejales designados al margen bajo la Presidencia del Ilstmo Sr Gobernador Civil de la provincia D. Enrique Polo de Lara para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veinte del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número bastante para formar acuerdo.

El Ilstre Sr Presidente declaró abierta la de hoy y dispuso fuera leida por el Secretario el acta de la anterior que fué aprobada

Despues entrando en la orden del dia dijose cuenta de las valoraciones de gastos por jornales y materiales invertidos durante la semana en las obras por administración siguientes las de reparación de la Plaza de Mercado cincuenta y siete pesetas ochenta céntimos, las de la Plaza de la Reina Victoria treinta y seis pesetas cincuenta céntimos y las de alcantarillado setenta y tres pesetas cincuenta céntimos, que acordó el Ayuntamiento aprobar y que se retiren con cargo á sus correspondientes capitulos

Acordó la Corporación acceder á lo solicitado por D Geronimo Gallego Palomino, Militar retirado de Sarandola vecino de esta Ciudad por tener el tiempo de residencia que exige el artículo diez y seis de la ley municipal, y la inclusión en las listas de Beneficencia de la vecina pobre Maria Galindo Izquierdo

Dada cuenta de haber sido aprobado por la Su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

periodicidad el presupuesto municipal extraordinario para el año corriente, el Ayuntamiento acordó se ponga en vigor y que el momento que figure para los Médicos titulares se les abone en nómina especial el importe del trimestre de Abril á fin mes indicados y en lo sucesivo como á los demás empleados en las nóminas mensuales con la sola excepción del Sr Delgado que manifestó no estar conforme con el aumento de sueldo referido siguiendo hasta contar el mes de Mayo

El Sr Paredes con la venia de la presidencia expresó que siendo de todos conocido el admirable Invento obtenido en el certamen Científico Literario celebrado el presente año, proponía á sus compañeros se emprendan todos los trabajos precisados para que se conserve en este Municipio como recuerdo de tan honrosa fiesta ya que habría sido patrocinada por el mismo. Enterada la Corporación acordó por unanimidad que por cuenta de los fondos municipales se proceda á la impresión de los referidos trabajos premiados

Reanudando el despacho ordinario el Sr Peón Vobis con permiso de la Presidencia, expresó la satisfacción que todos experimentaban al tener el honor de ser presididos por el Ilmo Sr Gobernador Civil de la Provincia á quien dirija un respetuoso saludo tributándole el homenaje merecido por su relevantes cualidades y la atención tan delicada al presidir esta sesión, pidiendo se consigne en acta cuanto queda expresado y que por conducto de esta Ciudad de tan digna Superioridad Civil se haga saber que todos quedan gratos recuerdos y se obtendrán seguramente positivos y beneficiosos resultados para la población, á cuyas manifestaciones se adhirieron todos los Sres Concejales

El Ilmo Sr Presidente contestó agradeciendo cumplido visita las lisonjeras frases que se le dedican, expresando que la satisfacción y la honra eran suyas al presidir á los dignos miembros que constituyen esta Ilma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Corporación Municipal: Que siempre tendría presente la lealtad y muestras de consideración con que había sido recibido esta Noble Ciudad merecedora por muchos conceptos del interés que por ella ofrece desde ahora y con el mayor gusto atendería todo cuanto tienda al engrandecimiento y prosperidad de la misma vindicando público testimonio de agradecimiento á los Sres Concejales debiendo significar como prueba inequívoca de su predilección y del afecto que siente por esta Ciudad haber sido la primera población visitada

Seguidamente demostrado los Sres Concejales su amor y cariño por la enseñanza, se permitía recomendar muy mucho la mayor actividad y entusiasmo hasta conseguir graduar las escuelas públicas para que la instrucción y educación estén á la altura de la moderna pedagogía, completando el hermoso cuadro de ser Plasencia la que cuenta con mayores centros de enseñanza en la provincia

El Sr San José, previo permiso, abundó en los mismos sentimientos y manifestaciones del Sr León Vobés, agradeciendo en nombre de sus compañeros los ofrecimientos del digno Sr Gobernador Civil, indicando la necesidad perentoria de que el expediente instruído para el abastecimiento de aguas potables á la Ciudad, se tramitara con la rapidez deseada ya que es el asunto que más preocupa hoy al vecindario, contestándole el Alcalde Presidente que tanto para eso cuanto para todo lo que interese á este Municipio le tenían á su disposición

El Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer oído con sumo gusto al Alcalde Señor Gobernador al que tributaban el testimonio de gratitud más entusiasta en nombre del pueblo que representan, quedando en todos indeleble el recuerdo de tan grata visita.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión mandando extender el acta presente que suscriben los Señores asistentes de que como Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vío conforme

Adolfo Sequeira

Constantino Maregue

Manuel Muñoz

Valentín Benito

Thomas Tobal

David Domingues

Vío

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001